Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
MUNICIPIO DE FLORENCIA

Señores: EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.

Teléfono: 57 3209673578

Dirección: Calle 13 entre carreras 9 y 11 – centro comercial La Perdiz 2 Piso Local 911 Florencia - Caquetá

Invitación Pública de Contrato No. 003

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"

Proponente: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S
Dirección: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S
Email: ingeobrasyconstrucciones@gmail.com
Teléfono: 3124538310
Fax: N/A

SOBRE 1

ORIGINAL __ COPIA_X__

"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

CARRERA 8 # 4 -14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeniero.zomac@hotmail.com
CEL. 313 4145855

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Florencia, 29 de noviembre de 2023

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
NIT No. 9011615665
Calle 13 entre Cra 9 y 11Centro Comercial La Perdiz. Local 191.

Invitación Publica No. 003de 2023.
Modalidad de Selección: Invitación Pública "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"

El suscrito JHON MAURICIO LOPEEZ CERON como Representante Legal de la sociedad EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S de conformidad a las condiciones establecidas en la Invitación No 003 de 2023, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación. Declaro así mismo que:

1. Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
2. Manifestamos que EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la empresa.
3. Ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursa en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o las condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.

4. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
5. Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.
6. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.
7. En caso de ser persona jurídica, acredito con la firma del presente formato, que la duración será al menos durante la vigencia del contrato y un año más.
8. Se tiene conocimiento y se asume por parte del proponente los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.
9. El proponente declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados la ejecución del contrato.
10. Conocemos las normas aplicables de que trata la ley 1778 de 2016 la que modifique o derogue, y manifestamos no haber cometido ninguna conducta o acto de corrupción.

La presente propuesta consta de 632 folios, debidamente numerados.

Cordialmente,

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CARRERA 6 # 4 -14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeniero.valentinaccastaneda@gmail.com
CEL. 311 4448655

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2023 - 12:12:06
Recibo No. S001300712, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA7zGdQgzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nit : 901251558-2
Domicilio: Morelia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 108167
Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 6 NRO. 4 14 - El centro
Municipio : Morelia, Caquetá
Correo electrónico : ingeobrasyconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4354212
Teléfono comercial 2 : 3124538310
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 6 NRO. 4 14 - El centro
Municipio : Morelia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : ingeobrasyconstrucciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 4354212
Teléfono notificación 2 : 3124538310
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 30 de enero de 2019 de la Asamblea De Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2019, con el No. 11274 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.

5

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 07 de julio de 2020 de la Acta De Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2020, con el No. 12864 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA DE LA RAZON SOCIAL.

Por Acta No. 007 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2023, con el No. 16433 del Libro IX, se reforma de Estatutos: modificación de la razón social de INGEOBRAS Y CONSTRUCCIONES J.E ZOMAC S.A.S por EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.

Por Acta No. 007 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas108167 de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2023, con el No. 16434 del Libro IX, se reforma de Estatutos: traslado de domicilio del municipio de FLORENCIA CAQUETA al municipio de MORELIA CAQUETA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Diseño, construcción mantenimiento y ejecución de obras civiles, arquitectónicas y eléctricas. 2. Servicio de consultoría en obras civiles, medio ambiente y saneamiento básico y sector agropecuario, 3. Interventoría en el área de obras civiles, medio ambiente y saneamiento básico y sector agropecuario. 4. Servicio de asesorías administrativas, económicas, civiles, ambientales, agropecuarias y gubernamentales tanto con personas de derecho público como de derecho privado. 5. Capacitaciones ambientales, administrativas y agropecuarias. 6. Suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial. 7. Comercialización de productos veterinarios y agrícolas. 8. Suministro de material publicitario y litógrafo. 9. Suministro de equipo de cómputo y comunicación. 10. Comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin. 11. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos estatutos. 12. Suministro y mantenimiento de redes eléctricas, sus derivados y anexos de la parte eléctrica. Prestación del servicio de transporte, terrestre de carga y personal en todas sus modalidades y a nivel urbano, municipal, interdepartamental, la prestación de los servicios profesionales de consultoría, interventora, asesoría, asistencia técnica, capacitación, construcción de obras, adecuación, mantenimiento y suministro de materiales en relación con el uso, manejo, administración, conservación, rehabilitación de los recursos naturales, saneamiento básico y medio ambiente. La prestación, alquiler y coordinación del servicio de maquinaria pesada para la apertura, construcción, rehabilitación,

6

conservación, mejoramiento y mantenimiento de vías carreteables de las redes públicas y privadas. Servicio de transporte de materiales de construcción, escombros, basuras, insumos de la producción como también bienes y mercaderías y transporte de hidrocarburos. Exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales y materiales pétreos para la construcción de obras de ingeniería civil, suministro de combustibles para vehículos tales como gasolina, acpm y gas; compra y venta de energía en bolsa para los municipios que lo requieran, realizar levantamientos topográficos suministro de agua potable e industrial, suministro de material vegetal de Viveros, explotación de material de canteras, asfalto y explotación de minería artesanal e industrial. Paralelamente, la sociedad desarrollará actividades comerciales de adquisicion, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo venta, comercialización y suministro, de toda clase de mercancias y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmaceuticos, elementos medicos y afines, al por mayor y/ o al detal, comercializacion y suministro defrutas y verduras, carnes (rojas, blancas y otros productos cárnicos), del mar (pescado, mariscos y productos conexos), alimentos, comestibles, bebidas y licores, huevos, leche, granos, víveres y abarrotes, conterías y otros alimentos; cigarrillos, tabacos, y productos derivados; productos de panaderia y pasteleria, farmaceuticos, medicinales, de perfumeria, tocador, cosméticos, jabones y productos de limpieza; alimentos para mascotas y animales en general, artículos electricos y electronicos para el hogar, papel y cartón, libros, revistas, periódicos, venta al por menor de cristales, lozas, porcelana, menaje (cristalerias), muebles (incluye colchones), lámparas, apliques y similares, aparatos, artículos de uso doméstico; ferretería y materiales de construcción, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, artículos fotográficos, juguetes, comercio y suministro de maquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general, máquinas expendedoras, productos textiles, prendas de vestir, calzado y todo lo relacionado con la canasta familiar, materias primas agrícolas, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, animales vivos, productos pecuarios, lanas, pieles, cueros sin procesar, instrumentos científicos, quirúrgicos, medico quirúrgicos, enseres domésticos, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria metalúrgica, maquinaria para la minería, maquinaria para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte, herramientas, producto de aseo de uso industrial, suministro de productos de aseo y limpieza para piscinas la adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, droguerías y farmacias, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta, servicio de restaurante, servicio de hospedaje, suministro de comidas preparadas, rápidas, refrigerios, servicio de parqueadero, servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria y equipo incluyendo equipos de computación y comunicación, maquinaria industrial, pesada y vehículos, dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia,

7

espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de objetos, mercancías, artículos o elementos o la prestación de servicios relacionados con la explotación de los establecimientos comerciales de que tratan los apartes precedentes, y vincularse a dichas empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la Ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pública, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unoos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. La sociedad actuara como asesora en apoyo logístico en la organización de eventos en las etapas de diseño, planificación, producción y suministro de materiales y elementos para congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad y/o las instituciones de derecho público y privado del orden local, nacional o internacional para lo cual, específicamente desarrollará las siguientes actividades: Suministro de implementos deportivos dotación para instituciones educativas servicio de alimentación, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados suministro de materiales de construcción asesorías financieras, contables y jurídicas, para de esta forma fomentar

la cultura, la recreación, el deporte y todas aquellas que integren y beneficien la comunidad en general. La empresa podrá comprar y vender energía en bolsa, celebrar convenios para la adquisición de la misma, además podrá suministrar agua potable e industrial, explotar minas de asfalto, playas y además podrá realizar concepciones de playas y minas de asfalto. Podrá hacer uniones temporales con otras empresas para la contratación de mínima y mayor cuantía si lo consideraran conveniente (asamblea de accionista). La empresa podrá das o recibir en comodato vehículos q sean para beneficio social, podrá también suministrar material vegetal, para proyectos de cuidado y manejo de los recursos naturales. Así mismo, podrá realizar otras actividades económicas lícitas: A. La prestación de servicios profesionales en los ramos de ingeniería ambiental, civil, arquitectura y cualquier otra actividad que se relacione con dichas profesiones. B. La elaboración de estudios, diseños, asesorías e interventorías en ingeniería civil y ambiental, en las áreas de recursos hídricos, saneamiento básico, estructuras, vías y transporte, planes de contingencias y emergencias, gestión socio ambiental y administrativa de proyectos. C. La prestación de servicios que tengan que ver con la asesoría, consultoría y contratación en la rama administrativa tanto para el sector público como privado. D. Celebración de contratos para la ejecución de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura como también su asesoría y consultoría. E. Desarrollar todo tipo de actividad industrial en el ramo de ingeniería ambiental, o cualquier otro sector económico del país. F.. Adquisición a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, G. Servicios de capacitación en el área ambiental en contraincendios, primeros auxilios, atención de emergencias, evacuación y rescate, etc. H. Enajenar, gravar, administrar, distribuir, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad I .Tomar parte como socio accionista, fundador o no, en otras compañías que tengan objeto similar, igual y complementario al propio, fusionarse con ellas o absorberlas; el celebrar y ejecutar en cualquier lugar en nombre propio o por cuenta de terceros, todo acto o contrato y cualesquiera operación civil o comercial que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las actividades de las empresas en las cuales tenga interés la sociedad. J. Participar en la construcción y vincularse o invertir en sociedades que se ocupen de actividades similares, afines o complementarias. K) intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; l) dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; m) celebrar con establecimientos bancarias, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; n) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; o) administrar bienes de sus asociados o de terceros; p) celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos estatutos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el

9

objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin restricciones ni límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar y firmar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) matricular establecimientos de comercio, agencias y/o sucursales en cualquier cámara de comercio. I) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y

mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 07 de julio de 2020 de la Acta De Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2020 con el No. 12865 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JHON MAURICIO LOPEZ CERON	C.C. No. 83.254.304

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2023 con el No. 17114 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BURTON SMITH MORA CALDERON	C.C. No. 1.127.077.911	302683-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 07 de julio de 2020 de la Acta De Asamblea Extraordinaria De Accionistas	12864 del 10 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 007 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16433 del 03 de abril de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4322

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.382.613.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORÊNCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2023 - 12:12:08
Recibo No. S001300712, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA7zGdQgzE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS EDUARDO SARMIENTO LASSO

*** **FINAL DEL CERTIFICADO** ***

13

COPIA CEDULA DE CIUDADANIA

CARRERA 6 # 4 -14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeobra.yconstrucciones@gmail.com
CEL 311 4448655

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83254304

LOPEZ CERON
APELLIDOS

JHON MAURICIO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1981
CONSACA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

16-NOV-1999 TESALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1902500-32082176-M-0083254304-20000919 09881 00258A 02 084952851

GARANTIA DE SERIEDAD

CARRERA 6 # 4 - 14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeobrayconstrucciones@gmail.com
CEL. 311 4448655

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.27 19:43:32 -05:00

Código de Seguridad: VhE3g/kk00PP131BoNeYUaxxx

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855669 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-0002

No. PÓLIZA	CHU-100011353	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533019284	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2023	24:00 Horas Del	21/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.251.558-2
DIRECCIÓN	CR 6 4 14 BRR EL CENTRO	**TELÉFONO**	3124538310
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S E.S.P	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.161.586-5
DIRECCIÓN	CL 13 ENTRE CRA 9 Y 11 CC LA PERDIZ LOCAL 191	**TELÉFONO**	0
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S E.S.P	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.161.586-5
DIRECCIÓN	CL 13 ENTRE CRA 9 Y 11 CC LA PERDIZ LOCAL 191	**TELÉFONO**	0

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE PLEIGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA NO.003-2023 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 01/12/2023	24:00 Horas Del 21/03/2024	73.715.914,50	88.459,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 73.715.914,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	88.459,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	88.459,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	17.757,00
TOTAL A PAGAR	$	111.216,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

17

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

21

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NIA REGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100011353** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S E.S.P / EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S E.S.P** , expedida por la Compañía en **27/11/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los 27 días del mes **NOVIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

25

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CARRERA 6 # 4 - 14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeobras@yconstrucciones@gmail.com
CEL 311 4448655

FORMATO No.4

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Florencia, 29 de noviembre de 2023

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
NIT No. 9011615665
Calle 13 entre Cra 9 y 11Centro Comercial La Perdiz. Local 191.

Invitación No 003 de 2023.
Modalidad de Selección: Invitación Pública Simplificada. "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"

Yo JHON MAURICIO LOPEZ CERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.254.304, en calidad de Representante legal, manifiesto bajo la gravedad de juramento que EABS INGENIERIA ZOMAC SAS, ha cumplido con las obligaciones o pago de los aportes a los empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y a la fecha de presentación de la propuesta se ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14915341153

(415)7707212489984(8020) 000001491534115 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 1 5 5 8	2	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Morelia 4 7 9

41. Dirección principal
CR 6 4 14 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico ingeobrasyconstrucciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 5 4 2 1 2	3 1 2 4 5 3 8 3 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 1 3 0	4 3 2 1	2 0 1 9 0 1 3 0		4 3 3 0	4 3 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 05 - 18 / 16 : 17: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ CERON JHON MAURICIO
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES -PERSONA JURÍDICA

CARRERA 6 # 4 -14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeobrasyconstrucciones@gmail.com
CEL 311 4448655

FORMULARIO No. 14

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA JURÍDICA-

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES -PERSONA JURÍDICA
Objeto del proceso	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"

Yo, JHON MAURICIO LOPEZ CERON identificado con cédula de ciudadanía número 83.254.304 expedida en Tesalia Huila, en mi condición de Representante legal EABS INGENIERIA ZOMAC SAS, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de , bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO _X_ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CARRERA 6 # 4 -24 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingenieriazomac.construcciones@gmail.com
CEL. 311 4448655

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA .CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
NIT:901251558-2
MATRICULA MERCANTIL:180167
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:05/02/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:1700
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/02/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/04/2023
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:05/02/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:001
FECHA DEL DOCUMENTO:30/01/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DE CONSTITUCION
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8bcc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/pin/sfpin.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:LOPEZ CERON JHON MAURICIO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 83254304
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin restricciones ni límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar y firmar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) matricular establecimientos de comercio, agencias y/o sucursales en cualquier cámara de comercio. I) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CRA 6 NRO. 4 14
MUNICIPIO:18479 - MORELIA
DEPARTAMENTO:CAQUETA

Cámara de Comercio de Tumaco para el Pacífico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ucd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/pkv/rtfa/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TELEFONO 1:4354212
TELEFONO 2:3124538310
CORREO ELECTRÓNICO:ingeobrasyconstrucciones@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CRA 6 NRO. 4 14
MUNICIPIO:15475 - MORELIA
DEPARTAMENTO:CAQUETA
TELEFONO 1 :4354212
TELEFONO 2:3124538310
CORREO ELECTRÓNICO:ingeobrasyconstrucciones@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 15 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 15 16 00 : CHATARRA
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS

Cámara de Comercio de Tumaco para el Pacífico

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ucd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/pkv/rtfa/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARGADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN

27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27 14 11 00 : HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENROLLADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRONCO
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

Cámara de Comercio de Armenia para el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor $2000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6occ51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpl.camaracomercio.co/vista/pln/rplVer.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CONTENEDORES Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES

25

31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 23 12 00 : MATERIAL DE PLACAS LABRADO
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSHORIZANTES
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LUMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA

Cámara de Comercio de Manizales para el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2022 - 12:38:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6uc61eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vistaSiplicrilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN

41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACION Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO ENCERRADO DE POZO
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/11/2022 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ocd1eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/vista/pkrbl/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ucd1aPYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/VistaSilMilla/Vr.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : CABINAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$150.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$671.500.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$10.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	$14.000.000,00
PATRIMONIO	:	$657.500.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$448.559.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$1.200.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.520.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$3.250.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$100.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	$150.000.000,00
PATRIMONIO	:	$3.100.000.000,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oo81aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$779.000.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$10.000.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.503.510.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$3.303.510.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$100.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	$150.000.000,00
PATRIMONIO	:	$3.153.510.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$263.255.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$56.257.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	374,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	77,90

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,03
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	4,85

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,58
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,23

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:30:02
Recibo No. S001301395, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocd1eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/pin/pinValid.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NAL - CENAC LAURADIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,15

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
30	13	15	00	: BLOQUES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
46	16	15	00	: CONTROL DE TRAFICO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	: CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRICOLAS
72	12	13	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALISADOS
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	: SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	: SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301388, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ood1ePTh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rnt.confecamaras.co/VistaSplashRegistro.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN ...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301388, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ood1ePTh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rnt.confecamaras.co/VistaSplashRegistro.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NAL - CENAC LARANDIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1219,10

NO FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:28:02
Recibo No. B001301398, Valor:42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ced1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpil.camicamaras.co/vista/placilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSOLIDORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERIAS

+++ EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,12

SG	FM	CL	FR	- DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
30	13	15	00	: BLOQUES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	: CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	: SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	: SERVICIOS DE BALCONES TERRADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIORES Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	: SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	: SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72	15	34	00	: SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	: SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72	15	39	00	: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72	15	42	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72	15	43	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72	15	44	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	: SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	: CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	: CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	: CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	: CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	: CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	18	00	: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	12	16	00	: SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

82 13 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 13 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN AMORES BERMUDO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13.56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

Cámara de Comercio de Manizales para el Caldas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301380, Valor $2000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

247

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO FERADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:39:02
Recibo No. S001301395, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ucd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/pin/pilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE RED...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO FERRADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:35:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oo61aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/VistaSplitRRB/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,62

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALISADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301390, Valor $2000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ocd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRAFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

47

95 12 28 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GUADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO RAMIREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,67

BC EN CL SC - DESCRIPCIÓN
11 14 15 00 : RELLENO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/Vista/planilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

87

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 13 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 14 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

**** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301286, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bli.confecamaras.co/vistaplantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

47

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 38 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 60 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 61 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DIST...
72 15 62 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 63 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 64 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 65 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO FIJADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REMABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

Cámara de Comercio de Pereira para el Risaralda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocd1ePYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpt.confecamaras.co/vista/pkr.mtlo?c=.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :6.49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

50

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

Cámara de Comercio de Manizales para el Empresario

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/pkcertificado.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,59

51

SG	FM	CL	FA	-	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	:	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	:	PIEDRA
11	11	17	00	:	ARENA
30	13	15	00	:	BLOQUES
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
46	16	15	00	:	CONTROL DE TRÁFICO
72	16	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	:	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72	12	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTRAEST...
72	14	12	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	:	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	:	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	:	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	:	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	:	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	:	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	:	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tbcc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	27	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	:	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	:	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	:	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72	15	34	00	:	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	:	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	:	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72	15	39	00	:	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	:	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72	15	42	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72	15	43	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72	15	44	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77	10	15	00	:	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	:	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	:	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	:	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	:	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	:	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	:	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	:	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	:	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	:	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	:	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	:	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	:	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	:	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	18	00	:	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	12	16	00	:	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80	10	15	00	:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82	11	15	00	:	ESCRITURA TÉCNICA
80	11	16	00	:	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	16	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	12	17	00	:	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
83	14	15	00	:	CONTROL DE CALIDAD
81	10	15	00	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84	11	15	00	:	SERVICIOS CONTABLES

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES HERMIDO RAMONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46.55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301390, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51ePYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rii.camicamaras.co/vieja/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

52

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :826.73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 11 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS

54

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ADITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301386, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc61aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistas/pkmRuta!v.php?vmpresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRAFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO RAMIREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :375,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

59

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

Cámara de Comercio de Manizales para el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301390, Valor 02000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BccdSaPYt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistas/plantillaVer.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :425,59

SG FM CL FE - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

Cámara de Comercio de Manizales para el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpl.confecamaras.co/views/pb/rrllist.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRÉS BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :487

EG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301388, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/pkmRdv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRE...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

58

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO TERADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ADDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

Cámara de Comercio de Manizales para el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6oc61eP1h

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistaplantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANZANIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :835,21

SG FM CL PR = DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

59

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA

Cámara de Comercio de Neiva para el Espinal

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ucd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/VerificaCertificado.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :370,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 14 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

67

55 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
55 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
55 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
55 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
55 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
55 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
55 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERRATO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :495,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/1/2023 - 12:38:02
Recibo No. B001301380, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51ePYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rii.confecamaras.co/vistas/pla/rilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COF...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

59

77 12 18 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
76 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACONDICIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE IQUALIA HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,66

GG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. B001301390, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oo51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

63

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, INFRAHABILITACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/1/2023 - 12:38:02
Recibo No. S0013013990, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc61eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vera/pkcertifica/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :391,63

SG FM CL FA - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

69

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

Cámara de Comercio de Manizales para el Empresario

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:26:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oo51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicamaracomercio.co/VistaSolicitudVer.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRAFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :141,95

SG	FM	CL	PR	-	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	:	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	:	PIEDRA
11	11	17	00	:	ARENA
30	13	15	00	:	BLOQUES
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
46	16	15	00	:	CONTROL DE TRÁFICO
72	10	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	:	CONTROL DE PLAGAS
72	10	28	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72	12	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	:	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	:	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	:	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	:	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	:	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	:	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	:	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BocG1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/pki/rilla/rr.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	27	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	:	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	:	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72	15	31	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	:	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72	15	34	00	:	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE
72	15	35	00	:	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	:	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72	15	39	00	:	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	:	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72	15	42	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72	15	43	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72	15	44	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77	10	15	00	:	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	:	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	:	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	:	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	:	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	:	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	:	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	:	REMEDIACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	:	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	:	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	:	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	:	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	:	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	:	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	16	00	:	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	12	16	00	:	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80	10	15	00	:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82	11	15	00	:	ESCRITURA TÉCNICA
80	11	16	00	:	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	16	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	12	17	00	:	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81	14	15	00	:	CONTROL DE CALIDAD
81	10	15	00	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84	11	15	00	:	SERVICIOS CONTABLES

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMUDO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :262,57

SG FM CL FE - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301366, Valor 60000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcd1aP1h

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://sil.camaracomercio.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=4% y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO*...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

69

77 10 14 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

Cámara de Comercio de Neiva para el Huila

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:30:02
Recibo No. S0013013385, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/planillaCv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TESALIA HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y REFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VIDRIERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301366, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ucd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistaplantillaUrl.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

59

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor $2000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistaplicativo/cv_ph.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN NUCLEAR
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRAFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRAFICO RESTRICTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

70

*** EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HATAGA HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,86

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
30	13	15	00	BLOQUES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	53	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:30:00
Recibo No. S001301396, Valor:63000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este comunicado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaSilConsulta.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se podrá realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO...
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACION AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO MARINO AMAZONAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :475,25

EG FM CL FR - DESCRIPCIÓN.
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

Cámara de Comercio de Tumaco para el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:30:02
Recibo No. S001301398, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8bcd51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/camaratumaco.com/vistas/pdf/certificado.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301398, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tbcd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.camaracali.co/verificacion/index.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 11 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 11 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMÓVILES Y ESTACIONES DE SER...
72 11 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 11 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN .
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301398, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tbcd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.camaracali.co/verificacion/index.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

43

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 17 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1986,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:30:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpl.camaramanizales.co/vista/pls-rellaho.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LINGUEA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO4...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2022 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6oc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.camicamaras.co/verapi/pri/rit/v.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS MILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :374,91

DG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2022 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6oc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.camicamaras.co/verapi/pri/rit/v.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DIST?...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Cámara de Comercio de Manizales por el Empresa

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301395, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8bcd51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaSil/sil/silv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No 25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO :025
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRÉS ESPINOSA SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1275,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

94

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTI...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :274,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301395, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8bcd51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vepuj/jcbmillib/v_ptoTompresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REFINACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301395, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8bcd51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vepuj/jcbmillib/v_ptoTompresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :746,54

SG FM CL FA - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MIXTA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301395, Valor 12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8uo61aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rue.confecamaras.co/vistaUtil/verificaCertificado.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE FRAGUADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TIRRADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

```
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.32 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR         :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA         :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE         :MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV      :187,96
```


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oo61aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/vista/pbrrblfiltro.php?tempreu=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ILOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALCOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
```

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOVELACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTI...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
55 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
55 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
55 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
55 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
55 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIFAS Y GRADUALES

*** EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:633
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :84,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTERO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENMALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/1/2025 - 12:35:02
Recibo No. S001301386, Valor $2000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cc61aF1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vtcapi/sirillo/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE RIESGO AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TECNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRAFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :256

GG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 13 15 00 : BASES Y TIERRA
11 13 16 00 : PIEDRA
11 13 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ocE1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/pkcrRitInfo.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIORES Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 38 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ADICTIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

```
00 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No. 35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR          :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMLV        :730,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 15 00 : CONCRETO Y MORTERO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
```


Cámara de Comercio de Popayán para el Cauca

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:05
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/rebis/pkg.rebisctrl.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
```

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 12 18 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 10 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TABIQUES Y GRANDERÍAS

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301385, Valor 03000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.camicomercio.co/verificaCertificado.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,01

SG Fm Cl Fr - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

85

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 38 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DIST...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 13 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

Cámara de Comercio de Neiva para el Huila

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocd1ePYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/validarfirma/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No. 37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :400,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc81aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaSilMillaSir.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 11 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc81aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaSilMillaSir.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS -
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
00 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GUARDERÍAS

*** EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMIO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BENEFICIO DE FLORENCIA CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 21 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN HARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301385, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oid51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaSilVerifica.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANELADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE ACOLCHONADO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LOSETERIA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO4...
72 15 38 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONEXOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA

77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 24 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GUADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES HERMES SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :965,56

EG FM CL PA - DESCRIPCIÓN
11 13 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 13 16 00 : PIEDRA
11 13 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301380, Valor 12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51ePYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://oli.contesamarias.co/vista/pleWeb/v.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

72 15 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 19 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301366, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rpcd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planillaSol.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :725,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

18

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRA...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE PISTA...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACION DEL AIRE

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301395, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbcc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistaSilVerifica/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 15 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES HERMEO RAMIREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :620,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301386, Valor 12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ocd1eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/planillaVer.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
60 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FONTANERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENLUCIDO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:02
Recibo No. S001301386, Valor 60000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ocd1eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/planillaVer.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ENTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ACEITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 13 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERRATO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JURILLO CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y HORMIGÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rbo61aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/camaracali.com/vista/pdf/certificado.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO -
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y FONTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTRIZ Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

```
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 13 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y ENTARIMADOS

*** EXPERIENCIA No.43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR         :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA         :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE         :MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV      :12,70
```


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/1/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ac614aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpl.confecamaras.co/vistaUpdateMultaUrv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONOS DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIORES Y LÁMINAS DE METAL
```

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTI...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2020 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 60000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rbcd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistaSii/vistaSii/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEÑO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUBILLO CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :198.21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

56

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRE...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ARMADAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DIST...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
60 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRAFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TURBO-C AQUEDA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :462,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001201388, Valor:12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:8cc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistas/pki/rutv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
72 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES SERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NATAGA HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,46

SG EN CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTERO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
76 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GUADERÍAS

Cámara de Comercio de Neiva para el Espinal

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:30:03
Recibo No. S001361386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ccd1ePTh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistaSiiRillet/v.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HAYAGA HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 30 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

bb

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENYESADO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACION DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACION DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 63500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rbo61eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistaSii.php/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRAFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BS INGENIERIA ZOHAC S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO PIAMONTE - CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :732,55

EG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO PASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301398, Valor:62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BocS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA JUEGERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO FERADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ccc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/ciertific/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GUADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.49 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SS INGENIERIA SONAC S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96.91

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ccc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/ciertific/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ENGANCHAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE INGENIERIA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA

Página 139 de 239

77 13 17 00	:	CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00	:	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
70 12 16 00	:	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00	:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00	:	EXCAVTURA TECNICA
80 11 16 00	:	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00	:	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00	:	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00	:	CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00	:	SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00	:	SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00	:	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00	:	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00	:	TARIMAS Y ENTARIMADOS

*** EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SS INGENIERIA SONAC S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :223,39

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
30	13	15	00	: BLOQUES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/pkirit/kirit.php?compresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 24 00	:	CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00	:	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00	:	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00	:	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00	:	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00	:	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00	:	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00	:	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00	:	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00	:	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00	:	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00	:	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00	:	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTI...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbcc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/pantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO :051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SS INGENIERIA SONUC S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO PIENDAMO - CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :223,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 05 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 05 : ARENA
30 13 15 05 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 13 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENTRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DIST...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO AÉREO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL BS 2
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG EN CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : SUELO Y TIERRA

147

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 12 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENTRE...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:36:03
Recibo No. S001301395, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6uo51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/VistaSilVerifica/v.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL GENERAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO#...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓ#...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

907

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.53 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SS INGENIERIA SOMAC S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO PIAMONTE - CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :203,55

SG FM GL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 21 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SE1...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:36:03
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qc61aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/Vista/pkVerifica.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPR...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCOBRAMIENTOS DE HORNOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TIRADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 17 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:354
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MS SINTETICA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALBANIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8bcd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistaSii.html/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :414,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRE...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GUADERIAS

*** EXPERIENCIA No.56 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DE ICONAC S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL FA - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 11 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM... +
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:36:03
Recibo No. S001201396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ocd1ePTh

Verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.com/camaras.co/vistaplantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACION DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ADDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 13 15 00 : ESCRITURA TECNICA
80 13 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE INVESTIGACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GUARDERÍAS

*** EXPERIENCIA No.57 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL FLORENCIA 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :341,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
31 11 16 00 : PIEDRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:36:03
Recibo No. S001201396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ocd1ePTh

Verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.com/camaras.co/vistaplantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTRADEF...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIORES Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 10 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE DESCUBRIMIENTO, INHERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN DE PER...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 19 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 20 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONJUNTOS
72 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 22 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TECNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcd1eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpl.confecamaras.co/VistaApiUrlBack.php?Temporal=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES / DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No 58 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:858
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DE ENMAC S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL FAGUAL S.A. E.S.P. EMSERFAGUAL S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,03

SG FM CL FA - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRICOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

143

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RocS1ePTh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistas/publica/filtrar.php?tempvau=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y ORNAMI
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ALMACENAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON ...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTI...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RocS1ePTh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistas/publica/filtrar.php?tempvau=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES / DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO COLOMBIA HUILA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA

174

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :971,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
30	13	15	00	BLOQUES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENCHAPE
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIORES Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONECTOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	15	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82	11	15	00	ESCRITURA TÉCNICA
80	16	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

```
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 12 15 00 : TARIMAS Y GRADERIAS

*** EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR          :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :CONSORCIO SEMBREROS 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMLV        :695,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 95%

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 15 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 71 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
```



```
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRICOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENCHAPE
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALCONES ENMARCO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EDIFICIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
```

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2022 - 12:38:03
Recibo No. S001301186, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BscS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/camaracali.co/vistas/pki/validarv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2022 - 12:38:03
Recibo No. S001301186, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BscS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/camaracali.co/vistas/pki/validarv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES J.E. SOHAC S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TELLO HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENCHAPE
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO EXTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 38 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ADITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS

78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 17 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRAFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRAFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y PASARELAS

***** EXPERIENCIA No 62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SENDEROS AMAZONAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO AMAZONAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10660,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN:
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 71 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8bcd51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/cccamaras_colvista/plantillaIcv.php?tempresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ENGANCHE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ADITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. B001301386, Valor:12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cc61aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vesaj/pkmRadio.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GUADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.(3) :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SENDEROS AMAZONAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :220,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. B001301386, Valor:12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cc61aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vesaj/pkmRadio.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FONTANERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE HORNOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ENGANCHE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COI...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

```
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 18 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 13 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.64 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR         :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA         :INGECOBRAS Y CONSTRUCCIONES J.E DIMAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE         :MUNICIPIO DE YELLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV      :4,91
```


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/1/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301306, Valor 63000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbcc51aP1h

Verifique el contenido y vigencia de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/pcertific/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
EG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 11 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE HORNERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIAS Y LÁMINAS DE METAL
```

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DIETA...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

Cámara de Comercio de Duitama para el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8bcc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/Validarplantilla.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES / DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No 43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES J.E LOMAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALPARAISO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15.73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

Página 179 de 239

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE ASFALTO...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENLUCIDO
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

Cámara de Comercio de Tunja para el Boyacá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/11/2023 - 12:26:03
Recibo No. S001201396, Valor:20000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rpc51aPYA

Verifique el contenido y validez de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistas/publicos/buscarPorTemporal.php?temporal=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ACTIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRAFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRAFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES / DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No. 66 :

193

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor:42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/pkrRitVer.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SEÑALIZACION 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1961.87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM GL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor:42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rit.confecamaras.co/vista/pkrRitVer.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANTEADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CEL...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ACUÍTICA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 10:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BcdS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/vistaUsuario.jsp?opcion=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78	12	16	00	: SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80	10	15	00	: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82	11	15	00	: ESCRITURA TECNICA
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	16	15	00	: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60	12	17	00	: SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81	14	15	00	: CONTROL DE CALIDAD
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84	11	15	00	: SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	: SERVICIOS DE AUDITORÍA
95	11	15	00	: VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	: VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	26	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	: TARIMAS Y GUADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR : J - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL VIVIENDA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE EL DONCELLO
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1,963.26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG	FM	CL	FR	- DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
30	13	15	00	: BLOQUES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 10:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BcdS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/vistaUsuario.jsp?opcion=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	21	00	: CONTROL DE PLAGAS
72	10	25	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	: SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	: SERVICIOS DE BALDOSAS TURNADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	: SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	: SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72	15	34	00	: SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ENGANCHAJE

72 15 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONJUNTOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTI...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001361386, Valor 20000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rbc11eP1h

Verifique el contenido y vigencia de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistaSplitWeb/cv.jsp?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No 68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO :068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERAS Y CONSTRUCCIONES J.E LOMAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALEMANIA S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4415,10

RG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

A36

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2022 - 12:36:00
Recibo No. S001301386, Valor 12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc31aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/Vista/pVerifica.jsp?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONJUNTOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN ...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2022 - 12:36:00
Recibo No. S001301386, Valor 12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc31aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/Vista/pVerifica.jsp?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
76 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRAFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRAFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES / DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No 69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES J.E LONAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :139,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENMALLI
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

Cámara de Comercio de Tunja para el Boyacá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:36:03
Recibo No. S001301396, Valor:22000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbcc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/verificarcamaratunja.php?tempresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ADICTIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

198

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301086, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rbcd1wP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/camaras_cv/Vista/pp/validacv.php?idempresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GUADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.70 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGEOBRAS Y CONSTRUCCIONES J.E SHWAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TELLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,61

EG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 35 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301086, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rbcd1wP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/camaras_cv/Vista/pp/validacv.php?idempresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TURRADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y CANCELERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN DE PER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

194

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301395, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.camaramanizales.co/vistas/plantillas/v.php?compresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REMABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACION DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACION DE PETROLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACION AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TECNICA
80 11 14 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGEOBRAS Y CONSTRUCCIONES J.E S/MAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL ZULIA S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301395, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.camaramanizales.co/vistas/plantillas/v.php?compresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5723,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ELOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EXPAN...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301385, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cd31eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rnt.confecamaras.co/Vista/pkVerifica/v.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO EXTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN ...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301385, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cd31eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rnt.confecamaras.co/Vista/pkVerifica/v.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No 72 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072.
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERAS Y CONSTRUCCIONES J.E LOPAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
VALOR CONTRATADO En SMMLV :33.43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 18 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

237

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. B001301386, Valor:62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bcc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/ccamaraga.co/Web/pkg.reflia/cp.ph?Tempresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENYMALI
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TENDIDO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. B001301386, Valor:62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bcc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/ccamaraga.co/Web/pkg.reflia/cp.ph?Tempresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ADITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRAFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRAFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES / DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.73 :

Página 199 de 239

132

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:28:03
Recibo No. 8001304186, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccv.confecamaras.co/ValidarDocumento.php?empresa=41 y digite el siguiente código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALPARAISO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
48 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 71 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTEREST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PÚBLICA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/11/2023 - 12:30:03
Recibo No. 8001301386, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccv.confecamaras.co/ValidarDocumento.php?empresa=41 y digite el siguiente código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARTIDO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONJUNTOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 13 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
55 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
55 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
55 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
55 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
55 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
55 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
55 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
55 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
55 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
55 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
55 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
55 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
55 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
55 13 15 00 : TARIMAS Y GUADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.74 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL HIJUELOS ENFIDERADAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CAQUETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

GG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:30:03
Recibo No. S001301086, Valor 02000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ucS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistas/sii/filtro_pin.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENTRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

134

72 15 16 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 19 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTI...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACION DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACION DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACION AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TECNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2022 - 12:38:53
Recibo No. B001301396, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbcc51ePYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/VistaSolicitudes.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.75 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES J.E LOMAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MILAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1991,60

SG FM CL PA - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

125

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301396, Valor:12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcd1ePth

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bli.confecamaras.co/VistaUsuario.aspx?c=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAREDES Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONEXOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DIST...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACION DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/11/2023 - 12:38:02
Recibo No. S001301396, Valor:12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bcd1ePth

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bli.confecamaras.co/VistaUsuario.aspx?c=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 15 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No 76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 076
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL GUAYAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO RICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1669,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

196

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2022 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51aP1h

Verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ial.camarascol.co/vistas/certificado/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE PAVIMENT...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC (CALEFACCIÓN Y ENTRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE METALES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2022 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51aP1h

Verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ial.camarascol.co/vistas/certificado/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXTACIÓN DE SEN...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN ADITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

A23

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BocS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ol.com.co/camaras_ol/vista/pj/rvRadicar.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y ENTABLERÍAS

*** EXPERIENCIA No.77 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES J.E ESMAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1.04.45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BAJOS Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 30 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BocS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ol.com.co/camaras_ol/vista/pj/rvRadicar.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ELOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO, REHABILITACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EVACUACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y AMARRAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

428

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACION DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACION DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACION AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACION DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.78 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERAS Y CONSTRUCCIONES J.E IMAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :195

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SILOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 38 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 60 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 61 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTI...
72 15 62 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 63 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 64 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES / DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No. 79 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - El PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES J.E LOPEZ S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALPARAISO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,10

DG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/1/2023 - 12:36:03
Recibo No. S001301390, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/VistaSilv.aspx?tramite=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTI...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/1/2023 - 12:36:03
Recibo No. S001301390, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ocS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/VistaSilv.aspx?tramite=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No. 80 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

147

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:30:03
Recibo No. S001301190, Valor:12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bc81aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpi.confecamaras.co/vista/pie/certificado.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUCCIONES J.E SOMAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALPARAISO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 33 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN VARIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

Cámara de Comercio de Manizales por el Progreso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:30:03
Recibo No. S001301190, Valor:12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6bc81aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpi.confecamaras.co/vista/pie/certificado.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIORS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SITUACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE DEMOLICIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERIAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

C44

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S0013013B5, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BscS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpi.confecamaras.co/vista/pantallaSolicitaCodTemporal.xhtml?tempresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXISTENCIA No.01 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :I - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL RELLENO SANITARIO PUERTO RICO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO RICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :192,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
24 14 18 00 : SUMINISTROS DE ACCIONADOR
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S0013013B6, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BscS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpi.confecamaras.co/vista/pantallaSolicitaCodTemporal.xhtml?tempresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALCONES TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIORES Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

A42

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DIST...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.82 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL BATERIAS PUERTO RICO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO RICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5743,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 13 17 00 : ARENA
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y EMPRA...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VIDRIERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, REHABILITACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN DE PER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO EXTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y COM...
72 15 38 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTI...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:26:02
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8bcc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ofi.confecamaras.co/VerificaCertificado.php?Temporal=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : COMITÉS DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO :083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EABS INGENIERIA SOHAC S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2022 - 12:38:03
Recibo No. S001301395, Valor 12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ac51ePYA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/camaras_colvista/plc/villavicencio.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 10066,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SE...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2022 - 12:38:03
Recibo No. S001301395, Valor 12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6ac51ePYA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/camaras_colvista/plc/villavicencio.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIORES Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CO...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES

00 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
02 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
80 11 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GUADERÍAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13315 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 06 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14910 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE JULIO DE 2021.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15779 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2022 - 12:38:03
Recibo No. S001301396, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fbcc51eP1h

Verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://bit.ly/verificarcamara.co/vista/pdf/certificado.php?temporal=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16536 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 13 DE ENERO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16501 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ENERO DE 2022.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16775 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18172 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18351 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO RICO
NIT: 8000957759
MUNICIPIO: 18592 - PUERTO RICO
AREA O SECCIONAL: MUNICIPIO DE PUERTO RICO - SECRETARIA DE GOBIERNO
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 1094958663
NOMBRE FUNCIONARIO DIANA MAYERLY CORREDOR CUTIVA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/11/2022 - 12:38:03
Recibo No. S001301398, Valor 02000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/vista/pbl/rellistcv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO DEL CONTRATO:COP-2021-003
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:LP-2020-003
FECHA DE ADJUDICACIÓN:03/02/2021
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$5.743.977.759,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/03/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:15754
OBJETO:CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO RICO, CAQUETÁ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 :
72 10 29 00 :
72 10 33 00 :
72 14 15 00 :
72 15 11 00 :
72 15 13 00 :
72 15 14 00 :
72 15 15 00 :
72 15 15 00 :
72 15 10 00 :
72 15 22 00 :
72 15 23 00 :
72 15 25 00 :
72 15 26 00 :
72 15 27 00 :
72 15 28 00 :
72 15 30 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PUERTO RICO
NIT:8000957759
MUNICIPIO:18592 - PUERTO RICO
ÁREA O SECCIONAL:MUNICIPIO DE PUERTO RICO - SECRETARIA DE GOBIERNO
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1094956843
NOMBRE FUNCIONARIO:DIANA MAYERLY CORREDOR CUTIVA
NÚMERO DEL CONTRATO:LP-2022-001
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:LP-2022-001
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/03/2022
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$1.669.996.960,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/11/2022 - 12:38:03
Recibo No. S001301398, Valor 02000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbl.confecamaras.co/vista/pbl/rellistcv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCION:11/07/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:17254
OBJETO:OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (ESTADIO MUNICIPAL JOSÉ LIZARDO ROJAS) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 :
72 10 29 00 :
72 12 14 00 :
72 14 13 00 :
72 14 15 00 :
72 15 11 00 :
72 15 15 00 :
72 15 18 00 :
72 15 15 00 :
72 15 20 00 :
72 15 22 00 :
72 15 23 00 :
72 15 24 00 :
72 15 25 00 :
72 15 26 00 :
72 15 27 00 :
72 15 29 00 :
72 15 31 00 :

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
NIT:8900957852
MUNICIPIO:18753 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
ÁREA O SECCIONAL:MUNICIPIO DE SAN VICENTE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:40781385
NOMBRE FUNCIONARIO:NUBIA GUTIERREZ FLOREZ
NÚMERO DEL CONTRATO:308-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:LP-SVC-003-2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:13/07/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/07/2021
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$603.663.456,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:04/10/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:16478

Alcaldía de Puerto Rico
Caquetá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor:42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ucd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistas/publico/consultaCertificado.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO:CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES Y PORTAL DE ACCESO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO SAVIO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANÍSTICAS PARA LA URBANIZACIÓN VILLAS DE MARIELLA AFILIADOS COMPACA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 :
72 14 15 00 :
72 14 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE MILAN
NIT:8000674526
MUNICIPIO:18460 - MILAN
AREA O SECCIONAL:MUNICIPIO DE MILAN - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1117439856
NOMBRE FUNCIONARIO:ANDREA ENCARNACION RUÍZOS
NÚMERO DEL CONTRATO:COP-2022-065
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:MM-LP-2022-001
FECHA DE ADJUDICACIÓN:11/05/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/05/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$1.991.804.351,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/07/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:17322
OBJETO:MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE EL USO DE ASFALTO NATURAL (ASFALTITA) EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE GETUCHA, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 :
72 14 11 00 :
72 14 15 00 :
72 15 27 00 :
72 15 29 00 :
72 15 38 00 :
72 15 55 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PUERTO RICO
NIT:8000957759
MUNICIPIO:18592 - PUERTO RICO
AREA O SECCIONAL:MUNICIPIO DE PUERTO RICO - SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor:42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8ucd1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vistas/publico/consultaCertificado.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1084358863
NOMBRE FUNCIONARIO:DIANA NAVARRO CORREDOR CUEVAS
NÚMERO DEL CONTRATO:COP-2022-034
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SAMC-2022-007
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/10/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:02/11/2022
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$279.532.170,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCION:05/01/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:17633
OBJETO:CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA TRANSITORIA NÚMERO ONCE (11) PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO "LA HELVA" DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 :
72 14 15 00 :
72 15 11 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE FLORENCIA
NIT:8000957282
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1018110360
NOMBRE FUNCIONARIO:JOHAN SEBASTIAN MUÑOZ ONS
NÚMERO DEL CONTRATO:20230595
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:20230595
FECHA DE ADJUDICACIÓN:20/06/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:21/06/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$244.196.033,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/09/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:18517
OBJETO:MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO LOCATIVO Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO "PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL LUIS HERNANDO TORRES TORRES" DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 :
72 10 35 00 :
72 12 14 00 :

474

72 15 10 00 ;
72 15 15 00 ;
72 15 25 00 ;
72 15 29 00 ;
95 12 17 00 ;
72 15 20 00 ;

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT:8911904319
MUNICIPIO:18029 - ALBANIA
AREA O SECCIONAL:MUNICIPIO DE ALBANIA - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:6403423
NOMBRE FUNCIONARIO:CORNELIO CLAROS MONTENEGRO
NÚMERO DEL CONTRATO:CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 041
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SAMC-001-2019
FECHA DE ADJUDICACION:22/04/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:03/05/2019
FECHA DE INICIO:03/05/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:180.260.440,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:60,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/12/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:14513
OBJETO:CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN LA QUEBRADA LA PAZ, ENTRE LA VEREDA LOS ANDES Y LA CEIBA, QUE GARANTICE UN PASO SEGURO PARA LOS TRANSEÚNTES DEL SECTOR, DE CONFORMIDAD A LO PACTADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 101 DE 22 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALBANIA Y EL MUNICIPIO DE VALPARAISO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 003-18 DE FEBRERO 21 DE 2018, PROFERIDA POR EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 ;
72 15 19 00 ;
72 15 29 00 ;
72 15 34 00 ;
81 10 15 00 ;
95 11 15 00 ;
95 12 16 00 ;
30 11 15 00 ;

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:30:03
Recibo No. S001301396, Valor:12000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51ePYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.camaracali.co/vistas/publicos/publicos_ph.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT:8911904319
MUNICIPIO:18029 - ALBANIA
AREA O SECCIONAL:MUNICIPIO DE ALBANIA - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:17653632
NOMBRE FUNCIONARIO:FAIVER GUSTAVO GRAJALES ALVAREZ
NÚMERO DEL CONTRATO:003
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:018-LICP-2020
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/05/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/06/2020
FECHA DE INICIO:17/07/2020
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$4.857.432.168,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:29/12/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:15514
OBJETO:CONSTRUCCIÓN DE 293 UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 ;
72 10 29 00 ;
72 10 33 00 ;
72 14 15 00 ;
72 15 11 00 ;
72 15 13 00 ;
72 15 14 00 ;
72 15 15 00 ;
72 15 19 00 ;
72 15 20 00 ;
72 15 22 00 ;
72 15 23 00 ;
72 15 25 00 ;
72 15 26 00 ;
72 15 27 00 ;
72 15 28 00 ;
72 15 30 00 ;

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
NIT:8000915044
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
AREA O SECCIONAL:DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - DESPACHO DEL GOBERNADOR

154

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:36:00
Recibo No. S001301396, Valor 60000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RscS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://xlz.confecamaras.co/vercert.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:40774144
NOMBRE FUNCIONARIO:IVELIA CALDERON
NÚMERO DEL CONTRATO:2022000000745
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SC-GD-GAMC-016-2022
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/09/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/10/2022
FECHA DE INICIO:17/10/2022
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$119.347.701,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:26/10/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:17571
OBJETO:ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA CASA DE "MUJERES EMPODERADAS" PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y AUTONOMIAS DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
72	10	15	00	:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE FLORENCIA
NIT:8000957282
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1117488170
NOMBRE FUNCIONARIO:DIANA LUCIA SANTOS OTALVARO
NÚMERO DEL CONTRATO:20230745
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:20230745
FECHA DE ADJUDICACIÓN:21/07/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/07/2023
FECHA DE INICIO:26/07/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$400.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/10/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:18653
OBJETO:OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
72	10	15	00	:
72	15	11	00	:
72	15	17	00	:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 10/11/2023 - 12:36:00
Recibo No. S001301396, Valor 60000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RscS1aP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://xlz.confecamaras.co/vercert.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
72	15	32	00	:
72	15	39	00	:
83	10	15	00	:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE FLORENCIA
NIT:8000957282
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1117488170
NOMBRE FUNCIONARIO:DIANA LUCIA SANTOS OTALVARO
NÚMERO DEL CONTRATO:20230754
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:20230754
FECHA DE ADJUDICACIÓN:03/08/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:10/08/2023
FECHA DE INICIO:15/08/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$90.484.717,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCION:17/10/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:18655
OBJETO:CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE BAJA TENSION Y SUBESTACION AÉREA, EN EL SECTOR DE LA GLORIA 2, DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
26	12	16	00	:
31	16	26	00	:
39	10	16	00	:
39	11	16	00	:
39	11	18	00	:
39	11	21	00	:
39	12	16	00	:
39	12	17	00	:
39	12	19	00	:
39	12	21	00	:
39	13	17	00	:
46	15	16	00	:
78	10	18	00	:
78	12	16	00	:
72	10	15	00	:
72	15	15	00	:
81	10	15	00	:
81	10	17	00	:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siil.confecamaras.co/vistaSolicitud/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01 10 14 00 :
02 10 18 00 :

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE FLORENCIA
NIT:8180957262
MUNICIPIO:18001 - FLORENCIA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:40702307
NOMBRE FUNCIONARIO:HELEY TORRES BOCANEGRA
NÚMERO DEL CONTRATO:20200002 OBRA
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:20200002
FECHA DE ADJUDICACION:04/12/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:07/12/2020
FECHA DE INICIO:14/12/2020
FECHA DE TERMINADO:30/06/2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN:23/07/2021
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$269.573.631,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$269.257.100,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:01/02/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO 1 DE PROPONENTES:15631
OBJETO:MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO MUNICIPAL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL LUIS HERNANDO TURBAY TURBAY DE LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 :

LA INFORMACION REPORTADA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADAS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:38:03
Recibo No. S001301386, Valor 42000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8oc51eP1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siil.confecamaras.co/vistaSolicitud/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. EL DIA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $42,000

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA corresponde a un certificado electrónico de encriptación asimétrica, emitido por una entidad de certificación autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los mismos mensajes electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que encontrará en este documento le garantiza verificar la procedencia de su información, tanto de su signatario como del documento y por

Al validar el certificado y poder visualizar (y descargar) este mismo exacto del certificado con los consignados al momento en el momento que se realizó la transacción.

La firma manuscrita que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma electrónica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

** FINAL DEL CERTIFICADO **

152

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

CARRERA 6 # 4 -14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingcobraycontrucciones@gmail.com
CEL. 311 4448655

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de noviembre de 2023, a las 17:41:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012515582
Código de Verificación	901251558223112817411 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

156

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de noviembre de 2023, a las 17:27:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	83254304
Código de Verificación	832543042311125172747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

ANTECEDENTES FISCALES

CARRERA 6 # 4 -14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeobraconstrucciones8@gmail.com
CEL. 311 4448655

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235848562

PIB
17:40:52

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S identificado(a) con NIT número 9012515582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235847967

PIB
17:35:04

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON MAURICIO LOPEZ CERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83254304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANTECEDENTES JUDICIALES

CARRERA 6 # 4 - 14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingecobranzaconstructoreseabs@gmail.com
CEL: 311 4448655

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:41:40 PM horas del 28/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 9012515582

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
6159700 ext. 30502 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E mail: dijin.grais
atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:26:29 PM horas del 28/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **83254304**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ CERON JHON MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS

CARRERA 6 # 8 - 14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeabs.zomac@gmail.com
CEL. 311 4448655

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2023 05:36:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **83254304** y Nombre: **JHON MAURICIO LOPEZ CERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78940320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

165

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CARRERA 6 # 1 -14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeobraycyconstrucciones@gmail.com
CEL. 311 4448650

FORMATO No. 19

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Florencia, 29 de noviembre de 2023

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
NIT No. 9011615665
Calle 13 entre Cra 9 y 11Centro Comercial La Perdiz. Local 191.

Proceso de Contratación INVITACIÓN PUBLICA NO. 003 DE 2023.

JHON MAURICIO LOPEZ CERON, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S, manifiesto en mi nombre y en nombre de EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACIÓN PUBLICA NO. 003 DE 2023.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA ENTIDAD o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACIÓN PUBLICA NO. 003 DE 2023.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACIÓN PUBLICA NO. 003 DE 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] de 2023.

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

CARRERA 6 # 4 -14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingenieria.yconstrucciones@gmail.com
CEL. 313 4448655

FORMATO No. 10

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Florencia, 29 de noviembre de 2023

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
NIT No. 9011615665
Calle 13 entre Cra 9 y 11Centro Comercial La Perdiz. Local 191.

Referencia	CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
Objeto del proceso	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de LA ENTIDAD para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de boni, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.
Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la entidad pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

CARRERA 6 # 6 -14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeobrayconstrucciones@gmail.com
CEL. 311 4448655

FORMATO No. 16

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

NO CERTIFICADOS EN EL RUP ÚNICAMENTE.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
301115	Concreto y morteros
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
721415	Servicio de preparación de tierras
721511	Servicios de construcción de plomería
721514	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
721539	Servicio de reparación de obras de construcción
811015	Ingeniería civil y Arquitectura
721532	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

RESUMEN DE CUENTAS DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS QUE SEAN NECESARIAS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Cuenta	Oferente singular	Oferente Plural		
	(Valor en pesos colombianos)	Participante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Participante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente	1.583.518.000			
Activo Total	3.303.518.000			
Pasivo Corriente	100.000.000			
Pasivo total	150.000.000			
Utilidad Operacional	263.255.000			
Gastos de intereses	54.257.000			
Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2022			

** Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

CAPACIDAD FINANCIERA

	Oferente individual	Oferente Plural

Porcentaje de participación Indicador	100% Índice del oferente	Índice del Participante N°1 (indicar % de participación)	Índice del Participante N°2 (indicar % de participación)	Índice del Participante N°3 (indicar % de participación)	100% Índice del oferente plural
Índice de Liquidez	15.83				
Índice de Endeudamiento	0.04				
Razón de Cobertura de Intereses	4.85				

** Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Porcentaje de participación Indicador	Oferente individual	Oferente Plural			
	100% Índice del oferente	Índice del Participante N°1 (indicar % de participación)	Índice del Participante N°2 (indicar % de participación)	Índice del Participante N°3 (indicar % de participación)	100% Índice del oferente plural
Rentabilidad sobre activos	0.07				
Rentabilidad sobre el patrimonio	0.08				

** Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.*

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal del Oferente
Nombre: **JHON MAURICIO LOPEZ CERON**
Documento de identidad: **83.254.304 de Tesalia**

Firma Revisor Fiscal
Nombre: **BURTON SMITH MORA CALDERON**
Documento de identidad: **1.127.077.911 de Villagarzon**
Tarjeta Profesional: **302686-T**

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE

CARRERA 6 # 4 - 14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeobra.yconstrucciones@gmail.com
CEL 311 4448695

FORMATO No. 3

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE

Nombre del Proponente: JHON MAURICIO LOPEZ CERON

Representante: EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

RELACION EXPERIENCIA GENERAL

	Experiencia 1	Experiencia 2
No. Consecutivo del Contrato registrado en el RUP	045	028
Contratante:	MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA	GOBERNACION DEL CAQUETA
Valor en S.M.M.L.V.	682,85	374,91

TOTAL, S.M.M.L.V: 1057,76

Nota: Se puede adicionar más casillas en caso de que el proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal, requiera relacionar más contratos.

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

29 de septiembre de 2015

Señores
ALCALDÍA DE CURILLO– CAQUETA
La Ciudad

REFERENCIA: Licitación Pública No. 005 de 2015

Los suscritos, JOSE IGNACIO BERMEO CASTRO y EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es la CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO - DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
JOSE IGNACIO BERMEO CASTRO	50%
EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ	50%

El Consorcio se denomina **CONSORCIO B2 CURILLO 2015.**

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, identificado con C. C. No. 7.725.227 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del que fueren necesarias respecto de facultades. Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes; y como

suplente se designa a JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO, quien lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correspondencia:	Carrera 7 No. 9 – 65 B/ La Estrella
Dirección electrónica:	eandresbermeo@gmail.com
Teléfono:	312 458 0905
Ciudad:	Florencia Caquetá

En constancia, se firma en Florencia, a los 28 días del me de septiembre de 2015.

JOSE IGNACIO BERMEO CASTRO
C.C 7.714.037 de Neiva

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
C.C 7.725.227 de Neiva

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
C.C 7.725.227 de Neiva
Representante legal

CONTRATO DE OBRA N° 233-01-03-009	FECHA: 21–OCTUBRE–2015

CONTRATISTA	CONSORCIO B2 CURILLO 2015
NIT	900900955-5
DIRECCIÓN	CARRERA 7A No. 9-65 Barrio la Estrella
PROCESO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO - DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
VALOR	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($440.000.000) M/CTE
RUBRO	**A.3.11.1** "ALCANTARILLADO – RECOLECCION"
PLAZO	DOS (2) MESES DIEZ (10) DÍAS
FECHA INICIACION	OCTUBRE (21) DE 2015
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE (31) DE 2015

Entre los suscritos a saber: **JOSE RUBEN MUÑOZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 6.801.301 expedida en Florencia - Caquetá, actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Curillo, Caquetá, y Representante Legal del mismo nombrado mediante Credencial Electoral número E-27 del cuatro (04) de Noviembre de 2011, cargo para el cual tomó posesión el día 21 de Diciembre de 2011, según consta en Acta de Posesión número 30 del 21 de Diciembre de 2011 de la Notaria Segunda del Círculo Notarial de Florencia, debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal número 008 del diez (10) de Marzo de 2013 expedido por el Honorable Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 315 de la Constitución Política, el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 *(Decreto 1510 de 2013)*, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra parte el señor **EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 7.725.227 de Neiva, también mayor de edad, actuando en nombre y representación legal dela **CONSORCIO B2 CURILLO 2015** con NIT 900900955-5 quien declara no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Obra Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: ***1)*** Que la misión del Municipio de CURILLO es "*El ente territorial como entidad básica de la organización del gobierno colombiano, coordinara y direccionará junto con la comunidad y las diferentes entidades del orden local, regional y nacional acciones que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de los y las curillenses, bajo los principios de eficiencia, eficacia, celeridad, transparencia, economía y parcialidad*"; y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque; se busca ampliar el porcentaje de cobertura en materia de alcantarillado en un 4%, llegando a cerca de 1.800 beneficiarios que actualmente no cuentan con el servicio y que vierten sus aguas de manera directa a la vía o mediante conexiones que técnicamente no cumplen con las especificaciones del RAS 2.000. La baja cobertura en agua y saneamiento en algunas regiones del país está estrechamente ligada a la morbilidad y mortalidad infantil. Cada año mueren en Colombia aproximadamente 13,600 niños y niñas menores de 5 años. Más de la mitad de estas muertes ocurren por causas prevenibles y muchas de ellas como consecuencia de la mala calidad del agua, las deficiencias en el sistema de alcantarillado, la inadecuada disposición de las basuras y el ambiente insalubre. Además de los niños que mueren por estas causas, muchos más sufren de diarrea crónica, desnutrición, así como enfermedades e infecciones que en muchos casos obstaculiza su asistencia y rendimiento escolar y compromete su desarrollo físico, emocional e intelectual. Para los adultos, las deficiencias en materia de agua y saneamiento se traducen en enfermedades potencialmente mortales,

en una disminución de la productividad y de los ingresos, y en una baja calidad de vida. De esta manera, se puede afirmar que el agua, el saneamiento y el ambiente sano son indispensables para la garantía de otros derechos como la salud, la nutrición, la educación y el desarrollo. Por esto requiere garantizar a la población cobertura en materia de alcantarillado para contrarrestar estar cifras. ***2)*** Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio de CURILLO es la construcción y/o reposición de redes de alcantarillado sanitario del municipio de Curillo – Departamento del Caquetá. ***3)*** Que EL MUNICIPIO de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 *(Decreto1510 de 2013, artículo 20)* a través de la secretaria de planeación realizó los documentos y estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción del presente contrato. ***4)*** Que la actual Administración Municipal, tiene el compromiso del cumplimiento de programas y metas mediante la ejecución de los programas y proyectos, dentro de los cuales está el atender lo relacionado con el mejoramiento de vías, inmerso dentro del Plan de Desarrollo municipal 2012-2015" en el sector ***AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO*** cuyo objetivo estratégico es *Establecer programas de saneamiento, agua potable y cobertura en servicios públicos para todos los ciudadanos con una adecuada planificación* programa ***CURILLO CON SERVICIOS PUBLICOS*** subprograma ***mejoramiento en la prestación de los servicios públicos***, en el que se establece como meta garantizar el acceso al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo a la población urbana. ***5)*** Que esta necesidad se encuentra prevista mediante el proyecto denominado *"construcción y/o reposición de redes de alcantarillado sanitario del municipio de Cuillo"* identificado con código **BPIM-2015182050051** y radicado número **SP–220.09.01.051** viabilizado presupuestalmente con recursos de Inversión para realizar la construcción y/o reposición de redes de alcantarillado sanitario del municipio de Curillo – Departamento del Caquetá, con el objetivo de ampliar el porcentaje de cobertura en materia de alcantarillado en un 4%, llegando a cerca de 1.800 beneficiarios que actualmente no cuentan con el servicio y que vierten sus aguas de manera directa a la vía o mediante conexiones que técnicamente no cumplen con las especificaciones del RAS 2.000. ***6)*** Que el día catorce (14) de Septiembre de 2015, el MUNICIPIO apertura Convocatoria pública en la Página web del SECOP, que dio inicio al Proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015.** ***7)*** Que el borrador de proyecto de pliegos de condiciones estuvo publicado desde el catorce (14) hasta el veinticinco (25) de Septiembre de 2015, en la página web. www.colombiacompra.gov.co. ***8)*** Que de acuerdo a la Resolución Administrativa número **D.A 200-07-189** del veintiocho (28) de Septiembre de 2015, se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015.** ***9)*** Que el pliego de condiciones definitivo estuvo disponible y publicado desde el veintiocho (28) de Septiembre hasta el siete (07) de Octubre de 2015, en la página Web www.colombiacompra.gov.co. ***10)*** Que en el pliego de condiciones se estableció que el proponente debería entregar personalmente o por poder autenticado para la entrega de su propuesta en la oficina de Planeación del Municipio de Curillo. ***11)*** Que mediante Resolución Administrativa número **D.A. 200-07-190** del veintiocho (28) de Septiembre de 2015 se designó el Comité Evaluador para el presente proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015.** ***12)*** Que el proceso de evaluación de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma se llevó a cabo el ocho (08) de Octubre de 2015. ***13)*** Que una vez efectuada la evaluación de la Oferta del Proponente **CONSORCIO B2 CURILLO 2015** resultó como la ganadora para el presente proceso de selección, la cual cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015.** ***14)*** Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Licitación Pública, identificada con el número **LP-005-2015.** ***15)*** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratación Estatal, Decreto 1082 de 2015 *(Decreto 1510)* y sus decretos reglamentarios, el informe de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición del proponente en la página Web www.colombiacompra.gov.co y del MUNICIPIO por los días comprendidos desde el nueve (09) hasta el diecinueve (19) de Octubre de 2015. ***16)*** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa de Adjudicación número **D.A. 200-07-215** del diecinueve (19) de Octubre de 2015, se adjudicó el presente Contrato proferido en desarrollo del proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015**, publicada en la página web

www.colombiacompra.gov.co, al proponente **CONSORCIO B2 CURILLO 2015**, por cumplir con los requisitos exigidos, toda vez que cumple con los intereses del MUNICIPIO, de acuerdo con el informe de evaluación preparado por el comité evaluador el cual resulta de la aplicación del pliego de condiciones del proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015**, principios estatales y los de la buena administración. ***17)*** Que durante el proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015** mediante publicación en el SECOP para que los interesados formularan observaciones al mismo, termino dentro del cual se presentaron observaciones y se les dio respuesta de manera oportuna. ***18)*** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad legal, jurídica y contractual necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. ***19)*** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato de Obra Pública, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Objeto del Contrato.

El objeto del contrato que se celebra es la ***CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO - DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ*** La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas. **El CONTRATISTA** se obliga para con el Municipio a lo Siguiente:

1.1. Actividades de la Obra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	958.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	1,732.41
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	209.99
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	1,051.57
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	88.62
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	382.23
1.7	Demolición de Concreto y/o Pavimento. Incluye retiro de escombros	m2	188.10
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.1	Suministro e Instalación de tubería de Concreto Ø = 900 mm 36"	ml	40.00
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	918.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20m y 1.50<h<=3.00 m esp. pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	5.00
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	7.00
	Sub-total		
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	120.00
4.2	Conexión domiciliaria de 160mm en PVC a Tubería en Concreto	un	1.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200mm en PVC	un	119.00
	Sub-total		
5	**CONCRETOS**		
5.1	Concreto Clase F 175 Kg/cm2 (Para solados y Atraque)	m3	48.00
	Sub-total		

TRAMO No. 1 - CARRERA 4 ENTRE CALLES 7 – 8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	40.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	75.46
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	29.28
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	34.33
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	6.00
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	5.85
1.7	Demolición de Concreto y/o Pavimento. Incluye retiro de escombros	m2	18.00
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.1	Suministro e Instalación de tubería de Concreto Reforzado Ø = 900 mm 36"	ml	40.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20m y 1.50<h<=3.00 m esp. pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	1.00
	Sub-total		
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	1.00
4.2	Conexión domiciliaria de 160mm en PVC a Tubería en Concreto	un	1.00
	Sub-total		
5	**CONCRETOS**		
5.1	Concreto Clase F 175 Kg/cm2 (Para solados y Atraque)	m3	48.00

TRAMO No. 2 - CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 – 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	137.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	222.23
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	20.90
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	137.97
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	12.33
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	51.03
1.7	Demolición de Concreto y/o Pavimento. Incluye retiro de escombros	m2	170.10
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	137.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	2.00
	Sub-total		

4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	13.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	13.00

TRAMO No. 3 - CARRERA 1 ENTRE CALLES 2 SUR - 4 SUR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	165.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	226.53
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	24.33
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	126.60
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	14.85
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	60.75
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	165.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	2.00
	Sub-total		
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	15.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	15.00

TRAMO No. 4 - CARRERA 3 ENTRE CALLES 2A SUR - 4 SUR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	126.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	219.02
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	15.45
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	148.50
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	11.34
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	43.74
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	126.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20m y 1.50<h<=3.00 m esp. pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	2.00
	Sub-total		

4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	9.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	9.00

TRAMO No. 5 - CARRERA 1 ENTRE CALLES 4 - 5ª

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	103.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	202.99
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	23.66
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	124.97
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	9.27
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	45.09
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	103.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	1.00
	Sub-total		
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	16.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	16.00

TRAMO No. 6 - CALLE 4A SUR ENTRE CARRERA 4E - 2E

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	218.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	458.14
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	59.18
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	276.20
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	19.62
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	103.14
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	218.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20m y 1.50<h<=3.00 m esp. pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	2.00
	Sub-total		

4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	41.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	41.00

TRAMO No. 7 - CALLE 5 ENTRE CARRERAS 2E – 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	169.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	328.05
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	37.22
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	202.99
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	15.21
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	72.63
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	169.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	2.00
	Sub-total		
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	25.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	25.00

SEGUNDA – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 (*Decreto 1510 de 2013)* y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	
Pesos Colombianos, Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Obra Civil En Vías	La construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o conservación y/o mantenimiento y/o pavimentación y/o repavimentación, de carreteras y/o vías urbanas y/o pistas de aeropuertos y/o túneles vehiculares, siempre y cuando, dentro de esas obras civiles, se hayan ejecutado actividades de obras de drenaje, afirmados, explanaciones, sub-bases, bases y pavimentos en un mismo contrato.

Carreteras Terciarias:	Aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.
Dato atípico	Es aquel numéricamente distante de la mayoría de los datos de la muestra.
CCE	Sigla de la entidad Colombia Compra Eficiente.
Adjudicación	Es la decisión final del municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

TERCERA – Alcance del Objeto del Contrato. El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes: ***Obligaciones Generales del Contratista.*** ***1.*** Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. ***2.*** Entregar el Cronograma estimado de obra. ***3.*** Colaborar con el MUNICIPIO en cualquier requerimiento que él haga. ***4.*** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al MUNICIPIO. ***5.*** Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. ***6.*** Comunicarle a EL MUNICIPIO DE CURILLO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. ***7.*** Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda

Obligaciones Específicas: ***1.*** Cumplir con el objeto del contrato en el plazo de ejecución definido. ***2.*** Deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta. **3.** Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El proponente favorecido con la adjudicación se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. ***4.*** Tomar todas las medidas conducentes para cumplir con los estándares exigidos en todos los ensayos relacionados con calidad para cada uno de los materiales y obras ejecutadas; prevenir, controlar, mitigar y compensar todas las posibles afectaciones al medio ambiente y a los recursos naturales; y la prevención de riesgos durante la ejecución de la obra, cumpliendo con la normatividad legal vigente. ***5.*** Valide, revise, complete adicione, modifique corrija y ajuste los estudios y/o diseños suministrados por el Municipio. ***6.*** Cumplir con los procesos y procedimientos del manual de interventoría, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia. ***7.*** Cumplir el objeto del contrato, elaborar y presentar los estudios y diseños conforme a las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por el Municipio. ***8.*** Tomar y reportar en los informes las evidencias fotográficas del desarrollo del objeto contractual, en físico y medo magnético CD. ***9.*** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra. ***10.*** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. ***11.*** Constituir las garantías exigidas a favor del Municipio. ***12.*** Instalar una Valla Informativa sobre el proyecto donde se de los respectivos créditos a Municipio de conformidad al modelo suministrado o en su defecto según el manual de comunicaciones de cada una de las entidades. ***13.*** Garantizar que todos los contratistas en ejecución del contrato cumplan con las normas de seguridad industrial, señalización y movimiento de maquinaria. ***14.*** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. ***15.*** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Alcaldía de Curillo, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato. ***16.*** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**				
1.1	Localización y replanteo	ml	958.00	$ 2,577	$ 2,468,766
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	1,732.42	$ 36,408	$ 63,073,947
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	210.02	$ 21,846	$ 4,588,097
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	1,051.56	$ 18,245	$ 19,185,712
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	88.62	$ 132,716	$ 11,761,292
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	382.23	$ 123,541	$ 47,221,076
1.7	Demolición de Concreto y/o Pavimento. Incluye retiro	m2	188.10	$ 21,382	$ 4,021,954

	de escombros				
	Sub-total				**$ 152,320,845**
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**				
2.1	Suministro e Instalación de tubería de Concreto Ø = 900 mm 36"	ml	40.00	$ 424,275	$ 16,971,000
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	918.00	$ 65,666	$ 60,281,388
	Sub-total				**$ 77,252,388**
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**				
3.1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20m y 1.50<h<=3.00 m esp. pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	5.00	$ 2,039,823	$ 10,199,115
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	7.00	$ 1,371,518	$ 9,600,626
	Sub-total				**$ 19,799,741**
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**				
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	120.00	$ 200,424	$ 24,050,880
4.2	Conexión domiciliaria de 160mm en PVC a Tubería en Concreto	un	1.00	$ 260,898	$ 260,898
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200mm en PVC	un	119.00	$ 339,246	$ 40,370,274
	Sub-total				**$ 64,682,052**
5	**CONCRETOS**				
5.1	Concreto Clase F 175 Kg/cm2 (Para solados y Atraque)	m3	48.00	$ 508,469	$ 24,406,512
	Sub-total				**$ 24,406,512**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 338,461,538**
	ADMINISTRACIÓN	%	20%		$ 67,692,308
	IMPREVISTOS	%	3%		$ 10,153,846
	UTILIDADES	%	7%		$ 23,692,308
	TOTAL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO				**$ 440,000,000**

CUARTA – Valor del Contrato y Forma de Pago. El valor del presente contrato asciende a la suma de ***CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($440.000.000) M/CTE.*** La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El valor del contrato será cancelado mediante la presentación de actas parciales de obra hasta por un 90% del valor total del contrato, el restante 10% será cancelado a la liquidación del mismo; todas las actas deberán ser refrendadas por el Contratista, el Interventor y el funcionario competente de la ordenación de pago del Municipio, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Además de lo anterior, para efectos de los pagos se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. Deberán ser refrendados por el interventor en los formatos que se suministre para el efecto. b. EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. c. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, el municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. d. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el interventor. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, precio que incluye todos los gastos,

directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; adquisición, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales de la Entidad. El interventor recibirá mediante acta los bienes y obras ejecutadas, y procederá con el contratista a efectuar las liquidaciones correspondientes con su respectiva factura acompañada de la certificación de cumplimiento que al efecto expida el interventor del contrato, del acta respectiva y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. ***QUINTA – Declaraciones del contratista.*** El Contratista hace las siguientes declaraciones: ***1.*** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ***2.*** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de CURILLO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ***3.*** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. ***4.*** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Pliego de Condiciones. ***5.*** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. ***6.*** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido. ***8.*** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. ***SEXTA – Plazo de Ejecución.*** Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de ***DOS (2) MESES DIEZ (10) DÍAS*** contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; de todas formas, el plazo del contrato no puede exceder el 31 de diciembre de 2015. ***SEPTIMA – Derechos del Contratista.*** Recibir el correspondiente pago por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. ***OCTAVA – Obligaciones del Municipio.*** Además de las Obligaciones contemplados en los artículos 4° de la ley 80 de 1993, art. 19 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El MUNICIPIO se obliga especialmente: a: ***a)*** Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta, ***b)*** Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; ***c)*** Recibir de parte del CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato. ***d)*** Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas; ***e)*** Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente ***f)*** Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; ***g)*** Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. ***h)*** Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar; ***i)*** Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato, ***j)*** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

k) Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato, ***l)*** Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones. ***NOVENA – Derechos del Municipio*** **1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **3.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ***DECIMA – Imputación Presupuestal.*** Los pagos a que se obliga el Municipio, con ocasión de la celebración del presente contrato, quedan sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales, con cargo al rubro presupuestal **A.3.11.1** denominado ALCANTARILLADO – RECOLECCION Sector INVERSION Subsector EDUCACION Fuente 280 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES – 290 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOC – 300 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – RENDIMIENTOS FINANCIEROS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP00261 de fecha 3 de Septiembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2015, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del Presupuesto de gastos vigencia fiscal 2015 del Municipio de Curillo. ***DECIMA PRIMERA – Responsabilidad*** El **CONSORCIO B2 CURILLO 2015** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. El **CONSORCIO B2 CURILLO 2015** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. ***DECIMA SEGUNDA – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato*** El MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. ***DÉCIMA TERCERA – Multas.*** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. ***DÉCIMA CUARTA – Penal Pecuniaria.*** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato a cargo del CONTRATISTA **CONSORCIO B2 CURILLO 2015**, debe pagar al MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria, con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. ***DÉCIMA QUINTA – Caducidad*** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1.993. ***DECIMA SEXTA – Garantías.*** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato e iniciar la ejecución del mismo el

CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO y a presentarle dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía una Garantía o mecanismo de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 *(Decreto 1510 de 2013)*, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que cubra los siguientes amparos: a) ***Cumplimiento del Contrato***, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, b) ***Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato, hasta su liquidación y tres (03) año más, c) ***Estabilidad y Calidad de la Obra,*** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, Para las obras de arte se establece esta garantía por un término no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras. d) ***Calidad del Servicio*** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, plazo de duración del contrato y 1 años más, ***e) Calidad de los Bienes Materiales y elementos utilizados en la ejecución de la obra objeto del presente contrato*** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato. ***f) Responsabilidad Civil Extracontractual*** no podrá ser inferior al 200 SMMLV conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015, cuya vigencia será Igual al plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y con fundamento en lo dispuesto por en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.10 y 2.2.1.2.3.1.14 del decreto 1082 de 2015 *(Decreto 1510 de 2013, artículos 116, 117, 122, 119 y 123)*. ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** Las garantías expedidas a favor del MUNICIPIO serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. ***DECIMA SÉPTIMA – Independencia del Contratista.*** De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El **CONSORCIO B2 CURILLO 2015** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. ***DÉCIMA OCTAVA – Cesiones y Subcontratos.*** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato ni subcontratar a persona alguna, sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNIICPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 19. ***DECIMA NOVENA – Indemnidad.*** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El CONTRATISTA

mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. El contratista se obliga a mantener indemnes las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. ***VIGESIMA – Caso Fortuito y Fuerza Mayor*** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. ***VIGESIMA PRIMERA – Solución de Controversias*** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. ***VIGESIMA SEGUNDA – Supervisión*** De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, El ordenador del Gasto, designará mediante oficio al supervisor del contrato, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por la **SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL** o quien haga sus veces, externamente será ejercida por la persona que resulte de la selección que realice la entidad debidamente mediante proceso contractual correspondiente, donde su función será velar por el buen desarrollo, control, ejecución y cumplimiento en la realización de la obra, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado En todo caso, el SUPERVISOR responderá por el recibo a satisfacción de las obras objeto de este contrato. El SUPERVISOR no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El CONTRATANTE ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas, salvo situaciones de urgencia o emergencia debidamente comprobadas, sin perjuicio de la celebración de los contratos modificatorios a que haya lugar, SUPERVISOR designado por EL MUNICIPIO, quien podrá impartir a la CONTRATISTA las instrucciones e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado, y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato y en el acto de designación. Sin perjuicio de los principios generales de la contratación estatal, EL SUPERVISOR desarrollara su función en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad, en este sentido las funciones que a continuación se detallan: ***a)*** Cooperará con el Municipio y el contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. ***b)*** Vigilar, controlar y supervisar, la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato y el cabal cumplimiento de su objeto. ***c)*** Velará por que los recursos sean ejecutados en forma adecuada. ***d)*** Responderá por los resultados de su gestión. ***e)*** Verificará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras del contrato. ***f)*** Propenderá por qué no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. ***g)*** Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. ***h)*** Exigirá al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. ***i)*** Impartirá instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones sin modificar en momento alguno el contrato. ***j)*** Verificará que la CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social. ***k)*** Exigirá la

información que considere necesaria, y recomendará lo que estime necesario para contribuir con el mejoramiento de la ejecución del contrato, y en general adoptará las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado. ***l)*** Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. ***m)*** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. ***n)*** Informar oportunamente al sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. ***VIGESIMA TERCERA – Terminación Bilateral***: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra el MUNICIPIO. ***VIGESIMA CUARTA – De la Revisión de Precios.*** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, EL MUNICIPIO podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. ***VIGESIMA QUINTA – Perfeccionamiento y requisitos de ejecución.*** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal, y demás requisitos exigidos por EL MUNICIPIO. ***VIGÉSIMA SÉXTA– Impuestos***. EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos municipales y/o de más que apliquen en virtud del presente contrato. ***VIGESIMA SÉPTIMA – Liquidación.*** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARAGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Departamento. ***VIGESIMA OCTAVA – Asignación de Riesgos.*** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo. ***VIGESIMA NOVENA — Sistema de Seguridad Social Integral.*** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. ***TRIGESIMA – Inhabilidades e Incompatibilidades:*** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. ***TRIGESIMA PRIMERA – Perfeccionamiento y Requisitos para la Ejecución.*** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y la publicación en el SECOP, y para su ejecución registro presupuestal correspondiente, aporte y aprobación de las garantías correspondientes y suscripción del Acta de Inicio. ***TRIGESIMA SEGUNDA – Veeduría Ciudadana.*** El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. ***TRIGESIMA TERCERA – Confidencialidad*** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. ***TRIGÉSIMA CUARTA – Anexos del Contrato.*** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: ***1.*** Estudios y documentos previos. ***2.*** El pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública número LP-002-2015, sus anexos observaciones o cualquier otro Documento del Proceso. ***3.*** La Oferta Presentada por

el Contratista. *4.* Aviso de convocatoria. *5.* Análisis del Sector. *6.* Todos los demás soportes que se han necesarios para el presente contrato. ***TRIGÉSIMA QUINTA – Domicilio Contractual.*** Para todos los efectos que se deriven de la ejecución del presente se fija como domicilio contractual el Municipio de Curillo, Caquetá.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Curillo, Caquetá el veintiuno (21) de Octubre de dos mil quince (2015).

Por el ***MUNICIPIO:***	***CONTRATISTA:***
Original Firmado	Original Firmado
JOSE RUBÉN MUÑOZ MUÑOZ	**EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ**
Alcalde Municipal	C.C. 7.725.227 de Neiva Representante Legal CONSORCIO B2 CURILLO 2015

Revisó Jurídicamente: **MARTHA ROCIO ESPAÑA PULIDO**
Asesora de Contratación

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N° 233-01-03-009 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURILLO Y EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNCIPIO DE CURILLO DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.
VALOR CONTRATO	$440.000.000
VALOR EJECUTADO	$440.000.000
VALOR NO EJECUTADO	-
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURILLO
CONTRATISTA	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
INTERVENTOR	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS
SUPERVISOR	YAMILETH DORADO HURTATIS
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 28 DE 2015
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 28 DE 2015
FECHA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE 18 DE 2015

En la ciudad de Curillo a los 18 días del mes de diciembre de 2015, se reunieron **EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ** en Calidad de Contratista, **CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS** en calidad de Interventor, Alcalde Municipal **JOSE RUBEN MUÑOZ MUÑOZ** y la Supervisora **YAMILETH DORADO HURTATIS**, facultados para liquidacion del presento contrato.

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE CURILLO** celebro el dia Veintiuno (21) de octubre de 2015 con el **NOMBRE DEL CONTRATISTA** el contrato de obra N° 233-01-03-009 de 2015 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNCIPIO DE CURILLO DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ."

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del dia 18 de diciembre de 2015, se informó al **MUNICIPIO DE CURILLO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el INTERVENTOR del **MUNICIPIO** DE CURILLO certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad de la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al INTERVENTOR los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

QUINTA. Que en la cláusula del contrato, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la comunidad y la Interventoría realizada por la secretaria de Planeación según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	440.000.000.oo
Valor final ejecutado	440.000.000.oo
Anticipo	0
Valor no ejecutado	0
Saldo a favor del Contratista	0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el MUNICIPIO DE CURILLO cancelará previa presentación por parte del contratista y del INTERVENTOR de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del INTERVENTOR y el contratista

196

b) Registro fotográfico
c) Acta de recibo de obra final
d) Liquidación / certificación de pago de parafiscales
e) Actualización de Garantías (si es de estabilidad)
f) Factura

EL MUNICIPIO DE CURILLO pagará al Ingeniero EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCSCIENTOS SETENTA Y CUANTRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($250.274.344,oo)

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° **233-01-03-009 DEL 21** OCTUBRE DE 2015 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de CURILLO a los once (18) de diciembre de 2015.

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
Contratista

JOSE RUBEN MUÑOZ MUNOZ
Alcalde Municipal

CARLOS ANDRES SALAZAR
Interventor

YAMILETH DORADO HURTATIS
Supervisora

Proyecto: YAMILETH DORADO HURTATIS
SEC. PLANEACION

B CURILLO 2017
UNION TEMPORAL

ANEXO No 03
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Florencia, 28 de Julio de 2017

Señores
GOBERNACION DEL CAQUETA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No DC-IN-SAMC-017-2017, cuyo objeto es: "REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO"

Los suscritos, EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ y JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación propia, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el presente proceso de la referencia cuyo objeto es REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más

2. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	COMPROMISO (1)	PARTICIPACIÓN (%) (2)
EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ	ITEM 2,3,4,5	90%
JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO	ITEM 1	10%

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria

5. El representante de la Unión Temporal es EDWIN ANDRÉS BERMEO SÁNCHEZ, identificado con C. C. No. 7.725.227 de NEIVA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	Carrera 7 No 9-65 Barrio la Estrella
Dirección electrónica	sandresbermeo@gmail.com
Teléfono Celular	3182096465
Teléfono	038-4361287
Telefax	038-4361287
Ciudad	Florencia - Caquetá

B CURILLO 2017
UNION TEMPORAL

En constancia, se firma en Florencia, a los 28 dias del mes de Julio de 2017.

Firmas:

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ MIEMBRO UNIÓN TEMPORAL	JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO MIEMBRO UNIÓN TEMPORAL
EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	

Urbanización Parque Amazonia Cra 12B No 33-21 Florencia, Caquetá	Cel: 038-4361287 [illegible]	Barrio La Estrella Carrera 7 No 9 - 65 Florencia, Caquetá

CONTRATO NO 5 5 6

DEL 15 AGO 2017

Departamento de Caquetá

Tipo de Contrato	OBRA				
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía		No	DC-IN-SAMC- 017 - 2017	
Objeto	**"REABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO"**	CDP	1721 DEL 16/06/2017		
Contratista	UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017	PN:		UT	X
		PJ		C	
	Correo electrónico:	eandresbermeo@gmail.com			
	Nit:	901106354-7	Domicilio	Florencia, Caquetá	
Plazo del contrato	120 días Calendario	Valor	**DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($276.579.394,00) M/CTE INCLUIDOS EL IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY.**		

Entre los suscritos a saber, el Doctor **HERMES TORRES NUÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.652.642 expedida en la ciudad de Florencia, Caquetá, mayor de edad y vecino de esta ciudad, quien obra en nombre y representación del Departamento de Caquetá, con NIT 800.091.594-4, en su condición de Director Técnico de Contratación Delegado como Ordenador del Gasto según Decreto 000781 de agosto de 2016 autorizado para suscribir contratos siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ordenanza No. 015 del 16 de noviembre de 2016 y demás normatividad vigente y el procedimiento interno para la selección de proveedores y que para el presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra EDWIN ANDRÉS BERMEO SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.725.227 expedida en la ciudad de Neiva – Huila, en representación de la UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017 con Nit: 901.106.354 - 7 conformada en un 90% por el señor EDWIN ANDRÉS BERMEO SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.725.227 expedida en la ciudad de Neiva – Huila y en un 10% por el señor JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.714.037 y

Proyectó y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADSON MENDOZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

200

quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar un contrato de obra, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarios y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

Que el Departamento de Caquetá, mediante Aviso de Convocatoria publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, el dia 01 de agosto de 2017, junto con los estudios previos y pliegos de Condiciones, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DC-IN-SAMC- 017 - 2017,** que tiene por OBJETO: **"REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO"**, que será respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 1721

CONCEPTO	REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO		
CDP:	No 1721	VALOR:	**$276.579.394,00**
EXPEDIDO POR:	Jefe de Presupuesto	Fecha	16 de junio del año 2017

Que se habilito hasta el dia 28 de julio de 2017 para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la ventanilla única de la Gobernación del Departamento de Caquetá, o a través del Correo Electrónico: direccioncontratacion@caqueta.gov.co

Que mediante Resolución No. 0001518 del 01 de agosto de 2017, se ordenó la apertura del proceso selección y se procedió a publicar los pliegos de condiciones definitivos.

Que se habilito hasta el dia 02 de agosto de 2017 para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo en la ventanilla única de la Gobernación del Departamento de Caquetá, o a través del Correo Electrónico: direccioncontratacion@caqueta.gov.co Se dio respuesta a las observaciones el dia 03 de agosto de 2017 en www.contratos.gov.co

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

CONTRATO NO 536

DEL 15 AGO 2017

Departamento de Caquetá

Que el día 02 de agosto de 2017 se publicó en www.contratos.gov.co acta de cierre de manifestación de interés dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **DC-IN-SAMC- 017 - 2017**

Que el día 4 de agosto de 2017, se suscribió acta de cierre de presentación de propuestas, donde se dejó constancia de la única propuesta recibida así:

	Nombre Persona Natural o Jurídica que hace entrega	Hora	# FOLIOS	Presente		Valor de la Propuesta	Nombre de la persona que recibe Ventanilla	Número de radicado
				SI	NO			
1	B CURILLO 2017 UNIÓN TEMPORAL	09:04 a.m.	Oficio remisorio + 1 paquete con 449 folios (sin legajar) + 1 paquete con 449 folios dividio en dos tomos en carpetas separadas + 1 CD	X		$276.579.394	PUENTES HORTA MAGALY	008530

Que el día el día 09 de agosto de 2017, se publicó en el Sistema Electrónico para la contratación (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co la evaluación realizada por el Comité Asesor, por medio del cual se recomendó al ordenador del gasto otorgar término establecido para subsanar requisitos por parte del interesado.

Que el día 14 de agosto de 2017 se publicó en el Sistema Electrónico para la contratación (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co acta de evaluación definitiva donde una vez subsanadas las observaciones realizadas por parte del proponente interesado se recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

Que el día 15 de agosto de 2017 mediante Resolución No. 001604 se resuelve adjudicar a la UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017 con Nit: 901.106.354 - 7 el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **DC-IN-SAMC- 017 - 2017,** por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($276.579.394,00) M/CTE INCLUIDOS EL IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY**

Que en mérito de lo expuesto las partes pactan las siguientes clausulas:

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

	CONTRATO NO 556 DEL 15 AGO 2017 Departamento de Caquetá	

PRIMERA: **OBJETO.** - REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO

SEGUNDA: **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.** - Reconstrucción - Reposición tramo de alcantarillado en las siguientes direcciones del municipio de Curillo - Caquetá:

- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CENTRO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO EL POBLADO CALLE 7 BIS ENTRE CARRERAS 4A Y 7 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMAS CARRERA 8A ENTRE CALLES 5A Y 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CONVENIO CARRERA 8A ENTRE CALLES 5 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.

TERCERA: **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

CUARTA: CONDICIONES TÉCNICAS. El contratista debe garantizar la reconstrucción tramo de alcantarillado en el municipio de Curillo – Caquetá, y en las siguientes direcciones, geo referenciados y de acuerdo a las siguientes cantidades de obra así:

- **CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CENTRO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.**

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

CONTRATO NO 556

DEL 15 AGO 2017

Departamento de Caquetá

DATOS GPS

PUNTO	FECHA	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
Tramo en el barrio el Centro				
4	05-MAY-17 9:43:22AM	N1 01.966	W75 55.341	227 m
5	05-MAY-17 9:46:49AM	N1 01.922	W75 55.315	236 m

CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1,1	Localización y replanteo	ml	96
1,2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	18.3
1,3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0
1,4	Excavación mecánica en material común	m3	109
1,5	Entibado en madera para proteger talud de excavacion	m2	0
1,6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	55
1,7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	12
1,8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	79
1,9	Relleno material granular de subbase para estructura via	m3	23
1,10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfaltita e = 0.08m	m2	12
1,11	Corte de pavimento en asfalto	ml	20
1,12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	12
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2,1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	96
2,2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	0
2,3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	0
2,4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	0
2,5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	0

Elaboró y revisó.	CRISTIAN FELIPE PEÑALOSA PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó.	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

209

2.6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	0
2.7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	0
	Sub-total		**96**
3.0	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h<=1.80 m. incluye aro tapa.	un	1
3.2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80>h<=3.00 m. incluye aro tapa.	un	0
3.3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00>h<=4.00 m. incluye aro tapa.	un	0
	Sub-total		1
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	59
4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0
4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	3
4.4	Cajas de inspeccion de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	14
4.5	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	14
4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	0
4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	0

- **CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO EL POBLADO CALLE 7 BIS ENTRE CARRERAS 4A Y 7 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.**

DATOS GPS				
PUNTO	**FECHA**	**LATITUD**	**LONGITUD**	**ALTITUD**
Tramo en el barrio el Poblado				
6	05-MAY-17 10:15:35AM	N1 01.932	W75 55.120	232 m
7	05-MAY-17 10:17:00AM	N1 01.919	W75 55.139	233 m
8	05-MAY-17 10:19:21AM	N1 01.896	W75 55.185	234 m

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PEÑARDA PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	DINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	

Manual de contratación 2016

CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1,1	Localización y replanteo	ml	152,0
1,2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	34,8
1,3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
1,4	Excavación mecánica en material común	m3	222,7
1,5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	10,0
1,6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	73,0
1,7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	14,0
1,8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	154,0
1,9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	15,0
1,10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfaltita e = 0.08m	m2	7,0
1,11	Corte de pavimento en asfalto	ml	14,0
1,12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	7,0
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2,1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	-
2,2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	-
2,3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	12,0
2,4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	-
2,5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	96,0
2,6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	44,0
2,7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	-
	Sub-total		152
3,0	**POZOS DE INSPECCIÓN**		

Elaboró y revisó:	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó:	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó:	FERNANDO ANDRÉS MARÍN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó:	LINDE LARDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

3,1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h<=1.80 m. incluye aro tapa.	un	3,0
3,2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80>h<=3.00 m. incluye aro tapa.	un	-
3,3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00>h<=4.00 m. incluye aro tapa.	un	-
	Sub-total		3
4	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
4.1	Excavación manual en material comun de 0.00 a 2.00 m	m3	35,0
4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	27,8
4.4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	15,0
4.5	Cajas sumidero aguas lluvias de 1 * 1 m en concreto	un	3,0
4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	-
4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	-
4.8	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	-
4.9	Conexiones domiciliarias de 160 x 24"	un	15,0
4.10	Conexiones a sumideros de 315 x 24" PVC	un	3,0
	Sub-total		
5,1	CABEZOTE DE SALIDA		
5,2	Localización y replanteo	m2	-
5,3	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	4,0
5,4	Concreto de limpieza F'c = 175Kg/cm2	m3	0,4
5,5	Concreto para bases F'c = 210 Kg/cm2	m3	0,6
5,6	Concreto para elevaciones F'c = 210 Kg/cm2	m3	0,6
5,8	Acero de refuerzo F'y = 4200 Kg/cm2	Kg	240,0

- **CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMAS CARRERA 8A ENTRE CALLES 5A Y 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.**

DATOS GPS				
PUNTO	FECHA	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
Tramo en el barrio Las Palmas				
13	05-MAY-17 10:36:57AM	N1 01.875	W75 55.033	241 m
14	05-MAY-17 10:41:54AM	N1 01.893	W75 55.038	243 m
15	05-MAY-17 10:42:52AM	N1 01.914	W75 55.044	242 m

CANTIDADES DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES		
1,1	Localización y replanteo	ml	80,5
1,2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	21,8
1,3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
1,4	Excavación mecánica en material común	m3	89,5
1,5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	-
1,6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	17,0
1,7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	6,4
1,8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	87,8
1,9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	15,0
1,10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfaltita e = 0.08m	m2	3,5
1,11	Corte de pavimento en asfalto	ml	7,0
1,12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	3,5
	Sub-total		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA		

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PEÑAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

2,1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	80,5
2,2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	-
2,3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	-
2,4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	-
2,5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	-
2,6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	-
2,7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	-
	Sub-total		80,5
3,0	POZOS DE INSPECCIÓN		
3,1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h<=1.80 m. incluye aro tapa.	un	1,0
3,2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80>h<=3.00 m. incluye aro tapa.	un	-
3,3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00>h<=4.00 m. incluye aro tapa	un	-
	Sub-total		1,0
4	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
4,1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	42,0
4,2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
4,3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	37,3
4,4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	16,0
4,5	Conexión domiciliaria de 160" X 290 PVC	un	16,0
4,6	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	-
4,7	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	-

- **CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CONVENIO CARRERA 8A ENTRE CALLES 5 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.**

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

DATOS GPS				
PUNTO	FECHA	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
Tramo en el barrio Convenio				
16	05-MAY-17 11:03:21AM	N1 01.829	W75 54.995	238 m
17	05-MAY-17 11:05:11AM	N1 01.851	W75 55.002	237 m
18	05-MAY-17 11:06:40AM	N1 01.873	W75 55.009	238 m
19	05-MAY-17 11:07:21AM	N1 01.885	W75 55.013	241 m
20	05-MAY-17 11:08:51AM	N1 01.922	W75 55.024	249 m

CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1,1	Localización y replanteo	ml	186,4
1,2	Excavación manual en material comun de 0.00 a 2.00 m	m3	30,2
1,3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
1,4	Excavación mecánica en material comun	m3	189,5
1,5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	20,0
1,6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	69,0
1,7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	23,5
1,8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	168,2
1,9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	38,0
1,10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfaltita e = 0.08m	m2	9,6
1,11	Corte de pavimento en asfalto	ml	16,0
1,12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	10,0
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		

2.1	Suministro e instalacion de tuberia PVC Sanitaria D=200mm	ml	95,2
2,2	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria D=250mm	ml	84,2
2,3	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria D=315mm	ml	-
2,4	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria D=400mm	ml	-
2,5	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria D=450mm	ml	-
2,6	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria D=500mm	ml	-
2,7	Suministro e instalacion de tuberia PVC Sanitaria D=24"	ml	7,0
	Sub-total		**186**
3,0	**POZOS DE INSPECCIÒN**		
3,1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h<=1.80 m. incluye aro tapa.	un	3,0
3,2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80>h<=3.00 m. incluye aro tapa.	un	-
3,3	Pozos de inspeccion en concreto D=1.20 m y 3.00>h<=4.00 m. incluye aro tapa.	un	-
	Sub-total		**3**
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	62,0
4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	59,8
4.4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	25,0
4.5	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	15,0
4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 250 PVC	un	10,0
4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	-
4.8	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	-
	Sub-total		
5,0	**CABEZOTE DE ENTRADA Y SALIDA ALCANTARILLA VIA**		
5,1	**Localización y replanteo**	m2	4,0

5.2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	13,0
5.3	Concreto de limpieza F'c = 175Kg/cm2	m3	0,4
5.4	Concreto para bases F'c = 210 Kg/cm2	m3	8,2
5.5	Concreto para elevaciones F'c = 210 Kg/cm2	m3	3,1
5.6	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm2	Kg	480,0

Y además deberá contar como mínimo, para la ejecución de la obra con el siguiente equipo de trabajo.

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR Y PORCENTAJE DEDICACION	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Director de obra / 20%	Poseer título profesional de Ingeniero Civil. Tener estudios formación académica en: * En aseguramiento y gestión de la calidad. * En Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo enfocado a obras civiles. * En Sistemas constructivos en concreto rígido. * En Gerencia de proyectos. * En Gestión ambiental ISO 14001 de 2015. * En Seguridad industrial y gestión del riesgo HSE/SISO.	Experiencia mínima de 14 años como Ingeniero Civil contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. * Haber sido contratista directo en mínimo cinco (05) contrato de obra de construcción y/o mantenimiento y/o reposición de alcantarillados sanitarios con entidades estatales, ejecutados en los últimos 3 años.
1	Residente de obra / 100%	Poseer título profesional de Ingeniero Civil. Tener estudios y/o formación académica en: Sistemas de Gestión Integrados en calidad, medio ambiente,	Experiencia mínima de 10 años como Ingeniero Civil contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Haber sido contratista directo en al menos un (01) contrato de obra de

		seguridad y salud en el trabajo HSEQ.	construcción y/o mantenimiento y/o reposición de alcantarillados sanitarios con entidades estatales, ejecutados en los últimos 3 años, y cuyo presupuesto oficial sea 1,5 veces el presupuesto de la presente convocatoria.
1	Asesor salud ocupacional/ 20%	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Técnico o tecnólogo en seguridad ocupacional o afines. Tener estudios y/o formación academica en: * Especialista en Formulación o Gerencia de Proyectos. * En OHSAS 18001 * En Seguridad y salud en el trabajo	Experiencia mínima de 5 años como Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Técnico o tecnólogo en seguridad ocupacional o afines contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Haber participado en el equipo de trabajo de al menos cinco contratos de alcantarillado en los últimos 3 años.
1	Asesor Ambiental /20%	Ingeniero Ambiental y Sanitario Tener estudios y/o formación académica en: * En Residuos sólidos	Ingeniero Ambiental y Sanitario con más de catorce (14) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional * Haber formado parte del equipo de trabajo de manera directa o indirecta, en al menos cinco contratos de obra y o consultoría, de los cuales 2 deben haber sido en Alcantarillados.

Elaboró y revisó.	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó.	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

			* Haber ejecutado de manera directa al menos un (1) contrato de Manejo y/o Gestión Integral de Residuos Sólidos.
1	Maestro General de Obra / 100%	Maestro de Obra	Experiencia mínima 7 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y haber formado parte del equipo de trabajo de al menos cinco contratos de alcantarillado en los últimos 3 años.

QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. –

En el municipio de Curillo – Caquetá, casco urbanb y geo referenciados así:

DATOS GPS				
PUNTO	**FECHA**	**LATITUD**	**LONGITUD**	**ALTITUD**
Tramo en el barrio el Centro				
4	05-MAY-17 9:43:22AM	N1 01.966	W75 55.341	227 m
5	05-MAY-17 9:46:49AM	N1 01.922	W75 55.315	236 m
Tramo en el barrio el Poblado				
6	05-MAY-17 10:15:35AM	N1 01.932	W75 55.120	232 m
7	05-MAY-17 10:17:00AM	N1 01.919	W75 55.139	233 m
8	05-MAY-17 10:19:21AM	N1 01.896	W75 55.185	234 m

Elaboró y revisó.	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó.	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

Tramo en el barrio Las Palmas				
13	05-MAY-17 10:36:57AM	N1 01.875	W75 55.033	241 m
14	05-MAY-17 10:41:54AM	N1 01.893	W75 55.038	243 m
15	05-MAY-17 10:42:52AM	N1 01.914	W75 55.044	242 m
Tramo en el barrio Convenio				
16	05-MAY-17 11:03:21AM	N1 01.829	W75 54.995	238 m
17	05-MAY-17 11:05:11AM	N1 01.851	W75 55.002	237 m
18	05-MAY-17 11:06:40AM	N1 01.873	W75 55.009	238 m
19	05-MAY-17 11:07:21AM	N1 01.885	W75 55.013	241 m
20	05-MAY-17 11:08:51AM	N1 01.922	W75 55.024	249 m

Direcciones:

- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CENTRO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO EL POBLADO CALLE 7 BIS ENTRE CARRERAS 4A Y 7 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMAS CARRERA 8A ENTRE CALLES 5A Y 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CONVENIO CARRERA 8A ENTRE CALLES 5 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.

En todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.

Elaboró y revisó:	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó:	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó:	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó:	LINDE LADEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. – Se estima que el plazo de ejecución del contrato será de 120 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, el plan de manejo ambiental, la propuesta presentada y el contrato.

2) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes de suscribir el acta de iniciación de obra respectiva, el contratista deberá presentar los documentos técnicos que solicite el interventor del contrato.

3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

4) Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DEPARTAMENTO, la INTERVENTORIA y el SUPERVISOR.

6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos.

7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADIN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

9) El contratista deberá contar con los documentos necesarios que acrediten la procedencia lícita de minerales, y deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente con relación a las actividades a ejecutar en el contrato.

10) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos y de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato.

11) Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

12) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado garantizando los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. En este orden de ideas, será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO.

13) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros, operarios, profesionales y todo el personal de intervienen en cada una de las obras a ejecutar, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

14). De conformidad con los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y el Plan de Gestión Social del PAP- PDA Caquetá, es responsabilidad del contratista ubicar una valla por la obra, con las siguientes características: Dimensiones: Vallas rectangulares de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de altura para proyectos de 1.500 millones. Texto: Elaboración del texto en tipografía familia formato, color negro. Contenido: Deberá contener como mínimo el escudo del Departamento del Caquetá, el eslogan del gobierno "Con usted hacemos más por el Caquetá" el logo y slogan del PDA, el logo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Viceministerio de Agua y Saneamiento, del Departamento y del Municipio, nombre

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRÉS MARÍN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016			

del proyecto, lugar, población beneficiada, tipo de proyecto, contratista, presupuesto vigencia, valor proyecto, cofinanciado por, interventor y fecha de inicio y terminación del proyecto. Materiales de la valla: Lámina galvanizada de calibre 22 como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie. Instalación de las vallas: Se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor. La valla será soportada por torres fabricadas con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado. La parte inferior de las vallas deberá quedar a una altura mínima sobre el nivel del terreno que garantice su visibilidad y que brinde seguridad. En ningún caso será inferior a uno coma ocho (1,8) metros. Para disminuir el empuje del viento sobre las vallas de información, se podrán hacer perforaciones no mayores de 4 milímetros sobre las láminas modulares distribuidas en forma de cuadrícula, a 10 centímetros una de la otra. Esto siempre y cuando no se afecte la decoración. Plazo: El contratista instalará la valla en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de la obra.

15)EL CONTRATISTA, su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, deberá abstenerse de celebrar contratos de interventoría con EL DEPARTAMENTO, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del presente contrato.

16) Cumplir con los procesos y procedimientos fijados en el Manual de Interventoría de EL DEPARTAMENTO, los cuales hacen parte del presente Contrato, sin perjuicio del cumplimiento a las leyes que rigen la materia.

17) Informar oportunamente a la interventoría y al DEPARTAMENTO sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de obra.

7.1.1. ESPECIFICAS.

b) RESPECTO A LA OBRA.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADIEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	

Manual de contratación 2016

1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, el anexo técnico las especificaciones de construcción que hacen parte del objeto contractual, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

2) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

3) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

4) EL CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

5) EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

6) Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales son responsabilidad de EL CONTRATISTA.

C) Respecto del personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

1) Suministrar y mantener, durante la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato y ofrecidos.

2) En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAENA MUÑOZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

tiempo o la dedicación requerida en otros contratos en ejecución con EL DEPARTAMENTO o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

3) El Director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

4) El CONTRATISTA, se obliga durante el desarrollo de la Obra a mantener al frente de la obra al Director de obra, al Ingeniero Residente, Ingenieros y demás personal de especialistas aprobados por EL DEPARTAMENTO. El Ingeniero Residente deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

5) Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un ochenta por ciento (80%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma.

6) Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un diez por ciento (10%) del personal no calificado, a individuos que se hayan acogido al programa de desmovilización y reinserción impulsado por el Gobierno Nacional o a individuos en condición de desplazamiento.

7) Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoria, quien será el director de proyecto y representante de EL CONTRATISTA para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.

8) EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

9) En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

10) Obtener la aprobación de la interventoria con anteiación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, 'el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las reglas de participación, sin perjuicio de la regulación especifica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

11) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL DEPARTAMENTO.

12) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra EL DEPARTAMENTO, por causa o con ocasión del contrato.

13) Contar con una trabajadora social, comunicadora social o afines para la ELABORACIÓN y EJECUCION DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y el Plan de Gestión Social del PAP- PDA Caquetá,

d) Respecto de la adecuación del lugar de la obra.

1) Instalar una valla informativa en los términos y condiciones en la obligación general.

2) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADIEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

c) Respecto de los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

1) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

2) Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

3) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos ofrecidos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

4) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

5) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoria los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades: A) Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. B) Ajustar o reajustarse, según sea necesario. C) Identificarse para poder determinar el estado de calibración. D) Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

6) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio publico.

Elaboró y revisó:	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó:	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó:	FERNANDO ANDRES MARÍN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó:	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

7) Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera.

8) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

9) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

10) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, EL DEPARTAMENTO, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

11) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: A) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. B) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. C) Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

f) **Respecto de las licencias y permisos aplicables.**

1) El contratista deberá contar con los documentos necesarios que acrediten la procedencia lícita de minerales, y deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente con relación a las actividades a ejecutar en el presente contrato. De igual manera deberá entregar los paz y salvos requeridos por la entidad territorial para la liquidación del contrato.

2) El contratista deberá entregar al DEPARTAMENTO copia de las licencias y permisos requeridos para la ejecución de las obras.

3) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener: A) Avance de cada una de las actividades programadas. B) Registros fotográficos. C) Cantidades de obra ejecutadas. D) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. E) Fotocopia de

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARÍN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

la bitácora. F) Resumen de las actividades realizadas en el mes. G) Relación del personal empleado en la ejecución de las obras. H) Actualización del programa de ejecución del contrato. I) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

4) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener: A) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. B) Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra. Planos record de obra, aprobados por la interventoría. C) Actualización de la Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. D) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. E) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación. F) Registro fotográficos definitivos.

5) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del DEPARTAMENTO.

6) Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

7) Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

8) Presentar toda la información requerida por el Interventor, EL DEPARTAMENTO de conformidad con el Manual de Interventoría

2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

a. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
b. Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato.
c. Realizar el pago en la forma pactada.
d. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la ley.

OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO. – El presupuesto oficial estimado para el presente proceso será de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($276.579.394,00) m/ct incluido AIU. incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.**

NOVENA: FORMA DE PAGO. – EL DEPARTAMENTO pagara a EL CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, por el sistema de precio unitario fijo sin formula de reajuste, así:

El valor de la obra se pagará un 90% mediante pagos parciales, previa confirmación del cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y el 10% restante con el acta de entrega final. El supervisor recibirá mediante acta los bienes y obras ejecutadas y procederá con el contratista a efectuar la liquidación correspondiente previa verificación del pago de los aportes a seguridad social y parafiscal y presentación de la factura a que haya lugar por parte del contratista.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADIEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Sistema de pago: El sistema de pago aplicable al contrato es por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE.

DECIMA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El presente contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1721 del 16 de junio de 2017, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($276.579.394,00) m/ct.

UNDECIMA: GARANTÍAS. –

GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta técnica SO PENA DE RECHAZO, una Garantía Seriedad de la Oferta de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (03) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍAS ADMISIBLES:

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

El proponente deberá constituir a favor del Departamento del Caquetá, identificado con N° Nit 800091594-4 una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

La garantía de seriedad de la oferta deberá tener como OBJETO: Garantizar la seriedad de la oferta presentada para el ***"REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO.***

Deberá Anexarse el recibo de pago de la póliza de seriedad

Las garantías de seriedad de propuestas serán devueltas a los oferentes que no resulten favorecidos, a más tardar 30 días después de la fecha de vencimiento de las propuestas, si ellos la solicitan.

La garantía de seriedad de la propuesta le será devuelta al proponente adjudicatario una vez firme el contrato y presente la garantía de cumplimiento del contrato si este la solicita.

VALOR ASEGURADO:

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la propuesta.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA:

La vigencia de esta garantía será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, y sin perjuicio de lo anterior, en texto aparte o complementario, la Garantía dispondrá expresamente que su vigencia se extenderá hasta la fecha en la que entre en vigencia las garantías del Contrato adjudicado, previstas como requisito para la expedición del Acta de inicio del Contrato.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

TOMADOR/AFIANZADO:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, estipulándose el grado de participación, y no a nombre de los representantes, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento del Caquetá, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar:

El contratista presentará al Departamento de Contratación del Caquetá la respectiva póliza dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Elaboró y revisó:	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó:	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó:	FERNANDO ANDRES MAHIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó:	LINDE LASSEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2018			

Estabilidad y calidad de obra	20% del valor correspondiente del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Por el plazo de ejecución del contrato.

DUODECIMA: INDEMNIDAD. - el contratista se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y/0 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: para el presente contrato se vigilará su ejecución a través de un supervisor designado por el ordenador del gasto.

DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS. - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

Elaboró y revisó:	CRISTIAN FELIPE PONAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó:	DIEGO FERNANDO JAMAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó:	FERNANDO ANDRES MAHIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó:	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

DÉCIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA. - EL DEPARTAMENTO de Caquetá, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al Departamento de Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al Departamento, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

DECIMA SEPTIMA: CESIÓN. - El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA: SUBCONTRATACIÓN. - EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. EL DEPARTAMENTO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA GOBERNACION por esta causa.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los SEIS (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL. - El contrato se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRÉS MARÍN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016			

practicada directa y unilateralmente por **EL DEPARTAMENTO** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA. - Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **EL DEPARTAMENTO** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSUSULAS Y POSTESTADES EXORBITANTES. - El departamento hará efectiva en caso de incumplimiento por parte del contratista, de las potestades exorbitantes, de conformidad con el artículo 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. 1 La aprobación de las garantías establecidas en el presente contrato 2) Certificación de aportes a la seguridad social del contratista.

VIGESIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA SEPTIMA DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la ciudad de Florencia, Caquetá.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratacion 2016			

VIGESIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1)** El DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ, Secretaria Infraestructura, en la carrera 13 calle 15 Esquina piso 4º Florencia Caquetá – Teléfono: (098) 4361144, correo electrónico: direccioncontratacion@caqueta.gov.co **2.)** El Contratista en la carrera 7 No. 9 - 65, Barrio la Estrella. teléfono (098) 4361287, correo electrónico: eandresbermeo@gmail.com

Para constancia se firma en Florencia a los 15 AGO 2017

Por el Departamento,

HERMES TORRES NUÑEZ
Director Técnico de Contratación
Delegado como Ordenador del Gasto
Decreto 000781 agosto de 2016

El Contratista,

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
C.C. 7.725.227 expedida en Neiva
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017
Nit: 901.106.354 - 7

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MAHIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	
	Gobernación de Caquetá	
Código: F-CBS-075		Versión: 2009

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

Tipo de contrato	Obra		Clase	Construcción		X	Mantenimiento				
Contratista	*UNION TEMPORAL B CURILLO 2017* *REPRESENTANTE LEGAL* *EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ*										
Clase de persona	PN		PJ		UT	X	C				
Objeto del contrato	*REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO"*										
Interventor	*N/A*										
Clase de persona	PN	x	PJ		UT		C				
Funcionario supervisor	*JHONATHAN OCASIONES HERMIDA*				*Cargo*		*Director técnico de contratación*				

*Marcar X

F/ suscripción	*15/08/2017.*										
Publicación	SI	x	No		Fecha	14/09/2017		Valor	*$ 276.579.394,oo*		
Plazo inicial del contrato	*Ciento veinte (120) días calendarios*		*F/Inicio*		*1/09/2017*		*F/Terminación normal*		*29/01/2018*		

En la secretaria de infraestructural del departamento del Caquetá, se reunieron el ingeniero DIEGO RAMIREZ OSORIO, actuando en representación de la Gobernación del Departamento de Caquetá y como Secretario de Infraestructura de EL DEPARTAMENTO, el ingeniero EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ identificado a pie de firma, actuando como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017 en calidad de CONTRATISTA de y *JHONATHAN OCASIONES HERMIDA*, identificado a pie de firma, actuando en su propio nombre y en calidad de supervisor del contrato de obra, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo final de obra; según condiciones que se detallan a continuación.

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

83

	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	
	Gobernación de Caquetá	
Código: F-CBS-075		Versión: 2009

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

Grupo Item ACOP	ITEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES: DESCRIPCION	UNID	CANT	PRECIO UNIT.	VALOR	MODIFICACIONES: PRESENTE ACTA +	PRESENTE ACTA CANT	PRESENTE ACTA VALOR $	ACUMULADAS +	ACUMULADAS CANT	ACUMULADAS VALOR $	ACTUALIZADAS CANT	ACTUALIZADAS VALOR $	OBRA EJECUTADA: PRESENTE ACTA CANT	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADA CANT	ACUMULADA VALOR $
		CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CENTRO CARRERA 6 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETA																
	1	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES																
	1.1	Localización y replanteo	ml	90	$ 2,148.00	$ 200,200.00									90	$ 206,200	90	$ 206,200
	1.2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	18	$ 29,700.00	$ 543,510.00									18	$ 543,510	18	$ 543,510
	1.3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
	1.4	Excavación mecánica en material común	m3	100	$ 15,900.00	$ 1,730,640.00									100	$ 1,730,640	100	$ 1,730,640
	1.5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	0	$ 59,650.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
	1.6	Cargos, transporte y retiro de material sobrante	m3	66	$ 27,350.00	$ 1,804,250.00									66	$ 1,804,250	66	$ 1,804,250
	1.7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	13	$ 111,903.00	$ 1,391,556.00									13	$ 1,391,556	13	$ 1,391,556
	1.8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	79	$ 26,166.00	$ 2,067,272.00									79	$ 2,067,272	79	$ 2,067,272
	1.9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	23	$ 98,603.00	$ 2,267,869.00									23	$ 2,267,869	23	$ 2,267,869
	1.10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfalto e = 0.05m	m2	12	$ 41,167.00	$ 494,004.00									12	$ 494,004	12	$ 494,004
	1.11	Corte de pavimento en asfalto	ml	20	$ 7,434.00	$ 148,680.00									20	$ 148,680	20	$ 148,680
	1.12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	12	$ 8,419.00	$ 101,028.00									12	$ 101,028	12	$ 101,028
		Sub-total				$ 10,484,957.00										$ 10,484,957		$ 10,484,957
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA																
	2.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	90	$ 62,554.00	$ 6,104,004.00									90	$ 6,104,004	90	$ 6,104,004
	2.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	0	$ 97,644.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
	2.3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	0	$ 124,817.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
	2.4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	0	$ 199,452.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
	2.5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	0	$ 263,213.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
	2.6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	0	$ 332,317.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
	2.7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	0	$ 606,676.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
		Sub-total				$ 6,104,004.00										$ 6,104,004		$ 6,104,004
	3.0	POZOS DE INSPECCIÓN																
	3.1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h=1.80 m, incluye	un	1	$	$ 1,501,287.00									1	$	1	$

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCAÑONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

234

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

| | | |

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

	2.6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	44	$ 332,317.00	$ 14,621,948.00										$ 0.00	44	$ 14,621,948.00
	2.7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	0	$ 306,878.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total				$ 41,389,490.00										$ 0.00		$ 41,389,490.00
	3.0	POZOS DE INSPECCIÓN																
	3.1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h=<1.80 m, incluye aro tapa	un	3	$ 1,501,287.00	$ 4,503,861.00										$ 0.00	3	$ 4,503,861.00
	3.2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80<h<=3.00 m, incluye aro tapa	un	0	$ 2,126,013.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	3.3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00<h<=4.00 m, incluye aro tapa	un	0	$ 2,643,433.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total				$ 4,503,861.00										$ 0.00		$ 4,503,861.00
	4	CONEXIONES DOMICILIARIAS																
	4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	35	$ 29,700.00	$ 1,039,500.00										$ 0.00	35	$ 1,039,500.00
	4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,000.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	27.0	$ 26,166.00	$ 727,470.00										$ 0.00	26	$ 727,470.00
	4.4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	95	$ 296,049.00	$ 4,440,975.00										$ 0.00	15	$ 4,440,975.00
	4.5	Cajas sumideros aguas lluvias de 1 * 1 m en concreto	un	3	$ 305,200.00	$ 915,600.00										$ 0.00	3	$ 915,600.00
	4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	0	$ 411,261.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	0	$ 687,473.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	4.8	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	0	$ 348,656.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	4.9	Conexiones domiciliarias de 160 x 24"	un	19	$ 825,134.00	$ 9,377,043.00										$ 0.00	19	$ 9,377,043.00
	4.10	Conexiones a sumideros de 315 x 24" PVC	un	3	$ 625,156.00	$ 1,875,468.00										$ 0.00	3	$ 1,875,468.00
		Sub-total				$ 18,375,993.00										$ 0.00		$ 18,375,993.00
	5.1	CABEZOTE DE SALIDA																
	5.2	Localización y replanteo	m2	0	$ 2,464.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	5.3	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	4	$ 29,700.00	$ 118,800.00										$ 0.00	4	$ 118,800.00
	5.4	Concreto de limpieza F'c = 175Kg/cm2	m3	0.4	$ 549,565.00	$ 219,822.00										$ 0.00	0	$ 219,822.00
	5.5	Concreto para bases F'c = 210 Kg/cm2	m3	0.6	$ 616,930.00	$ 370,158.00										$ 0.00	1	$ 370,158.00
	5.6	Concreto para elevaciones F'c = 210 Kg/cm2	m3	0.6	$ 717,430.00	$ 430,458.00										$ 0.00	1	$ 430,458.00
	5.8	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm2	Kg	249	$ 7,483.00	$ 1,791,120.00										$ 0.00	249	$ 1,791,120
		Sub-total				$ 2,930,358.00										$ -		$ 2,930,358
	CONSTRUCCION TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMAS CARRETA 8A ENTRE CALLES 8A Y 9 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETA																	
	1	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES																
	1.1	Localización y replanteo	ml	10.6	$ 3,148.00	$ 172,914.00										$ 0.00	61	$ 172,914.00
	1.2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	21.835003 89	$ 29,700.00	$ 648,500.00										$ 0.00	22	$ 648,499.62
	1.3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	1.4	Excavación mecánica en material común	m3	97.5	$ 15,960.00	$ 1,428,420.00										$ 0.00	90	$ 1,428,420.00
	1.5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	0	$ 73,680.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	1.6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	17	$ 27,500.00	$ 464,500.00										$ 0.00	17	$ 464,500.00
	1.7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	6.4	$ 116,093.00	$ 743,163.20										$ 0.00	6	$ 742,163.20

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

236

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

	1.8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	87.6	$ 26,185.00	$ 2,297,550.00										$ 0.00	88	$ 2,297,550.40
	1.9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	15	$ 99,503.00	$ 1,470,045.00										$ 0.00	15	$ 1,470,045.00
	1.10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfaltico e = 2.0cm	m2	3.8	$ 41,167.00	$ 144,085.00										$ 0.00	4	$ 144,084.50
	1.11	Corte de pavimento en asfalto	ml	7	$ 7,434.00	$ 52,038.00										$ 0.00	7	$ 52,038.00
	1.12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	3.8	$ 5,418.00	$ 20,487.00										$ 0.00	4	$ 20,486.50
		Sub-total				$ 7,455,133.00										$ 0.00		$ 7,455,131.22
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA																
	2.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	60.8	$ 83,884.00	$ 5,118,512.00										$ 0.00	61	$ 5,118,512.00
	2.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	0	$ 97,944.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	0	$ 124,917.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	0	$ 199,452.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	0	$ 253,713.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	0	$ 312,517.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	0	$ 806,576.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total		60.8		$ 5,118,512.00										$ 0.00		$ 5,118,512.00
	3	POZOS DE INSPECCIÓN																
	3.1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h=1.50 m, incluye aro tapa.	un	1	$ 1,601,287.00	$ 1,601,287.00										$ 0.00	1	$ 1,601,287.00
	3.2	Pozos de inspección en concreto D=1.50 m y 1.50<h<=3.00 m, incluye aro tapa.	un	0	$ 2,126,013.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	3.3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00<h<=4.50 m, incluye aro tapa.	un	0	$ 2,642,433.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total		1		$ 1,601,287.00										$ 0.00		$ 1,601,287.00
	4	CONEXIONES DOMICILIARIAS																
	4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	42	$ 29,706.00	$ 1,247,400.00										$ 0.00	42	$ 1,247,400.00
	4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	37.3	$ 26,168.00	$ 976,066.00										$ 0.00	37	$ 976,066.40
	4.4	Caja de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	16	$ 296,066.00	$ 4,737,040.00										$ 0.00	16	$ 4,737,040.00
	4.5	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	16	$ 430,192.00	$ 6,883,072.00										$ 0.00	16	$ 6,883,072.00
	4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	0	$ 711,912.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	0	$ 839,695.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total				$ 13,843,578.00										$ 0.00		$ 13,843,578.40
		CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CONVENTO CARRERA 8A ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETA																
	1	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES																
	1.1	Localización y replanteo	ml	188.4	$ 2,148.00	$ 400,387.20										$ 0.00	188	$ 400,387.20
	1.2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	30.2	$ 29,700.00	$ 896,940.00										$ 0.00	30	$ 896,940.00
	1.3	Exc. Manual en material comun bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	1.4	Excavación mecánica en material común	m3	189.6	$ 15,960.00	$ 3,024,420.00										$ 0.00	190	$ 3,024,420.00
	1.5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	20	$ 23,680.00	$ 473,600.00										$ 0.00	20	$ 473,600.00
	1.6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	69	$ 27,350.00	$ 1,887,150.00										$ 0.00	69	$ 1,887,150.00
	1.7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de excavación e	m3	27.5	$ 118,883.00	$ 2,725,130.00										$ 0.00	24	$ 2,725,130.50

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

		la norma ASTM 2487																				
	1.0	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	105.2	$ 26,165.00	$ 4,401,458.00											$ 0.00	168	$ 4,401,457.60
	1.9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	20	$ 90,600.00	$ 3,748,914.00											$ 0.00	36	$ 3,748,914.00
	1.1	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfalto e = 0.05m	m2	9.8	$ 41,187.00	$ 395,203.00											$ 0.00	10	$ 395,203.20
	1.11	Corte de pavimento en asfalto	ml	18	$ 7,434.00	$ 118,944.00											$ 0.00	18	$ 118,944.00
	1.12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	10	$ 8,419.00	$ 84,190.00											$ 0.00	10	$ 84,190.00
		Sub-total				$ 18,184,337.00											$ 0.00		$ 18,184,336.80
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA																				
	2.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=300mm	ml	10.2	$ 60,564.00	$ 6,053,100.00											$ 0.00	96	$ 6,053,100.00
	2.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	84.2	$ 87,844.00	$ 7,404,664.00											$ 0.00	84	$ 7,404,664.80
	2.3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	0	$ 124,917.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	2.4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	0	$ 199,452.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	2.5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	0	$ 263,213.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	2.6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	0	$ 332,217.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	2.7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	7	$ 806,878.00	$ 5,648,146.00											$ 0.00	7	$ 5,648,146.00
		Sub-total		101.4		$ 17,006,228.00											$ 0.00		$ 17,006,227.60
	3	POZOS DE INSPECCIÓN																				
	3.1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h<=1.80 m, incluye aro tapa	un	3	$ 1,501,287.00	$ 4,503,861.00											$ 0.00	3	$ 4,503,861.60
	3.2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80m<h<=3.00 m, incluye aro tapa	un	0	$ 2,126,013.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	3.3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00m<h<=4.00 m, incluye aro tapa	un	0	$ 2,842,433.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total		3		$ 4,503,861.00											$ 0.00		$ 4,503,861.00
	4	CONEXIONES DOMICILIARIAS																				
	4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	62	$ 29,700.00	$ 1,841,400.00											$ 0.00	62	$ 1,841,400.00
	4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	4.3	Rellenos Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	59.8	$ 26,166.00	$ 1,564,846.00											$ 0.00	60	$ 1,564,846.40
	4.4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	25	$ 296,505.00	$ 7,401,825.00											$ 0.00	25	$ 7,401,825.00
	4.5	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	15	$ 430,160.00	$ 6,452,880.00											$ 0.00	15	$ 6,452,880.00
	4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 250 PVC	un	10	$ 442,604.00	$ 4,426,040.00											$ 0.00	10	$ 4,426,040.00
	4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	0	$ 731,912.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	4.8	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	0	$ 839,055.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total				$ 21,686,791.00											$ 0.00		$ 21,686,791.40
	5	CABEZOTE DE ENTRADA Y SALIDA ALCANTARILLA VIA																				
	5.1	Localización y replanteo	m2	4	$ 2,494.00	$ 9,976.00											$ 0.00	4	$ 9,976.00
	5.2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	13	$ 29,700.00	$ 386,100.00											$ 0.00	13	$ 386,100.00
	5.3	Concreto de limpieza F'c = 175Kg/cm2	m3	0.4	$ 549,555.00	$ 219,822.00											$ 0.00	0	$ 219,822.00
	5.4	Concreto para losas F'c = 210 Kg/cm2	m3	8.2	$ 616,830.00	$ 5,058,606.00											$ 0.00	8	$ 5,058,606.00
	5.5	Concreto para elevaciones F'c = 210 Kg/cm2	m3	3.1	$ 717,430.00	$ 2,224,033.00											$ 0.00	3	$ 2,224,033.00
	5.6	Acero de refuerzo F'y = 4200 Kg/cm2	Kg	480	$ 7,463.00	$ 3,582,240.00											$ 0.00	480	$ 3,582,240.00
		Sub-total				$ 11,480,997.00											$ 0.00		$ 11,480,997.80

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHOVATHAN OCASIONES HERRERA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

256

	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	
	Gobernación de Caquetá	
Código: F-CBS-075		Versión: 2009

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

		SUBTOTAL				$ 212,753,380.00										$ 30,067,770.00		$ 212,753,380.00
		ADMINISTRACION	23%			$ 48,933,277.00										$ 6,915,587.00		$ 48,933,277.00
		IMPREVISTOS	2%			$ 4,255,068.00										$ 601,355.00		$ 4,255,068.00
		UTILIDAD	5%			$ 10,637,669.00										$ 1,503,389.00		$ 10,637,669.00
		COSTO TOTAL				$ 276,579,394.00										$ 39,088,101.00		$ 276,579,394.00

OBSERVACIONES:	

TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA. ($ 39, 088,101.00
TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE.

DESCRIPCION	VALOR CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	VALOR MODIFICACIONES			OBRA EJECUTADA	
		PRESENTA ACTA	ACUMULADAS	ACTUALIZADAS	PRESENTE ACTA	ACUMULADA
SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$ 212,753,380.0				$ 30.067.770,00	$ 212.753.380,00
_____ COSTO INDIRECTO	$ 63,826,014.0				$ 9.020.331,00	$ 63.826.014,00
COSTO TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 276,579,394.0				$ 39.088.101,00	$ 276.579.394,00
COSTO TOTAL AJUSTES (Ver Acta No. _____ anexa).	$ 0,00				$ 0,00	$ 0,00
COSTOTOTAL OBRA MAS AJUSTES	$ 276,579,394.0				$ 39.088.101,00	$ 276.579.394,00
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO						
MENOS RETENCION GARANTIA ADICION						
TOTAL A PAGAR	$ 276,579,394.0				$ 39,088.101,00	$ 276.579.394,00

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

938

	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	
	Gobernación de Caquetá	
Código: F-CBS-075		Versión: 2009

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

El recibo por parte de la supervisión de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra. Las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo final son de absoluta responsabilidad del contratista y supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios de EL DEPARTAMENTO", en Florencia (Caquetá), a los DIECISIETE (17) días del mes NOVIEMBRE de 2017

CONTRATISTA	SUPERVISOR	VISTO BUENO
		Diego Ramirez Osorio.
EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA	DIEGO RAMIREZ OSORIO
C.C. No 7.725.227 de Neiva, huila	C.C. No 7.728.586 DE Neiva huila	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CARRERA 6 # 4 -14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingeeabs.ayconstrucciones@gmail.com
CEL. 311 4448655

FORMATO No. 15

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	**005**
Código UNSPSC registrado	30-11-15 72-10-15 72-14-15 72-15-14 72-15-27 72-15-32 81-10-15
Nombre del cliente / Contratante	MUNICIPIO DE LA VICTORIA CALDAS
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
¿El contratista es un proponente plural?	NO
Porcentaje de participación	100%
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones) actualizado 2023	17,85

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	**021**
Código UNSPSC registrado	30-11-15 72-10-15 72-14-15 72-15-14 72-15-27 72-15-32 81-10-15
Nombre del cliente / Contratante	MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
¿El contratista es un proponente plural?	NO
Porcentaje de participación	100%

Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones) actualizado 2023	141,95

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	073
Código UNSPSC registrado	30-11-15 72-10-15 72-14-15 72-15-14 72-15-27 72-15-32 81-10-15
Nombre del cliente / Contratante	MUNICIPIO DE VALPARAISO
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022
¿El contratista es un proponente plural?	SI
Porcentaje de participación	INGEOBRAS Y CONSTRUCCIONES J.E ZOMAC SAS 90% Y AENOLD MURCIA CHARRY 10%
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones) actualizado 2023	179,94

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

CONTRATO DE OBRA

COMUNICACION Y/O CONTRATO NUMERO:	DA-300-CO-287-2014
PROYECTO:	"ATENCION INTEGRAL PARA LA MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO" -2012178670104
CONTRATISTA:	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	7.725.227
DIRECCIÓN:	CARRERA 7ª. Nro. 9-5- BARRIO LA ESTRELLA- FLORENCIA CAQUETÁ
TELÉFONO:	3203956011
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN CONCRETO CICLÓPEO QUE PERMITIRÁ LA SOLUCIÓN HIDRÁULICA, ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICA DE LA QUEBRADA EL PASO DE LA VEREDA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE ACCESO EN LA VIA DE VEHÍCULOS Y DE LOS HABITANTES DEL SECTOR.
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE PLANEACION
PLAZO:	15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y UNA VEZ DADA LA NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA POR MEDIO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
VALOR:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.999.350.00) Mcte.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO A LAS APROPIACIONES QUE DEL MISMO SE HAGAN DEL PRESUPUESTO, DE LA SIGUIENTE MANERA: ANTICIPO. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, E INICIADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CONCEPTO DE ANTICIPO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL DECRETO 1510 DE 2013. EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO CONTRA ENTREGA DE ACTAS PARCIALES DE OBRA, CON AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.
INVITACION PUBLICA NUMERO:	MC-107-2014
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1,369 DE 2014

El suscrito Alcalde Municipal de Victoria Caldas, en uso de las facultades del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1015 de 2013, le comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta por usted presentada por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.999.350.00) Mcte,. Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, para la ejecución

del objeto señalado en la invitación pública número MC-107-2014, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN CONCRETO CICLÓPEO QUE PERMITIRÁ LA SOLUCIÓN HIDRÁULICA, ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICA DE LA QUEBRADA EL PASO DE LA VEREDA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE ACCESO EN LA VIA DE VEHÍCULOS Y DE LOS HABITANTES DEL SECTOR", la cual se regirá por los términos de la invitación pública, la oferta económica presentada y por lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto Número 072 del 20 de diciembre de 2013, el señor Alcalde liquidó el presupuesto municipal para la vigencia fiscal del 2014, aprobado según Acuerdo número 009 del 29 de noviembre de 2013, el cual fue fijado en la suma de $8.031.774.882.00. Que el Municipio de Victoria se encuentra ubicado en la categoría Sexta según Decreto número 044 del 10 de octubre de 2014, por lo tanto la menor cuantía establecida para este Municipio corresponde a la suma de $172.480.000.00 (280 Salarios Mínimos), en consecuencia la mínima cuantía para el año 2014 corresponde a la suma de $17.248.000.00 equivalente al 10% de la menor cuantía.

2. Que para efectos de contratar el objeto del presente proceso se realizará la selección del contratista a través de la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013.

3. De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, previo a un proceso de contratación deberá existir una estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacer las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales debes ser identificados, cuantificados y asignados; además el presente proceso de contratación se adelanta por esta modalidad. Así como la invitación pública con los requisitos ordenados en la misma, los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación.

4. Mediante Acta de Evaluación de Propuesta, fechada 29 de noviembre de 2014, EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía Número 7.725.227, presentó oferta por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.999.350.00) Mcte, incluidos todo los impuestos a que haya lugar, siendo la de menor precio y cumplió con los requisitos habilitantes.

5. Que para atender el gasto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 1,369, Rubro 1-2.4.A.9.1.1.1 "Rehabilitación de Vías" por valor de $10.999.350.00 expedido el 26 de Noviembre de 2014 por la oficina de Presupuesto Municipal.

6. Una vez hecho el registro y la reserva, dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso originado en el contrato.

7. Como requisito para la ejecución del objeto se debe realizar el registro del compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

8. Que la ejecución del objeto contractual se rige por los términos contenidos en la invitación pública y además por las siguientes Cláusulas entre otras.

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO**. CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN CONCRETO CICLÓPEO QUE PERMITIRÁ LA SOLUCIÓN HIDRÁULICA, ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICA DE LA QUEBRADA EL PASO DE LA VEREDA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE ACCESO EN LA VIA DE VEHÍCULOS Y DE LOS HABITANTES DEL SECTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECIALES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA: **1.** Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales. **2.** Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. **3.** El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos y especificaciones incluidos en el presente documento. **4.**Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con LA ALCALDÍA DE VICTORIA CALDAS. **5.** Presentar informes de avance de obra y los que LA ALCALDÍA DE VICTORIA CALDAS le solicite. **6.** Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación. 7. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **8.** Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato

derivado del presente proceso. **9.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **10.** Las demás que se deriven para la adecuada ejecución del contrato. **11.** El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento personal, material disponible para intervenir en el término de la distancia las labores enmarcadas en el objeto contractual que sean requeridas por parte de la Secretaría de Planeación Municipal de acuerdo a las necesidades viales, de no atender las solicitudes en el tiempo solicitado se incurrirá en incumpliniento por parte del contratista. B) **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Proporcionar al contratista los elementos necesarios para el idóneo cumplimiento del objeto contractual. 2. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.3.Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.4.Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. 5. Establecer los mecanismos de control y seguimiento de los servicios prestados por el contratista.6.Pagar el valor del contrato en los términos pactados. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor de presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.999.350.00) Mcte, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, El Municipio de Victoria Caldas se compromete a pagar el valor del contrato a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: ANTICIPO. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, e iniciada la ejecución del contrato el Municipio cancelará al contratista el valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, por concepto de anticipo; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 1510 de 2013. El valor restante del contrato será cancelado contra entrega de actas parciales de obra, con amortización del anticipo.

CLÁUSULA CUARTA: CANTIDADES Y PRECIOS: Las cantidades aproximadas y especificaciones de la obra, son las que se describen a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	72121507	1. OBRAS PRELIMINARES				
		LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	36	$ 2.700	$97.200

		EXCAVACION MANUAL		M3	27	$ 25.400	$685.800
							$783.000
		II. ESTRUCTURA EN CONCRETO					
2		CONCRETO CALSE G		M3	20	$ 393.000	$7.860.000
							$7.860.000
		III. COSTOS DIRECTOS					
3		ADMINISTRACION	10%	UND	10%	$8.643.000	$864.300
		IMPREVISTOS	8%	UND	8%	$9.947.000	$795.760
		UTILIDAD	7%	UND	7%	$9.947.000	$696.290
							$2.356.350
TOTAL							$10.999.350

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 15 días, contados a partir de la firma del acta de inicio y una vez dada la notificación al contratista por medio de la carta de aceptación de la oferta.

CLÁUSULA SEXTA: REGISTRO Y RESERVA PRESUPUESTAL: De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda, se compromete a hacer el registro y la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato en la vigencia fiscal de 2014, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 1,369 Rubro 1-2.4.A.9.1.1.1 "Rehabilitación de Vías" por valor de $10.999.350.00 expedido el 26 de Noviembre de 2014 por la oficina de Presupuesto Municipal. Una vez hecho el registro y la reserva, dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso originado en el contrato.

De la imputación presupuestal anteriormente mencionada se dispondrá de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.999.350.00) Mcte,.** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, para el objeto que se comunica en este documento. De conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996, para la ejecución del Contrato se requerirá la aprobación del registro presupuestal del compromiso.

CLÁUSULA SEPTIMA: IMPUESTOS GASTOS Y ESTAMPILLAS: El Contratista deberá cancelar en la Tesorería Municipal los impuestos que se originen con la celebración del presente contrato, como pago estampilla pro cultura, industria y comercio, entre otros.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA: Dentro del primer (1) día hábil igual a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1510 de 2013 a constituir por su cuenta y presentar a favor de la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento: Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	Del anticipo	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Cumplimiento: Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras	30	Del valor final de las obras	Término de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de la obra.

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISION: Estará a cargo de la Secretaria de Planeacion Municipal, KADYA ANDREA OSPINA GONZALEZ, o quien haga sus veces, quién se ubica en la siguiente dirección: Palacio Municipal, carrera 6ª. No. 9-25, Victoria Caldas, Teléfono 8552228 y quien deberá cumplir con las funciones de Supervisión, y las demás funciones requeridas para velar por la defensa de los intereses del municipio y el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: Con la presentación de la oferta manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impida celebrar válidamente el contrato. Así mismo manifiesta que no está reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y que está al día en el pago de los Aportes parafiscales y de los sistemas de seguridad social integral de los empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: El Contratista deberá mantener a El Municipio indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la realización del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PUBLICACION: El presente contrato será publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Victoria (Caldas)- Vereda El Llano.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: Confidencialidad. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Para constancia se firma en Victoria, a los tres (03) días de diciembre de 2014.

JUAN EDUARDO CAICEDO HOYOS
Alcalde Municipal

KADYA ANDREA OSPINA GONZALEZ
Secretaria de Planeación Municipal

X

ALCALDIA
VICTORIA CALDAS

Nit 890802152 - 0

Cumplir es Nuestro Compromiso

ACTA FINAL DE LIQUIDACION DE CONTRATO

COMUNICACION Y/O CONTRATO NUMERO:	DA-300-CO-287-2014
PROYECTO:	"ATENCION INTEGRAL PARA LA MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO" -2012176070104
CONTRATISTA:	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	7.725.227
DIRECCIÓN:	CARRERA 7ª Nro. 9-5- BARRIO LA ESTRELLA- FLORENCIA CAQUETÁ
TELÉFONO:	3203956011
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN CONCRETO CICLÓPEO QUE PERMITIRÁ LA SOLUCIÓN HIDRÁULICA, ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICA DE LA QUEBRADA EL PASO DE LA VEREDA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE ACCESO EN LA VIA DE VEHÍCULOS Y DE LOS HABITANTES DEL SECTOR.
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE PLANEACION
PLAZO:	15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y UNA VEZ DADA LA NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA POR MEDIO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
VALOR:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.999.350.00) Mcte.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO A LAS APROPIACIONES QUE DEL MISMO SE HAGAN DEL PRESUPUESTO, DE LA SIGUIENTE MANERA: ANTICIPO. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, E INICIADA LA EJECUCION DEL CONTRATO EL MUNICIPIO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CONCEPTO DE ANTICIPO, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL DECRETO 1510 DE 2013. EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO CONTRA ENTREGA DE ACTAS PARCIALES DE OBRA, CON AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.
INVITACION PUBLICA NUMERO:	MC-107-2014
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1,360 DE 2014

En las instalaciones de la Alcaldia Municipal de Victoria, a los dieciocho (18) días de diciembre de 2014, se reunieron **KADYA NADREA OSPINA GONZALEZ**, Secretario de Planeación Municipal, **EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ** contratista, con el propósito de liquidar al contrato referenciado, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN CONCRETO CICLÓPEO QUE PERMITIRÁ LA SOLUCIÓN HIDRÁULICA, ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICA DE LA QUEBRADA EL PASO DE LA VEREDA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE ACCESO EN LA VIA DE VEHÍCULOS Y DE LOS HABITANTES DEL SECTOR.**

Dir: Carrera 6 Nº 9-25
Tels:8 55 22 28 - 8 55 22 29
Fax: 8 55 20 78
web site: www.victoria-caldas.gov.co

ALCALDIA
VICTORIA CALDAS

Nit. 890801151 - 0

Cumplir es Nuestro Compromiso

FECHA DE INICIO: 03 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE RECIBO FINAL: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

ASPECTO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.999.350
VALOR PAGO	$ 10.999.350
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0

La fecha el contratista ha realizado el servicio correspondiente cumpliendo con el objeto contratado en el plazo establecido, y se encuentra a Paz y salvo con la seguridad Social Integral.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de Victoria Caldas.

JUAN EDUARDO CAICEDO HOYOS
Alcalde Municipal

KADYA NADREA OSPINA G.
Secretario de Planeación Municipal

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
Contratista

Dir: Carrera 6 Nº 9-25
Tels:8 55 22 28 - 8 55 22 29
Fax: 8 55 20 78

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PIAMONTE
NIT. 817.000.992-5
DESPACHO DEL ALCALDE

CONTRATO DE OBRA No. 112 DE 2017
(17 DE NOVIEMBRE DE 2017)

Contratante:	MUNICIPIO PIAMONTE-CAUCA
NIT:	817.000.992-5
Contratista:	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
C.C:	7.725.227 EXPEDIDA EN NEIVA HUILA.
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN RIVERA RIO CONGOR DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**
Imputación:	Descripción: 4 INVERSION 4.02 INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 4.02.8 RECURSOS: SGP PROPOSITO GENERAL – LIBRE INVERSION 4.02.8.01 OTROS SECTORES 4.02.8.01.12 PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES 4.02.8.01.12.17 INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES
Valor:	**CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 44/100 ($104.723.143,44).** incluidos los impuestos de Ley.-
Plazo:	TREINTA (30) DIAS.

Entre los suscritos GUSTAVO ADOLFO RIVERA CARDONA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Piamonte Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.844.172 expedida en Villavicencio Meta, en su calidad de Secretario de Planeación, alcalde encargado mediante Decreto No. 078 del 14 de Noviembre de 2017, autorizada para celebrar el presente contrato por el Honorable Concejo Municipal de Piamonte Cauca, mediante acuerdo del concejo Municipal No. 033 del 01 de Diciembre del año 2016 y conforme a lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11 Literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por la otra, EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ con C. C. 7.725.227 Expedida En Neiva Huila, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del Municipio es *"generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos domiciliarios y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos financieros y económicos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales, la equidad social y de género, y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida, en el marco de la Constitución Política y de la ley"* y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque busca mitigar los desbordamiento de los ríos, que en temporadas de invierno causan inundaciones, en busca de generar tranquilidad y sostenibilidad a los beneficiarios de la zona a intervenir

II. Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
III. Que la Oferta del contratista resultó como la ganadora del proceso de selección dado que

2-53

cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. 006 DE 2017,

IV. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una selección abreviada,
V. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,
VI. Que por medio de la Resolución No. 195 del 16 de Noviembre de 2017, se adjudicó el presente Contrato,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es ***"CONSTRUCCION DE GAVION RIVERA RIO CONGOR DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA."***. La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo Técnico de los Pliegos de Condiciones. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el Supervisor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada.
Anexo Técnico	Son las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades que se han insertado en los Pliegos de Condiciones
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.

Contratante	Nombre de la Entidad Estatal que suscribe el presente Contrato.
Contratista	Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista.
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 3 – Alcance del objeto del Contrato

El Contratista ejecutará el contrato según las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos previos y que se generen en la ejecución del contrato los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del Contrato es por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 44/100 ($104.723.143,44) MONEDA LEGAL.**

El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitarios y de la siguiente manera:

a) Con un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

Con pagos parciales, dependiendo de la ejecutada del objeto de la obra (ítems de obra desarrollados) y el disponible de efectivo.

Lo anterior previa certificación del Supervisor. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato.

El Anticipo será amortizado en cada pago parcial, en el mismo porcentaje pactado.

Los rendimientos financieros del Anticipo son de propiedad del Municipio de Piamonte y serán reintegrados cada mes a su Tesorería.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Pliego de Condiciones.
5.5 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.6 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5.7 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
5.8 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.9 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Cláusula 6 – Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra

El plazo del Contrato es TREINTA (30) DIAS.

El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Obligaciones Generales del Contratista

7.1 Presentar las garantías exigidas.
7.2 Presentar, al Supervisor del Contrato, antes de la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del personal que utilizará en la ejecución del contrato con su respectiva afiliación o certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
7.3 Entregar, antes de la suscripción del Acta de Inicio, el Cronograma estimado de obra.
7.4 Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
7.5 Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las

256

capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

7.6 Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.

7.7 Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al Supervisor del contrato, de cualquier situación política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

7.8 Permitir al Supervisor asignado por el Municipio, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

7.9 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el municipio, le imponga multas sucesivas por valor del Uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin superar el Diez por ciento (10%) del mismo, hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.10 Mantener afiliados durante toda la ejecución del contrato, al personal de obreros y mano de obra calificada que se emplee para la ejecución de los trabajos; al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales.

7.11 El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la suspensión o ampliación del contrato si a ello hay lugar.

7.12 Llevar un registro fotográfico desde la iniciación de la ejecución contractual y hasta la entrega definitiva de los trabajos.

7.13 El Contratista se obliga a ejecutar las obras objeto del contrato a precios unitarios.

7.14 El Contratista se obliga a manejar en la obra, materiales de óptima calidad de acuerdo a los diseños previamente establecidos.

7.15 Conformar el comité de veeduría.

7.16 Garantizar la calidad de los trabajos realizados.

7.17 Elaborar, suscribir y presentar las respectivas Actas parciales de Obra y de Recibo Final. Estas Actas deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.

7.18 Presentar un informe final de ejecución del contrato.

7.19 Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.

7.20 Las demás que deriven de la ejecución contractual.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

Los contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el presente contrato.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales del Contratante

9.1 Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.

9.2 Aprobar las Garantías exigidas.
9.3 Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
9.4 Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
9.5 Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
9.6 Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
9.7 Efectuar la Supervisión, a través de un tercero, durante la ejecución del contrato.
9.8 Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
10.4 Los contemplados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el presente contrato.

Cláusula 11 – Responsabilidad

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio le impondrá multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la obligación u obligaciones a cargo del contratista. Las multas se impondrán

mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el contratante requerirá al contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el contratante impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el contratante adeude al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cláusula 14 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Se entiende como incumplimiento grave la paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a 30 días calendario por causas imputables al Contratista.

Cláusula 16 – Garantías

A. Responsabilidad civil extracontractual

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del Municipio **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de Contrato de Seguro Contenido en una Póliza; la cual deberá amparar:

259

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.	Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.	Deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV.

B. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Tabla 11 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	(i) La no inversión del anticipo; (ii) El uso indebido del anticipo; y (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	Hasta la liquidación del contrato.	El ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.

Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	El plazo del contrato y tres (3) años más	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra.	Cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	Término no inferior a un (1) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 – Subcontratación

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

Cláusula 20 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con

ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un **arreglo directo**, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la instancia que designen de manera directa las partes o en su defecto por un centro de arbitraje, de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 1563 de 2012, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Reglas que garantizan los derechos de igualdad, publicidad, contradicción y defensa: 1) La amigable composición comenzará con la celebración de una audiencia, que tendrá como objetivo primordial conocer las diferentes posiciones de las partes sobre el conflicto; en esta audiencia el amigable componedor deberá mediar entre las partes para identificar conjuntamente una solución al conflicto. 2) Culminada la audiencia anterior con imposibilidad de acuerdo, el amigable componedor señalará la evidencia documental que considere necesaria, y en este sentido, solicitará a las partes que entreguen las que estén en su alcance aportar. 3) El amigable componedor dispondrá de un (1) mes, contado desde la recepción de las pruebas documentales que haya solicitado, para hacer una valoración integral del caso y emitir una decisión de fondo sobre la controversia. 4) La decisión que se tome deberá constar en acta suscrita por el amigable componedor, cuyo contenido deberá como mínimo reflejar el desarrollo del proceso, las consideraciones técnicas o jurídicas que haya tenido en cuenta, una justificación de la decisión tomada, y la descripción de los compromisos que en virtud de la decisión deben satisfacer las partes. Límite de los honorarios: Corresponderán al uno por ciento (1%) del valor del contrato. En caso que las Partes acuerden que el amigable componedor lo designará el centro de arbitraje las reglas y horarios serán las que correspondan al reglamento del centro de arbitraje.

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Popayán Cauca. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, las mismas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición o en la conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En

consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

El ejercicio de estos mecanismos no suspenderá de manera automática el ejercicio de las facultades ajenas al derecho común de que goza el Municipio, salvo que medie medida cautelar decretada en los términos del Capítulo XI del Título V de la Parte Segunda de la Ley 1437 de 2011 o demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Por parte del Contratante	Por parte del Contratista
Nombre: GUSTAVO ADOLFO RIVERAS CARDONA	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
Cargo: Alcalde Municipal (E)	Cargo: Contratista
Dirección: BARRIO CENTRO	Dirección: Barrio la Estrella Cra 7#9-65 Florencia Caquetá.
Teléfono: 3115454831	Teléfono: 3182096465
Correo electrónico: secretariaplaneación@piamonte-cauca.gov.co	Correo: eandresbermeo@gmail.com

Cláusula 24 – Vigilancia y Control de la Ejecución del Contrato

El Municipio vigilará el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por conducto de un Supervisor (Secretario de Planeación) o quien el señor alcalde delegue, quien estará a cargo de la vigilancia Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica.

Cláusula 25 – Aportes Parafiscales y Seguridad Social

El Contratista se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes, impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

- Los estudios previos y pliego de condiciones.
- La oferta presentada por el Contratista.
- Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.
- Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 27 – Perfeccionamiento, ejecución y legalización

El presente contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que el contratante efectuará a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el contratante impartirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la póliza correspondiente por el contratista y 3. La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para la Legalización se requiere el cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento, de Ejecución y la publicación del mismo en el SECOP. PARAGRAFO: Las partes convienen que si el contratista no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el contratante adjudicar y suscribirlo con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

Cláusula 28 - Disponibilidad presupuestal

El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 419 del 10 de octubre de 2017.

Cláusula 29 – Registro y apropiaciones presupuestales

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 30- Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 31 – Liquidación

Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Pliego de Condiciones, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

Cláusula 32 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de PIAMONTE - CAUCA y el domicilio contractual es el Municipio de PIAMONTE-CAUCA.

Para constancia, se firma en el Municipio de PIAMONTE-CAUCA, el diecisiete (17) de Noviembre del 2017.

El Contratante ,

GUSTAVO ADOLFO RIVERA CARDONA
C.C.: Nº 1.121.844.172 DE VILLAVICENCIO META.
Alcalde Municipal (E)

El Contratista,

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
C.C.: Nº 7.725.227 DE NEIVA HUILA
Contratista

Visto Bueno

ASESORIAS ESPECIALIZADAS AJES SAS
Asesor Contratación

Proyecto: Gerlein Castro Gil / A. Contratación.

Libertad y Orden

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

1.- DATOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No.		CONTRATO DE OBRA No. 112 DE 2017
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA
CONTRATISTA:		ING. EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
OBJETO:		CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE GAVION EN LA RIVERA DEL RIO CONGOR A LA ALTURA DE LA VEREDA SANTA RITA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PLAZO INICIAL:		30 DIAS

2.- PARTES QUE INTERVIENEN:

En Piamonte (Cauca), a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil Diecisiete (2017), se reunieron los señores: EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, como Contratista; GUSTAVO ADOLFO RIVERA CARDONA, Secretario de Planeación Municipal de Piamonte Cauca, Supervisor del Contrato, y JOSE JOAQUIN RAMOS RODRIGUEZ, Alcalde Municipal, con el fin de elaborar la presente Acta de Liquidación Final, del contrato citado anteriormente.

3.- CRONOLOGÍA:

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL:	18 NOVIEMBRE DE 2017
INICIACIÓN CONTRATO:	18 NOVIEMBRE DE 2017
ACTA DE RECIBO FINAL	18 de diciembre de 2017
VENCIMIENTO CONTRACTUAL:	18 DE DICIEMBRE DE 2017

4.- VALOR CONTRATADO:

VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 104.723.143,44
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 104.723.143,44

5.- BALANCE DEL ANTICIPO:

VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	$ 52.361.571,72
Valor amortizado Acta presente acta	$ 52.361.571,72
Saldo del anticipo por amortizar	$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 52.361.571,72** **$ 52.361.571,72**

Libertad y Orden

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

1.- DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No.		CONTRATO DE OBRA No. 112 DE 2017
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA
CONTRATISTA:		ING. EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
OBJETO:		CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE GAVION EN LA RIVERA DEL RIO CONGOR A LA ALTURA DE LA VEREDA SANTA RITA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PLAZO INICIAL:		30 DIAS

6.- BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR ACTIVIDADES CONTRATADAS:	$ 104.723.143,44	
Valor Anticipo Ejecutado		$ 52.361.571,72
Valor Ejecutado Presente Acta		$ 96.999.985,57
Valor Ejecutado Actas Anteriores		$ 0
Saldo a favor del municipio		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 104.723.143,44**	**$ 149.361.557,29**

7.- CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

El Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal deja constancia que el contratista ha cumplido con las actividades estipuladas en el contrato, para el periodo estipulado en el Acta respectiva.

Para constancia firman quienes intervienen.

ING. EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
CONTRATISA

GUSTAVO ADOLFO RIVERA CARDONA
Secretario de Planeacion e Infraestructura Municipal
Supervisor del Contrato

JOSE JOAQUIN RAMOS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

SAMC-001-2022

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO VALPARAISO
Calle No 11 3-50 Barrio Centro
VALPARAISO CAQUETA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-001-2022
Objeto: **"CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."**

Estimados señores:

Los suscritos, **JHON MAURICIO LOPEZ CERON** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **INGEOBRAS Y CONSTRUCIONES J.E ZOMAC SAS** con **NIT 901 251 558-2** Y **ARNOLD MURCIA CHARRY** con **CC. 7.700.841** de Neiva, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
EJECUCIÓN DE FILTROS, CONCRETOS Y ACEROS	90%	INGEOBRAS Y CONSTRUCIONES J.E ZOMAC SAS
EJECUCIÓN DE PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS	10%	ARNOLD MURCIA CHARRY

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022.**
3. El objeto de la unión temporal es la **CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**
4. La duración de la unión temporal no será inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es **JHON MAURICIO LOPEZ CERON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.254.304, de Tesalia; quien está expresamente facultado

para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es **ARNOLD MURCIA CHARRY**, identificado con C. C. No. 7700841 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   Los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal serán en la ausencias accidentales, temporales o definitivas del Representante legal.

8. El Señor **JHON MAURICIO LOPEZ CERON**, Representante de **INGEOBRAS Y CONSTRUCCIONES J.E ZOMAC SAS**, identificado con Nit. 901.251.558-2 acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022**.

9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	CLL 19 4C-05 BARRIO BUENOS AIRES ALTO
Dirección electrónica	utmurosvalparaiso2022@gmail.com
Teléfono	3124538310
Ciudad	FLORENCIA CAQUETA

En constancia, se firma en Florencia Caquetá, a los 27 días del mes de abril de 2022.

INGEOBRAS Y CONSTRUCCIONES J.E
ZOMAC SAS – NIT 901251558
R.L JHON MAURICIO LOPEZ C.

ARNOLD MURCIA CHARRY

JHON MAURICIO LOPEZ CERON
Representante legal
UNION TEMPORAL
MUROS VALAPARAISO 2022

ARNOLD MURCIA CHARRY
Representante legal suplente
UNION TEMPORAL
MUROS VALAPARAISO 2022

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022
NIT:	901.595.826 – 8
REPRESENTANTE LEGAL	JHON MAURICIO LÓPEZ CERÓN
C.C:	83.254.304
VALOR:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 179.941.283) M/CTE
PLAZO:	Cuarenta y Cinco (45) Dias, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Entre los suscritos a saber: **HARLINZON RAMÍREZ ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.072.285 de Valparaíso - Caquetá, quien en su condición de Alcalde del municipio de Valparaíso Caquetá obra en nombre y representación legal del Municipio de Valparaíso Caquetá, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **JHON MAURICIO LÓPEZ CERÓN**, identificado con la cèdula de ciudadanía No. 83.254.304, quien actúa en representación legal del consorcio **UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022**, , identificado con NIT No. 901.595.826 – 8, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El articulo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...).*

De igual manera el articulo 311 de la Constitución Politica establece que los Municipios como entidad fundamental de la división socio-política-administrativa del Estado, les corresponde construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.

El Municipio de Valparaíso en su división política urbana cuenta con siete barrios, entre estos está LA URBANIZACION VILLA ANDREA con una extensión correspondiente a 40.124,31m2, el cual es uno de los proyectos que el municipio identificó para la reactivación, este proyecto está conformado por 8 manzanas. En la Manzana A dieron inicio las respectivas labores.

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

En esta zona, se evidencian dos líneas de 13 viviendas cada una con una plataforma a dos niveles que fue conformada en vigencia anterior a esta administración, teniendo en cuenta que para que las viviendas puedan recibirse deben construirse los respectivos cerramientos, el municipio advierte la necesidad de construir un muro de contención ya que al pasar los niveles en el terreno se observan diferencias entre el punto inicial cero al punto final 91 metros lineales más adelante que alcanzan hasta los 1,50m .

Es importante indicar el grave riesgo que correrían los beneficiarios de este proyecto al no llevarse a cabo esta obra de contención, pues no podría salvaguardarse su integridad física al no existir un elemento que garantice la estabilidad en debida forma de dicho cerramiento, así pues, se pretende con un amplio esfuerzo del Alcalde Municipal darle una solución de fondo a esta situación y mitigar cualquier accidente o siniestro a los beneficiarios que habitarán este sector, más cuando los mismos ostentan la calidad de víctimas.

Que, con el objetivo de brindar soluciones a la problemática expuesta, la administración municipal requiere la apertura del proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **"CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**. Con las características técnicas y especificaciones descritas en el pliego de condiciones correspondiente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios previos) en la forma dispuesta por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo establecido por el Estatuto General de Contratación, luego de publicado el Documento Base o Pliego de Condiciones en la forma señalada por el artículo 8 de la ley 1150 de 2007, y luego de no haberse recibido observaciones y sugerencias por parte de ningún interesado al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el termino establecido, se aprobó por el Alcalde el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual contiene las reglas del proceso y del contrato que se pretende celebrar.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio por medio de Resolución Administrativa No. 064 del 22 de abril de 2022, se ordenó la apertura del proceso y se designó el comité evaluador dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-001-2022.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-001-2022, el día 22 de abril de 2022, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que en el término establecido en el cronograma para presentar observaciones al Pliego De Condiciones Definitivo, se recibió una observación el día 26 de abril de 2022, en la cual se solicitaba un ajuste respecto al Indicador de Rentabilidad sobre el Patrimonio, toda vez que la Entidad había solicitado que fuera Mayor o igual a 1.16.

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

La entidad procedió a dar respuesta a la observación presentada por el interesado en la fecha establecida en el cronograma del proceso, en la cual se analizó y verifico la observación realizada por el interesado, y la entidad encuentra que efectivamente se incurrió en un error de digitalización respecto al Indicador de Rentabilidad sobre el Patrimonio exigido en el Pliego de Condiciones, toda vez que se solicitó "Mayor o Igual a 1.16", y el indicador correcto es "Mayor o Igual a 0.16" conforme al resultado obtenido del estudio del sector.

Razón por la cual, mediante Adenda N° 1 de fecha 27 de abril de 2022, se modifica el numeral 5.1.1 "Capacidad Organizacional" - Indicador de Rentabilidad sobre el Patrimonio del proceso No. SAMC-001-2022, que se adelanta a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, el cual quedo así:

5.1.1. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1. Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.16
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.12

Que de acuerdo al cronograma establecido, el día 03 de mayo de 2022 a las 8:05 Am, venció el plazo para la presentación de ofertas. De dicha diligencia se adelantó acta de cierre, la cual se encuentra publicada en el SECOP y en la cual se dejó constancia que se recibieron dos propuestas, así:

N°	Nombre del Proponente	Representante legal
1	INVERCOL JZ LTDA - NIT: 900246054-9	Maria Zulema Aranguren Méndez C.C: 55.165.964
2	UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022	Jhon Mauricio López Cerón C.C: 83.254.304

Que teniendo en cuenta el cumulo de actividades a desarrollar en la Oficina de Contratación del municipio de Valparaíso, junto con las diferentes labores que se encuentran desarrollando los diferentes integrantes del Comité de Evaluación del proceso en referencia, y en aras a garantizar los principios de transparencia del proceso y ofrecer las garantías a los proponentes, el Comité Evaluador solicitó una prórroga al plazo para la publicación del Informe Preliminar de Evaluación de sobre 1. En consecuencia, mediante Adenda N°2 del 05 de mayo de 2022, se modifica el cronograma del proceso No. SAMC-001-2022, que se adelanta a través de la modalidad de Selección Abreviada De Menor Cuantía cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DEL MURO DE**

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."

Que la entidad se permite informar que con el fin de garantizar el principio de selección objetiva es necesario modificar el cronograma del proceso para la publicación del informe preliminar y garantizar el término establecido en la ley para que los interesados puedan presentar observaciones u objeciones ha dicho informe. De tal modo que, mediante Adenda N°3 del nueve de mayo de 2022, se modificó el cronograma del proceso, ampliando el termino previsto para la publicación del Informe de Evaluación.

Que mediante Informe de Evaluación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 09 de mayo de 2022, el comité evaluador concluyo lo siguiente:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD			RESULTADO INFORME PRELIMINAR
		JURIDICA	TECNICA Y DE EXPERIENCIA	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
1	INVERCOL JZ LTDA - NIT: 900246054-9	CUMPLE	NO/CUMPLE	CUMPLE	**NO/HABILITADO**
2	UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que durante el plazo previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación y presentación de documentos para subsanar los Requisitos Habilitantes de los proponentes No/Habilitados, se recibió correo electrónico por parte del proponente INVERCOL JZ LTDA, en el cual anexaba los documentos pertinentes para ser Habilitado.

Que al quedar habilitados los dos oferentes dentro del proceso, el comité evaluador procedió a realizar la respectiva evaluación de las Ofertas Económicas presentadas, en la cual se verifico la consistencia de la propuesta económica presentada por INVERCOL JZ LTDA identificada con NIT: 900246054-9, encontrando que la misma presenta errores aritméticos respecto al presupuesto, razón por la cual se procedió a llevar a cabo la rectificación de los errores conforme a lo establecido en el literal H del Pliego de Condiciones Definitivo. De igual forma, se verifico la consistencia de la propuesta económica del proponente UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022, encontrando que se ajusta al presupuesto oficial y no requiere de correcciones aritméticas por parte de la entidad.

Asimismo, el Comité Evaluador elaboro el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual conceptuó lo siguiente:

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

- El proponente INVERCOL JZ LTDA, identificado con NIT: 900246054-9, se encuentra HABILITADO, toda vez que cumple con la totalidad de REQUISITOS HABILITANTES para continuar con el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2022, puesto que efectuó las respectivas subsanaciones dentro del plazo establecido y se le asigna una calificación definitiva de 999.02 puntos sobre 1000.

- El proponente UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022, se encuentra HABILITADO, toda vez que cumple con la totalidad de REQUISITOS HABILITANTES para continuar con el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2022 y se le asigna una puntuación definitiva de 999.90 puntos sobre 1000.

Que en consecuencia de lo anterior, se emitió la siguiente recomendación: "El comité evaluador y asesor del proceso recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2022, al proponente plural **UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022**, integrado por INGEOBRAS Y CONSTRUCCIONES J.E ZOMAC SAS (90%) y ARNOLD MURCIA CHARRY (10%), por cumplir con los requisitos habilitantes y obtener 999.90 puntos sobre 1000, tratándose de la oferta con el mayor puntaje."

Que mediante Resolución Administrativa N° 091 del 18 de mayo de 2022, se adjudicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ." en cuantía de ciento setenta y nueve millones novecientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos ($ 179.941.283) M/CTE, al contratista UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."

CLAUSULA 2 - ESPECIFICACIONES

Las especificaciones del presente contrato se encuentran en las fichas técnicas presentadas por el oferente en su propuesta, las cuales hacen parte integral de presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA 3 - DEFINICIONES

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, debe entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Entidad Estatal, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	**Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan** al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	**Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la** Entidad Estatal **y el** adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Entidad Estatal por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

DEFINICIONES CONCEPTOS DE OBRA	
Obra nueva	Es la modalidad para desarrollar obras de construcción en terrenos donde no existen elementos o cuya área esté libre.
Ampliación	Es la modalidad para incrementar el área construida de una obra existente, entendiéndose por área construida la parte fundada que corresponde a la suma de las superficies desarrolladas. La obra que incremente el área construida podrá aprobarse

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

Una vez perfeccionado y legalizado el respectivo contrato, el representante legal del contratista debe abrir una cuenta bancaria nombre del contratista, para la administración de los dineros del anticipo. Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito), que no sean inherentes al buen manejo del anticipo.

El objeto de apertura de la cuenta debe ser el número del contrato y el año en el cual se celebra, de tal manera que la denominación sea: NOMBRE DEL CONTRATISTA-CONTRATO XX DE 20XX.

El giro del anticipo al no constituirse como un pago no está sujeto a descuentos y retenciones. Posteriormente con la presentación de facturas o documentos equivalentes para gestionar los pagos, se realizan las respectivas retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. Cada factura o documento equivalente debe especificar el porcentaje y el valor de los dineros entregados en calidad de anticipo que se está amortizando.

Una vez agotados los recursos del anticipo, el contratista y el interventor y/o supervisor deben cancelar la cuenta utilizada para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo. Copia de la certificación de este hecho se anexará con los soportes correspondientes para la legalización del último pago del contrato y se enviará a la Secretaría de Hacienda del Municipio. Si existe un saldo se debe reintegrar a la cuenta que indique la Secretaría de Hacienda del municipio, quién debe registrar y elaborar el comprobante de ingreso correspondiente.

El anticipo deberá ser amortizado en igual porcentaje (30%), con cada una de las actas parciales de pago, hasta completar el 90% de la suma recibida a título de anticipo.

Nota 1: Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo deejecución del contrato.

Nota 2: Los rendimientos financieros que se llegasen a generar deberán ser reintegrados trimestralmente al Municipio. Los rendimientos financieros deben ser reintegrados a más tardar, el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron.

Junto con cada transferencia de rendimientos, se deberá remitir la siguiente información a la supervisión del contrato:

- La fecha de consignación.
- El trimestre al que corresponden los rendimientos financieros.
- El valor de los rendimientos trasladados.
- Nit y nombre de la entidad
-

278

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

El contratista deberá entregar los informes de inversión y buen manejo de anticipo que le solicite el contratante a través del supervisor del contrato, junto con el extracto y certificación de rendimientos financieros generados del anticipo.

Nota 3: Sin perjuicio de lo aquí previsto, los desembolsos de los recursos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

B. Pagos Parciales: El municipio realizará pagos parciales de conformidad con el avance de obra hasta un 90% del valor del contrato.

C. Pago Final: el 10% restante se cancelará con el acta de recibo final y la liquidación del contrato.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si aplica durante el plazo de ejecución del contrato.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

CLÁUSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.1.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de Valparaiso respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.1.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.1.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción.
5.1.5 Manifiesta estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5.1.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
5.1.7 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de Cuarenta y Cinco (45) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2022.

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

La vigencia del contrato está determinada por el término de duración y cuatro meses más, termino en el cual debe adelantarse la liquidación del contrato.

CLÀUSULA 7 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

1. Presentar las garantías exigidas.
2. Presentar, al Supervisor del Contrato, antes de la suscripción del Acta de Inicio,: i) las hojas de vida del personal que utilizará en la ejecución del contrato con su respectiva afiliación o certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, sin perjuicio de la vinculación del personal técnico y profesional mediante la modalidad de prestación de servicios; ii) análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético (hoja de cálculo)) los cuales no podrán ser diferentes a los precios consignados en la propuesta económica y iii) Cronograma estimado de obra (en medio físico y magnético).
3. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
4. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
5. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
6. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al Supervisor del contrato, de cualquier situación política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Permitir al Supervisor asignado por el Municipio, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el municipio, le imponga multas sucesivas por valor del Uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin superar el Diez por ciento (10%) del mismo, hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. La base para el pago de los parafiscales no podrá ser inferior al veinticinco por ciento (25%) del valor total final del contrato.
10. Mantener afiliados durante toda la ejecución del contrato, al personal de obreros y mano de obra calificada que se emplee para la ejecución de los trabajos; al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales. Sin perjuicio de la vinculación del personal técnico y profesional mediante la modalidad de prestación de servicios.
11. El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la suspensión o ampliación del contrato si a ello hay lugar.

280

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

12. Llevar un registro fotográfico desde la iniciación de la ejecución contractual y hasta la entrega definitiva de los trabajos.
13. El Contratista se obliga a ejecutar las obras objeto del contrato a precios unitarios.
14. Conformar el comité de veeduría.
15. Garantizar la calidad de los trabajos realizados.
16. Elaborar, suscribir y presentar las respectivas Actas parciales de Obra y de Recibo Final. Estas Actas deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.
17. Presentar un informe final de ejecución del contrato.
18. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
19. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el municipio se obliga especialmente a:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obras del objeto contratado.
2. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
3. Aprobar las Garantías exigidas.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías en el evento que hubiere lugar.
5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
6. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada. previo cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos (ejecución de obra, medición, presentación de informes, visto bueno y aprobación del interventor y/o supervisor).
7. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
8. Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento

CLÁUSULA 10 - DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 2 del presente Contrato; será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Alcaldía del Municipio de Valparaíso en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 12 - MULTAS

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. Así mismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, y parafiscales (Leyes 789 de 2002). El contratista autoriza al Municipio con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.

CLÁUSULA 13 - CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, el Municipio de Valparaíso recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

CLÁUSULA 14 - CADUCIDAD

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 el Municipio podrá declarar la caducidad por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, podrá modificar, interpretar o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la Ley 782/02.

CLÁUSULA 15 - GARANTÍAS

Garantía Única de Cumplimiento

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Valparaíso Nit. 800.050.407		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	El 100% del valor entregado a título de anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras
Información necesaria dentro de la póliza	▪ Número y año del contrato ▪ Objeto del contrato ▪ Firma del representante legal del Contratista ▪ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Valparaíso, terceros afectados
Tomador	▪ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no

283

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

	sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ▪ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ▪ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y municipio de Valparaíso
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra El MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA 17– CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento.

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Valparaíso exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Valparaíso con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna del MUNICIPIO. Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al MUNICIPIO por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al MUNICIPIO todos los detalles y documentación certificada del hecho constitutivo de fuerza mayor que se pueda requerir.

CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

285

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, será dirimida por vía de conciliación prejudicial; pero en todo caso y en aras de salvaguardar los intereses de la administración, esta se reserva el derecho de acudir a la jurisdicción competente.

CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES

El contratista manifiesta su aceptación y autoriza a la entidad a realizar la notificación electrónica a la cuenta de correo que se relaciona a continuación, de igual manera autoriza el envío de correspondencia a las siguientes direcciones:

CONTRATISTA
UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022 **Dirección:** Calle 19 No. 4C -05. Barrio Buenos Aires **Teléfono:** 312 453 8310 **E-mail:** utmurosvalparaiso2022@gmail.com

CLÁUSULA 22 – INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los bienes y/o servicios objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA** o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará a contratista en aquellos aspectos que éste requiera.

Las funciones supervisión deberán realizarse conforme a lo establecido en el Manuales de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio, lo pactado contractualmente con la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complemente, adicionen, modifiquen o deroguen la actividad de la interventoría y/o supervisión.

CLÁUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

- Proyecto y Ficha BPIM

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

- Estudios y documentos previos.
- El Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. SAMC-001-2022, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
- La Oferta presentada por el Contratista.
- Las fichas técnicas presentadas en la propuesta del oferente.

CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación en él contenidas. Para su ejecución se requiere de los siguientes documentos como anexo:

A. Constitución de las garantías establecidas en la cláusula quince de este contrato y de su aprobación por parte de la entidad.
B. Registro Presupuestal.
C. Los contenidos en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de legalización para la ejecución del presente contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

CLAUSULA 25 – IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

PARAGRAFO: Para el pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones que este contrato genere, el contratista tendrá la potestad de suscribir autorización previa para el descuento de las mismas.

CLÁUSULA 26 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 152 del 10 de abril de 2022, imputable a la vigencia 2022.

CLÁUSULA 27 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CONTRATO DE OBRA No. 003
(20 de Mayo de 2022)

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

- Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Valparaíso-Caquetá.
- El domicilio contractual es en la ciudad de Valparaíso-Caquetá.

Para constancia se firma, en Valparaíso (Caquetá), a los 20 días del mes de mayo del 2022

HARLINZON RAMIREZ ROJAS	**JHON MAURICIO LÓPEZ CERÓN**
Alcalde	C.C: 83.254.304
Municipio de Valparaíso	Representante Legal: **UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022**
	Contratista

CONTRATO DE OBRA No. 003-2022	FECHA INICIO CONTRATO (DD-MM-AA)	FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO (DD-MM-AA)	FECHA DE ELABORACIÓN
	24/06/2022	27/07/2022	27/07/2022
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO (100%)		$ 179.941.283
"CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO-DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"	VALOR DEL ANTICIPO CONTRATO/EFECTIVO (30%)		$ 53.982.385
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022	VALOR ACTA		$ 96.755.808,50
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALPARAISO	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO		
SUPERVISOR: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES	100,00%		

ACTA RECIBO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACION No 1 FECHA: 02/06/2022 CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	ACTAS ANTERIORES CANT	VALOR	PRESENTE ACTA CANT	VALOR	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO CANT	VALOR
1	PRELIMINARES													
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	91	$ 3.824,00	$ 347.984,00	91,00	$ 3.824,00	$ 347.984,00	91,00	$ 347.984,00		$ -	91,0	$ 347.984,00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS													
2.1	EXCAVACION DE MATERIAL COMÚN (Mat. Común y Conglomerado sin retiro de sobrantes, H<1.5m)	M3	239,45	$ 36.860,00	$ 8.827.232,80	310,31	$ 36.860,00	$ 11.438.026,60	310,31	$ 11.438.026,60			310,3	$ 11.438.026,60
2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO (Incluye Compactación)	M3	178,03	$ 27.286,00	$ 4.855.549,67	178,03	$ 27.286,00	$ 4.855.549,67	0,00	$ -	178,03	$ 4.855.549,67	178,03	$ 4.855.549,67
3	FILTRO													
3.1	SUMINISTRO DE MATERIAL FILTRANTE	M3	21,12	$ 74.353,00	$ 1.570.336,36	0,00	$ 74.353,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,0	$ -
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 1600	M2	48	$ 16.416,00	$ 787.968,00	0	$ 16.416,00	$ -	0,00	$ -			0,0	$ -
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA DE 4" EN PVC (Perforado)	ML	99	$ 28.706,00	$ 2.755.969,00	0,00	$ 28.706,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,0	$ -
4	CONCRETOS													
4.1	CONCRETO DE 2000 PSI	M3	10,00	$ 410.187,00	$ 4.122.379,35	10,05	$ 410.187,00	$ 4.122.379,35	10,05	$ 4.124.020,10		$ -	10,05	$ 4.124.020,10
4.2	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	124,29	$ 626.279,00	$ 78.068.796,91	139,67	$ 626.279,00	$ 87.761.727,93	51,75	$ 32.413.436,25	87,92	$ 55.236.289,68	139,67	$ 87.761.727,93
5	ACEROS													
5.1	ACERO DE REFUERZO fy=420 Mpa	KG	5876,67	$ 6.301,00	$ 37.030.157,67	4.101,46	$ 6.301,00	$ 25.843.299,46	2.469,26	$ 15.556.811,77	1.630,80	$ 10.276.300,90	4.100,061	$ 25.835.112,67
6	ITEM NO PREVISTO													
6.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACELERANTE PARA CONCRETO	KG		$ 25.616,70	$ 0,00	156,00	$ 25.616,70	$ 4.027.405,20	0,00	$ -	156,00	$ 4.027.405,20	156,0	$ 4.027.405,20

COSTOS DIRECTOS		$ 139.416.372
ADMINISTRACION	23%	$ 31.835.766
IMPREVISTOS	2%	$ 2.788.327
UTILIDADES	5%	$ 6.920.819
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 41.534.912
COSTO TOTAL CONTRATO		$ 179.941.283
VALOR INICIAL DE LA OBRA		$ 179.941.283

$ 139.416.372	$ 43.982.281	$ 74.437.548	$ 139.499.828
$ 31.835.766	$ 14.715.935	$ 17.118.335	$ 31.834.269
$ 2.788.327	$ 1.279.646	$ 1.488.521	$ 2.768.167
$ 6.920.819	$ 3.199.114	$ 3.721.377	$ 6.920.491
$ 41.534.912	$ 19.194.694	$ 22.328.264	$ 41.532.948
	$ 83.176.965,30	$ 96.755.808,50	$ 179.932.773,80

VALOR PRESENTE ACTA	$ 83.176.965,30	$ 96.755.808,50	$ 179.932.773,80
AVANCE FISICO DE LA OBRA (%)	46,23%	53,77%	100,00%
AMORTIZACION AL ANTICIPO	$ 24.953.089,59	$ 29.029.295,31	$ 53.982.384,9
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 58.223.875,71	$ 67.726.513,19	$ 125.950.388,90

187

CONTRATO DE OBRA No. 003-2022	FECHA INICIO CONTRATO (DD-MM-AA)	FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO (DD-MM-AA)	FECHA DE ELABORACIÓN
	24/06/2022	27/07/2022	27/07/2022
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO (100%)		$ 179.941.283
"CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO-DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"	VALOR DEL ANTICIPO CONTRATO/EFECTIVO (30%)		$ 53.982.385
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022	VALOR ACTA		$ 90.750.808,50
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VALPARAISO	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO		
SUPERVISION: ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES	100,00%		

ACTA RECIBO FINAL

ANTICIPO	30,00%	$ 53.982.384,90
DEDUCCIONES ANTICIPO	0,00%	$ -
SALDO BÁSICO POR EJECUTAR:	0,00%	$ 8.509,20
VALOR PRESENTE ACTA	53,77%	$ 90.750.808,50
AMORTIZACION ANTICIPO	30,00%	$ 29.029.295,31
VALOR ACUMULADO EJECUTADO	100,00%	$ 179.932.773,80
VALOR TOTAL A PAGAR		**$ 67.726.513,19**

OBSERVACIONES:

VALOR BASICO EN LETRAS :	NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

ING. JHOSLAMAURICIO LOPEZ CERON
Representante Legal
UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022
CONTRATISTA

ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES
SUPERVISORA
SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

2 de 2

ACTA DE LIQUIDACION
(19 DE AGOSTO DEL 2022)

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO DE OBRA N° 003 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y LA UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALPARAISO
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022; - NIT. 901.595.826-8 **R.L JHON MAURICIO LOPEZ CERON**
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO-DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($179.941.283).
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($179.941.283).
VALOR EJECUTADO:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($179.932.773,80)
SALDO SIN EJECUTAR:	$ 8.509,20
PLAZO DE EJECUCION:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	N/A.
FECHA DE INICIO:	24 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPESION 01:	05 DE JULIO DE 2022
FECHA DE REINICIO 01:	25 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	27 DEJULIO DE 2022
FECHA DE LIQUIDACION:	19 DE AGOSTO DE 2022

En el municipio de VALPARAISO – CAQUETA, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022, se reunieron JHON MAURICIO LOPEZ CERON, como representante legal de la UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022 en calidad de Contratista, el señor HARLINZON RAMIREZ ROJAS en calidad de ordenador del gasto y la ingeniera PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES como Supervisor, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ACTA DE LIQUIDACION
(19 DE AGOSTO DEL 2022)

CONSIDERACIONES:

1. La información general de la orden contractual es la siguiente

OBJETO	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO EN LA URBANIZACION VILLA ANDREA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO-DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.
PLAZO INICIAL (En dias calendario)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRÓRROGA No. (En dias calendario)	CERO (0) DIAS
SUSPENSIÓN (En dias calendario)	VEINTE (20) DIAS
PLAZO TOTAL (En dias calendario)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO (Dia/Mes/Año)	24 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN (Dia/Mes/Año)	27 DE JULIO DE 2022
VALOR INICIAL	$ 179.941.283
VALOR TOTAL	$ 179.941.283

2. El estado financiero de la orden contractual (contrato), es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (1)	$ 179.941.283
Valor Total (2)	$0
Vr. Pagado a la fecha (3)	$83.176.965.30
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$96.755.808.50
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	$179.932.773.80
VR. SALDO A LA FECHA A FAVOR DEL MUNICIPIO (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 8.509.20

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
01	XXX	XXXX	83.176.965.30
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
Vr. Pagado a la fecha			$ 83.176.965.30

893

ACTA DE LIQUIDACION
(19 DE AGOSTO DEL 2022)

3. El supervisor de la orden contractual (contrato), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

4. A la fecha existe saldo sin ejecutar a favor del municipio.

5. En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de obra N° 003 de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de obra N° 003 de 2022, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Valparaiso - Caquetá, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de obra N° 003 de 2022, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Ordenar el pago al Contratista del valor **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($96.755.808,50) M/CTE**, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Valparaiso – Caquetá, a los diecinueve (19) Dias del Mes de agosto de 2022.

HARLINSON RAMIREZ ROJAS
Alcalde Municipal

UNION TEMPORAL MUROS VALPARAISO 2022
R.L. JHON MAURICIO LOPEZ CERON
Contratista

PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES
Supervisora

CAPACIDAD RESIDUAL

CARRERA 6 # 4 - 14 MORELIA, CAQUETA
EMAIL ingenieria.zomacsas@gmail.com
CEL 311-4448655

FORMATO
CAPACIDAD RESIDUAL

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA, S.A.S. E.S.P.
Calle 13 entre Cra 9 y 11Centro Comercial La Perilla. Local 191.

REFERENCIA: Invitación Publica No. 003de 2023.

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"

JHON MAURICIO LOPEZ CERON certifico que la empresa EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S., tiene contratos en ejecucion:

Contratante	No. Contrato	Objeto	Proponentes Plural			Se encuentra suspendido		Valor total del contrato en $	Plazo (meses)	Fecha de inicio	Fecha de suspension de la obra	Anticipo		
			SI	No	% Participacion	SI	No					SI	No	%
MUNICIPIO DE PUERTO RICO	COP-2021-002	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO RICO CAQUETA	X		90		X	$ 5.743.977.799,05	16	16/03/2021	26/07/2023	X		50
MUNICIPIO DE MILAN	COP-2022-005	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE EL USO DE ASFALTO NATURAL (ASFALTITA) EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE GETUCHA, EN EL MUNICIPIO DE MILAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETA		X		X		1.991.804.391,90	6	28/09/2022	31/07/2023		X	
MUNICIPIO DE PUERTO RICO	COP-2022-032	OPTIMIZACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (ESTADIO MUNICIPAL JOSE LIZARDO ROJAS) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	X		50	X		$ 1.659.460.526,00	4	1/08/2022		X		50
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA - RAP AMAZONIA	026 DE 2022	CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE EL DONCELLO, FLORENCIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES Y VALPARAISO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	X		30		X	$ 13.728.673.656,00	10	14/12/2022		X		40
MUNICIPIO DE EL DONCELLO	COP-008-2023	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA EL ROSARIO, MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETA	X		60			$ 1.399.801.536,00	4	15/06/2023		X		40
MUNICIPIO DE FLORENCIA	CONTRATO DE OBRA No. 20230595	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO LOCATIVO Y DOTACION DEL EDIFICIO "PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL LUIS HERNANDO TURBAY TURBAY" DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA		X			X	$ 244.196.033,00	2	17/07/2023			X	
MUNICIPIO DE FLORENCIA	CONTRATO DE OBRA No. 20230745	OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA		X			X	$ 400.000.000,00	4	28/07/2023		X		40
MUNICIPIO DE PUERTO RICO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-2023-025	CONSTRUCCION DE PLACAS PARA CANCHA DE VOLEIBOL EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA		X			X	$ 197.007.237,44	3	26/10/2023		X		50
MUNICIPIO DE PUERTO RICO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-2023-022	CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA		X			X	$ 712.054.426,34	6	4/10/2023		X		60

MUNICIPIO DE ALBANIA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 105	PAVIMENTACION DE LA CARRERA 5 ENTRE ESQUINA DE LA CALLE 2 SUR HASTA LA ESQUINA DE LA CALLE 1 DEL BARRIO VILLA DEMO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETA		X			X	$ 617.514.401,00	3	5/10/2023			X	
MUNICIPIO DE PUERTO RICO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-2023-009	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL LOS CAUCHEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETA	X		40		X	$ 1.673.651.773,00	6	10/07/2023		X		50
MUNICIPIO DE VALPARAISO	CONTRATO DE OBRA No. 002 (04 de Octubre de 2023)	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LA ESTRELLA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS CENTROS POBLADOS DE SANTIAGO DE LA SELVA Y PLAYA RICA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO DEPARTAMENTO DEL CAQUETA. -ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, CAQUETA.	X		30		X	$ 137.906.320,73	2	4/10/2023			X	
GOBERNACION DE CAQUETA	CONTRATO NO 202300000868	CONSTRUCCION DE CENTROS VIDA PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN LOS BARRIOS LA CIUDADELA Y LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	X		66		X	$ 3.515.854.141,00	1,5	14/11/2023			X	

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No.: 83.254.304 Tesalia
DIRECCION DE CORREO: CRA 6 No. 4 - 14
CORREO ELECTRONICO: [redacted]
CIUDAD: Morelia, Caquetá

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En caso de ser un proponente plural se debe llenar un formulo por cada uno de los integrantes.

abc

CAPACIDAD RESIDUAL

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S
R.L. JHON MAURICIO LOPEZ CERON

Número de consecutivo de contratos relacionados en el RUP con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total en SMMLV reportado en el RUP	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
001	100%	97,16	97,16	58.850.000
002	100%	1219,20	1219,20	785.590.026
003	100%	27,12	27,12	20.011.641
004	100%	13,96	13,96	8.997.000
005	100%	17,86	17,86	10.999.350
006	100%	18,62	18,62	12.000.000
007	100%	139,67	139,67	90.000.000
008	100%	77,30	77,30	49.808.625
009	100%	6,49	6,49	4.000.000
010	100%	18,60	18,60	11.982.800
011	100%	46,56	46,56	30.000.000
012	100%	926,73	926,73	570.867.739
013	100%	379,94	379,94	261.952.085
014	100%	425,99	425,99	293.702.696
015	100%	487,01	487,01	299.996.990
016	100%	875,21	875,21	539.133.173
017	100%	370,11	370,11	255.177.998
018	100%	495,08	495,08	319.007.978
019	100%	53,66	53,66	37.000.000
020	100%	391,61	391,61	270.000.000
021	100%	141,95	141,95	104.723.143
022	100%	262,97	262,97	193.999.971
023	100%	127,80	127,80	88.113.195
024	100%	48,79	48,79	35.995.050
025	100%	90,86	90,86	67.029.057
026	100%	675,25	675,25	498.148.904
027	100%	1966,66	1966,66	1.465.595.430
028	100%	374,91	374,91	276.579.394
029	100%	1275,32	1275,32	940.829.866
030	100%	274,60	274,60	214.685.967
031	100%	746,54	746,54	583.232.187
032	100%	187,96	187,96	146.842.861
033	100%	94,85	94,85	60.978.310
034	100%	256,00	256,00	199.994.816
035	100%	730,92	730,92	571.027.280
036	100%	33,01	33,01	25.792.654
037	100%	400,33	400,33	312.756.066
038	100%	39,65	39,65	31.007.757
039	100%	965,56	965,56	622.164.327
040	100%	725,21	725,21	467.289.720
041	100%	620,73	620,73	399.971.112
042	100%	6,74	6,74	4.977.500
043	100%	12,70	12,70	9.375.000
044	100%	298,22	298,22	183.705.082
045	100%	682,85	682,85	440.000.000
046	100%	95,46	95,46	74.562.494
047	100%	117,10	117,10	78.879.412
048	100%	732,56	732,56	606.642.083
049	100%	98,62	96,62	80.260.440
050	100%	223,40	223,40	185.000.000
051	100%	223,64	223,64	185.365.319
052	50%	82,13	41,07	34.005.317
053	100%	203,56	203,56	178.682.809
054	80%	474,27	379,42	- 333.053.706
055	60%	5533,55	3320,13	2.914.422.450
056	100%	113,36	113,36	99.513.616
057	90%	341,22	307,10	269.571.632

058	100%	33,03	33,03	29.000.000
059	20%	571,90	114,38	103.917.940
060	95%	699,43	664,46	603.683.457
061	100%	63,73	63,73	57.907.602
062	90%	10686,90	9618,21	8.738.306.123
063	90%	220,16	198,14	180.022.061
064	100%	4,91	4,91	4.462.176
065	100%	19,73	19,73	17.929.282
066	50%	941,87	470,94	427.860.181
067	30%	1063,26	318,98	318.978.814
068	100%	4415,39	4415,39	4.415.389.125
069	100%	199,85	199,85	199.849.594
070	100%	71,61	71,61	71.613.600
071	100%	5723,61	5723,61	6.638.866.501
072	100%	33,47	33,47	33.474.523
073	90%	179,94	161,95	161.947.155
074	60%	198,91	119,35	119.347.701
075	100%	1991,80	1991,80	1.991.804.392
076	50%	1669,49	834,75	834.746.264
077	100%	104,49	104,49	104.491.272
078	100%	95,00	95,00	95.000.000
079	100%	61,10	61,10	61.103.647
080	100%	95,03	95,03	95.033.670
081	90%	339,19	305,27	305.268.816
082	90%	5743,98	5169,58	5.169.579.980
083	100%	10066,04	10066,04	11.676.610.236
			TOTAL	59.380.156.253

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

Firma

Nombre: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nit: 901.251.558-2
Rep. Legal: JHON MAURICIO LOPEZ CERON
Documento de identidad: 83.254.304 Tesalia

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO
CAPACIDAD RESIDUAL

Certificación de la Capacidad Técnica

Oferente: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
R.L: JHON MAURICIO LOPEZ CERON

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
JHON MAURICIO LOPEZ CERON	INGENIERO CIVIL	70202-149112	001-2019	INDEFINIDO
YENNY CAROLINA LOPEZ CERON	INGENIERO CIVIL	70202-261166	005-2022	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

Firma

Firma revisor fiscal o contador (según sea el caso)

Proponente: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre: JHON MAURICIO LOPEZ CERON
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identidad: 63.254.304 Tesalia

BURTON SMITH MORA CALDERON
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de identidad: 1.127.077.911
Tarjeta Profesional: 302686-T

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ESTADOS FINANCIEROS

CARRERA 6 # 4 -11 LA MACARENA, CAQUETA
EMAIL ingenieria.zomac@gmail.com
CEL 313 4448655

EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S
NIT: 901251558-2
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INGRESOS		
Ingresos Operacionales	$ 10,355,311,000.00	$ 10,382,613,000.00
Ingresos Union Temporal	$ 27,302,000.00	
Menos:		
COSTOS VENTAS		
Costos de ventas	$ 9,709,325,000.00	$ 9,720,482,000.00
Costos de ventas Uniones Temporales	11,157,000.00	
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		$ 662,131,000.00
Menos:		
GASTOS OPERACIONALES		398,876,000.00
Operacciones de Administracion	285,350,000.00	
Operaciones en Venta	98,481,000.00	
Gastos en consorcios	15,045,000.00	
UTILIDAD OPERACIONAL		263,255,000.00
Menos:		
GASTOS NO OPERARACIONALES		$ 209,737,000.00
Intereses	$ 54,257,000.00	
Diversos	155,480,000.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		53,518,000.00
Menos:		
PROVISION IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		
UTILIDAD DE EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTOS		53,518,000.00

JHON MAURICIO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 83.254.304

JORGE FRANCISCO BERMEO PEREZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. No 23828 - T

GERSON BARRERO CONDE
REVISOR FISCAL
T.P. No. 183588-T

EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S
NIT: 901251558-2
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INGRESOS		**$ 10,382,613,000.00**
Ingresos Operacionales	$ 10,355,311,000.00	
Ingresos Union Temporal	$ 27,302,000.00	
Menos:		
COSTOS VENTAS		**$ 9,720,482,000.00**
Costos de ventas	$ 9,709,325,000.00	
Costos de ventas Uniones Temporales	11,157,000.00	
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		**$ 662,131,000.00**
Menos:		
GASTOS OPERACIONALES		**398,876,000.00**
Operacciones de Administracion	285,350,000.00	
Operaciones en Venta	98,481,000.00	
Gastos en consorcios	15,045,000.00	
UTILIDAD OPERACIONAL		**263,255,000.00**
Menos:		
GASTOS NO OPERARACIONALES		**$ 209,737,000.00**
Intereses	$ 54,257,000.00	
Diversos	155,480,000.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		**53,518,000.00**
Menos:		
PROVISION IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		
UTILIDAD DE EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTOS		**53,518,000.00**

JHON MAURICIO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 83.254.304

JORGE FRANCISCO BERMEO PEREZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. No 23828 - T

GERSON BARRERO CONDE
REVISOR FISCAL
T.P. No. 183588-T

EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A

31 DE DICIEMBRE DE 2022

POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

EABS INGENIERIA ZOMAC SAS, es una sociedad anónima simplificada, con domicilio en la ciudad de Morelia Caquetá, su objeto principal es la prestación de servicios en diseño, construcción, mantenimiento y ejecución de obras civiles, arquitectónicas y eléctricas, además de servicios de consultoria e interventoria entre otras, empleando las siguientes políticas y practicas contables que sirvieron de base en el periodo.

- La contabilidad es llevada de acuerdo con las normas contables y generalmente aceptadas
- Se utilizo el sistema de causación para todas las operaciones contables.
- Los activos se contabilizan con base al costo histórico y se deprecian por método línea recta
- Los estados financieros se expresan en moneda nacional.
- Se aplicaron las normas expuestas por el Estado Colombiano

f

NOTA No 1. DISPONIBLE

Los valores incluidos en este grupo son los de disponibilidad inmediata y no existe restricción alguna. El valor total es de $163.518.000 y lo componen caja y bancos.

NOTA No 2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representa el costo histórico o de adquisición de los activos fijos con su respectivo ajuste por inflación acumulado a 31 de diciembre su valor es de $ 1.720.000.000

Lo conforman las siguientes cuentas:

Vehiculos	$390.000.000
Casa de habitación	500.000.000
Muebles y Enseres	80.000.000
Maquinaria y Equipo	550.000.000

NOTA No 3. SEMOVIENTES

Son inventarios por activos biológicos, de raza cebú en total 50 cabezas, su valor total son de $200.000.000

NOTA No 4. CUENTAS POR PAGAR

Es el valor que se le adeuda a la casa comercial, por suministro de bienes y servicios, su valor esta corriente dentro del 'lazo establecido, el valor es de $100.000.000

NOTA No 5. OBLIGACIONES BANCARIAS

Es el valor que se le adeuda a las entidades financieras, es de $50.000.000 por crédito.

NOTA No 6. PATRIMONIO

Representa el valor que posee la empresa para realizar su objeto social, se encuentra representado el bienes, capital social, capital autorizado etc. Su valor de es $3.153.518.000 conformado por las siguientes cuentas:

7.1 CAPITAL SOCIAL

Es el valor de utilidades obtenidas en ejercicios anteriores y aportes inicial, su valor es de $3.100.000.000.oo

7.2 UTILIDAD DEL EJERCICIO

Corresponde al reflejo de las operaciones realizadas durante el periodo enero 01 a 31 de diciembre de 2022 obteniendo el valor de $ 53.518.000

NOTA No 7. INGRESOS

Valor recibido por las diversas operaciones, según el objeto social de la empresa valor total de $10.382.613.000 con formado de la siguiente forma:

INGRESOS OPERACIONALES	10.355.311.000
INGRESOS UNION TEMPORAL	27.302.000

NOTA No 8. COSTO DE VENTAS POR SERVICIOS

Corresponde al costo de servicios de los servicios prestados. Su valor es de $9.720.482.000

NOTA No 9. GASTOS OPERACIONALES

Corresponde a los gastos incurridos para realizar el objeto social de la empresa, su valor total corresponde a $398.876.000

10.1 Gastos Operacionales de Administración	$285.350.000
10.2 Gastos Operacionales de ventas	98.481.000

10.3 Gastos en consorcios	15.045.000

Nota No 10. GASTOS NO OPERACIONALES

Registra el valor de los gastos causados durante el periodo en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener el recurso para el cumplimento de las actividades del ente económico y solucionar dificultades momentáneas de fondos. Incluye conceptos tales como: intereses y diversos. La empresa a corte 31 de diciembre de 2022 genero el valor de $209.737.000 en gastos no operacionales.

NOTA No 11. UTILIDAD DEL EJERCICIO

Durante el 2022, se obtuvo una utilidad neta por valor de $53.518.000 como resultado del ejercicio contable.

JHON MAURICIO LOPEZ CERON
Representante Legal
C.C. 83.254.304

JORGE FRANCISCO BERMEO
Contador Público
T.P. No 23928- T

BURTON S. MORA C.
Revisor Fiscal
T.P. No. 302686-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.127.077.911
MORA CALDERON
APELLIDOS
BURTON SMITH
NOMBRES

Burton Mora
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1996
VILLAGARZON
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

04-JUN-2014 VILLAGARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-6403000-00597029-M-1127077911-20140709 0039142050A 1 42379636

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

302686-T

BURTON SMITH
MORA CALDERON
C.C. 1127077911
RES. INSCRIPCION 3833 DEL 20/10/2022
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

351336 351919

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Burton Mora

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E2314838F8E2D9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BURTON SMITH MORA CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1127077911 de VILLAGARZON (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 302686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIRECTOR DE OBRA

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
Ingeniero Civil

"CARTA DE COMPROMISO"

Florencia, 08 de julio de 2023.

Señores
MUNICIPIO DE FLORENCIA
Cra 12 con Calle 15 Esq. Barrio Centro
Florencia - Caquetá

Referencia	Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMCOAJC 017-2023
Objeto del proceso	"OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA."

Yo, **EDWIN ANDRÉS BERMEO SÁNCHEZ** Identificado con **C.C No. 7.725.227** de Neiva – Huila y T.P. **70202132539TLM**, manifiesto mi voluntad y compromiso para participar en la ejecución del contrato en mención como **DIRECTOR DE OBRA** a través de "EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.", con dedicación laboral del **30%** al proyecto en asunto en caso de que nos sea adjudicado dicho contrato.

EDWIN ANDRES BERMEO SÁNCHEZ
C.C. No. 7.725.227 de Neiva - Huila
T.P 70202132539TLM

Conjunto Los Arrayanes, Torre 5 Apto 303 Neiva, Huila	Tel: 038-4361287 3115558644 eandresbermeo@gmail.com	Barrio La Estrella Carrera 7 No 9 - 65 Florencia, Caquetá

Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (I CASADA)	NOMBRES
BERMEO	SANCHEZ	EDWIN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. 7.725.227

SEXO: F [ ] M [X]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [X] NUMERO 83082901526 D-M 12

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 29 MES 8 AÑO 1983

PAIS: COLOMBIA

DEPTO: CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: CRA 7 No. 9 - 65 B/ La Estrella

PAIS: COLOMBIA DEPTO: CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA

TELEFONO: 318-2096465 EMAIL: eandresbermeo@gmail.com

2 - FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO: Bachiller							
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 X	MES	12	AÑO	1	9	9	9	

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO. EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ESI(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO				No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	10	2	0	0	5	70202132539
TC	1	X		AUDITORIA INTERNA INTEGRAL BASADOS EN LA NORMA ISO 19011:2012	11	2	0	1	6	
TC	1	X		SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION EN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SISEG)	11	2	0	1	6	
TC	1	X		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	4	2	0	1	7	
TC	1	X		GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	8	2	0	1	7	
TC	1	X		GERENCIA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	8	2	0	1	7	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

311

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3.- EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	alcaldia@puertosalgar-cundinamarca.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187076320	DIA 07 MES 07 AÑO 2014	DIA 29 MES 09 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
TERMINACION PROYECTO DE VIVIENDA DIVINO NIÑO, Y ENTREGA FINAL A SUS BENEFICIARIOS		TRANS 11 A No. 11-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	contratoscenaclarandia@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4468011	DIA 11 MES 07 AÑO 2014	DIA 11 MES 10 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN GIRE Y KIT 2014, BATALLON DE INGENIEROS No 12 GENERAL LIBORIO MEJIA		CRA 50 No. 18-06

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 10 MES 11 AÑO 2014	DIA 28 MES 02 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL		CRA 6 No. 9-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	NORCASIA	alcaldia@norcasia-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 40 07	DIA 18 MES 11 AÑO 2014	DIA 20 MES 02 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL		CRA 6ª ESQUINA No. 10-44

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 02 MES 11 AÑO 2014	DIA 20 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN CONCRETO CICLÓPEO QUE PERMITIRÁ LA SOLUCIÓN HIDRÁULICA, ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICA DE LA QUEBRADA EL PASO DE LA VEREDA EL LLANO.		CRA 6 No. 9-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CAQUETA	CURILLO	alcaldia@curillo-caquetal.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 366 22 68	DIA 15 MES 11 AÑO 2014	DIA 20 MES 05 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL		CLL 11 No. 2-01

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	contratoscensacaranoia@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4468011	DIA 02 MES 12 AÑO 2014	DIA 10 MES 06 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN LA VIA SAN JUAN - EL PORVENIR A LA INSPECCIÓN DE BOLIVIA EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL		EL PAUJIL-CAQUETA

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 10 MES 12 AÑO 2014	DIA 30 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCION DE POZO SEPTICO TIPO PREFABRICADO DE TRES TANQUES CON CAMPO DE INFILTRACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO - SEDE EL LLANO		CRA 6 No. 9-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 22 MES 12 AÑO 2014	DIA 22 MES 01 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
EJECUCION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE CANALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO RENAN BARCO		CRA 6 No. 9-25

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 27 MES 02 AÑO 2015	DIA 27 MES 04 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE POZO SEPTICO TIPO PREFABRICADO DE TRES TANQUES CON CAMPO DE INFILTRACION Y REUBICACION DE TANQUE ELEVADO PARA SUMINISTRO DE AGUA EN LA BODEGA MUNICIPAL		CRA 6 No. 9-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 27 MES 02 AÑO 2015	DIA 27 MES 04 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS POZOS SEPTICOS TIPO PREFABRICADO DE TRES TANQUES CON CAMPO DE INFILTRACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS VEREDAS CIMETARRA Y CARRIZALES		CRA 6 No. 9-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 07 MES 03 AÑO 2015	DIA 21 MES 03 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 A BARRIO EL MIRADOR		CRA 6 No. 9-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 22 MES 04 AÑO 2015	DIA 22 MES 08 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA INSPECCION ISAZA		CRA 6 No. 9-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 06 MES 06 AÑO 2015	DIA 20 MES 11 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICIA		CRA 6 No. 9-25

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 21 MES 06 AÑO 2015	DIA 20 MES 08 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATO DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SALÓN DE MÚSICA DEL COLEGIO SAN PABLO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAZA SEDE CIMITARRA		CRA 6 No. 9-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	alcaldia@puertosalgar-cundinamarca.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 707 6320	DIA 15 MES 10 AÑO 2015	DIA 14 MES 02 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE RECREATIVO		TRANS 11A No. 11-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CAQUETA	CURILLO	alcaldia@curillo-caquetal.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 366 2268	DIA 20 MES 10 AÑO 2015	DIA 24 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO		CLL 11 No. 2-01

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	NORCASIA	alcaldia@norcasia-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 40 07	DIA 22 MES 11 AÑO 2015	DIA 12 MES 02 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAÚLICO		CRA 6° ESQUINA No. 10-44

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	alcaldia@puertosalgar-cundinamarca.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 707 6320	DIA 01 MES 02 AÑO 2016	DIA 02 MES 03 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN TERCERA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOGAR AGRUPADO.		TRANS 11A No. 11-25

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS Y EL DPS-FIP	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CALDAS	VICTORIA	alcaldia@victoria-caldas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 55 22 28	DIA 01 MES 02 AÑO 2016	DIA 16 MES 05 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA - MCH, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 214 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	.	CRA 6 No. 9-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	alcaldia@puertosalgar-cundinamarca.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 707 6320	DIA 01 MES 02 AÑO 2016	DIA 01 MES 07 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y COMUNITARIO		TRANS 11A No. 11-25

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO PIAMONTE CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CAUCA	PIAMONTE	secretariaplaneacion@piamonte-cauca.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 251 9109	DIA 06 MES 07 AÑO 2016	DIA 05 MES 09 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES		Palacio Municipal

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO PITALITO HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	contactenos@alcaldiapitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 36 00 10	DIA 05 MES 10 AÑO 2016	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA 54 FAMILIAS EN ZONA URBANA		CRA 3 No. 4-78

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE TESALIA HULA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	contactenos@tesalia-hulla.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 37 7022	DIA 15 MES 10 AÑO 2016	DIA 15 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC).		CRA 9 No. 6-11

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO TESALIA HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	contactenos@tesalia-huila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 37 7022	DIA 0 1 MES 1 2 AÑO 2 0 1 6	DIA 3 0 MES 1 2 AÑO 2 0 1 6

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL CENTRO POBLADO DE PACARNÍ Y LA ZONA URBANA		CRA 9 No. 6-11

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	alcaldia@curillo-caquetal.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 366 2268	DIA 0 5 MES 0 8 AÑO 2 0 1 7	DIA 1 2 MES 1 0 AÑO 2 0 1 7

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LA VIA VEREDAL LA ARGENTINA		CLL 11 No. 2 -01

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE NATAGA HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	NATAGA	alcaldia@nataga-huila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3183475719	DIA 1 6 MES 0 8 AÑO 2 0 1 7	DIA 1 2 MES 1 0 AÑO 2 0 1 7

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONSTRUCCION A TODO COSTO DE PLACA POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANDIGUAGUA DEL RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO		CRA 8 No. 2-43

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO AMAZONAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	contactenos@puertonariño-amazonas.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214547752	DIA 0 1 MES 0 8 AÑO 2 0 1 7	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN EL AREA URBANA		PUERTO NARIÑO-AMAZONAS

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	alcaldia@curillo-caquetal.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 366 2268	DIA 0 5 MES 0 8 AÑO 2 0 1 7	DIA 1 2 MES 0 9 AÑO 2 0 1 7

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO		CURILLO-CAQUETA

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
GOBERNACION DEL CAQUETA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CAQUETA	CURILLO	contactenos@caqueta.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
435 32 20	DIA 0 5 MES 0 9 AÑO 2 0 1 7	DIA 1 7 MES 1 1 AÑO 2 0 1 7

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
REHABILITACION- REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO		CLL 15 CRA 13 ESQUINA

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INGENIERO CIVIL	12	6

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VII. SOPORTES DOCUMENTALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7725227
NUMERO
BERMEO SANCHEZ
APELLIDOS
EDWIN ANDRES
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1983
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-OCT-2001 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
70202132539TLM
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/06/2006
EDWIN ANDRES
BERMEO SANCHEZ
C.C. 7725227
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Conjunto Residencial Los Arrayanes, Bloque 5 Apto 303
Neiva, Huila

Cel: 3124580905
3112900717
eandresbermeo@gmail.com

Barrio La Estrella
Carrera 7 No 9 - 65
Florencia, Caquetá

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.982 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Edwin Andres Bermeo Sanchez

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7 725 227 DE NEIVA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Neiva el día 15 de septiembre de 2005

Rector

Rector Honorario

Conjunto Residencial Los Arrayanes, Bloque 5 Apto 303
Neiva, Huila

Cel: 312 580905
3112900717

eandresbermeo@gmail.com

Barrio La Estrella
Carrera 7 No 9 - 65
Florencia, Caquetá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2385449

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7725227, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-132539 desde el 15 de Junio de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 252.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

"CARTA DE COMPROMISO"

Florencia, 29 de noviembre de 2023.

Señores
EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
Calle 13 entre cra 9 y 11 CC La Perdiz local 191.
Florencia - Caquetá

Referencia	INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 – 2023
Objeto del proceso	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"

Yo, **EDWIN ANDRÉS BERMEO SÁNCHEZ** Identificado con **C.C No. 7.725.227** de Neiva – Huila y T.P. **70202132539TLM**, manifiesto mi voluntad y compromiso para participar en la ejecución del contrato en mención como **DIRECTOR DE OBRA** a través de "EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.", con dedicación laboral del **30%** al proyecto en asunto en caso de que nos sea adjudicado dicho contrato.

EDWIN ANDRÉS BERMEO SÁNCHEZ
C.C. No. 7.725.227 de Neiva - Huila
T.P 70202132539TLM

Conjunto Los Arrayanes, Torre 5 Apto 303 Neiva, Huila	Tel: 038-4361287 3115558644 eandresbermeo@gmail.com	Barrio La Estrella Carrera 7 No 9 - 65 Florencia, Caquetá

930-901526

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellin NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ

Con Documento de Identidad No 7725227

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

MEDELLIN - AGOSTO 25 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020170825

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170825A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ

Con Documento de Identidad No 7725227

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

MEDELLIN - AGOSTO 25 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170825

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170825A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

EN CONVENIO

Universidad Autónoma de Colombia

HACE CONSTAR QUE:

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ

C.C. 7.725.227

CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL

DIPLOMADO

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (HSEQ)

ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas. Modalidad semi presencial

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE LA GARZON A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.016.

PERSONERÍA JURÍDICA NRO. 264 DE FEBRERO 4 DE 1972.

RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD SEGÚN RES. 3279 DE 25 JUNIO DE 1993 POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ricardo Mosquera Mesa
Rector Universidad Autónoma de Colombia

Eduardo Enrique Hoyos Villamizar
Director Extensión y Proyección Social

Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Líderes

Scanned by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235146839

PIB
10:20:12

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7725227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

397

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de noviembre de 2023, a las 10:19:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7725227
Código de Verificación	7725227231117101932

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/11/2023 10:22:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7725227 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78097550** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

329

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:40 AM horas del 17/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7725227**
Apellidos y Nombres: **BERMEO SANCHEZ EDWIN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

320

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	DIRECTOR DE OBRA
NOMBRE:	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
Cedula de Ciudadania:	7.725.227
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	70202-132539 TLM

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				GOBERNACION DEL CAQUETA		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				UNION TEMPORAL B CURILO 2017 - R.L EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ		
¿El contratista es proponente plural?	SI	X	NO		Porcentaje de Participacion	90%
Fecha de Inicio	1/09/2017	Fecha de Terminacio		17/11/2017	Duracion en meses	2,5
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$276.579.394 / Doscientos setenta y seis millones quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos mcte.		
Objeto del contrato				REHABILITACION-REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO.		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)				Si		
Persona de contacto para verificacion				JHONATHAN OCASIONES HERMIDA		
Telefono	098 4358240			Celular		
Direccion				CARRERA 13 CALLE 15 ESQUINA		
E-mail				infraestructura@caqueta.gov.co		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

B CURILLO 2017
UNION TEMPORAL

ANEXO No 03
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Florencia, 28 de Julio de 2017

Señores
GOBERNACION DEL CAQUETA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No DC-IN-SAMC-017-2017, cuyo objeto es: "REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO"

Los suscritos, EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ y JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación propia, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el presente proceso de la referencia cuyo objeto es REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más

2. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	COMPROMISO (1)	PARTICIPACIÓN (%) (2)
EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ	ITEM 2,3,4,5	90%
JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO	ITEM 1	10%

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria

5. El representante de la Unión Temporal es EDWIN ANDRÉS BERMEO SÁNCHEZ, identificado con C. C. No. 7.725.227 de NEIVA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	Carrera 7 No 9-65 Barrio la Estrella
Dirección electrónica	eandresbermeo@gmail.com
Teléfono Celular	3182096465
Teléfono	038-4361287
Telefax	038-4361287
Ciudad	Florencia - Caquetá

B CURILLO 2017
UNION TEMPORAL

En constancia, se firma en Florencia, a los 28 días del mes de Julio de 2017.

Firmas:

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ MIEMBRO UNIÓN TEMPORAL	JOSE IGNACIO BERMEO CASTRO MIEMBRO UNIÓN TEMPORAL
EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL	

Urbanización Parque Amazonia Cra 12B No 33-21 Florencia, Caquetá	Cel: 038-4361287 [illegible]	Barrio La Estrella Carrera 7 No 9 - 65 Florencia, Caquetá

CONTRATO NO 556

DEL 15 AGO 2017

Departamento de Caquetá

Tipo de Contrato	OBRA				
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía		No	DC-IN-SAMC- 017 - 2017	
Objeto	**"REABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO"**	CDP	**1721** DEL 16/06/2017		
Contratista	UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017	PN:		UT	X
		PJ		C	
	Correo electrónico:	eandresbermeo@gmail.com			
	Nit:	901106354-7	Domicilio	Florencia, Caquetá	
Plazo del contrato	120 días Calendario	Valor	**DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($276.579.394,00) M/CTE INCLUIDOS EL IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY.**		

Entre los suscritos a saber, el Doctor **HERMES TORRES NUÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.652.642 expedida en la ciudad de Florencia, Caquetá, mayor de edad y vecino de esta ciudad, quien obra en nombre y representación del Departamento de Caquetá, con NIT 800.091.594-4, en su condición de Director Técnico de Contratación Delegado como Ordenador del Gasto según Decreto 000781 de agosto de 2016 autorizado para suscribir contratos siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ordenanza No. 015 del 18 de noviembre de 2016 y demás normatividad vigente y el procedimiento interno para la selección de proveedores y que para el presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra EDWIN ANDRÉS BERMEO SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.725.227 expedida en la ciudad de Neiva – Huila, en representación de la UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017 con Nit: 901.106.354 - 7 conformada en un 90% por el señor EDWIN ANDRÉS BERMEO SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.725.227 expedida en la ciudad de Neiva – Huila y en un 10% por el señor JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.714.037 y

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIGON MENDEZ	Contadora Pública Contratista	

Manual de contratación 2016

	CONTRATO NO 5 5 6 DEL 15 AGO 2017	
	Departamento de Caquetá	

quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar un contrato de obra, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarios y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

Que el Departamento de Caquetá, mediante Aviso de Convocatoria publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, el día 01 de agosto de 2017, junto con los estudios previos y pliegos de Condiciones, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DC-IN-SAMC- 017 - 2017,** que tiene por OBJETO: **"REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO"**, que será respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 1721

CONCEPTO	REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO		
CDP:	No 1721	VALOR:	**$276.579.394,00**
EXPEDIDO POR:	Jefe de Presupuesto	Fecha	16 de junio del año 2017

Que se habilito hasta el día 28 de julio de 2017 para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la ventanilla única de la Gobernación del Departamento de Caquetá, o a través del Correo Electrónico: direccioncontratacion@caqueta.gov.co

Que mediante Resolución No. 0001518 del 01 de agosto de 2017, se ordenó la apertura del proceso selección y se procedió a publicar los pliegos de condiciones definitivos.

Que se habilito hasta el día 02 de agosto de 2017 para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo en la ventanilla única de la Gobernación del Departamento de Caquetá, o a través del Correo Electrónico: direccioncontratacion@caqueta.gov.co Se dio respuesta a las observaciones el día 03 de agosto de 2017 en www.contratos.gov.co

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

	CONTRATO NO 336 DEL 13 AGO 2017 Departamento de Caquetá	

Que el dia 02 de agosto de 2017 se publicó en www.contratos.gov.co acta de cierre de manifestación de interés dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantia No. **DC-IN-SAMC- 017 - 2017**

Que el dia 4 de agosto de 2017, se suscribió acta de cierre de presentación de propuestas, donde se dejó constancia de la única propuesta recibida así:

	Nombre Persona Natural o Jurídica que hace entrega	Hora	# FOLIOS.	Presento		Valor de la Propuesta	Nombre de la persona que recibe Ventanilla	Numero de radicado
				SI	NO			
1	B CURILLO 2017 UNIÓN TEMPORAL	09:06 a.m.	Dado rotulado + 1 paquete con 449 folios (sin legajar) + 1 paquete con 449 folios dividio en dos tomos en carpetas separadas + 1 CD	X		$276.579.394	PUENTES HORTA MAGALY	008830

Que el dia el dia 09 de agosto de 2017, se publicó en el Sistema Electrónico para la contratación (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co la evaluación realizada por el Comité Asesor, por medio del cual se recomendó al ordenador del gasto otorgar término establecido para subsanar requisitos por parte del interesado.

Que el dia 14 de agosto de 2017 se publicó en el Sistema Electrónico para la contratación (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co acta de evaluación definitiva donde una vez subsanadas las observaciones realizadas por parte del proponente interesado se recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

Que el dia 15 de agosto de 2017 mediante Resolución No. 001604 se resuelve adjudicar a la UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017 con Nit: 901.106.354 - 7 el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantia No. **DC-IN-SAMC- 017 - 2017,** por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($276.579.394,00) M/CTE INCLUIDOS EL IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY**

Que en mérito de lo expuesto las partes pactan las siguientes clausulas:

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PONAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADIEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

PRIMERA: **OBJETO.** - REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO

SEGUNDA: **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.** - Reconstrucción - Reposición tramo de alcantarillado en las siguientes direcciones del municipio de Curillo - Caquetá:

- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CENTRO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO EL POBLADO CALLE 7 BIS ENTRE CARRERAS 4A Y 7 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMAS CARRERA 8A ENTRE CALLES 5A Y 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CONVENIO CARRERA 8A ENTRE CALLES 5 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.

TERCERA: **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

CUARTA: CONDICIONES TÉCNICAS. El contratista debe garantizar la reconstrucción tramo de alcantarillado en el municipio de Curillo – Caquetá, y en las siguientes direcciones, geo referenciados y de acuerdo a las siguientes cantidades de obra así:

- **CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CENTRO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.**

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PEÑALOSA PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARÍN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

CONTRATO NO 556

DEL 15 AGO 2017

Departamento de Caquetá

DATOS GPS

PUNTO	FECHA	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
Tramo en el barrio el Centro				
4	05-MAY-17 9:43:22AM	N1 01.966	W75 55.341	227 m
5	05-MAY-17 9:46:49AM	N1 01.922	W75 55.315	236 m

CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES		
1,1	Localización y replanteo	ml	96
1,2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	18.3
1,3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0
1,4	Excavación mecánica en material común	m3	109
1,5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	0
1,6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	55
1,7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	12
1,8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	79
1,9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	23
1,10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfaltita e = 0.08m	m2	12
1,11	Corte de pavimento en asfalto	ml	20
1,12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	12
	Sub-total		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA		
2,1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	96
2,2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	0
2,3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	0
2,4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	0
2,5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	0

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PEÑAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016			

2,6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	0
2,7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	0
	Sub-total		**96**
3,0	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3,1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h<=1.80 m. incluye aro tapa.	un	1
3,2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80>h<=3.00 m. incluye aro tapa.	un	0
3,3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00>h<=4.00 m. incluye aro tapa	un	0
	Sub-total		**1**
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4,1	Excavación manual en material comun de 0.00 a 2.00 m	m3	59
4,2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0
4,3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	3
4,4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	14
4,5	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	14
4,6	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	0
4,7	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	0

- **CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO EL POBLADO CALLE 7 BIS ENTRE CARRERAS 4A Y 7 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.**

DATOS GPS				
PUNTO	**FECHA**	**LATITUD**	**LONGITUD**	**ALTITUD**
Tramo en el barrio el Poblado				
6	05-MAY-17 10:15:35AM	N1 01.932	W75 55.120	232 m
7	05-MAY-17 10:17:00AM	N1 01.919	W75 55.139	233 m
8	05-MAY-17 10:19:21AM	N1 01.896	W75 55.185	234 m

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PEÑALOSA PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

CONTRATO NO 1556

DEL 15 AGO 2017

Departamento de Caquetá

CANTIDADES DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES		
1,1	Localización y replanteo	ml	152,0
1,2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	34,8
1,3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
1,4	Excavación mecánica en material común	m3	222,7
1,5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	10,0
1,6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	73,0
1,7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	14,0
1,8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	154,0
1,9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	15,0
1,10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfaltita e = 0.06m	m2	7,0
1,11	Corte de pavimento en asfalto	ml	14,0
1,12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	7,0
	Sub-total		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA		
2,1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	-
2,2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	-
2,3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	12,0
2,4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	-
2,5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	96,0
2,6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	44,0
2,7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitario D=24"	ml	-
	Sub-total		152
3,0	POZOS DE INSPECCIÓN		

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRÉS MARÍN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	UNDE LADEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

3.1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h<=1.80 m. incluye aro tapa.	un	3,0
3.2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80>h<=3.00 m. incluye aro tapa.	un	-
3.3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00>h<=4.00 m. incluye aro tapa.	un	-
	Sub-total		3
4	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
4.1	Excavación manual en material comun de 0.00 a 2.00 m	m3	35,0
4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	27,8
4.4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	15,0
4.5	Cajas sumidero aguas lluvias de 1 * 1 m en concreto	un	3,0
4.6	Conexión domiciliaria de 160° X 200 PVC	un	-
4.7	Conexión domiciliaria de 160° X 400 PVC	un	-
4.8	Conexión domiciliaria de 160° X 450 PVC	un	-
4.9	Conexiones domiciliarias de 160 x 24°	un	15,0
4.10	Conexiones a sumideros de 315 x 24° PVC	un	3,0
	Sub-total		
5.1	CABEZOTE DE SALIDA		
5.2	Localización y replanteo	m2	-
5.3	Excavación manual en material comun de 0.00 a 2.00 m	m3	4,0
5.4	Concreto de limpieza F'c = 175Kg/cm2	m3	0,4
5.5	Concreto para bases F'c = 210 Kg/cm2	m3	0,6
5.6	Concreto para elevaciones F'c = 210 Kg/cm2	m3	0,6
5.8	Acero de refuerzo F'y = 4200 Kg/cm2	Kg	240,0

- **CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMAS CARRERA 8A ENTRE CALLES 5A Y 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.**

DATOS GPS				
PUNTO	FECHA	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
Tramo en el barrio Las Palmas				
13	05-MAY-17 10:36:57AM	N1 01.875	W75 55.033	241 m
14	05-MAY-17 10:41:54AM	N1 01.893	W75 55.038	243 m
15	05-MAY-17 10:42:52AM	N1 01.914	W75 55.044	242 m

CANTIDADES DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES		
1,1	Localización y replanteo	ml	80,5
1,2	Excavación manual en material comun de 0.00 a 2.00 m	m3	21,8
1,3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
1,4	Excavación mecanica en material común	m3	89,5
1,5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	-
1,6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	17,0
1,7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	6,4
1,8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	87,8
1,9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	15,0
1,10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfaltba e = 0.08m	m2	3,5
1,11	Corte de pavimento en asfalto	ml	7,0
1,12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	3,5
	Sub-total		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA		

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PONGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADON MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

2,1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	80,5
2,2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	-
2,3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	-
2,4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	-
2,5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	-
2,6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	-
2,7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	-
	Sub-total		80,5
3,0	POZOS DE INSPECCIÓN		
3,1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h<=1.80 m. incluye aro tapa.	un	1,0
3,2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.60>h<=3.00 m. incluye aro tapa.	un	-
3,3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00>h<=4.00 m. incluye aro tapa.	un	-
	Sub-total		1,0
4	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	42,0
4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	37,3
4.4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	16,0
4.5	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	16,0
4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	-
4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	-

- **CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CONVENIO CARRERA 8A ENTRE CALLES 5 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.**

Elaboró y revisó.	CRISTIAN FELIPE PEÑAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó.	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratacion 2016.			

DATOS GPS				
PUNTO	FECHA	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
Tramo en el barrio Convenio				
16	05-MAY-17 11:03:21AM	N1 01.829	W75 54.995	238 m
17	05-MAY-17 11:05:11AM	N1 01.851	W75 55.002	237 m
18	05-MAY-17 11:06:40AM	N1 01.873	W75 55.009	238 m
19	05-MAY-17 11:07:21AM	N1 01.885	W75 55.013	241 m
20	05-MAY-17 11:08:51AM	N1 01.922	W75 55.024	249 m

CANTIDADES DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1,1	Localización y replanteo	ml	186,4
1,2	Excavacion manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	30,2
1,3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	
1,4	Excavación mecánica en material común	m3	189,5
1,5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	20,0
1,6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	69,0
1,7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	23,5
1,8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	168,2
1,9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	38,0
1,10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfaltita e = 0.06m	m2	9,6
1,11	Corte de pavimento en asfalto	ml	16,0
1,12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	10,0
	Sub-total		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA		

2.1	Suministro e instalacion de tuberia PVC Sanitaria D=200mm	ml	95,2
2.2	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria D=250mm	ml	84,2
2.3	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria D=315mm	ml	-
2.4	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria D=400mm	ml	-
2.5	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria D=450mm	ml	-
2.6	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria D=500mm	ml	-
2.7	Suministro e instalacion de tuberia PVC Sanitaria D=24"	ml	7,0
	Sub-total		**186**
3.0	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h<=1.80 m. incluye aro tapa.	un	3,0
3.2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80>h<=3.00 m. incluye aro tapa.	un	-
3.3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00>h<=4.00 m. incluye aro tapa	un	-
	Sub-total		**3**
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	62,0
4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	-
4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	59,8
4.4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	25,0
4.5	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	15,0
4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 250 PVC	un	10,0
4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	-
4.8	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	-
	Sub-total		
5.0	**CABEZOTE DE ENTRADA Y SALIDA ALCANTARILLA VIA**		
5.1	Localización y replanteo	m2	4,0

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

5,2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	13,0
5,3	Concreto de limpieza F'c = 175Kg/cm2	m3	0,4
5,4	Concreto para bases F'c = 210 Kg/cm2	m3	8,2
5,5	Concreto para elevaciones F'c = 210 Kg/cm2	m3	3,1
5,6	Acero de refuerzo F'y = 4200 Kg/cm2	Kg	480,0

Y además deberá contar como mínimo, para la ejecución de la obra con el siguiente equipo de trabajo.

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR Y PORCENTAJE DEDICACION	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Director de obra / 20%	Poseer título profesional de Ingeniero Civil. Tener estudios formación académica en: * En aseguramiento y gestión de la calidad. * En Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo enfocado a obras civiles. * En Sistemas constructivos en concreto rígido. * En Gerencia de proyectos. * En Gestión ambiental ISO 14001 de 2015. * En Seguridad industrial y gestión del riesgo HSE/SISO.	Experiencia mínima de 14 años como Ingeniero Civil contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. * Haber sido contratista directo en mínimo cinco (05) contrato de obra de construcción y/o mantenimiento y/o reposición de alcantarillados sanitarios con entidades estatales, ejecutados en los últimos 3 años.
1	Residente de obra / 100%	Poseer título profesional de Ingeniero Civil. Tener estudios y/o formación académica en: Sistemas de Gestión Integrados en calidad, medio ambiente,	Experiencia mínima de 10 años como Ingeniero Civil contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Haber sido contratista directo en al menos un (01) contrato de obra de

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	

Manual de contratación 2016.

		seguridad y salud en el trabajo HSEQ.	construcción y/o mantenimiento y/o reposición de alcantarillados sanitarios con entidades estatales, ejecutados en los últimos 3 años, y cuyo presupuesto oficial sea 1,5 veces el presupuesto de la presente convocatoria.
1	Asesor salud ocupacional/ 20%	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Técnico o tecnólogo en seguridad ocupacional o afines. Tener estudios y/o formación académica en: * Especialista en Formulación o Gerencia de Proyectos. * En OHSAS 18001 * En Seguridad y salud en el trabajo	Experiencia mínima de 5 años como Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Técnico o tecnólogo en seguridad ocupacional o afines contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Haber participado en el equipo de trabajo de al menos cinco contratos de alcantarillado en los últimos 3 años.
1	Asesor Ambiental /20%	Ingeniero Ambiental y Sanitario Tener estudios y/o formación académica en: * En Residuos sólidos	Ingeniero Ambiental y Sanitario con más de catorce (14) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional * Haber formado parte del equipo de trabajo de manera directa o indirecta, en al menos cinco contratos de obra y o consultoría, de los cuales 2 deben haber sido en Alcantarillados.

Elaboro y revisó.	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboro y revisó.	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboro y revisó.	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboro y revisó.	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

Tramo en el barrio Las Palmas				
13	05-MAY-17 10:36:57AM	N1 01.875	W75 55.033	241 m
14	05-MAY-17 10:41:54AM	N1 01.893	W75 55.038	243 m
15	05-MAY-17 10:42:52AM	N1 01.914	W75 55.044	242 m
Tramo en el barrio Convenio				
16	05-MAY-17 11:03:21AM	N1 01.829	W75 54.995	238 m
17	05-MAY-17 11:05:11AM	N1 01.851	W75 55.002	237 m
18	05-MAY-17 11:06:40AM	N1 01.873	W75 55.009	238 m
19	05-MAY-17 11:07:21AM	N1 01.885	W75 55.013	241 m
20	05-MAY-17 11:08:51AM	N1 01.922	W75 55.024	249 m

Direcciones:

- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CENTRO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO EL POBLADO CALLE 7 BIS ENTRE CARRERAS 4A Y 7 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMAS CARRERA 8A ENTRE CALLES 5A Y 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.
- CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CONVENIO CARRERA 8A ENTRE CALLES 5 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ.

En todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.

Elaboró y revisó.	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó.	LINDE LADIEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratacion 2016.			

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. – Se estima que el plazo de ejecución del contrato será de 120 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, el plan de manejo ambiental, la propuesta presentada y el contrato.

2) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes de suscribir el acta de iniciación de obra respectiva, el contratista deberá presentar los documentos técnicos que solicite el interventor del contrato.

3) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

4) Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DEPARTAMENTO, la INTERVENTORIA y el SUPERVISOR.

6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos.

7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PINAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

9) El contratista deberá contar con los documentos necesarios que acrediten la procedencia lícita de minerales, y deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente con relación a las actividades a ejecutar en el contrato.

10) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos y de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato.

11) Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

12) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado garantizando los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. En este orden de ideas, será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO.

13) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros, operarios, profesionales y todo el personal de intervienen en cada una de las obras a ejecutar, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

14). De conformidad con los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y el Plan de Gestión Social del PAP- PDA Caquetá, es responsabilidad del contratista ubicar una valla por la obra, con las siguientes características: Dimensiones: Vallas rectangulares de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de altura para proyectos de 1.500 millones. Texto: Elaboración del texto en tipografía familia formato, color negro. Contenido: Deberá contener como mínimo el escudo del Departamento del Caquetá, el eslogan del gobierno "Con usted hacemos más por el Caquetá" el logo y slogan del PDA, el logo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Viceministerio de Agua y Saneamiento, del Departamento y del Municipio, nombre

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARÍN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	

Manual de contratación 2016

del proyecto, lugar, población beneficiada, tipo de proyecto, contratista, presupuesto vigencia, valor proyecto, cofinanciado por, interventor y fecha de inicio y terminación del proyecto. Materiales de la valla: Lámina galvanizada de calibre 22 como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie. Instalación de las vallas: Se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor. La valla será soportada por torres fabricadas con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado. La parte inferior de las vallas deberá quedar a una altura mínima sobre el nivel del terreno que garantice su visibilidad y que brinde seguridad. En ningún caso será inferior a uno coma ocho (1,8) metros. Para disminuir el empuje del viento sobre las vallas de información, se podrán hacer perforaciones no mayores de 4 milímetros sobre las láminas modulares distribuidas en forma de cuadrícula, a 10 centímetros una de la otra. Esto siempre y cuando no se afecte la decoración. Plazo: El contratista instalará la valla en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de la obra.

15)EL CONTRATISTA, su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, deberá abstenerse de celebrar contratos de interventoría con EL DEPARTAMENTO, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del presente contrato.

16) Cumplir con los procesos y procedimientos fijados en el Manual de Interventoría de EL DEPARTAMENTO, los cuales hacen parte del presente Contrato, sin perjuicio del cumplimiento a las leyes que rigen la materia.

17) Informar oportunamente a la interventoría y al DEPARTAMENTO sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de obra.

7.1.1. ESPECIFICAS.

b) RESPECTO A LA OBRA.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADRIN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, el anexo técnico las especificaciones de construcción que hacen parte del objeto contractual, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

2) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

3) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

4) EL CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

5) EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

6) Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales son responsabilidad de EL CONTRATISTA.

C) **Respecto del personal requerido para la ejecución del objeto contractual.**

1) Suministrar y mantener, durante la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato y ofrecidos.

2) En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LADEN MUÑOZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

tiempo o la dedicación requerida en otros contratos en ejecución con EL DEPARTAMENTO o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

3) El Director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

4) El CONTRATISTA, se obliga durante el desarrollo de la Obra a mantener al frente de la obra al Director de obra, al Ingeniero Residente, Ingenieros y demás personal de especialistas aprobados por EL DEPARTAMENTO. El Ingeniero Residente deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

5) Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un ochenta por ciento (80%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma.

6) Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un diez por ciento (10%) del personal no calificado, a individuos que se hayan acogido al programa de desmovilización y reinserción impulsado por el Gobierno Nacional o a individuos en condición de desplazamiento.

7) Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoría, quien será el director de proyecto y representante de EL CONTRATISTA para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.

8) EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

9) En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

10) Obtener la aprobación de la interventoria con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las reglas de participación, sin perjuicio de la regulación especifica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

11) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vinculo laboral entre el personal subcontratado y EL DEPARTAMENTO.

12) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra EL DEPARTAMENTO, por causa o con ocasión del contrato.

13) Contar con una trabajadora social, comunicadora social o afines para la ELABORACIÓN y EJECUCION DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRA expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y el Plan de Gestión Social del PAP- PDA Caquetá,

d) Respecto de la adecuación del lugar de la obra.

1) Instalar una valla informativa en los términos y condiciones en la obligación general.

2) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016			

c) Respecto de los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

1) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

2) Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

3) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos ofrecidos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

4) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

5) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades: A) Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. B) Ajustar o reajustarse, según sea necesario. C) Identificarse para poder determinar el estado de calibración. D) Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

6) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.

Elaboró y revisó.	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó.	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó.	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

7) Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoria la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e items no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando asi se requiera.

8) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

9) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

10) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, EL DEPARTAMENTO, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

11) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: A) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. B) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. C) Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

f) **Respecto de las licencias y permisos aplicables.**

1) El contratista deberá contar con los documentos necesarios que acrediten la procedencia lícita de minerales, y deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente con relación a las actividades a ejecutar en el presente contrato. De igual manera deberá entregar los paz y salvos requeridos por la entidad territorial para la liquidación del contrato.

2) El contratista deberá entregar al DEPARTAMENTO copia de las licencias y permisos requeridos para la ejecución de las obras.

3) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoria y contener: A) Avance de cada una de las actividades programadas. B) Registros fotográficos. C) Cantidades de obra ejecutadas. D) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. E) Fotocopia de

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARÍN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

la bitácora. F) Resumen de las actividades realizadas en el mes. G) Relación del personal empleado en la ejecución de las obras. H) Actualización del programa de ejecución del contrato. I) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

4) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener: A) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. B) Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra, Planos record de obra, aprobados por la interventoría. C) Actualización de la Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. D) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. E) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación. F) Registro fotográficos definitivos.

5) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del DEPARTAMENTO.

6) Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

7) Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

8) Presentar toda la información requerida por el Interventor, EL DEPARTAMENTO de conformidad con el Manual de Interventoría

2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PEÑAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRÉS MARÍN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratacion 2016.			

a. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
b. Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato.
c. Realizar el pago en la forma pactada.
d. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la ley.

OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO. – El presupuesto oficial estimado para el presente proceso será de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($276.579.394,00) m/ct Incluido AIU. Incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.**

NOVENA: FORMA DE PAGO. – EL DEPARTAMENTO pagara a EL CONTRATISTA el valor por el cual lo fue adjudicado el contrato, por el sistema de precio unitario fijo sin formula de reajuste, así:

El valor de la obra se pagará un 90% mediante pagos parciales, previa confirmación del cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y el 10% restante con el acta de entrega final. El supervisor recibirá mediante acta los bienes y obras ejecutadas y procederá con el contratista a efectuar la liquidación correspondiente previa verificación del pago de los aportes a seguridad social y parafiscal y presentación de la factura a que haya lugar por parte del contratista.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRIA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAUDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Sistema de pago: El sistema de pago aplicable al contrato es por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE.

DECIMA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El presente contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1721 del 16 de junio de 2017, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($276.579.394,00) m/ct.

UNDECIMA: GARANTÍAS. –

GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta técnica SO PENA DE RECHAZO, una Garantía Seriedad de la Oferta de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (03) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍAS ADMISIBLES:

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PEÑAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	

Manual de contratación 2016.

TOMADOR/AFIANZADO:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, estipulándose el grado de participación, y no a nombre de los representantes, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento del Caquetá, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar:

El contratista presentará al Departamento de Contratación del Caquetá la respectiva póliza dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LARIEN MONDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016			

Estabilidad y calidad de obra	20% del valor correspondiente del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Por el plazo de ejecución del contrato.

DUODECIMA: INDEMNIDAD. - el contratista se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y/0 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: para el presente contrato se vigilará su ejecución a través de un supervisor designado por el ordenador del gasto.

DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS. - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDIC LAIDEN MENDEZ	Contadora Pública Contratista	
Manual de contratación 2016.			

practicada directa y unilateralmente por **EL DEPARTAMENTO** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA. - Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) dias hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **EL DEPARTAMENTO** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSUSULAS Y POSTESTADES EXORBITANTES. - El departamento hará efectiva en caso de incumplimiento por parte del contratista, de las potestades exorbitantes, de conformidad con el artículo 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. 1 La aprobación de las garantías establecidas en el presente contrato 2) Certificación de aportes a la seguridad social del contratista.

VIGESIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA SEPTIMA DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la ciudad de Florencia, Caquetá.

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Consultora Publica Contratista	
Manual de contratacion 2016			

VIGESIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1)** El DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, Secretaria Infraestructura, en la carrera 13 calle 15 Esquina piso 4° Florencia Caquetá – Teléfono: (098) 4361144, correo electrónico: direccioncontratacion@caqueta.gov.co **2.)** El Contratista en la carrera 7 No. 9 - 65, Barrio la Estrella. teléfono (098) 4361287, correo electrónico: eandresbermeo@gmail.com

Para constancia se firma en Florencia a los 15 AGO 2017

Por el Departamento,

HERMES TORRES NUÑEZ
Director Técnico de Contratación
Delegado como Ordenador del Gasto
Decreto 000781 agosto de 2016

El Contratista,

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
C.C. 7.725.227 expedida en Neiva
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017
Nit: 901.106.354 - 7

Elaboró y revisó	CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA	Abogado Contratista	
Elaboró y revisó	FERNANDO ANDRES MARIN	Ingeniero Civil Contratista	
Elaboró y revisó	LINDE LAIDEN MENDEZ	Contadora Publica Contratista	
Manual de contratación 2016.			

	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	
	Gobernación de Caquetá	
Código: F-CBS-075		Versión: 2009

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

Tipo de contrato	Obra		Clase	Construcción		X	Mantenimiento				
Contratista	*UNION TEMPORAL B CURILLO 2017* *REPRESENTANTE LEGAL* *EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ*										
Clase de persona	PN		PJ		UT	X	C				
Objeto del contrato	*REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO"*										
Interventor	*N/A*										
Clase de persona	PN	x	PJ		UT		C				
Funcionario supervisor	*JHONATHAN OCASIONES HERMIDA*				*Cargo*		*Director técnico de contratación*				

*Marcar X

F/ suscripción	*15/08/2017.*							
Publicación	Si	x	No		Fecha	14/09/2017	Valor	*$ 276.579.394,oo*
Plazo inicial del contrato	*Ciento veinte (120) días calendarios*		*F/Inicio*		*1/09/2017*	*F/Terminación normal*		*29/01/2018*

En la secretaria de infraestructural del departamento del Caquetá, se reunieron el ingeniero DIEGO RAMIREZ OSORIO, actuando en representación de la Gobernación del Departamento de Caquetá y como Secretario de Infraestructura de EL DEPARTAMENTO, el ingeniero EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ identificado a pie de firma, actuando como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017 en calidad de CONTRATISTA de y *JHONATHAN OCASIONES HERMIDA*, identificado a pie de firma, actuando en su propio nombre y en calidad de supervisor del contrato de obra, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo final de obra; según condiciones que se detallan a continuación.

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

264

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

Clasificación UNSPSC	ITEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES: DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PRECIO UNIT.	VALOR	MODIFICACIONES: PRESENTE ACTA +	PRESENTE ACTA - CANT	PRESENTE ACTA - VALOR $	ACUMULADAS + CANT	ACUMULADAS + VALOR $	ACTUALIZADA $ CANT	ACTUALIZADA $ VALOR $	OBRA EJECUTADA: PRESENTE ACTA CANT	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADA CANT	ACUMULADA VALOR
		CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CENTRO CARRERA 6 ENTRE CALLES 3 Y 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ															
	1	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES															
	1.1	Localización y replanteo	ml	96	$ 2,148.00	$ 206,208.00								96	$ 206,208	96	$ 206,208
	1.2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	18	$ 29,700.00	$ 543,510.00								18	$ 543,510	18	$ 543,510
	1.3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00								0	$ -	0	$ -
	1.4	Excavación mecánica en material común	m3	105	$ 15,900.00	$ 1,720,840.00								105	$ 1,720,840	105	$ 1,720,840
	1.5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	0	$ 33,650.00	$ 0.00								0	$ -	0	$ -
	1.6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	55	$ 27,350.00	$ 1,504,250.00								55	$ 1,504,250	55	$ 1,504,250
	1.7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 3457	m3	12	$ 115,963.00	$ 1,391,556.00								12	$ 1,391,556	12	$ 1,391,556
	1.8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	79	$ 28,168.00	$ 2,067,272.00								79	$ 2,067,272	79	$ 2,067,272
	1.9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	23	$ 93,603.00	$ 2,257,669.00								23	$ 2,257,669	23	$ 2,257,669
	1.10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfalto e = 0.05m	m2	12	$ 41,167.00	$ 494,004.00								12	$ 494,004	12	$ 494,004
	1.11	Corte de pavimento en asfalto	ml	20	$ 7,434.00	$ 148,680.00								20	$ 148,680	20	$ 148,680
	1.12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	12	$ 8,419.00	$ 101,028.00								12	$ 101,028	12	$ 101,028
		Sub-total				$ 10,484,017.00									$ 10,484,017		$ 10,484,017
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA															
	2.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	96	$ 63,584.00	$ 6,104,064.00								96	$ 6,104,064	96	$ 6,104,064
	2.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	0	$ 87,844.00	$ 0.00								0	$ -	0	$ -
	2.3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	0	$ 134,917.00	$ 0.00								0	$ -	0	$ -
	2.4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	0	$ 199,452.00	$ 0.00								0	$ -	0	$ -
	2.5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	0	$ 263,213.00	$ 0.00								0	$ -	0	$ -
	2.6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	0	$ 332,317.00	$ 0.00								0	$ -	0	$ -
	2.7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	0	$ 506,576.00	$ 0.00								0	$ -	0	$ -
		Sub-total				$ 6,104,064.00									$ 6,104,064		$ 6,104,064
	3	POZOS DE INSPECCIÓN															
	3.1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y hasta 1.80 m. incluye	un	1	$	$ 1,561,267.00								1	$	1	$

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

		sin tapa.			1,501,287.00											1,501,287		1,501,287
	3.2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80<h<=3.00 m, incluye sin tapa.	un	0	$ 2,126,013.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
	3.3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00<h<=4.00 m, incluye sin tapa.	un	0	$ 2,642,433.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
		Sub-total				$ 1,501,287.00										$ 1,501,287		$ 1,501,287
	4	CONEXIONES DOMICILIARIAS																
	4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	60	$ 20,700.00	$ 1,782,300.00									60	$ 1,782,300	60	$ 1,782,300
	4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
	4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	3	$ 26,168.00	$ 78,504.00									3	$ 78,504	3	$ 78,504
	4.4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	14	$ 296,065.00	$ 4,144,910.00									14	$ 4,144,910	14	$ 4,144,910
	4.5	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	14	$ 430,192.00	$ 6,022,688.00									14	$ 6,022,688	14	$ 6,022,688
	4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	0	$ 711,912.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
	4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	0	$ 839,065.00	$ 0.00									0	$ -	0	$ -
		Sub-total				$ 11,998,402									0	$ 11,998,402		$ 11,998,402
		CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO EL POBLADO CALLE 7 SUR ENTRE CARRERAS 4A Y 7 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ																
	1	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES																
	1.1	Localización y replanteo	ml	182	$ 2,145.00	$ 326,490.00										$ 0.00	182	$ 326,490.00
	1.2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	34.8	$ 29,700.00	$ 1,033,560.00										$ 0.00	35	$ 1,033,560.00
	1.3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	1.4	Excavación mecánica en material común	m3	222.7	$ 15,960.00	$ 3,554,292.00										$ 0.00	223	$ 3,554,292.00
	1.5	Entibado en madera para protección total de excavación	m2	10	$ 25,680.00	$ 256,800.00										$ 0.00	10	$ 256,800.00
	1.6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	73	$ 27,350.00	$ 1,996,550.00										$ 0.00	73	$ 1,996,550.00
	1.7	Relleno Tipo 2. Cama de apoyo tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	14	$ 115,963.00	$ 1,623,482.00										$ 0.00	14	$ 1,623,482.00
	1.8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	154	$ 26,168.00	$ 4,029,872.00										$ 0.00	154	$ 4,029,872.00
	1.9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	15	$ 96,503.00	$ 1,479,045.00										$ 0.00	15	$ 1,479,045.00
	1.10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfalto e = 0.05m	m2	7	$ 41,187.00	$ 288,189.00										$ 0.00	7	$ 288,189.00
	1.11	Corte de pavimento en asfalto	ml	14	$ 7,434.00	$ 104,076.00										$ 0.00	14	$ 104,076.00
	1.12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	7	$ 8,419.00	$ 58,933.00										$ 0.00	7	$ 58,933.00
		Sub-total				$ 14,731,275.00										$ 0.00		$ 14,731,275.00
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA																
	2.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	0	$ 93,584.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	0	$ 97,944.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	12	$ 124,917.00	$ 1,499,004.00										$ 0.00	12	$ 1,499,004.00
	2.4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	0	$ 199,452.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	96	$ 262,243.00	$ 25,266,448.00										$ 0.00	96	$ 25,266,448.00

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCAÑONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

366

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

	2.6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	44	$ 330,317.00	$ 14,521,948.00									$ 0.00	44	$ 14,521,948.00
	2.7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	0	$ 606,878.00	$ 0.00									$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total				$ 41,389,490.00									$ 0.00		$ 41,389,490.00
	3.0	**POZOS DE INSPECCIÓN**															
	3.1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h=1.80 m, incluye aro tapa	un	3	$ 1,501,287.00	$ 4,503,861.00									$ 0.00	3	$ 4,503,861.00
	3.2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80<h<3.00 m, incluye aro tapa	un	0	$ 2,128,013.00	$ 0.00									$ 0.00	0	$ 0.00
	3.3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00<h<4.00 m, incluye aro tapa	un	0	$ 2,642,433.00	$ 0.00									$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total				$ 4,503,861.00									$ 0.00		$ 4,503,861.00
	4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**															
	4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	36	$ 29,700.00	$ 1,030,500.00									$ 0.00	35	$ 1,030,500.00
	4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00									$ 0.00	0	$ 0.00
	4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	27.8	$ 26,168.00	$ 727,470.00									$ 0.00	28	$ 727,470.40
	4.4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	15	$ 296,065.00	$ 4,440,975.00									$ 0.00	15	$ 4,440,975.00
	4.5	Cajas sumidero aguas lluvias de 1 * 1 m en concreto	un	3	$ 305,200.00	$ 915,600.00									$ 0.00	3	$ 915,600.00
	4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	0	$ 411,201.00	$ 0.00									$ 0.00	0	$ 0.00
	4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	0	$ 557,473.00	$ 0.00									$ 0.00	0	$ 0.00
	4.8	Conexion domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	0	$ 215,551.00	$ 0.00									$ 0.00	0	$ 0.00
	4.9	Conexiones domiciliarias de 160 x 24"	un	15	$ 625,136.00	$ 9,377,040.00									$ 0.00	15	$ 9,377,040.00
	4.10	Conexiones a sumideros de 315 x 24" PVC	un	3	$ 625,136.00	$ 1,875,408.00									$ 0.00	3	$ 1,875,408.00
		Sub-total				$ 18,370,993.00									$ 0.00		$ 18,370,993.40
	5.0	**CABEZOTE DE SALIDA**															
	5.2	Localización y replanteo	m2	0	$ 2,454.00	$ 0.00									$ 0.00	0	$ 0.00
	5.3	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	4	$ 29,700.00	$ 118,800.00									$ 0.00	4	$ 118,800.00
	5.4	Concreto de limpieza F'c = 175Kg/cm2	m3	0.4	$ 549,555.00	$ 219,822.00									$ 0.00	0	$ 219,822.00
	5.5	Concreto para bases F'c = 210 Kg/cm2	m3	0.8	$ 510,930.00	$ 370,158.00									$ 0.00	1	$ 370,158.00
	5.6	Concreto para elevaciones F'c = 210 Kg/cm2	m3	0.6	$ 717,450.00	$ 430,458.00									$ 0.00	1	$ 430,458.00
	5.8	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm2	Kg	240	$ 7,463.00	$ 1,791,120.00									$ 0.00	240	$ 1,791,120.
		Sub-total				$ 2,930,358.00									$ -		$ 2,930,358
	CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMAS CARRERA 8A ENTRE CALLE 8A Y 9 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ																
	1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**															
	1.1	Localización y replanteo	m2	80.6	$ 2,148.00	$ 172,914.00									$ 0.00	81	$ 172,914.00
	1.2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	21.835003 85	$ 29,700.00	$ 648,500.00									$ 0.00	22	$ 648,499.62
	1.3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00									$ 0.00	0	$ 0.00
	1.4	Excavación mecánica en material común	m3	49.6	$ 16,960.00	$ 1,428,420.00									$ 0.00	90	$ 1,428,420.00
	1.5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	0	$ 23,680.00	$ 0.00									$ 0.00	0	$ 0.00
	1.6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	17	$ 27,350.00	$ 464,950.00									$ 0.00	17	$ 464,950.00
	1.7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	6.4	$ 116,063.00	$ 742,163.00									$ 0.00	6	$ 742,163.20

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

397

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

	1.8	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	97.8	$ 29,180.00	$ 2,297,650.00										$ 0.00	80	$ 2,297,650.40
	1.9	Relleno material granular de subbase para estructura vía	m3	15	$ 98,803.00	$ 1,479,045.00										$ 0.00	15	$ 1,479,045.00
	1.10	Reconstrucción Carpeta de rodadura de pavimento en asfalto e = 0.05m	m2	3.6	$ 41,157.00	$ 144,085.00										$ 0.00	4	$ 144,084.50
	1.11	Corte de pavimento en asfalto	ml	7	$ 7,434.00	$ 52,038.00										$ 0.00	7	$ 52,038.00
	1.12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	3.6	$ 8,410.00	$ 29,487.00										$ 0.00	4	$ 29,486.50
		Sub-total				$ 7,430,132.00										$ 0.00		$ 7,430,131.23
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA																
	2.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	60.6	$ 92,584.00	$ 5,118,512.00										$ 0.00	61	$ 5,118,512.00
	2.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	0	$ 87,944.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	0	$ 124,917.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	0	$ 199,462.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	0	$ 263,213.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	0	$ 332,317.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	2.7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	0	$ 506,878.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total		60.6		$ 5,118,512.00										$ 0.00		$ 5,118,512.00
	3	POZOS DE INSPECCIÓN																
	3.1	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y h=1.50 m, incluye aro tapa	un	1	$ 1,501,287.00	$ 1,501,287.00										$ 0.00	1	$ 1,501,287.00
	3.2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.60<h<=3.00 m, incluye aro tapa	un	0	$ 2,126,513.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	3.3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00<h<=4.00 m, incluye aro tapa	un	0	$ 2,642,433.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total		1		$ 1,501,287.00										$ 0.00		$ 1,501,287.00
	4	CONEXIONES DOMICILIARIAS																
	4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	42	$ 29,700.00	$ 1,247,400.00										$ 0.00	42	$ 1,247,400.00
	4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	37.3	$ 26,368.00	$ 976,056.00										$ 0.00	37	$ 976,068.40
	4.4	Cajas de inspección de 0.50 * 0.60 m en concreto	un	16	$ 295,065.00	$ 4,737,040.00										$ 0.00	16	$ 4,737,040.00
	4.5	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	16	$ 430,192.00	$ 6,883,072.00										$ 0.00	16	$ 6,883,072.00
	4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	0	$ 711,912.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	0	$ 870,695.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total				$ 13,843,570.00										$ 0.00		$ 13,843,578.40
	CONSTRUCCIÓN TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CONVENTO CARRERA 8A ENTRE CALLE 8 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURILLO, CAQUETÁ																	
	1	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES																
	1.1	Localización y replanteo	ml	186.4	$ 2,148.00	$ 400,387.20										$ 0.00	186	$ 400,387.20
	1.2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	30.2	$ 29,700.00	$ 896,940.00										$ 0.00	30	$ 896,940.00
	1.3	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00										$ 0.00	0	$ 0.00
	1.4	Excavación mecánica en material común	m3	180.5	$ 15,960.00	$ 3,024,420.00										$ 0.00	190	$ 3,024,420.00
	1.5	Entibado en madera para proteger talud de excavación	m2	20	$ 23,680.00	$ 473,600.00										$ 0.00	20	$ 473,600.00
	1.6	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	69	$ 27,350.00	$ 1,887,150.00										$ 0.00	69	$ 1,887,150.00
	1.7	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con grava SC de aporte a	m3	23.8	$ 115,963.00	$ 2,725,131.00										$ 0.00	24	$ 2,725,130.50

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

292

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

		la norma ASTM 2487																			
	1.9	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	166.2	$ 26,169.00	$ 4,401,458.00											$ 0.00	168	$ 4,401,457.60
	1.9	Relleno material granular de sitio no para estructura vía	m3	38	$ 98,603.00	$ 3,748,914.00											$ 0.00	38	$ 3,748,914.00
	1.1	Reconstrucción Concreto de rodadura de pavimento en asfaltico e = 0.08m	m2	9.8	$ 41,167.00	$ 395,203.00											$ 0.00	10	$ 395,203.20
	1.11	Corte de pavimento en asfalto	ml	16	$ 7,434.00	$ 118,944.00											$ 0.00	16	$ 118,944.00
	1.12	Demolición de asfalto, incluye retiro	m2	10	$ 8,419.00	$ 84,190.00											$ 0.00	10	$ 84,190.00
		Sub-total				$ 18,184,337.00											$ 0.00		$ 18,184,336.80
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA																			
	2.1	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=200mm	ml	95.2	$ 63,684.00	$ 6,063,197.00											$ 0.00	95	$ 6,053,199.80
	2.2	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=250mm	ml	84.2	$ 87,944.00	$ 7,404,865.00											$ 0.00	84	$ 7,404,864.80
	2.3	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=315mm	ml	0	$ 124,917.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	2.4	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=400mm	ml	0	$ 199,452.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	2.5	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=450mm	ml	0	$ 263,213.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	2.6	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=500mm	ml	0	$ 332,317.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	2.7	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ml	7	$ 606,478.00	$ 3,648,148.00											$ 0.00	7	$ 3,648,148.00
		Sub-total		186.4		$ 17,006,229.00											$ 0.00		$ 17,006,227.60
	3	POZOS DE INSPECCIÓN																			
	3.1	Pozos de inspección concreto D=1.20 m y 1.80<H<3.00 m. Incluye ara tapa	un	3	$ 1,501,287.00	$ 4,503,861.00											$ 0.00	3	$ 4,503,861.00
	3.2	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 1.80<H<3.00 m. Incluye ara tapa	un	0	$ 2,126,015.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	3.3	Pozos de inspección en concreto D=1.20 m y 3.00<H<4.00 m. Incluye ara tapa	un	0	$ 2,612,413.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total		3		$ 4,503,861.00											$ 0.00		$ 4,503,861.00
	4	CONEXIONES DOMICILIARIAS																			
	4.1	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	62	$ 29,300.00	$ 1,841,400.00											$ 0.00	62	$ 1,841,400.00
	4.2	Exc. Manual en material común bajo agua de 2.00 a 4.00 m	m3	0	$ 97,300.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	4.3	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	69.8	$ 26,169.00	$ 1,564,849.00											$ 0.00	60	$ 1,564,848.40
	4.4	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m en concreto	un	25	$ 296,866.00	$ 7,401,625.00											$ 0.00	25	$ 7,401,625.00
	4.5	Conexión domiciliaria de 160" X 200 PVC	un	15	$ 430,192.00	$ 6,452,880.00											$ 0.00	15	$ 6,452,880.00
	4.6	Conexión domiciliaria de 160" X 250 PVC	un	10	$ 442,604.00	$ 4,426,040.00											$ 0.00	10	$ 4,426,040.00
	4.7	Conexión domiciliaria de 160" X 400 PVC	un	0	$ 711,912.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
	4.8	Conexión domiciliaria de 160" X 450 PVC	un	0	$ 839,083.00	$ 0.00											$ 0.00	0	$ 0.00
		Sub-total				$ 21,686,791.00											$ 0.00		$ 21,686,791.40
	5	CABEZOTE DE ENTRADA Y SALIDA ALCANTARILLA VIA																			
	5.1	Localización y replanteo	m2	4	$ 2,494.00	$ 9,976.00											$ 0.00	4	$ 9,976.00
	5.2	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	m3	13	$ 29,700.00	$ 386,100.00											$ 0.00	13	$ 386,100.00
	5.3	Concreto de limpieza F'c = 175Kg/cm2	m3	0.4	$ 515,555.00	$ 219,822.00											$ 0.00	0	$ 219,822.00
	5.4	Concreto para bases F'c = 210 Kg/cm2	m3	8.2	$ 618,930.00	$ 5,058,826.00											$ 0.00	8	$ 5,058,826.00
	5.5	Concreto para elevaciones F'c = 210 Kg/cm2	m3	3.1	$ 717,430.00	$ 2,224,033.00											$ 0.00	3	$ 2,224,033.00
	5.6	Acero de refuerzo Fy = 4200 Kg/cm2	Kg	480	$ 7,483.00	$ 3,592,240.00											$ 0.00	480	$ 3,592,240.00
		Sub-total				$ 11,490,997.00											$ 0.00		$ 11,490,997.00

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

384

	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	
	Gobernación de Caquetá	
Código: F-CBS-075		Versión: 2009

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

		SUBTOTAL				$ 212.763.380,00									$ 30.067.770,00		$ 212.763.380,00	
		ADMINISTRACION	23%			$ 48.935.577,00									$ 6.915.587,00		$ 48.935.577,00	
		IMPREVISTOS	2%			$ 4.255.268,00									$ 601.355,00		$ 4.255.268,00	
		UTILIDAD	5%			$ 10.637.669,00									$ 1.503.389,00		$ 10.637.669,00	
		COSTO TOTAL				$ 276.579.394,00									$ 39.088.101,00		$ 276.579.394,00	

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA. ($ 39, 088,101.00
TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE.

DESCRIPCION	VALOR CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	VALOR MODIFICACIONES			OBRA EJECUTADA	
		PRESENTA ACTA	ACUMULADAS	ACTUALIZADAS	PRESENTE ACTA	ACUMULADA
SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$ 212,763,380.0				$ 30.067.770,00	$ 212.763.380,00
_____ COSTO INDIRECTO	$ 63,826,014.0				$ 9.020.331,00	$ 63.826.014,00
COSTO TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 276,579,394.0				$ 39.088.101,00	$ 276.579.394,00
COSTO TOTAL AJUSTES (Ver Acta No. _____ anexa).	$ 0,00				$ 0,00	$ 0,00
COSTOTOTAL OBRA MAS AJUSTES	$ 276,579,394.0				$ 39.088.101,00	$ 276.579.394,00
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO						
MENOS RETENCION GARANTIA ADICION						
TOTAL A PAGAR	$ 276,579,394.0				$ 39.088.101,00	$ 276.579.394,00

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

376

	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	
	Gobernación de Caquetá	
Código: F-CBS-075		Versión: 2009

FECHA	17/11/2017	CONTRATO No.	556 DE 15 AGOSTO	AÑO	2017

El recibo por parte de la supervisión de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra. Las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo final son de absoluta responsabilidad del contratista y supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios de EL DEPARTAMENTO", en Florencia (Caquetá), a los DIECISIETE (17) días del mes NOVIEMBRE de 2017

CONTRATISTA	SUPERVISOR	VISTO BUENO
		Diego Ramirez Osorio
EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA	DIEGO RAMIREZ OSORIO
C.C. No 7.725.227 de Neiva, huila	C.C. No 7.728.586 DE Neiva huila	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Revisó parte jurídica	DIEGO FERNADO JARAMILLO	Revisó parte técnica	JHONATHAN OCASIONES HERMIDA

Original	Expediente	1ra copia	Interventor	2da copia	Contratista

374

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	DIRECTOR DE OBRA
NOMBRE:	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
Cedula de Ciudadania:	7.725.227
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	70202-132539 TLM

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE ALBANIA		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	100%
Fecha de Inicio	6/11/2018	Fecha de Terminacion		31/12/2018	Duracion en meses	1,5
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$146.842.860,74 / Ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta pesos con setenta y cuatro centavos.		
Objeto del contrato				REPOSICIÓN TRAMO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO MUNICIPIO DE ALBANIA		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)				Si		
Persona de contacto para verificacion				CRISTIAN ANDRES SANTANILLA OCHOA		
Telefono			Celular		314 330 72 90	
Direccion				CALLE 6 No. 6-05		
E-mail				contratacion@albania-caqueta.gov.co		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 078
26 de octubre del 2018

PROCESO DE SELECCION
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N°. SAMC-005-2018

OBJETO: "REPOSICIÓN TRAMO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO MUNICIPIO DE ALBANIA".

CONTRATISTA: EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
CC. 7.725.227 EXPEDIDA EN NEIVA

VALOR: CUARENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA PESOS, CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($146.842.860.74) M/CTE

Contenido

Cláusula 1 – Definiciones 4
Cláusula 2 – Objeto del contrato 5
Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato 5
Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago 8
Cláusula 5 – Declaraciones del contratista 9
Cláusula 6 – Plazo y Cronograma de Obra 10
Cláusula 7 – Derechos del Contratista 10
Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratisca 11
Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante 11
Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante 11
Cláusula 11 - Responsabilidad 12
Cláusula 12 - Confidencialidad 12
Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato 12
Cláusula 14 – Caducidad 12
Cláusula 15 – Multas 12
Cláusula 16 – Cláusula Penal 12
Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo 13
Cláusula 18 – Independencia del Contratista 14
Cláusula 19 – Cesión 14
Cláusula 20 – Subcontratación 14
Cláusula 21 - Indemnidad 15
Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor 15
Cláusula 23 – Solución de Controversias 15
Cláusula 24 - Notificaciones 16
Cláusula 25 - Supervisión 16
Cláusula 26 - Interventoría 15
Cláusula 27 – Anexos del Contrato 16
Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución 17
Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual 17

Entre los suscritos, **JOSÉ EUGENIO GAVIRIA SALGADO,** Mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Albania Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.520.091 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde popular y representante legal del Municipio de Albania Caquetá, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral, posesionado en la notaria única de Belén de los Andaquíes, mediante acta No.001 del 27 de diciembre de 2015, autorizado para celebrar el presente contrato por el Honorable Concejo Municipal de Albania Caquetá, mediante acuerdo No.CM-100-008-008 del 26 febrero de 2013 modificado por el Acuerdo Municipal No. CM-100-008-018 del 29 de agosto de 2013 modificado por el Acuerdo Municipal No. CM-100-008-005 del 06 de junio de 2018 y conforme a lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11 Literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía no. C.C 7.725.225 expedida en la ciudad Neiva, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. En aras de cumplir con los mandatos constitucionales, el municipio de Albania, a través de su fortalecimiento institucional, viene ejecutando de conformidad a la demanda presentada en los diferentes servicios que presta a la comunidad en la promoción del desarrollo de una gestión pública orientada hacia la calidad, la organización y planificación de procesos y proyectos que permiten generar y construir tejido social en las comunidades locales, y teniéndose en cuenta que conforme al ejecutar de la acción jurídica y administrativa del municipio, defenderlos intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna, se hace necesario realizar obras civiles que mejoren la calidad de la vida de la población Albanes, especificacmente a los hábitats del Centro Poblado El Dorado
II. La población del centro poblado El Dorado cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario que actualmente sirve una población de 270 habitantes, incluida la población estudiantil que para el caso son 200 habitantes, que al hacer la proyección para un periodo útil nos da una población aproximada de 400 habitantes.
III. El sistema de alcantarillado sanitario del centro poblado El Dorado está construido en tubería de gress en mal estado, encofrada en concreto y que actualmente por el periodo de servicio de más de veinte (20) años presenta averías, las cuales han originado que la sección hidráulica de la tubería esté obstruida por la presencia de pastos y malezas, lo cual ha hecho que el sistema haya colapsado y se generen serios problemas de contaminación por el flujo de aguas servidas desbordadas que llegan a los patios de las casas del centro poblado..
IV. Lo descrito anteriormente refleja la necesidad de hacer la reposición las redes de alcantarillado sanitario, que incluye la construcción de las acometidas domiciliarias con su respectiva cajilla de inspección.
V. La ejecución del proyecto REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO, MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, permitirá a la Administración municipal solucionar una necesidad descrita en el Plan de

Desarrollo Municipal, así como reducir la tasa de contaminación por aguas servidas, solucionando igualmente un problema de salud pública y de contaminación ambiental..

VI. La administración ha contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, "TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA MANO CON LA GENTE" objetivos estratégicos para reivindicar la gestión pública y administrativa como instrumento para fomentar el crecimiento y desarrollo del Municipio.

VII. Por lo anterior, el Municipio de Albania, adelantará un proceso de selección abreviada de menor cuantía pública para escoger al contratista que ejecute la obra "REPOSICIÓN TRAMO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO MUNICIPIO DE ALBANIA".

VIII. La Oferta del Proponente **EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ** CC. 7.725.227 de Neiva resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. **SAMC-005-2018** Proceso de Contratación en el SECOP

IX. El presente Contratista se seleccionó por medio de una selección abreviada de menor cuantía identificada con el N° **SAMC-005-2018** Proceso de Contratación en el SECOP]

X. La actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

XI. Por medio de la Resolución No.242 del 24 de octubre de 2018 la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor/o supervisor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto,

	alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante
Entidad Estatal contratante	Es ALBANIA CAQUETA
Contratista	Es EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ CC. 7.725.227 DE NEIVA
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es la: **"REPOSICIÓN TRAMO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO MUNICIPIO DE ALBANIA"**
Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

1. Cumplir al objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el objeto del presente contrato. El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se adelantaran los trabajos de obra y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta
2. Mantener durante toda la ejecución de la obra materia del presente contrato y hasta la entrega final y recibo de ella, el personal necesario para el desarrollo de del trabajo.
3. Desarrollar la obra de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecidas por la entidad, con base en los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según la disponibilidad presupuestal existente dado a la prioridad al cumplimiento del objeto del objeto del contrato. si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas, se realizara las respectivas actas de modificaciones siempre y cuando el equilibrio económico del contrato se mantenga, de no ser así, las cantidades de obra adicionales deberán ser autorizadas previa autorización del ordenador del gasto para realizar la adición del recurso.
4. El contratista deberá pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros y demás beneficios complementarios que ordena la ley.
5. El contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene, seguridad industrial, medio ambiente establecido.
6. Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución

de los recursos, cuando por razones técnicas , ambientales, económica, jurídica o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

7. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto1703 de 2002 y las demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
8. Las demás que por ley contrato le corresponda.
9. Firmar acta de inicio
10. El contratista se compromete a privilegiar la contratación de mano de obra no calificada con personas oriundas del municipio.
11. El contratista deberá presentar informe final de ejecución de obra anexando registro fotográfico.
12. Presentar recibido a satisfacción por parte de la comunidad beneficiada.
13. Informar de inmediato y por escrito al municipio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que proceda según el caso.
14. Responder antes las autoridades competentes por los actos y omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de ley 80 de 1993
15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el cumplimiento del contrato.
16. Las demás obligaciones que surjan de la adecuada ejecución y cumplimiento de la siguiente orden de prestación de servicios.
17. Realizar ensayo de laboratorios
18. Realizar el plan de manejo ambiental
19. Realizar la programación físico – financiera
20. Memorias de calculo
21. Bitácora de la obra
22. Ampliación de pólizas, con respeto al acta de recibo final.
23. Planos record.
24. Presentar ante el supervisor actas parciales del avance de la obra cada que este las requiera.
25. Llevar un registro fotográfico desde la iniciación de la ejecución contractual y hasta la entrega definitiva de los trabajos para aportarlos al expediente del contrato como evidencia de la ejecución.
26. Llevar las bitácoras de obras debidamente actualizadas y con anotación de todas las novedades que se presenten durante la ejecución.
27. Tomar las garantías contractuales, ampliarlas, extenderlas o modificarlas cuando a ello hubiere lugar.
28. Cuando se requiera hacer una modificación, deberá concertarlo con el supervisor y el alcalde Municipal para su respectiva aprobación.
29. Realizar las actas de suspensión y actas de reinicio de obra, según se requiera.
30. El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos un Ingeniero o Arquitecto residente,

o los que fuesen necesarios de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO del presente pliego de condiciones, personal que debe estar suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato. El Municipio se reserva el derecho de exigir,por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra el Municipio. El supervisor podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la Supervisión haya fijado.

31. El CONTRATISTA se obliga a la colocación de vallas informativas en cada uno de los sitios donde se adelante la obra con base en las especificaciones señaladas en la Resolución No. 4026 de 2013, emanada del Ministerio de transporte.
32. Periódicamente deberán celebrarse reuniones con participación del Ingeniero o Arquitecto residente de la obra, y el supervisor con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del Municipio. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por la Supervisoría.
33. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y laboral y sismo resistencia en la ejecución de las obras.
34. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda alterar el curso normal de la ejecución contractual o el equilibrio financiero del contrato.
35. A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta del Municipio y cargará su costo al contratista. El contratista realizará las gestiones necesarias para que en caso tal, los materiales producto de esta limpieza puedan ser utilizados por miembros de la comunidad. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo revegetalización, control de erosión y acabado de rellenos sanitarios de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

Parágrafo 2: Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación, por escrito al Municipio para que éste tome las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAM-005-2018 REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO, MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	REPLANTEO	M2	318.39	2.922.60	930.526.61
1.2	DEMOLICION DE CONCRETO (incluye carge y retiro de escombros)	M3	18.40	153.446.52	2.823.415.97
1.3	EMOLICION DE PAVIMENTO EN ASFALTO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	5.82	58.632.82	341.243.01
1.4	RELLENOS DE EXCAVACION	M3	488.81	12.819.40	6.266.250.91
1.5	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	130.93	148.270.42	19.413.046.09
	EXCAVACIONES				
2.1	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (incluye cargue y retiro de material)	M3	531.32	40.565.30	21.553.155.20
	ESTRCTURAS EN CONCRETO				
3.1	CAJA DE INSPECCION 60X60X60CM	UND	6.00	361.406.29	2.168.437.74
3.2	POZO DE INSPECCION D=1,2M H=2,5M	UNĐ	7.00	1.969.671.60	13.787.701.20
3.3	PAVIMENTO DE CONCRETO 21MPA	M3	14.55	541.495.33	7.878.757.05
	INSTALACION SANITARIA				
4.1	TUBERIA ALCANTARILLADO HERMETICO 6"	M	54.00	51.327.83	2.771.702.82
4.2	TUBERIA ALCANTARILLADO HERMETICO 10"	M	353.77	96.238.72	34.046.371.97
4.3	SUMINISTRO E INSTALCION DE KIT SILLA YEE 10" X 6"	UND	6.00	153.324.19	919.945.14
	ASEO GENERAL				
13.2	ASEO GENERAL	D	1.00	**55.493.00**	**55.493.00**
	TOTAL COSTO DIRECTO:				**$ 112.956.046.72**
	ADMINISTRACIÓN (24%)				$ 27.109.451.21
	IMPREVISTOS (1%)				$ 1.129.560.47
	UTILIDAD (5%)				$ 55.647.802.34
	VALOR TOTAL				**$ 146.842.860.74**

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

La forma de pago del contrato que se llegase a adjudicar, Luego de la legalización y perfeccionamiento del mismo y previa constitución de las garantías y pólizas que amparen el contrato, el pago del valor contratado se hará de la siguiente forma:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas de pagos parciales iguales o superiores al 20% de ejecución, previa suscripción del Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para cada pago el contratista presentará el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

Así mismo el contratista para el pago de la última acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente al sistema respectivo, advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

El pago será cancelado por medio de la Secretaria de Hacienda Municipal, en pesos colombianos, a través de cheque o consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.

- Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
- Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes para fiscales y a la seguridad social según corresponda.
- Previa Certificación a satisfacción del supervisor contractual.
- Facturación o documento equivalente.
- Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder al pago.
- Que Exista Cupo en el PAC.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 05 días siguientes

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo y Cronograma de Obra

El plazo de ejecución del Contrato es **sesenta (60) días calendario**.

El Cronograma Estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis de la Entidad Estatal contratante y forma parte del presente Contrato.

[La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra].

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista

8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

8.2. Entregar el Cronograma estimado de obra que constituirá el Anexo 2 del presente Contrato.

8.3. Colaborar con la Alcaldía de Albania Caquetá en cualquier requerimiento que ella haga.

8.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a la Alcaldía de Albania Caquetá.

8.5. Dar a conocer a la Alcaldía de Albania Caquetá cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

8.6. Comunicarle a la Alcaldía de Albania Caquetá cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

8.7. Elaborar, suscribir y presentar a la Alcaldía de Albania Caquetá las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el [Interventor y/o Supervisor] del Contrato, según corresponda.

8.8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.

9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

10.2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula 11 - Responsabilidad

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ CC: 7.725.225 NEIVA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. **EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ** CC: 7.725.225 NEIVA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Alcaldía de Albania Caquetá en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

La Alcaldía de Albania Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad

la Alcaldía de Albania Caquetá estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Alcaldía de Albania Caquetá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ CC: 7.725.225 NEIVA** debe pagar a la **Alcaldía de Albania Caquetá**, a título de indemnización, una suma equivalente al 5% del valor del contrato.

EL valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales

Que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía de Albania Caquetá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de *Contrato de Seguro Contenido en una Póliza*; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.	Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.	Deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV.

Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Tabla 11 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

RIESGOS A AMPARAR POR EL CONTRATISTA	BASE DE LIQUIDACIÓN	VIGENCIA DEL SEGURO
Cumplimiento 10% del Valor del Contrato	100% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y 4 meses más (término previsto para la liquidación)

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal	el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres años más
Estabilidad y calidad de la obra	el 20% del valor del contrato	Por un plazo de 5 años contados a partir del recibo de la obra por parte de la entidad

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso la Alcaldía de Albania, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de la Alcaldía de Albania Caquetá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ CC: 7.725.227 NEIVA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía de Albania Caquetá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Alcaldía de Albania Caquetá.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de Albania Caquetá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de Albania Caquetá de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Alcaldía de Albania Caquetá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 – Subcontratación

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ con Cedula de Ciudadanía **No. 7.725.227** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía de Albania Caquetá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante:

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable

composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante [nombre del centro de conciliación], previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado.

Cláusula 24 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE ALBNIA CAQUETA	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
Nombre: JOSE EUGENIO GAVIRIA SALGADO Cargo: Alcalde Municipal Dirección : Calle 6 No. 6-05 Teléfono: 3143307290 Correo Electrónico: contactenos@albania-caqueta.gov.co	Nombre: EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ CC: 7.725.227 NEIVA Cargo: Contratista Dirección: Carrera 7 NO 9-65 FLORENCIA CAQUETA Teléfono: 3182096465-3219442066

Cláusula 25 - Supervisión[1]

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del secretario de planeación de ALBANIA, o quien haga sus veces, cargo que en la actualidad lo desempeña el ING **Cristian Andrés Santanilla Ochoa** identificado con número de cedula No. 1117521992 Expedida en Florencia Caquetá.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

27.1. Los estudios previos.

27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. SAMC-004-2018, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
27.3. La oferta presentada por el Contratista.
27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
27.6. Los demás documentos generados en el proceso contractual.

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Municipio de Albania Caquetá.

Para constancia, se firma en el Municipio de Albania Caquetá, a **los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2018.**

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

JOSE EUGENIO GAVIRIA SALADO	**EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ**
ALCALDE MUNICIPAL	CONTRATISTA
79.520.091 expedida en Bogotá D.C	C.C 7.725.227 NEIVA

Proyectó:	Jhon Edwin Medina	Cargo	Apoyo a la Oficina contratación	Firma:
Revisó VB minuta	Alejandra Aristizabal Gómez	Cargo	Asesora jurídica asignada	Firma:

ACTA No. 001 DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO No. 078
26 de Octubre del 2018

CONTRATO No. Y/O PACHA:	SAMC-4-05-2018
OBJETO:	REPOSICIÓN TRAMO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO MUNICIPIO DE ALBANIA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Centro Poblado de El Dorado
PLAZO INICIAL:	Sesenta (60) días calendario
PLAZO ADICIÓN:	0
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cincuenta (50) días
FECHA DE INICIACIÓN:	09 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de Diciembre de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 146.842.860,74) M/CTE.
CONTRATISTA:	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ C.C. 7.725.227
SUPERVISOR:	Secretario de Planeación de Albania o quien haga de sus veces, CRISTIAN ANDRES SANTANILLA OCHOA

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
-	-
-	-

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENCION

ACTAS No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
-	-
-	-

C. ADICIONES

ADICION No.	VALOR ($)
-	-
-	-

D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:	Sesenta (60) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	26 de Diciembre de 2018
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 146.842.860,74

A los VEINTISEIS (26) días del mes de Diciembre del año 2018, se reunieron CRISTIAN ANDRES SANTANILLA OCHOA, en representación de la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente en su condición de Supervisor, EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, en calidad de Contratista del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC No. 005 de 2018, con el fin de proceder a liquidar la ejecución del contrato de obra No. 078 de 26 de

Para la gestión...

990

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE ALBANIA NIT. 891.150.431-8	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
	Código: M.C-2.2.7.1	
	Versión: 2.0	
	Fecha: 01-septiembre-2017	

Octubre de 2018, cuyo objeto es "REPOSICIÓN TRAMO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL CENTRO POBLADO EL LOSADO (ALBANIA) DE ALBANIA", conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la alcalde del municipio de Albania y el señor OSVAR ANDRES BERMEO SANCHEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.125.227 de Neiva, Huila, celebraron el contrato de obra No. 078 de 26 de Octubre de 2018, identificado en página estatal como SAMC-065-2018, cuyo objeto es "REPOSICIÓN TRAMO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL CENTRO POBLADO EL LOSADO (ALBANIA) DE ALBANIA".

SEGUNDA: Que la presente diligencia se hace presente a la supervisión, habiéndose reunido por parte de los anteriormente mencionados, previa revisión de los productos o ítems, se constató que estos se encuentran terminados, y NO existen productos o ítemes que requieran ajustes y/o reparaciones, por tal motivo se efectúa el recibo total a satisfacción por parte del supervisor, los cuales se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR TOTAL
	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	REPLANTEO	M2	303,77	$ 2.922,60	$ 1.121.606,20
1.2	DEMOLICIÓN DE CONCRETO (incluye cargue y retiro de escombros)	M3	0,00	$ 153.446,52	$ -
1.3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO (incluye cargue y retiro de escombros)	M3	0,00	$ 58.032,82	$ -
1.4	RELLENOS DE EXCAVACIÓN	M3	138,83	$ 12.819,40	$ 1.779.460,93
1.5	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO	M3	100,93	$ 148.270,42	$ 14.964.933,45
	EXCAVACIONES				
2.1	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO (incluye cargue y retiro de escombros)	M3	201,42	$ 40.565,30	$ 8.166.606,20
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3.1	CAJA DE INSPECCIÓN 60x60x60CM	UND	0,00	$ 361.406,29	$ -
3.2	POZO DE INSPECCIÓN D=1,2M H=2,5M	UND	4,00	$ 1.969.671,60	$ 7.878.686,40
3.3	PAVIMENTO DE CONCRETO 21 MPA	M3	0,00	$ 341.495,33	$ -
	INSTALACIÓN SANITARIA				
4.1	TUBERIA ALCANTARILLADO HERMÉTICO 6"	M	0,00	$ 51.327,83	$ -
4.2	TUBERIA ALCANTARILLADO HERMÉTICO 10"	M	383,77	$ 96.238,72	$ 36.933.533,57
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIT SILLA YEE 10" X 6"	UND	0,00	$ 153.324,19	$ -
	ASEO GENERAL				
13.2	ASEO GENERAL	GL	1,00	$ 55.493,00	$ 55.493,00
	ITEM NUEVOS				
N-1	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	6,00	$ 767.658,00	$ 4.605.948,00
N-2	PILOTES EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	6,00	$ 767.658,00	$ 4.605.948,00
N-3	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	700,00	$ 5.800,00	$ 4.060.000,00
N-4	CERCHA DE ACERO SEGUN DISEÑO	ML	55,00	$ 520.000,00	$ 28.600.000,00

391

TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 112.772.215,78
COSTOS INDIRECTOS					
	Administración		23,00%		$ 25.937.609,63
	Imprevistos		2,00%		$ 2.255.444,32
	Utilidad		5,00%		$ 5.638.610,79
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 33.831.664,73
VALOR TOAL					$ 146.603.880,51

Con base a las consideraciones, los presentes dan a conocer que el contratista cumplió con las obligaciones contraídas por el contrato de obra No. 078 de 26 de Octubre de 2018, en las condiciones señaladas en la Segunda Consideración, por consiguiente se procede a dar terminación por medio de la presente acta. La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta más la respectiva planilla suscrita de los que intervienen en ella, a los veintiséis (26) días del mes de DICIEMBRE del 2018.

Firma

Nombre: EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
C.C. 1.125.227 de Neiva - Huila
Contratista

Firma

Nombre: CRISTIAN AFRID SANTANILLA ECHEVA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR

Original - MUNICIPIO
Copias Interventor, Contratista

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE OBRA No. 078
(26 de Octubre del 2018)

CONTRATO No. EN PAGINA:	SAMC-005-2018
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALBANIA NIT: 891.190.431-8
CONTRATISTA:	EDWIN ANDRES ESPAÑOL GARCES C.C. 7.225.227
OBJETO:	REPOSICIÓN TRAMO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL CENTRO POBLADO EL DORADO MUNICIPIO DE ALBANIA.
PLAZO:	Sesenta (60) días calendario
FECHA DE INICIO:	06 de Noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACION:	31 de Diciembre de 2018
FORMA DE PAGO:	Mediante Actas de pagos parciales iguales o superiores al 20% de ejecución, previa suscripción del Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para cada pago el contratista presentara el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Así mismo el contratista para el pago de la última acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedida en las condiciones ya expuestas. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente al sistema respectivo, advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. ($146.842.860,74) M/CTE.

En el municipio de Albania, departamento del Caquetá, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Municipio, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de Albania celebró el citado Contrato con el Contratista. 2) Que atendiendo el informe presentado y avalado por parte de la Supervisión, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de Albania con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

292

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA **MUNICIPIO DE ALBANIA** NIT. 891.190.431-8	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL Código: M.C-3.1.4 Versión: 2.0 Fecha: 01-septiembre-2017

CONTRATO		LIQUIDACION	
- *Valor Inicial*	*$146.942.360,74*	- *Valor Anticipo*	*$0*
- *Valor Adicional*	*$440*	- *Valor Pago Parcial 01*	*$ 49.037.398,02*
VALOR FINAL:	$146.443.880,51	- *Valor Pago Parcial 02*	*$ 76.396.369,14*
SALDO DEL MUNICIPIO	*$238.960,23*	VALOR PAGADO:	$125.433.767,16
		VALOR EJECUTADO:	*$146.682.680,51*
		VALOR ACTA FINAL:	$ 21.170.113,35

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de Albania, Departamento del Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2018.

FIRMANTES:

Firma
Nombre: EDWIN ANDRES [illegible]
C.C. 7.735.727 de Neiva - Huila
CONTRATISTA

Firma
Nombre: JOSE EUGENIO GAVIRIA SALGADO
ALCALDE
Municipio de Albania

Firma
Nombre: CRISTIAN ANDRES SANTAMARIA OSPINA
SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	DIRECTOR DE OBRA
NOMBRE:	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
Cedula de Ciudadania:	7.725.227
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	70202-132539 TLM

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	100%
Fecha de Inicio	6/07/2018	Fecha de Terminacion		3/10/2018	Duracion en meses	3
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$25.792.654 / Ochenta y dos millones trescientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos mcte.		
Objeto del contrato				REPOSICION RED ALCANTARILLADO BARRIO RODRIGO TURBAY ENTRE LAS RUTAS: 4180890 A LA RUTA 4181340		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)				Si		
Persona de contacto para verificacion				ALVARO TORRES CADENA		
Telefono	098 435 12 68		Celular			
Direccion				Carrera 12 No. 14-23		
E-mail				servaf@servaf.com		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SERVAF S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
Nit. 800.169.470-7

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 191 DE 2018

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A E.S.P.
CONTRATISTA:	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ CC. 7.725.227 DE NEIVA
OBJETO:	REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO RODRIGO TURBAY ENTRE LAS RUTAS: 4180890 A LA RUTA 4181340
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($25´792.654) M/CTE
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU APROBACIÓN.
FECHA DE CELEBRACIÓN:	29 DE AGOSTO DE 2018
SUPERVISOR:	COORDINADOR PLANEACIÓN INGENIERÍA

Entre los suscritos, ALVARO TORRES CADENA, identificado con la cedula de ciudadania numero 17.632.043 de Florencia, designado por la Junta Directiva como Gerente suplente, a través de Acta No. 379 del 11 de diciembre de 2017, inscrita el 18 de diciembre de 2017 bajo el número 10304 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá; quien obra en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A E.S.P., CONTRATANTE, y el ingeniero EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.725.227 de Neiva, CONTRATISTA, nos hemos reunido con el fin de celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. El Coordinador Planeación Ingeniería elaboró los estudios previos para el presente contrato de obra con el fin de realizar la "REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO RODRIGO TURBAY ENTRE LAS RUTAS: 4180890 A LA RUTA 4181340"
2. Que la Empresa adelantó un proceso de contratación para seleccionar el contratista en capacidad de desarrollar el objeto del contrato de conformidad con el artículo 19°. SOLICITUD DE DOS OFERTAS CON ESTUDIO PREVIO", del Reglamento Interno de Contratación, Acuerdo 001 de 2016.
3. Que el 23 de agosto de 2018, se enviaron invitaciones a presentar propuesta a la empresa CONTRATAR S.A.S., y al Ingeniero EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ.
4. Que según el acta de recibo de propuestas, el día 27 de agosto 2018 se recibieron dos (2) ofertas presentadas por la empresa CONTRATAR S.A.S., y por el Ingeniero EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ.
5. De acuerdo con el informe de evaluación del 29 de agosto de 2018, el Comité Evaluador designado por gerencia, recomendó celebrar el presente contrato de obra con el ingeniero EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.725.227 de Neiva, por ajustarse a los parámetros establecidos en los estudios previos, la invitación a presentar propuesta y ser la oferta que obtuvo mayor calificación.

El presente contrato se rige por el derecho privado, el Acuerdo 001 de 2016 Reglamento Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva, los estudios previos, la invitación, la propuesta presentada y aceptada, y en especial por las siguientes cláusulas:

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Lorena Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

SERVAF S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
Nit. 800.169.470-7

CLÁUSULA PRIMERA: ACUERDO. 1.1. LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." Y EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de obra civil en los términos, condiciones, plazo y estipulaciones que se prescriben en el presente documento, en los Estudios Previos y la propuesta aceptada, que se incorporan y hacen parte integral del mismo contrato. 1.2. Cuando surjan discrepancias o diferencias en la interpretación de las cláusulas de este contrato, para su solución se acudirá al empleo de mecanismos previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición o transacción.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. 2.1. El objeto del presente contrato es: "REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO RODRIGO TURBAY ENTRE LAS RUTAS: 4180890 A LA RUTA 4181340"

2.2 **Cantidades de obra:** El objeto del contrato se ejecutará por el sistema de precios unitarios fijos, en las cantidades, precios, especificaciones técnicas y demás condiciones estipuladas conforme a las cantidades establecidas en la memoria de cálculo, así:

CONDICIONES INICIALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR / UNIT	VR / TT
1	Localización y replanteo. Incluye: CD Georeferenciación	ml	39	$ 6,116.00	$ 238,524.00
2	Demolición de pavimento en concreto o asfalto. Incluye Corte	m2	56	$ 21,274.00	$1,191,344.00
3	Excavación mecánica (Mat. Com. Y congl.)	m3	2	$ 17,147.00	$ 34,294.00
4	Excavación manual (Mat. Com. Y congl. Sin retiro de escomb. H=<1,5 m)	m3	75.9	$ 31,523.00	$2,392,595.70
5	Cerramiento Tela Fibra Tejida H = 2.1 m	ml	94	$ 8,680.00	$ 815,920.00
6	Reconstrucción de Pozo de inspección Existente Ø= 1,20m incl. Tapa en HF E= 0,20m.	Und	1	$1,151,589.00	$1,151,589.00
7	Pozo de inspección H= 0-1,50m Ø= 1,20m incl. Tapa en HF E= 0,20m	Und	1	$2,290,434.00	$2,290,434.00
8	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 10". Incluye suministro de tubería.	ml	37	$ 96,051.00	$3,553,887.00
9	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 6". Incluye suministro de tubería.	ml	32	$ 62,169.00	$1,989,408.00
10	Instalación de Silla Y para tubería de 200 x 160. Incluye Suministro	Und	9	$ 118,165.00	$1,063,485.00
11	Instalación de codo 45° para tubería de 6". Incluye Suministro	Und	9	$ 69,535.00	$ 625,815.00
12	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación.	m3	43	$ 21,278.00	$ 914,954.00
13	Relleno con base granular seleccionado.	m3	24	$ 82,172.00	$1,972,128.00
14	Cargue y Transporte de material sobrante	m3	38	$ 19,393.00	$ 736,934.00
15	Pavimento Flexible Tipo 2. e = 0.1 m	m2	56	$ 39,416.00	$2,207,296.00
16	Valla Informativa 2x1	und	1	$ 180,000.00	$ 180,000.00
COSTO DIRECTO					$21,358,608.00
ADMINISTRACIÓN		10%			$ 2,135,861.00
IMPREVISTO		6%			$ 1,281,516.00
UTILIDAD		4%			$ 854,344.00
IVA SOBRE UTILIDAD		19%			$ 162,325.00
TOTAL COSTO OBRA					**$25,792,654.00**

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Lorens Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

2.3. Obligaciones del Contratista

a) Desarrollar y ejecutar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo las establecidas en las especificaciones técnicas y estudios previos.
b) Realizar la obra civil de acuerdo a las cantidades establecidas en el presupuesto oficial contenida en este estudio
c) Colaborar con SERVAF S.A.E.S.P. en cualquier requerimiento que ella haga.
d) Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados
e) Dar a conocer a SERVAF S.A.E.S.P. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
f) Suscribir las respectivas actas de recibo de productos entregados en coordinación con el supervisor del contrato.
g) Entregar la bitácora de la obra, que debe contener el registro diario de cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto contratado, de lo contrario, será catalogado como incumplimiento a las obligaciones del mismo.
h) Comunicarle a SERVAF S.A.E.S.P. cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
i) Constituir las garantías en favor de la empresa

2.4 Obligaciones del Contratante

a) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
b) Pagar el valor de la obra, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. 3.1. Para efectos contables el valor del presente contrato es la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($25'792.654) M/CTE.

CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN. 4.1. Duración total del presente contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de perfeccionamiento del contrato y suscripción acta de inicio.

NOTA: La viabilidad y aprobación del acta de inicio se dará previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de socialización con la comunidad debidamente diligenciada y firmada por los participantes.
- Acta de vecindad debidamente diligenciada y firmada por cada uno de los propietarios y/o arrendatarios de los predios que se encuentren en el área de influencia de la obra y que puedan verse afectados por la intervención de la misma.
- Acta de socialización de seguridad industrial y salud ocupacional entre el contratista el inspector HSEQ de la empresa para dar a conocer las exigencias de la empresa y la revisión de afiliaciones a riesgos laborales.
- Listado del personal que será vinculado para la ejecución del contrato.
- Certificados de afiliación a riesgos laborales para cada uno de los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato.
- Certificación expedida por el supervisor del contrato donde manifieste que el contratista cuenta con la totalidad de personal, materiales, herramienta y equipos necesarios para el correcto desarrollo de la obra.

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Lorens Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

La solicitud de ésta documentación se hace con el fin de garantizar la continuidad ejecutora de la obra salvo acontecimientos climatológicos, sismológicos y/ socip políticos que por la naturaleza de sus causas no sean imputables al contratista.

CLÁUSULA QUINTA: COSTOS IMPUTABLES. 5.1. Las únicas sumas que por concepto de este contrato LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. "SERVAF S.A. E.S.P." pagará al CONTRATISTA serán los estipulados en la Cláusula 3.1.

CLÁUSULA SEXTA: FORMAS DE PAGO. 6.1. LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. ESP. Se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato, de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, que serán cancelados por LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P. a EL CONTRATISTA una vez perfeccionado este contrato, previa presentación de la cuenta de cobro, acreditación de encontrarse al dia con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, la aprobación de las garantías acordadas por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA y la suscripción del acta de inicio, luego de aportar los documentos requeridos para su aprobación. El cincuenta por ciento (50%) restante se pagarán por medio de actas parciales, previo entrega de informe con el visto bueno del supervisor y presentación de la factura o documento equivalente correspondiente a las labores desarrolladas. La factura o documento equivalente deberá ir acompañada de todos los comprobantes y documentos de soportes necesarios para sustentar las cantidades de obra ejecutadas y además de los paz y salvos del personal utilizado para la ejecución del contrato, sobre pago de salarios y prestaciones sociales. Para tal efecto el contratista pasará al supervisor la lista del personal contratado, igualmente la constancia de pago de aportes parafiscales y seguridad social en salud y pensión. **PARÁGRAFO 1:** Queda entendido que las sumas antes indicadas serán canceladas por LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. ESP. "SERVAF S.A. E.S.P." a EL CONTRATISTA deduciendo de estás, los valores por concepto de pago parcial, multa a que hubiere lugar, retención en la fuente y cualquier otro concepto a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA deberá pagar oportunamente los aportes a que esté obligado en virtud de la ley vigente, tales como los destinados a la seguridad social en salud y pensión, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, si a ello estuviere obligado. LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. "SERVAF S.A. E.S.P.", podrá solicitar al CONTRATISTA en cualquier momento, la demostración de los pagos efectuados en los términos aquí señalados. **PARÁGRAFO 3:** EL CONTRATISTA deberá cancelar el 1% del valor total del contrato por concepto de la Tasa Pro Deporte, cuando este sea superior a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 017 de 12 de octubre de 2009, expedido por el Concejo Municipal de Florencia. **PARÁGRAFO 4:** EL CONTRATISTA deberá cancelar el 1.5% del valor total del contrato por concepto de Estampilla Pro-cultura, cuando este sea superior a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 022 de 19 de Noviembre de 2009, expedido por el Concejo Municipal de Florencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a SERVAF S.A E.S.P en la ejecución del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable hasta por culpa leve, de todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato. EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad por cualquier demanda o reclamación que se instaure contra LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. ESP. "SERVAF S.A. E.S.P." por los daños provenientes de sus actos u omisiones, de sus funcionarios, empleados o subcontratistas en desarrollo del presente Contrato. De igual forma EL CONTRATISTA responderá civilmente por los perjuicios que cause a

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Lorena Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

398

LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. "SERVAF S.A. E.S.P." o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente Contrato. PARÁGRAFO: Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN. 8.1. Para los efectos del presente Contrato LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. "SERVAF S.A. E.S.P", ejercerá la supervisión a través de la COORDINACIÓN PLANEACIÓN INGENIERÍA, o quién sea delegado por la gerencia, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la empresa sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la empresa de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **8.2.** EL SUPERVISOR tendrá las funciones de supervisión y vigilancia de las actividades y obligaciones de EL CONTRATISTA, verificando el cumplimiento oportuno y eficaz de las mismas, en su aspecto técnico, jurídico, operativo, administrativo, contable y en consecuencia, está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. De igual manera EL SUPERVISOR ejercerá las funciones señaladas, respecto de los subcontratistas que, previamente autorizados por escrito por LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P.", empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. Cualquier instrucción u orden del SUPERVISOR al CONTRATISTA y/o a sus subcontratistas, será hecha al representante del CONTRATISTA. **8.3.** EL SUPERVISOR no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni para exonerarlo de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, dicho SUPERVISOR tampoco podrá impartir instrucciones a EL CONTRATISTA, que impliquen modificaciones en los términos de este contrato. **8.4.** Las órdenes o instrucciones que imparta el SUPERVISOR al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **8.5.** Será a cargo de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. "SERVAF S.A. E.S.P" los costos que demande el ejercicio de las funciones del SUPERVISOR.

CLÁUSULA NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LA LEY. 9.1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo estipulado en las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos y actos de autoridades nacionales, departamentales, municipales vigentes. **9.2.** En caso de que alguna de las normas legales antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos en el valor del contrato, dichos gastos o costos serán de cargos de EL CONTRATISTA. **9.3.** EL CONTRATISTA obtendrá todas las licencias, permisos y registros necesarios para la ejecución del objeto del presente contrato. LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P.", en los casos que estime necesario, cooperará en este sentido con EL CONTRATISTA, sin que ello implique exención de responsabilidad para EL CONTRATISTA por este concepto. **9.4** EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones que pudieren serle impuestas a LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." Por razón de violación de la ley por parte de EL CONTRATISTA. **9.5.** Si EL CONTRATISTA realizara parte del trabajo en contra de las disposiciones legales mencionadas en esta cláusula, será responsable de cualquier costo adicional que resulte de dicha trasgresión. **9.6.** Cualquier inobservancia a lo previsto en esta cláusula, por parte de EL CONTRATISTA, se constituirá en causal de incumplimiento del presente contrato, con los efectos que se prevé para este evento, sin perjuicio de las demás consecuencias que conlleve su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONTRATISTA INDEPENDIENTE. 10.1. Para la ejecución de la obra objeto de este Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a proporcionar el personal calificado y necesario para la ejecución de la

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Loreris Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

399

obra. Si fuera necesario sustituir personal, éstos deberán tener la calificación y experiencia equivalente a los originalmente vinculados a las obras contratadas y deberán contar con la aprobación previa y escrita del SUPERVISOR de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P.". **10.2**. Todo el personal empleado por EL CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, sin que exista entre tales personas y LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." relación laboral alguna. **10.3.** En consecuencia, EL CONTRATISTA seleccionará y vinculará autónomamente el personal requerido para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, y será de su cargo exclusivo el cumplimiento de las obligaciones que por ley, convención o pacto colectivo y contratos de trabajos adquiera con dicho personal. **10.4.** EL SUPERVISOR de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. "SERVAF S.A. E.S.P." Comunicará por escrito a EL CONTRATISTA, sobre las deficiencias, anomalías, negligencia o mala conducta, en que incurra cualquier persona que de él dependa o de sus subcontratistas con el fin de que se adopten las medidas correctivas a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones, EL CONTRATISTA deberá, constituir a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." con una compañía de Seguro legalmente establecida en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

Amparos	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cinco años más.
Pago de salarios y prestaciones	30% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y tres años más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de duración del contrato y cuatro meses más.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato

Ni las actas de terminación, ni el Acta Final de Aceptación, ni el pago final, ni cualquier otra estipulación de este Contrato o sus anexos, eximirán a EL CONTRATISTA de estas responsabilidades. **PARÁGRAFO:** Para efectos de esta cláusula se entiende por duración del Contrato el tiempo desde la firma del acta de iniciación hasta la fecha del acta de recibo final de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente, sin el previo consentimiento escrito de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P.". En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsable ante LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." por todas las obligaciones emanadas de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACION. 13.1. EL CONTRATISTA no podrá en ningún caso, subcontratar o encargar a terceros la totalidad de los trabajos objeto de este Contrato. **13.2.** Tampoco podrá subcontratar parte del objeto de este contrato, sin el previo consentimiento escrito de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P " SERVAF S.A. E.S.P.", y sin que por ello quede liberado EL CONTRATISTA de responsabilidad en sus obligaciones contractuales, de manera que continuará siendo el único responsable de todos los actos, fallas y negligencias de cualquier subcontratista o de sus agentes, empleados o

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Loreni Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

400

trabajadores, en tal forma, como si estos fueran actos, fallas o negligencias de EL CONTRATISTA, sus agentes, empleados o trabajadores. **PARÁGRAFO:** Queda claro que las cláusuias de Terminación Unilateral y caducidad, así como sus efectos no son susceptibles de decisión arbitral.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Para los efectos de este Contrato, se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, agravamiento del orden público, variaciones extremas del régimen del clima, etc. LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." y EL CONTRATISTA quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier daño y/o demora que ocurra durante la ejecución de la obra, sin derecho a indemnización alguna, cuando tales hechos sean el resultado de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. El plazo del presente contrato se entenderá suspendido mientras subsistan los efectos originados por la fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." Cuando graves motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato o sobrevinientes dentro de su ejecución, determinen que es grave inconveniencia para el interés público el cumplimiento del objeto del contrato LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P.", podrá dar por terminado total o parcialmente el presente contrato mediante resolución motivada, antes del vencimiento del termino de duración establecido, dando aviso por escrito a EL CONTRATISTA por lo menos con treinta (30) días calendario de anticipación, en cuyo caso deberá pagar a EL CONTRATISTA toda la obra ejecutada hasta el dia en que se haga efectiva dicha terminación. Contra dicha resolución procede solamente el recurso de reposición, sin perjuicio de las acciones legales. **PARÁGRAFO:** Si el contratista no suscribe la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta la hará en forma directa y unilateral la empresa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." podrá imponer multas a EL CONTRATISTA en caso de mora o de incumplimiento parcial hasta por la suma del cinco por ciento (5%) del valor de este contrato con fundamento en los perjuicios que sufra. Su imposición se hará mediante resolución motivada la que se comunicará personalmente a EL CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CADUCIDAD. **17.1.** LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." podrá en cualquier momento declarar la caducidad del presente Contrato, mediante resolución motivada contra la cual procederán los recursos establecidos en la ley, siempre que se produzca algunas de la causales, señaladas por la ley y/o sus decretos reglamentarios y las siguientes: **17.1.1.** Muerte de EL CONTRATISTA, en caso de que sus herederos no se hagan cargo de la terminación del contrato. **17.1.2.** Interdicción judicial de EL CONTRATISTA. **17.1.3.** Incapacidad financiera de EL CONTRATISTA, que se presumirá cuando se le declara en quiebra o se le abre concurso de acreedores u ofrece concordato preventivo mediante providencia ejecutoriada o convenio suscrito y en firme, o sea embargado judicialmente. **17.1.4.** Por el no pago oportuno de cualquier suma que deba hacer EL CONTRATISTA a LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P.", de conformidad con este Contrato. **17.1.5.** Cuando a juicio de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P.", el incumplimiento de EL CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales haga inconveniente la ejecución del presente contrato o se le causen perjuicios a LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P.". **17.1.6.** Por la cesión o subcontratación que efectúe EL CONTRATISTA, sin la previa aprobación escrita

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Lorens Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P.". **17.2.** La resolución que declare la caducidad ordenará hacer efectiva las multas si se hubieren decretado antes, si fuere el caso. 17.3. En firme la resolución de caducidad, las partes contratantes procederán a liquidar el presente contrato de acuerdo con lo previsto en el mismo, haciendo LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." efectivas las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** De conformidad con la Resolución CRA 293 del 21 de julio de 2004, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, "por la cual se establecen disposiciones para la inclusión de cláusulas exorbitantes o excepcionales en los contratos de las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo" la Empresa de Servicios de Florencia, podrá pactar la inclusión de cláusulas exorbitantes en los contratos de obra, consultoría, suministro de bienes y compraventa, y los de mantenimiento siempre que su objeto, de no ser cumplido en la forma pactada, pueda traer como consecuencia necesaria y directa la interrupción en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo en los niveles de calidad y continuidad debidos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ACTAS. LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." a través de EL SUPERVISOR y EL CONTRATISTA suscribirán según el caso, actas de iniciación del contrato, actas mensuales de avance de obra y acta de liquidación del mismo. **PARÁGRAFO:** Las partes contratantes también suscribirán en forma escrita cualquier otra acta que se requiera en desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SITUACIONES IMPREVISTAS Y CASOS DE EMERGENCIA.19.1. Si durante el curso de los trabajos contratados, LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." o EL CONTRATISTA descubren en el lugar o sitio donde se construye la obra, condiciones especiales esencialmente distintas a las indicadas en el presupuesto, que impliquen aspectos desconocidos de naturaleza especial, básicamente diferentes a aquellos inherentes a la misma obra, y de características distintas a las que prevén, los planos, especificaciones y/ó memorias de cálculo, EL CONTRATISTA se abstendrá de alterar tales condiciones o circunstancias sin previa consulta escrita al SUPERVISOR, con el fin de que este último tome la correspondiente decisión. 19.2.Si el SUPERVISOR resuelve que las condiciones antes indicadas son esencialmente diferentes a las previstas, procederá a ordenar, con la previa aprobación escrita de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P.", los respectivos cambios en los planos, especificaciones y/ó memorias de cálculo de la obra, previo acuerdo entre las partes contratantes, sobre los ajustes, que del costo como del plazo o de cualquiera de ellos, se produzca con ocasión de las variaciones previamente aprobadas. 19.3. En el evento de producirse una emergencia no prevista en los planos, especificaciones y/ó memorias de cálculo, que pongan en peligro la seguridad de la obra, de las personas vinculadas a ella y de terceros o a propiedades vecinas a la misma, EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas que el caso exija, sin solicitar autorización previa del SUPERVISOR, debiendo sin embargo, notificar inmediatamente a éste de lo acontecido, explicándole en que consistió la misma, suministrándole, si le es posible en ese momento, un estimativo sobre el valor de los pagos que adicionalmente se deberán hacer, o sobre la extensión del plazo de ejecución de la obra, requerido por causa de la misma emergencia. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al envío de la notificación de emergencia, confirmar ésta por escrito al SUPERVISOR. 19.4. Una vez EL CONTRATISTA presente el respectivo estimativo, el SUPERVISOR, previo estudio de las causas que hayan originado la emergencia, recomendará a LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." Hacer o no, los pagos o extensiones de plazo solicitados con base en dichos estimativos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIZACIÓN Y ESTABILIDAD DE LA OBRA. 20.1 EL CONTRATISTA se compromete a tomar todas las precauciones necesarias para evitar que se presenten accidentes de cualquier

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Lorens Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

naturaleza, que produzcan daño a las estructuras existentes, edificaciones, tubería, y en general, a cualquier otro elemento o bien constitutivo de la obra contratada. **20.2.** Cualquier daño, que por descuido o inadecuada organización de los trabajos por parte de EL CONTRATISTA, se produzca en la obra contratada, deberá ser reparado o indemnizado por éste. En consecuencia, EL CONTRATISTA implementará, hasta la entrega total de la misma, los mecanismos de protección necesarios para evitar que ésta sufra algún daño, siendo de su cargo en todo momento, los costos y/o gastos que se causen por concepto de su reparación o indemnización. **20.3.** Dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de aceptación final de la obra, EL CONTRATISTA responderá por cualquier clase de defecto que se presente en los trabajos entregados y aceptados por LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." producto del empleo de materiales de mala calidad o de mano de obra deficiente. Igualmente en el mismo lapso, responderá por cualquier daño que haya infringido a las instalaciones existentes con anterioridad al inicio de los trabajos y por los perjuicios de cualquier naturaleza que durante la ejecución de los trabajos contratados ocasione a LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." o a terceras personas. **20.4.** En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costo, todas las reparaciones y reemplazos que sea necesario hacer por ocasión de la responsabilidad adquirida y descrita en esta cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA VARIACIONES DE CANTIDADES Y COSTOS. 21.1. Cuando sea necesario modificar el valor, y/o las cantidades de obra contratada, las partes contratantes suscribirán un acta en tal sentido, cuyo perfeccionamiento solo se producirá una vez EL CONTRATISTA prorrogue y aumente las garantías que al efecto haya otorgado y se cumplan las solemnidades usuales para estos eventos. **PARÁGRAFO:** Queda entendido que la prórroga al plazo contractual será competencia exclusiva de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." previa solicitud escrita de EL CONTRATISTA, en tal sentido hecho a éste con una antelación de por lo menos quince (15) días a su efectividad. **21.2.** En ningún caso el nuevo valor acordado podrá exceder el valor permitido por el reglamento interno de contratación vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL. 22.1 EL CONTRATISTA se obliga a atender en forma permanente la dirección de la obra durante todo el término de duración de este contrato. Al efecto mantendrá en el lugar de los trabajos personal calificado y necesario para la ejecución de la obra. Si fuera necesario sustituir personal, éstos deberán tener la calificación y experiencia equivalente a los originalmente vinculados a las obras. **22.2.** EL CONTRATISTA Se obliga a mantener el orden y a emplear personal de capacidad suficiente con el fin de que la obra se ejecute en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado en este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS. 23.1. Para la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y a mantener permanentemente en depósito una cantidad suficiente de los mismos con el fin de evitar el retraso de los trabajos contratados. **23.2.** Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA adquiera para la ejecución de la obra que se le ha encomendado, deberán ser de primera calidad y apropiados para el fin a que se destinen, en este caso en particular LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." a través de la SUPERVISION autorizará la utilización de los materiales de río disponibles en la región donde se efectuaran los trabajos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CANTIDADES Y MEDIDAS. 24.1. Para los efectos de este contrato, las cantidades consignadas en el presente contrato, se entenderán por las partes contratantes como estimativas. En consecuencia, no serán consideradas como cantidades efectivas y exactas, al ser ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA. **24.2.** Cuando se requiera medir una parte o partes

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Lorena Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

de la obra ejecutada, EL CONTRATISTA facilitará a EL SUPERVISOR, los datos de tal medición, proporcionándole todos aquellos elementos para verificar la misma. 24.3. No obstante las costumbres generales o locales, la obra deberá medirse en forma neta, a menos que el presente contrato indique lo contrario.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ENTREGAS PARCIALES DE OBRA. 25.1. EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR harán mensualmente y en forma conjunta la medición y cómputo de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, las cuales deberá aprobar este ultimo. **25.2.** Las cuentas correspondientes, una vez sean aprobadas por EL SUPERVISOR, serán pagadas conforme a lo estipulado en la cláusula sexta de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PRUEBAS DE CALIDAD. 26.1. Después de haber terminado la obra o una parte de ella, esta será sometida a pruebas o ensayos por parte de EL SUPERVISOR, las cuales se llevarán a cabo de acuerdo con las estipulaciones pertinentes establecidas en las especificaciones técnicas de este contrato. **26.2.** Se considerarán terminadas las pruebas e inspecciones finales y terminada la obra o parte de ella, cuando aquellas hayan permitido verificar que la obra ejecutada cumple con las especificaciones y requisitos de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA. 27.1. A más tardar el último dia del plazo fijado por LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." para la entrega de cada parte o ítem de obra determinado en el plan detallado de entrega, EL CONTRATISTA deberá tener debidamente terminadas las obras correspondientes, para su recepción por LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." por conducto del SUPERVISOR. **27.2.** La entrega definitiva de la obra se hará constar en el acta final del recibo de ésta, firmada por ambas partes, en la cual deberán figurar las cantidades y costos de la obra ejecutada. Para tal efecto LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P., expedirá una constancia en la cual se relacionarán los pagos y retenciones efectuados, indicando el saldo a favor o en contra del CONTRATISTA. Las actas de recibo parcial de la obra no implicarán la aceptación definitiva de ésta y LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." podrá tomar posesión o hacer uso de ella antes de su entrega final.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DEFECTOS DE EJECUCIÓN. EL CONTRATISTA. Será responsable por la reparación de todos los defectos de ejecución que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del presente contrato, derivados de planos, fabricación, empleo de materiales y montajes empleados por él, y del empleo de equipos de fabricación o mano de obra deficientes utilizados en la misma.

VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos el domicilio contractual es la ciudad de Florencia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La entrega de las sumas de dinero a que LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." queda obligada, se hará con recursos propios, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2018:

No. CDP	Fecha expedición	Código	Rubro	Valor a imputar
181654	23-08-2018	03.05.59.12	Reposición Redes de Alcantarillado	$ 25.792.654

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. A la terminación del presente contrato, las partes, suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva del presente contrato.

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Loreta Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

SERVAF S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
Nit. 800.169.470-7

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato se entenderá perfeccionado con las firmas entre las partes y legalizado, una vez EL CONTRATISTA, haya presentado a LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." los certificados de expedición de las garantías y seguros de que trata la cláusula 11 de este contrato, previa aprobación de éstos por LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P."

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades, o prohibiciones de que trata el artículo sexto del reglamento de contratación de la empresa.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: SEGURIDAD INDUSTRIAL. EL CONTRATISTA será responsable de velar porque todo el personal que se encuentre en la obra cuente con los elementos de seguridad industrial, tales como casco, botas, guantes y uniforme, garantizar que las condiciones de trabajo no presente peligro para la integridad física de los trabajadores e incluir elementos de aislamiento y vallas informativas para asegurar el área donde se están ejecutando los trabajos, que deberán ser reportados al interventor.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: SERVAF S.A E.S.P ALVARO TORRES CADENA	Nombre: EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ CC. 7.725.227 DE NEIVA
Cargo: Gerente (S)	Cargo: Contratista
Dirección: Carrera 12 No. 14-23, B/ Centro	Dirección: Carrera 7 No. 9-65 B/ La Estrella
Teléfono: 4358173 - 4351268	Teléfono: 3203956011 - 3167120383
Correo electrónico: servaf@servaf.com	Correo electrónico: eandresbermeo83@gmail.com

El cambio de dirección será notificado por escrito a la otra parte con la debida anticipación. Cualquier notificación, orden, instrucción o comunicación de LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAFS.A. E.S.P." se dirigirá a EL CONTRATISTA, y será entregada personalmente a éste en sus oficinas o a través de correo recomendado, caso en el cual la respectiva comunicación se considerará recibida dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de su despacho. LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." podrá también dirigirse por escrito a EL CONTRATISTA a través de su SUPERVISOR. Las comunicaciones que dirija EL CONTRATISTA a LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P "SERVAF S.A. E.S.P." se dirigirán a este último o a su representante legal.

En constancia y para todos los efectos legales se firma, por los que en él intervienen, en la ciudad de Florencia Caquetá, a los 29 días del mes de agosto de 2018.

ALVARO TORRES CADENA
Gerente (S)
SERVAF S.A. E.S.P.

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
CC. 7.725.227 de Neiva
Contratista

Digitó	Paola Andrea Suarez Ospina	Cargo	Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación	Firma	
Revisó	Lorena Lizbeth Muñoz Claros	Cargo	Asesora Externa Contratación	Firma	

281

ACTA No. 4 DE LIQUIDACIÓN
(Florencia, 06 de diciembre de 2018)

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 191 - 2018
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A E.S.P.
CONTRATISTA:	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ CC. 7.725.227 DE NEIVA
OBJETO:	REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO RODRIGO TURBAY ENTRE LAS RUTAS: 4180890 A LA RUTA 4181340
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($25'792.654) M/CTE
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU APROBACIÓN.
FECHA DE CELEBRACIÓN:	29 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE INICIO:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2018
SUPERVISOR:	COORDINADOR PLANEACIÓN DE INGENIERÍA

Entre los suscritos, ALVARO TORRES CADENA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 17.632.043 de Florencia, designado por la Junta Directiva como Gerente suplente, a través de Acta No. 379 del 11 de diciembre de 2017, inscrita el 18 de diciembre de 2017 bajo el número 10304 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá; quien obra en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A E.S.P., CONTRATANTE; y el ingeniero EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.725.227 de Neiva, CONTRATISTA, de mutuo acuerdo hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 29 de agosto de 2018, la EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A E.S.P. celebró el Contrato de Obra Civil No. 191 de 2018, cuyo objeto es "REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO RODRIGO TURBAY ENTRE LAS RUTAS: 4180890 A LA RUTA 4181340", por valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($25'792.654) M/CTE.

2. Que el día 05 de septiembre del año 2018, el ingeniero EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ, allego las Pólizas No. 2183327-5 y 0582347-7 expedidas por Seguros Generales Suramericana S.A., cumpliendo con la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA establecida en el Contrato de Obra Civil No. 191 de 2018, la cual fue aprobada por el Coordinador Planeación Ingeniería en calidad de supervisor del contrato.

3. Que el contrato estuvo amparado por las siguientes garantías:

182

No. Póliza	Tipo de Póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha de Expedición
				Desde	Hasta		
2183327-5	Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares	Seguros Generales Suramericana S.A.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	29-08-2018	14-02-2019	$ 12.896.327	05-09-2018
			Cumplimiento del Contrato	29-08-2018	14-02-2019	$ 2.579.265	
			Estabilidad y Calidad de la Obra	14-10-2018	14-10-2023	$ 2.579.265	
			Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29-08-2018	14-10-2021	$ 7.737.796	

No. Póliza	Tipo de Póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de expedición
				Desde	Hasta		
0582347-7	Seguro de Responsabilidad Civil derivado de Cumplimiento	Seguros Generales Suramericana S.A.	Básico responsabilidad civil	29-08-2018	14-10-2018	$156.248.400	05-09-2018

4. Que habiéndose cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Obra Civil No. 191 de 2018, se suscribió entre las partes el Acta No. 01 de inicio el día 17 de septiembre del año 2018.

5. Que una vez suscrita el Acta de Inicio No. 01 del Contrato de Obra Civil No. 191 de 2018, la EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA - SERVAF S.A E.S.P, realizó a favor del Contratista un pago por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($12.896.327) MCTE, por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del contrato en cumplimiento de lo indicado en la CLÁUSULA SEXTA de la minuta.

6. Que el día 31 de octubre de 2018, mediante Acta No. 2 de Modificación, las partes del Contrato de Obra Civil No. 191 de 2018 acordaron modificar las cantidades de obra pactadas en la CLÁUSULA SEGUNDA, numeral 2.2. CANTIDADES DE OBRA, de acuerdo con el balance técnico de mayores y menores cantidades ejecutadas en la obra.

7. Que el Contrato de Obra Civil No. 191 de 2018, se ejecutó normalmente y mediante Acta No. 3 de Recibo Final, suscrita por las partes el 31 de octubre de 2018, se dejó constancia del recibo a satisfacción de la obra contratada, la cual se ejecutó y desarrolló acorde con las especificaciones enunciadas en los estudios previos, el contrato y las modificaciones aprobadas.

8. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

Estado Financiero del Contrato		
Concepto	Valores Contratados	Valores Ejecutados
Valor inicial	25,792,654	
Valor Adicionado	0	
VALOR TOTAL CONTRATO	25,792,654	
Valor Pago Anticipo = 50%		12,896,327
VALOR TOTAL EJECUTADO		22,049,324
Valor Pagado Amortización (Anticipo = 50%)		12,896,327
Saldo a favor del Contratista		9,152,997
Saldo a favor de SERVAF		3,743,330

1102

193

9. Que el contratista acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante el término de ejecución el contrato, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 202.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Obra Civil No. 191 del 2018, cuyo objeto fue "REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO RODRIGO TURBAY ENTRE LAS RUTAS: 4180890 A LA RUTA 4181340", por valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($25'792.654) M/CTE.

SEGUNDO: Ordenar el pago de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($9.152.997) M/CTE, según CDP y RP del presupuesto de gastos de la vigencia 2018, así:

CDP No.	RP No.	CÓDIGO	RUBRO
181654	181796	03.05.59.12	Reposición Redes de Alcantarillado

TERCERO: Reversar el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($3.743.330) M/CTE, por no haber sido ejecutados, según CDP y RP del presupuesto de gastos de la vigencia 2018, así:

CDP No.	RP No.	CÓDIGO	RUBRO
181654	181796	03.05.59.12	Reposición Redes de Alcantarillado

CUARTO: Declarar que las partes se encuentran a paz y salvo, por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Obra Civil No. 191 del 2018, objeto de la presente liquidación.

QUINTO: Copia de la presente acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o Jurídica, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los 06 días del mes de diciembre de 2018 en las instalaciones de SERVAF.S.A.E.S.P.

ALVARO TORRES CADENA
Gerente (S)
SERVAF S.A. E.S.P.

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
CC. 7.725.227 de Neiva
Contratista

Revisó: Lorens Lizbeth Muñoz Claros
Asesora Externa Contratación

Proyectó: Paola Andrea Suárez Ospina
Contratista Apoyo Dirección Jurídica y Contratación

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	DIRECTOR DE OBRA
NOMBRE:	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
Cedula de Ciudadania:	7.725.227
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	70202-132539 TLM

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE CURILLO		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				CONSORCIO B2 CURILLO 2015- R.L. EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ		
¿El contratista es proponente plural?	SI	X	NO		Porcentaje de Participacion	90%
Fecha de Inicio	28/10/2015	Fecha de Terminacion		18/12/2015	Duracion en meses	1,8
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$440.000.000 / Cuatrocientos cuarenta millones de pesos mcte.		
Objeto del contrato				CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA.		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)				Si		
Persona de contacto para verificacion				YAMILETH DORADO HURTATIS		
Telefono		Celular		3183662268		
Direccion				Calle 11 No. 2-11		
E-mail				alcaldia@curillo-caqueta.gov.co		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

B CURILLO 2017
UNION TEMPORAL

ANEXO No 03
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Florencia, 28 de Julio de 2017

Señores
GOBERNACION DEL CAQUETA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No DC-IN-SAMC-017-2017, cuyo objeto es: "REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO"

Los suscritos, EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ y JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación propia, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el presente proceso de la referencia cuyo objeto es REAHABILITACION – REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CURILLO, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más

2. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	COMPROMISO (1)	PARTICIPACIÓN (%) (2)
EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ	ITEM 2,3,4,5	90%
JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO	ITEM 1	10%

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL B CURILLO 2017
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria

5. El representante de la Unión Temporal es EDWIN ANDRÉS BERMEO SÁNCHEZ, identificado con C. C. No. 7.725.227 de NEIVA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	Carrera 7 No 9-65 Barrio la Estrella
Dirección electronica	eandresbermeo@gmail.com
Teléfono Celular	3182096465
Teléfono	038-4361287
Telefax	038-4361287
Ciudad	Florencia - Caquetá

B CURILLO 2017
UNION TEMPORAL

En constancia, se firma en Florencia, a los 28 días del mes de Julio de 2017.

Firmas:

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ MIEMBRO UNIÓN TEMPORAL	JOSE IGNACIO BERMEO CASTRO MIEMBRO UNIÓN TEMPORAL

EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL

Urbanización Parque Amazonia Cra 12B No 33-21 Florencia, Caquetá	Cel: 038-4361287 carlosbermeo@hotmail.com	Barrio La Estrella Carrera 7 No 9 - 65 Florencia, Caquetá

CONTRATO DE OBRA N° 233-01-03-009	FECHA: 21–OCTUBRE–2015

CONTRATISTA	CONSORCIO B2 CURILLO 2015
NIT	900900955-5
DIRECCIÓN	CARRERA 7A No. 9-65 Barrio la Estrella
PROCESO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO - DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
VALOR	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($440.000.000) M/CTE
RUBRO	**A.3.11.1** "ALCANTARILLADO – RECOLECCION"
PLAZO	DOS (2) MESES DIEZ (10) DÍAS
FECHA INICIACION	OCTUBRE (21) DE 2015
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE (31) DE 2015

Entre los suscritos a saber: **JOSE RUBEN MUÑOZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 6.801.301 expedida en Florencia - Caquetá, actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Curillo, Caquetá, y Representante Legal del mismo nombrado mediante Credencial Electoral número E-27 del cuatro (04) de Noviembre de 2011, cargo para el cual tomó posesión el día 21 de Diciembre de 2011, según consta en Acta de Posesión número 30 del 21 de Diciembre de 2011 de la Notaria Segunda del Círculo Notarial de Florencia, debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal número 008 del diez (10) de Marzo de 2013 expedido por el Honorable Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 315 de la Constitución Política, el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 *(Decreto 1510 de 2013)*, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra parte el señor **EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 7.725.227 de Neiva, también mayor de edad, actuando en nombre y representación legal dela **CONSORCIO B2 CURILLO 2015** con NIT 900900955-5 quien declara no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Obra Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: ***1)*** Que la misión del Municipio de CURILLO es "*El ente territorial como entidad básica de la organización del gobierno colombiano, coordinara y direccionará junto con la comunidad y las diferentes entidades del orden local, regional y nacional acciones que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de los y las curillenses, bajo los principios de eficiencia, eficacia, celeridad, transparencia, economía y parcialidad*"; y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque; se busca ampliar el porcentaje de cobertura en materia de alcantarillado en un 4%, llegando a cerca de 1.800 beneficiarios que actualmente no cuentan con el servicio y que vierten sus aguas de manera directa a la vía o mediante conexiones que técnicamente no cumplen con las especificaciones del RAS 2.000. La baja cobertura en agua y saneamiento en algunas regiones del país está estrechamente ligada a la morbilidad y mortalidad infantil. Cada año mueren en Colombia aproximadamente 13,600 niños y niñas menores de 5 años. Más de la mitad de estas muertes ocurren por causas prevenibles y muchas de ellas como consecuencia de la mala calidad del agua, las deficiencias en el sistema de alcantarillado, la inadecuada disposición de las basuras y el ambiente insalubre. Además de los niños que mueren por estas causas, muchos más sufren de diarrea crónica, desnutrición, así como enfermedades e infecciones que en muchos casos obstaculiza su asistencia y rendimiento escolar y compromete su desarrollo físico, emocional e intelectual. Para los adultos, las deficiencias en materia de agua y saneamiento se traducen en enfermedades potencialmente mortales,

412

en una disminución de la productividad y de los ingresos, y en una baja calidad de vida. De esta manera, se puede afirmar que el agua, el saneamiento y el ambiente sano son indispensables para la garantía de otros derechos como la salud, la nutrición, la educación y el desarrollo. Por esto requiere garantizar a la población cobertura en materia de alcantarillado para contrarrestar estar cifras. ***2)*** Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio de CURILLO es la construcción y/o reposición de redes de alcantarillado sanitario del municipio de Curillo – Departamento del Caquetá. ***3)*** Que EL MUNICIPIO de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 *(Decreto1510 de 2013, artículo 20)* a través de la secretaria de planeación realizó los documentos y estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción del presente contrato. ***4)*** Que la actual Administración Municipal, tiene el compromiso del cumplimiento de programas y metas mediante la ejecución de los programas y proyectos, dentro de los cuales está el atender lo relacionado con el mejoramiento de vías, inmerso dentro del Plan de Desarrollo municipal 2012-2015" en el sector ***AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO*** cuyo objetivo estratégico es *Establecer programas de saneamiento, agua potable y cobertura en servicios públicos para todos los ciudadanos con una adecuada planificación* programa ***CURILLO CON SERVICIOS PUBLICOS*** subprograma ***mejoramiento en la prestación de los servicios públicos***, en el que se establece como meta garantizar el acceso al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo a la población urbana. ***5)*** Que esta necesidad se encuentra prevista mediante el proyecto denominado *"construcción y/o reposición de redes de alcantarillado sanitario del municipio de Cuillo"* identificado con código **BPIM-2015182050051** y radicado número **SP–220.09.01.051** viabilizado presupuestalmente con recursos de Inversión para realizar la construcción y/o reposición de redes de alcantarillado sanitario del municipio de Curillo – Departamento del Caquetá, con el objetivo de ampliar el porcentaje de cobertura en materia de alcantarillado en un 4%, llegando a cerca de 1.800 beneficiarios que actualmente no cuentan con el servicio y que vierten sus aguas de manera directa a la vía o mediante conexiones que técnicamente no cumplen con las especificaciones del RAS 2.000. ***6)*** Que el día catorce (14) de Septiembre de 2015, el MUNICIPIO apertura Convocatoria pública en la Página web del SECOP, que dio inicio al Proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015.** ***7)*** Que el borrador de proyecto de pliegos de condiciones estuvo publicado desde el catorce (14) hasta el veinticinco (25) de Septiembre de 2015, en la página web www.colombiacompra.gov.co. ***8)*** Que de acuerdo a la Resolución Administrativa número **D.A 200-07-189** del veintiocho (28) de Septiembre de 2015, se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015.** ***9)*** Que el pliego de condiciones definitivo estuvo disponible y publicado desde el veintiocho (28) de Septiembre hasta el siete (07) de Octubre de 2015, en la página Web www.colombiacompra.gov.co. ***10)*** Que en el pliego de condiciones se estableció que el proponente debería entregar personalmente o por poder autenticado para la entrega de su propuesta en la oficina de Planeación del Municipio de Curillo. ***11)*** Que mediante Resolución Administrativa número **D.A. 200-07-190** del veintiocho (28) de Septiembre de 2015 se designó el Comité Evaluador para el presente proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015.** ***12)*** Que el proceso de evaluación de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma se llevó a cabo el ocho (08) de Octubre de 2015. ***13)*** Que una vez efectuada la evaluación de la Oferta del Proponente **CONSORCIO B2 CURILLO 2015** resultó como la ganadora para el presente proceso de selección, la cual cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015.** ***14)*** Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Licitación Pública, identificada con el número **LP-005-2015.** ***15)*** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratación Estatal, Decreto 1082 de 2015 *(Decreto 1510)* y sus decretos reglamentarios, el informe de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición del proponente en la página Web www.colombiacompra.gov.co y del MUNICIPIO por los días comprendidos desde el nueve (09) hasta el diecinueve (19) de Octubre de 2015. ***16)*** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa de Adjudicación número **D.A. 200-07-215** del diecinueve (19) de Octubre de 2015, se adjudicó el presente Contrato proferido en desarrollo del proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015**, publicada en la página web

www.colombiacompra.gov.co, al proponente **CONSORCIO B2 CURILLO 2015**, por cumplir con los requisitos exigidos, toda vez que cumple con los intereses del MUNICIPIO, de acuerdo con el informe de evaluación preparado por el comité evaluador el cual resulta de la aplicación del pliego de condiciones del proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015**, principios estatales y los de la buena administración. ***17)*** Que durante el proceso de Licitación Publica número **LP-005-2015** mediante publicación en el SECOP para que los interesados formularan observaciones al mismo, termino dentro del cual se presentaron observaciones y se les dio respuesta de manera oportuna. ***18)*** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad legal, jurídica y contractual necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. ***19)*** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato de Obra Pública, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Objeto del Contrato.

El objeto del contrato que se celebra es la ***CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO - DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ*** La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas. **El CONTRATISTA** se obliga para con el Municipio a lo Siguiente:

1.1. Actividades de la Obra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	958.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	1,732.41
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	209.99
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	1,051.57
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	88.62
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	382.23
1.7	Demolición de Concreto y/o Pavimento. Incluye retiro de escombros	m2	188.10
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.1	Suministro e Instalación de tubería de Concreto Ø = 900 mm 36"	ml	40.00
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	918.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20m y 1.50<h<=3.00 m esp. pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	5.00
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	7.00
	Sub-total		
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	120.00
4.2	Conexión domiciliaria de 160mm en PVC a Tubería en Concreto	un	1.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200mm en PVC	un	119.00
	Sub-total		
5	**CONCRETOS**		
5.1	Concreto Clase F 175 Kg/cm2 (Para solados y Atraque)	m3	48.00
	Sub-total		

TRAMO No. 1 - CARRERA 4 ENTRE CALLES 7 – 8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	40.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	75.46
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	29.28
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	34.33
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	6.00
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	5.85
1.7	Demolición de Concreto y/o Pavimento. Incluye retiro de escombros	m2	18.00
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.1	Suministro e Instalación de tubería de Concreto Reforzado Ø = 900 mm 36"	ml	40.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20m y 1.50<h<=3.00 m esp. pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	1.00
	Sub-total		
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	1.00
4.2	Conexión domiciliaria de 160mm en PVC a Tubería en Concreto	un	1.00
	Sub-total		
5	**CONCRETOS**		
5.1	Concreto Clase F 175 Kg/cm2 (Para solados y Atraque)	m3	48.00

TRAMO No. 2 - CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 – 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	137.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	222.23
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	20.90
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	137.97
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	12.33
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	51.03
1.7	Demolición de Concreto y/o Pavimento. Incluye retiro de escombros	m2	170.10
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	137.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	2.00
	Sub-total		

4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	13.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	13.00

TRAMO No. 3 - CARRERA 1 ENTRE CALLES 2 SUR - 4 SUR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	165.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	226.53
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	24.33
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	126.60
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	14.85
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	60.75
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	165.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	2.00
	Sub-total		
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	15.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	15.00

TRAMO No. 4 - CARRERA 3 ENTRE CALLES 2A SUR - 4 SUR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	126.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	219.02
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	15.45
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	148.50
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	11.34
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	43.74
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	126.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20m y 1.50<h<=3.00 m esp. pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	2.00
	Sub-total		

4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	9.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	9.00

TRAMO No. 5 - CARRERA 1 ENTRE CALLES 4 - 5ª

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	103.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	202.99
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	23.66
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	124.97
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	9.27
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	45.09
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	103.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	1.00
	Sub-total		
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	16.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	16.00

TRAMO No. 6 - CALLE 4A SUR ENTRE CARRERA 4E - 2E

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	218.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	458.14
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	59.18
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	276.20
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	19.62
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	103.14
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	218.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20m y 1.50<h<=3.00 m esp. pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	2.00
	Sub-total		

4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	41.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	41.00

TRAMO No. 7 - CALLE 5 ENTRE CARRERAS 2E – 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**		
1.1	Localización y replanteo	ml	169.00
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	328.05
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	37.22
1.4	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación	m3	202.99
1.5	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	m3	15.21
1.6	Relleno Compactado Material Granular de Subbase para Estructura Vía	m3	72.63
	Sub-total		
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	169.00
	Sub-total		
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m, esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	2.00
	Sub-total		
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**		
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	25.00
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200 mm en PVC	un	25.00

SEGUNDA – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 (*Decreto 1510 de 2013)* y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	
Pesos Colombianos, Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Obra Civil En Vías	La construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o conservación y/o mantenimiento y/o pavimentación y/o repavimentación, de carreteras y/o vías urbanas y/o pistas de aeropuertos y/o túneles vehiculares, siempre y cuando, dentro de esas obras civiles, se hayan ejecutado actividades de obras de drenaje, afirmados, explanaciones, sub-bases, bases y pavimentos en un mismo contrato.

Carreteras Terciarias:	Aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.
Dato atípico	Es aquel numéricamente distante de la mayoría de los datos de la muestra.
CCE	Sigla de la entidad Colombia Compra Eficiente.
Adjudicación	Es la decisión final del municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

TERCERA – Alcance del Objeto del Contrato. El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes: ***Obligaciones Generales del Contratista.*** *1.* Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. *2.* Entregar el Cronograma estimado de obra. *3.* Colaborar con el MUNICIPIO en cualquier requerimiento que él haga. *4.* Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al MUNICIPIO. *5.* Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. *6.* Comunicarle a EL MUNICIPIO DE CURILLO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. *7.* Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda

Obligaciones Específicas: ***1.*** Cumplir con el objeto del contrato en el plazo de ejecución definido. **2.** Deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta. **3.** Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El proponente favorecido con la adjudicación se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. ***4.*** Tomar todas las medidas conducentes para cumplir con los estándares exigidos en todos los ensayos relacionados con calidad para cada uno de los materiales y obras ejecutadas; prevenir, controlar, mitigar y compensar todas las posibles afectaciones al medio ambiente y a los recursos naturales; y la prevención de riesgos durante la ejecución de la obra, cumpliendo con la normatividad legal vigente. ***5.*** Valide, revise, complete adicione, modifique corrija y ajuste los estudios y/o diseños suministrados por el Municipio. ***6.*** Cumplir con los procesos y procedimientos del manual de interventoría, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia. ***7.*** Cumplir el objeto del contrato, elaborar y presentar los estudios y diseños conforme a las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por el Municipio. ***8.*** Tomar y reportar en los informes las evidencias fotográficas del desarrollo del objeto contractual, en físico y medo magnético CD. ***9.*** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra. ***10.*** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. ***11.*** Constituir las garantías exigidas a favor del Municipio. ***12.*** Instalar una Valla Informativa sobre el proyecto donde se de los respectivos créditos a Municipio de conformidad al modelo suministrado o en su defecto según el manual de comunicaciones de cada una de las entidades. ***13.*** Garantizar que todos los contratistas en ejecución del contrato cumplan con las normas de seguridad industrial, señalización y movimiento de maquinaria. ***14.*** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. ***15.*** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Alcaldía de Curillo, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato. ***16.*** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIONES**				
1.1	Localización y replanteo	ml	958.00	$ 2,577	$ 2,468,766
1.2	Excavación en Material Común de 0,00 a 2,00 m	m3	1,732.42	$ 36,408	$ 63,073,947
1.3	Cargue, Transporte, Retiro y Dispocisión Final del Material Sobrante	m3	210.02	$ 21,846	$ 4,588,097

	de escombros				
	Sub-total				**$ 152,320,845**
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**				
2.1	Suministro e Instalación de tubería de Concreto Ø = 900 mm 36"	ml	40.00	$ 424,275	$ 16,971,000
2.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Sanitaria Ø = 200 mm 8"	ml	918.00	$ 65,666	$ 60,281,388
	Sub-total				**$ 77,252,388**
3	**POZOS DE INSPECCIÓN**				
3.1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20m y 1.50<h<=3.00 m esp. pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	5.00	$ 2,039,823	$ 10,199,115
3.2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.50 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye aro tapa	un	7.00	$ 1,371,518	$ 9,600,626
	Sub-total				**$ 19,799,741**
4	**CONEXIONES DOMICILIARIAS**				
4.1	Cajas de inspección de 0.60 * 0.60 m	un	120.00	$ 200,424	$ 24,050,880
4.2	Conexión domiciliaria de 160mm en PVC a Tubería en Concreto	un	1.00	$ 260,898	$ 260,898
4.3	Conexión domiciliaria de 160mm * 200mm en PVC	un	119.00	$ 339,246	$ 40,370,274
	Sub-total				**$ 64,682,052**
5	**CONCRETOS**				
5.1	Concreto Clase F 175 Kg/cm2 (Para solados y Atraque)	m3	48.00	$ 508,469	$ 24,406,512
	Sub-total				**$ 24,406,512**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 338,461,538**
	ADMINISTRACIÓN	%	20%		$ 67,692,308
	IMPREVISTOS	%	3%		$ 10,153,846
	UTILIDADES	%	7%		$ 23,692,308
	TOTAL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO				**$ 440,000,000**

CUARTA – Valor del Contrato y Forma de Pago. El valor del presente contrato asciende a la suma de ***CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($440.000.000) M/CTE.*** La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El valor del contrato será cancelado mediante la presentación de actas parciales de obra hasta por un 90% del valor total del contrato, el restante 10% será cancelado a la liquidación del mismo; todas las actas deberán ser refrendadas por el Contratista, el Interventor y el funcionario competente de la ordenación de pago del Municipio, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Además de lo anterior, para efectos de los pagos se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. Deberán ser refrendados por el interventor en los formatos que se suministre para el efecto. b. EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. c. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, el municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. d. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el interventor. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, precio que incluye todos los gastos,

directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; adquisición, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales de la Entidad. El interventor recibirá mediante acta los bienes y obras ejecutadas, y procederá con el contratista a efectuar las liquidaciones correspondientes con su respectiva factura acompañada de la certificación de cumplimiento que al efecto expida el interventor del contrato, del acta respectiva y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. ***QUINTA – Declaraciones del contratista.*** El Contratista hace las siguientes declaraciones: ***1.*** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ***2.*** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de CURILLO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ***3.*** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. ***4.*** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Pliego de Condiciones. ***5.*** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. ***6.*** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido. ***8.*** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. ***SEXTA – Plazo de Ejecución.*** Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de ***DOS (2) MESES DIEZ (10) DÍAS*** contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; de todas formas, el plazo del contrato no puede exceder el 31 de diciembre de 2015. ***SEPTIMA – Derechos del Contratista.*** Recibir el correspondiente pago por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. ***OCTAVA – Obligaciones del Municipio.*** Además de las Obligaciones contemplados en los artículos 4° de la ley 80 de 1993, art. 19 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El MUNICIPIO se obliga especialmente: a: ***a)*** Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta, ***b)*** Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; ***c)*** Recibir de parte del CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato. ***d)*** Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas; ***e)*** Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente ***f)*** Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; ***g)*** Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. ***h)*** Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar; ***i)*** Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato, ***j)*** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

k) Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato, *l)* Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones. ***NOVENA – Derechos del Municipio*** **1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **3.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ***DECIMA – Imputación Presupuestal.*** Los pagos a que se obliga el Municipio, con ocasión de la celebración del presente contrato, quedan sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales, con cargo al rubro presupuestal **A.3.11.1** denominado ALCANTARILLADO – RECOLECCION Sector INVERSION Subsector EDUCACION Fuente 280 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES – 290 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOC – 300 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – RENDIMIENTOS FINANCIEROS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP00261 de fecha 3 de Septiembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2015, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del Presupuesto de gastos vigencia fiscal 2015 del Municipio de Curillo. ***DECIMA PRIMERA – Responsabilidad*** El **CONSORCIO B2 CURILLO 2015** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. El **CONSORCIO B2 CURILLO 2015** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. ***DECIMA SEGUNDA – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato*** El MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. ***DÉCIMA TERCERA – Multas.*** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. ***DÉCIMA CUARTA – Penal Pecuniaria.*** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato a cargo del CONTRATISTA **CONSORCIO B2 CURILLO 2015**, debe pagar al MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria, con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. ***DÉCIMA QUINTA – Caducidad*** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1.993. ***DECIMA SEXTA – Garantías.*** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato e iniciar la ejecución del mismo el

CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO y a presentarle dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía una Garantía o mecanismo de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 *(Decreto 1510 de 2013)*, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que cubra los siguientes amparos: a) ***Cumplimiento del Contrato***, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, b) ***Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato, hasta su liquidación y tres (03) año más, c) ***Estabilidad y Calidad de la Obra,*** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, Para las obras de arte se establece esta garantía por un término no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras. d) ***Calidad del Servicio*** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, plazo de duración del contrato y 1 años más, ***e) Calidad de los Bienes Materiales y elementos utilizados en la ejecución de la obra objeto del presente contrato*** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato. ***f) Responsabilidad Civil Extracontractual*** no podrá ser inferior al 200 SMMLV conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015, cuya vigencia será Igual al plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y con fundamento en lo dispuesto por en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.10 y 2.2.1.2.3.1.14 del decreto 1082 de 2015 *(Decreto 1510 de 2013, artículos 116, 117, 122, 119 y 123)*. ***PARÁGRAFO PRIMERO***: Las garantías expedidas a favor del MUNICIPIO serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. ***DECIMA SEPTIMA – Independencia del Contratista.*** De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El **CONSORCIO B2 CURILLO 2015** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. ***DECIMA OCTAVA – Cesiones y Subcontratos.*** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato ni subcontratar a persona alguna, sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNIICPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 19. ***DECIMA NOVENA – Indemnidad.*** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El CONTRATISTA

mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. El contratista se obliga a mantener indemnes las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. ***VIGESIMA – Caso Fortuito y Fuerza Mayor*** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. ***VIGESIMA PRIMERA – Solución de Controversias*** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. ***VIGESIMA SEGUNDA – Supervisión*** De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, El ordenador del Gasto, designará mediante oficio al supervisor del contrato, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por la **SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL** o quien haga sus veces, externamente será ejercida por la persona que resulte de la selección que realice la entidad debidamente mediante proceso contractual correspondiente, donde su función será velar por el buen desarrollo, control, ejecución y cumplimiento en la realización de la obra, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado En todo caso, el SUPERVISOR responderá por el recibo a satisfacción de las obras objeto de este contrato. El SUPERVISOR no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El CONTRATANTE ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas, salvo situaciones de urgencia o emergencia debidamente comprobadas, sin perjuicio de la celebración de los contratos modificatorios a que haya lugar, SUPERVISOR designado por EL MUNICIPIO, quien podrá impartir a la CONTRATISTA las instrucciones e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado, y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato y en el acto de designación. Sin perjuicio de los principios generales de la contratación estatal, EL SUPERVISOR desarrollara su función en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad, en este sentido las funciones que a continuación se detallan: ***a)*** Cooperará con el Municipio y el contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados. ***b)*** Vigilar, controlar y supervisar, la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato y el cabal cumplimiento de su objeto. ***c)*** Velará por que los recursos sean ejecutados en forma adecuada. ***d)*** Responderá por los resultados de su gestión. ***e)*** Verificará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras del contrato. ***f)*** Propenderá por qué no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. ***g)*** Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. ***h)*** Exigirá al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. ***i)*** Impartirá instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones sin modificar en momento alguno el contrato. ***j)*** Verificará que la CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social. ***k)*** Exigirá la

información que considere necesaria, y recomendará lo que estime necesario para contribuir con el mejoramiento de la ejecución del contrato, y en general adoptará las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado. ***l)*** Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. ***m)*** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. ***n)*** Informar oportunamente al sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. ***VIGESIMA TERCERA – Terminación Bilateral***: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra el MUNICIPIO. ***VIGESIMA CUARTA – De la Revisión de Precios.*** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, EL MUNICIPIO podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. ***VIGESIMA QUINTA – Perfeccionamiento y requisitos de ejecución.*** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal, y demás requisitos exigidos por EL MUNICIPIO. ***VIGÉSIMA SÉXTA– Impuestos.*** EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos municipales y/o de más que apliquen en virtud del presente contrato. ***VIGESIMA SÉPTIMA – Liquidación.*** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARAGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Departamento. ***VIGESIMA OCTAVA – Asignación de Riesgos.*** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo. ***VIGESIMA NOVENA — Sistema de Seguridad Social Integral.*** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. ***TRIGESIMA – Inhabilidades e Incompatibilidades:*** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. ***TRIGESIMA PRIMERA – Perfeccionamiento y Requisitos para la Ejecución.*** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y la publicación en el SECOP, y para su ejecución registro presupuestal correspondiente, aporte y aprobación de las garantías correspondientes y suscripción del Acta de Inicio. ***TRIGESIMA SEGUNDA – Veeduría Ciudadana.*** El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. ***TRIGESIMA TERCERA – Confidencialidad*** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. ***TRIGÉSIMA CUARTA – Anexos del Contrato.*** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** El pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública número LP-002-2015, sus anexos observaciones o cualquier otro Documento del Proceso. **3.** La Oferta Presentada por

el Contratista. *4.* Aviso de convocatoria. *5.* Análisis del Sector. *6.* Todos los demás soportes que se han necesarios para el presente contrato. ***TRIGÉSIMA QUINTA – Domicilio Contractual.*** Para todos los efectos que se deriven de la ejecución del presente se fija como domicilio contractual el Municipio de Curillo, Caquetá.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Curillo, Caquetá el veintiuno (21) de Octubre de dos mil quince (2015).

Por el ***MUNICIPIO***:	***CONTRATISTA:***
Original Firmado	Original Firmado
JOSE RUBÉN MUÑOZ MUÑOZ	**EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ**
Alcalde Municipal	C.C. 7.725.227 de Neiva Representante Legal CONSORCIO B2 CURILLO 2015

Revisó Jurídicamente: MARTHA ROCIO ESPAÑA PULIDO
Asesora de Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N° 235-01-08-009 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURILLO Y EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ

OBJETO:	CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNCIPIO DE CURILLO DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.
VALOR CONTRATO	$440.000.000
VALOR EJECUTADO	$440.000.000
VALOR NO EJECUTADO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURILLO
CONTRATISTA	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ
INTERVENTOR	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS
SUPERVISOR	YAMILETH DORADO HURTATIS
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 26 DE 2015
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 26 DE 2015
FECHA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE 18 DE 2015

En la ciudad de Curillo a los 18 días del mes de diciembre de 2015, se reunieron EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ en Calidad de Contratista, CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS en calidad de Interventor, Alcalde Municipal JOSE RUBEN MUÑOZ MUÑOZ y la Supervisora YAMILETH DORADO HURTATIS, facultados para liquidación del presente contrato.

PRIMERA: Que el MUNICIPIO DE CURILLO celebro el día Veintiuno (21) de octubre de 2015 con el NOMBRE DEL CONTRATISTA el contrato de obra N° 235-01-08-009 de 2015 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ."

SEGUNDA: Que mediante Acta de Terminación del día 18 de diciembre de 2015, se informó al MUNICIPIO DE CURILLO del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA: Que el INTERVENTOR del MUNICIPIO DE CÚCUTA certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran vigentes y ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para cubrir las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad de la extensión del presente contrato.

CUARTA: Que el contratista para la presente liquidación aportó al INTERVENTOR los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado de la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales, b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

QUINTA: Que en la cláusula del contrato se estipuló la posibilidad de efectuar la liquidación del contrato, y por cuanto se dio a través de la presente acta cabal cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA: El Contratista presentó balance definitivo para aprobación como de la obra, la cual fue recibida y aceptada por la cantidad y la calidad contratada, avalado por la secretaría de Planeación según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$[illegible]
Valor final ejecutado	$[illegible]
Anticipo	0
Valor no ejecutado	0
Saldo a favor del Contratista	0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se cancelarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el MUNICIPIO DE CÚCUTA cancelara previa presentación por parte del contratista y del INTERVENTOR de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del INTERVENTOR y el contratista

b) Registro fotográfico
c) Acta de recibo de obra final
d) Liquidación / certificación de pago de parafiscales
e) Actualización de Garantías (días de vigencia)
f) Factura

EL MUNICIPIO DE CURILLO pagará al ingeniero EDWIN ANDRES ROMERO SANCHEZ, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($250.274.344,00)

En atención a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 233-01-03-000 DEL 21 OCTUBRE DE 2015 cuyo objeto era "CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CURILLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se contemplan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de CURILLO a los once (18) de diciembre de 2017

EDWIN ANDRES ROMERO SANCHEZ
Contratista

JOSE RUBEN MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

CARLOS ANDRES SALAZAR
Interventor

YAMILETH DORADO HURTATIS
Supervisora

Proyectó: YAMILETH DORADO HURTATIS
SEC. PLANEACION

RESIDENTE DE OBRA

FABIO HERNÁN FIESCO GORRÓN

Ingeniero civil Universidad de La Salle
Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental
Matricula profesional 25202-347151 CND

Florencia, 29 de noviembre de 2023.

Señores
AGUAS DE FLORENCIA S.A E.S.P.
Calle 13 entre kra 9 y 11 CC La Perdiz local 191
Florencia - Caquetá

REF.: CARTA DE COMPROMISO

Yo, **Fabio Hernán Fiesco Gorrón,** Identificado con **C.C No. 1.117.510.281** de Florencia – Caquetá y **T.P 25202-347151** , deseo presentar a través de esta carta mi compromiso , en caso de ser adjudicada nuestra propuesta , con la ejecución del objeto contractual correspondiente a la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA , EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ . del Proceso de invitación Publica **No. 003-2023,** desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** con una dedicación del **100%**.

FABIO HERNAN FIESCO GORRON
C.C. 1.117.510.281 de Florencia-Caquetá
Ingeniero Civil

Domicilio: Cra. 14c #2Bbis-03, Florencia-Caquetá, Colombia
Teléfono /celular: 317 512 1327
E-mail: fiescogorronhernan@gmail.com

FABIO HERNÁN FIESCO GORRÓN

C.C. 1.117.510.281

Ingeniero civil Universidad de La Salle
Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental
Matricula profesional 25202-347151 CND
Domicilio: Cra. 14c #2Bbis-03, Florencia-Caquetá, Colombia
Edad: 33 años
Telefono /celular: 317 512 1327
E-mail: fiescogorronhernan@gmail.com

PERFIL

Profesional universitario Ingeniero Civil con capacidad de adaptación a las situaciones de presión y exigencia que corresponden al ejercicio de la profesión. Habilidad para cumplir con los requerimientos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de actividades y proyectos, así como excelente disposición para dar y recibir apoyo profesional tanto interdisciplinar como interpersonal propiciando un ambiente laboral agradable y productivo. Capacitado para realizar diseños de índole hidráulico, así como el análisis de funcionamiento de sistemas ya construidos, realizar seguimiento directo de procesos de planeación y ejecución de actividades de carácter estructural, hidráulico, hidráulico sanitario, acabados arquitectónicos y demás actividades afines.

FORMACION ACADEMICA

Bachillerato
Instituto Técnico Industrial Florencia-Caquetá
Bachiller técnico con énfasis en dibujo técnico
2002 – 2007

Universitario
Universidad de la Salle Bogotá D.C.
Ingeniero civil
2009 – 2015

Postgrado
Universidad Manuela Beltrán Bogotá D.C.
Especialización en aguas y saneamiento ambiental
2018-2019

Otros Estudios

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

- *MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS. Intensidad 40 hrs.*
- *COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I. Intensidad 40 hrs.*
- *COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES II. Intensidad 40 hrs.*
- *COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES III. Intensidad 40 hrs.*

Politécnico de Colombia

- *DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA. Intensidad 120 horas hrs.*
- *DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS. Intensidad 120 hrs.*
- *DIPLOMADO EN TOPOGRAFÍA. Intensidad 120 hrs.*

- *DIPLOMADO EN INTERVENTORIA Y AUDITORIA DE PROYECTOS. Intensidad 120 hrs.*

- *DISEÑO DE CARRETERAS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN. Intensidad 10 hrs.*

Idiomas y Software

- Español (Lengua Nativa)
- Inglés (Intermedio- Avanzado)
- AUTOCAD
- Microsoft Excel
- Microsoft Project
- HEC RAS
- EPANET

EXPERIENCIA LABORAL

Grupo Empresarial Líbano S.A.S. NIT. 900.457.954-8

Marzo 06 de 2017 – Octubre 31 de 2017
Ingeniero residente de obra

Ingeniero residente de obra contrato de obra pública 001, junio de 2016 <<CONSTRUCCIÓN DE TRES ACUEDUCTOS MULTIVEREDALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL FRAGUA, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES Y LA MONTAÑITA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ>> Dirección Nacional Regalías, a cargo de la supervisión y seguimiento del desarrollo del acueducto multiveredal en el municipio de Belén de los Andaquíes-Caquetá, manejo directo de personal de construcción, equipo de topografía e interacción directa con subcontratistas, y verificación de idoneidad de trabajos y actividades, así como la verificación de la calidad de

materiales utilizados en obra, programación de actividades a ejecutar según avances de obra para dar cumplimiento a la programación establecida.

- Programación de actividades, replanteo y seguimiento directo de avance de obra.
- Verificación de idoneidad de obras ejecutadas, cumpliendo con diseños y criterios técnicos establecidos.
    - Instalación de tubería biaxial y unión platino de Ø=8" e inferiores, extensión 95kmL.
    - Verificación de idoneidad de diseños estructurales e hidráulicos según características del terreno de trabajo en campo
    - Supervisión de la instalación de accesorios de derivación y de cambio de dirección de flujo (tee, codos, reducciones, unión platino y snap en pvc y HD)
    - Fundición de estructuras en concreto para pedestales en concreto reforzado de pasos a nivel y viaductos en estructura metálica
    - Supervisión del proceso constructivo de tanque de almacenamiento superficial de agua potable en concreto reforzado con capacidad de 290m^3
    - Instalación de recubrimientos en concreto para garantizar la integridad de la tubería instalada.
    - Verificación de diseños y resultados de modelaciones hidráulicas para garantizar el funcionamiento del sistema.
    - Realización de pruebas hidráulicas para verificar estanqueidad y comportamiento de la tubería bajo presiones de funcionamiento.
- Presentación de informes de avance de obra y actividades ejecutadas y por ejecutar aprobadas por interventoría y acordadas con contratistas.
- Generación de proyecciones de obra para realizar control sobre las actividades ejecutadas para cumplir con los plazos establecidos.
- Seguimiento de cantidades de obra ejecutada para generación de actas de cobro.

JPR Constructores NIT. 79040929-5

Noviembre 01 de 2017 – Mayo 31 de 2018
Ingeniero residente de obra

Ingeniero residente de obra en ejecución del contrato 086-2017 HOMIC, encargado de la supervisión de las obras realizadas para la adecuación y mantenimiento del edificio de imágenes diagnosticas del Hospital Militar Central en la ciudad de Bogotá. 086-2017 << MANTENIMIENTO Y ADECUCION EDIFICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS HOMIC NIVEL III Y IV, INCLUYE RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA DE DETECCION>>; 096-2017 <<ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ÁREAS DE REHABILITACIÓN CARDIACA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV>>; 215-2017 <<ADECUACIÓN Y MANTENIEMIENTO PREVENTIVO DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN DEL DECIMO PISO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV>>. Manejo directo del personal de construcción y verificación de idoneidad de trabajos y actividades, así como la verificación de la calidad de materiales utilizados en obra, y programación de entrega según avance de estos para dar cumplimiento a la programación establecida.

- Programación de actividades, replanteo y seguimiento directo de avance de obra.
- Verificación de las actividades ejecutadas para dar cumpliendo con diseños y criterios técnicos establecidos.
    - Construcción de muros en mampostería 985 m²
    - Construcción de bunker para almacenamiento de residuos generados en el área de medicina nuclear en sistema aporticado y doble muro de mampostería 85m²
    - Construcción de placa para piso 225m² concreto reforzado con malla electrosoldada
    - Instalación de manto con foil de aluminio para impermeabilizar cubierta e=3mm, 752m²
    - Cimentación para sistema de almacenamiento de agua para red contra incendios
    - Instalación red de detección de incendios y red de extinción 3656m² área de influencia

- Mantenimiento general de espacios, incluye pintura, cambio de cielos rasos, destroncado de pisos en mármol, instalación de pisos vinílicos conductivos, mantenimiento ventanería y marquetería, redes eléctricas y cambio de luminarias, 2343m² área de influencia

- Presentación de informes de avance de obra y actividades ejecutadas.
- Seguimiento de cantidades de obra ejecutada para generación de actas de cobro y balance general de ejecución de obra.

G&DT S.A.S. NIT. 900.814.203-7

Agosto 16 de 2018 - Actual
Ingeniero de apoyo a procesos de formulación de proyectos, contratación y ejecución de obras e interventorías.

- Ingeniero residente de interventoría en construcción de cubiertas metálicas en el municipio de la montañita y construcción de sistema de abastecimiento de agua para la inspección de Mateguadua. Área intervenida en cubiertas metálicas 3584m²
- Ingeniero residente de obra en proceso Construcción de instalación educativa dentro del marco del postconflicto "Aulas para la paz", área ejecutada 5800m²
- Ingeniero residente de interventoria construcción de cancha sintética en el municipio de la montañita. Área intervenida 2176m²
- Ingeniero residente de interventoría construcción de colector de alcantarillado en la ciudad de Florencia Caquetá. Tiempo de ejecución 3 meses
- Ingeniero residente de interventoría contrato de obra pública Nº 233-01-05-006 del 8 de octubre de 2019, "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO." Curillo, Caquetá. Tiempo de ejecución 3 meses.
- Ingeniero residente de interventoría contrato de obra pública Nº161 del 7 de octubre de 2019, "DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº LICP-002-2019

PARA LA REPOSICIÓN DE TUBERÍA ALCANTARILLADO COLECTOR PRINCIPAL CARRERA 2 ENTRE CALLE 3 Y 4, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 10 E INTERVENCIONES MENORES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" Cartagena del Chairá, Caquetá. (8 meses).

- Asesor hidráulico contrato de consultoría N°009 concurso de mérito N° 005-CMAB-2020 "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 004-CMAB-2020, CUYO OBJETO CONSISTE EN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y LA MONTAÑITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".
  Municipio de La Montañita
- Asesor hidráulico CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001-CMAB-2020 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"
  Municipio de Belén de los Andaquíes
- Cálculos, diseño y formulación de proyectos de índole hidráulica para el sector público y privado:
  - Sistema de captación flotante con implementación de bombeo para abastecimiento de ptap y distribución a población en cabecera municipal.
  - Diseño de sistema hidrosanitario para edificaciones verticales (12.000 m^2)
  - Diseño hidrosanitario para espacios destinados a la recreación, comercio y esparcimiento en municipios del departamento del Caquetá; San Vicente del caguán, San José del Fragua, Morelia, Belén de los Andaquíes.
  - Diseño de sistema de captación, aducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable para abastecer población rural en el departamento del Putumayo.

REFERENCIAS PERSONALES

- Ing. Carlos Mauricio Aristizábal Carvajal
  Ingeniero Civil especialista en gerencia de proyectos
  Tel. 317 389 1948
- Ing. Rodolfo Fajardo Gutiérrez
  Ingeniero Civil especialista en hidráulica
  Tel. 300 474 8854
- Ing. Fabian Narváez Cano
  Ingeniero Civil especialista en patologías de obras civiles
  Tel. 318 746 5187

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.510.281
FIESCO GORRON

APELLIDOS
FABIO HERNAN

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1989
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-DIC-2007 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4400100-00077761-M-1117510281-20080924 0003685887A 1 23774530

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-347151 CND
Fecha de Expedición: 16/12/2016

Nombre:
FABIO HERNAN
FIESCO GORRON

Identificación:
C.C. 1117510281

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 115590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2406682

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que FABIO HERNAN FIESCO GORRON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1117510281, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-347151 desde el 16 de Diciembre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1652.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento acceda en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStatus ubicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DE

LA SALLE

COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En atención a que

Fabio Hernán Fiesco Gorrón

C.C. 1.117.510.281 de Florencia

Ha cumplido todos los estudios y cumplido los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos y las disposiciones legales para optar el grado correspondiente en

la Facultad de

Ingeniería

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Ingeniero Civil

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de Diciembre de 2016

Nº

Hno. Pedro Pablo Hernández, f.s.c.
RECTOR

Patricia del Pilar Palencia
SECRETARIA GENERAL

Carlos A. Cadena Posada
DECANO

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 48826

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 02 de Diciembre de 2016, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano ALBERTO PRADA SANMIGUEL, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 20886 del 03 de noviembre de 2016, del Ministerio de Educación Nacional y previo cumplimiento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A **FABIO HERNAN FIESCO GORRON**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.117.510.281 de Barranca, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 049341 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2016.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 02 de Diciembre de 2016.

PATRICIA INES ORTIZ VALENCIA
Secretaria General

LA SALLE
2000
782
2 dic 2016

445

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

MUNICIPIO DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL

La Institución Educativa

Instituto Técnico Industrial

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura Mumcipal según Resolución No. 604 del 02 de noviembre de 2005.

Acta de Grado

En la ciudad de Florencia a los 13 días del mes de Diciembre del año 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ultimo grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Técnico Industrial, aprobada en los niveles de Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal, para otorgar el titulo de BACHILLER TÉCNICO en la especialidad de DIBUJO TÉCNICO , según Resolución No. 604 del 02 de noviembre de 2005. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el titulo de BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL especialidad DIBUJO TÉCNICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relaciona a continuación:

Fiesco Gorron Fabio Hernan

Identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.117.510.281 de Florencia - Caquetá

Es fiel copia del Acta original general No. 043 de fecha 13 de diciembre de 2007, que consta de 135 alumnos comienza con el nombre de AGUIRRE CASTRO LEIDY y se cierra con el nombre de ZAMBRANO LOZANO LIZETH LORENA.

Firmado: JOSÉ ELADIO PARRA TRUJILLO (Rector) y LUCY MAR AMORTEGUI RODRIGUEZ (Secretaria).

Dada en Florencia, a los 08 días de junio de 2008.

Rector
C.c No. 17.640.117 de Florencia - Caquetá

Secretaria
C.c No. 40.075.209 de Florencia- Caquetá

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Fabio Hernán Fiesco Gorrón

C.C. 11173102?1 de Floridablanca

EL TÍTULO DE:

Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 15 DÍAS DEL MES [illegible] DE 2013

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4973 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 368 LIBRO No. 32 FOLIO No. 498

EL SUSCRITO RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Fabio Hernán Fiesco Gorrón

C.C. No. *1117510281 de Florencia*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS *11* DÍAS DEL MES *mayo* DE *2020*

No 07121

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
REGISTRO PROFESIONAL No. 033010

CERTIFICA QUE:

FABIO HERNÁN FIESCO GORRÓN
C.C. No. 1117510281 DE FLORENCIA

MEDIANTE ACTA No. 368 LIBRO 32 FOLIO 498 DEL 11 DE MARZO DE 2020 RECIBIÓ EL TITULO DE:

ESPECIALISTA EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

DESPUÉS DE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO PENSUM ACADÉMICO Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL No. 033010 EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020.

FIEDAD RODRIGUEZ RAMIREZ
DIRECTORA REGISTRO Y CONTROL

16999

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

[illegible]

HACE CONSTAR QUE:

FABIO HERNAN FIESCO GORRON

Con Documento de Identidad No 11375 10281

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 16 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE MAYO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200522

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

[illegible]

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE:

FABIO HERNAN FIESCO GORRON

Con Documento de Identidad No 1117510201

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN TOPOGRAFÍA

MEDELLIN – 16 DE ABRIL DE 2021 AL 22 DE MAYO DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0010109522

POLITÉCNICO

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE:

FABIO HERNAN FIESCO GORRON

Con Documento de Identidad No 1117510201

CURSO Y APROBO EL

DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA

MEDELLIN – 16 DE ABRIL DE 2021 AL 22 DE MAYO DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0010109522

POLITÉCNICO

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235838076

PIB
16:07:23

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO HERNAN FIESCO GORRON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117510281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

452

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de noviembre de 2023, a las 16:09:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117510281
Código de Verificación	11175102812311281609 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:34 PM horas del 28/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1117510281**
Apellidos y Nombres: **FIESCO GORRON FABIO HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2023 04:15:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117510281** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78931539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE:	FABIO HERNAN FIESCO GORRON
Cedula de Ciudadania:	1.117.510.281
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	25202-347151 CND

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				GRUPO EMPRESARIAL LIBANO		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	100%
Fecha de Inicio	6/03/2017	Fecha de Terminacion		31/10/2017	Duracion en meses	7,1
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$299.174.564/ Doscientos noventa y nueve millones ciento setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos mcte.		
Objeto del contrato				CONSTRUCCION DE TRES ACUEDUCTOS MULTIVEREDAL EN LOS MUNICIPIOS DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, SAN JOSE DEL FRAGUA Y LA MONTAÑITA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA.		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)						
Persona de contacto para verificacion				YANISANDREA GASCA MARTINEZ		
Telefono	4363325		Celular			
Direccion				Calle 16 No. 17-117		
E-mail				purpoempresarialibano@florencia.com		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LIBANO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.

CERTIFICA:

Que el señor **Fabio Hernán Fiesco Gorrón** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.510.281 de Florencia se desempeñó como **Ingeniero residente de obra para el Acueducto Veredal del Municipio Belen de Los Andaquies** del proyecto "Construcción de tres acueductos multiveredal en los municipios de Belén de los Andaquíes, San José del Fragua y La Montañita del departamento de Caquetá", desde el seis (06) de marzo de 2017 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2017, mediante contrato de prestación de servicios.

La presente se expide a los 7 días del mes de noviembre de 2017 por solicitud del interesado.

YANISANDREA GASCA MARTINEZ
Gerente

Grupo Empresarial LIBANO NIT 900.457.864-6 GERENCIA

457

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE:	FABIO HERNAN FIESCO GORRON
Cedula de Ciudadania:	1.117.510.281
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	25202-347151 CND

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE NATAGA		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				FABIO HERNAN FIESCO GORRON		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	100%
Fecha de Inicio	16/08/2018	Fecha de Terminacion			Duracion en meses	54
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$145.162.949/ Ciento cuarenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos mcte.		
Objeto del contrato				Ingeniero residente de interventoria contrato de obra pública Nº 233-01-05-006 del 8 de octubre de 2019, "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO."		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)						
Persona de contacto para verificacion				MARISELA SANCHEZ MORALES		
Telefono			Celular		3232226084	
Direccion				CARRERA 14 C No. 2 B BIS – 03		
E-mail				gestionydesarrolloterritorial@gmail.com		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT: 900.814.203-7

CERTIFICA QUE:

Que el señor **FABIO HERNAN FIESCO GORRON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.510.281 de Florencia, labora con la empresa GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S identificada con Nit 900.814.203-7, desde el 16 de agosto de 2018 ejerciendo labores como Ingeniero de apoyo a procesos de formulación de proyectos, contratación y ejecución de obras e interventorías.
A la fecha se ha desempeñado en los siguientes procesos que ha desarrollado esta empresa:

- Ingeniero residente de interventoría en proceso de construcción de cubiertas metálicas (3584m²).
- Ingeniero residente de obra en proceso Construcción de instalación educativa dentro del marco del postconflicto "Aulas para la paz", área ejecutada 5800m².
- Ingeniero residente de interventoría construcción de cancha sintética en el municipio de la montañita. Área intervenida 2176m².
- Ingeniero residente de interventoría construcción de colector de alcantarillado en la ciudad de Florencia Caquetá. Tiempo de ejecución 3 meses.
- Ingeniero residente de interventoría contrato de obra pública N° 233-01-05-006 del 8 de octubre de 2019, "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO." Curillo, Caquetá. Tiempo de ejecución 3 meses.
- Ingeniero residente de interventoría contrato de obra pública N°161 del 7 de octubre de 2019, "DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LICP-002-2019 PARA LA REPOSICIÓN DE TUBERÍA ALCANTARILLADO COLECTOR PRINCIPAL CARRERA 2 ENTRE CALLE 3 Y 4, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 10 E INTERVENCIONES MENORES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" Cartagena del Chairá, Caquetá. (8 meses).

- Asesor hidráulico contrato de consultoría N°009 concurso de mérito N° 005-CMAB-2020 "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 004-CMAB-2020, CUYO OBJETO CONSISTE EN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y LA MONTAÑITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ". Municipio de La Montañita
- Asesor hidráulico CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001-CMAB-2020 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ" Municipio de Belén de los Andaquíes.
- Cálculos, diseño y formulación de proyectos de índole hidráulica para el sector público y privado:
  - Sistema de captación flotante con implementación de bombeo para abastecimiento de ptap y distribución a población en cabecera municipal.
  - Diseño de sistema hidrosanitario para edificaciones verticales (12.000 m^2)
  - Diseño hidrosanitario para espacios destinados a la recreación, comercio y esparcimiento en municipios del departamento del Caquetá; San Vicente del caguán, San José del Fragua, Morelia, Belén de los Andaquíes.
  - Diseño de sistema de captación, aducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable para abastecer población rural en el departamento del Putumayo.

Dada a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

FABIO HERNAN FIESCO GORRON
C.C. 1.117.510.281 de Florencia-Caquetá
G&DT S.A.S.
Nit. 900.814.203-7
REPRESENTANTE LEGAL

MARISELA SANCHEZ MORALES
c.c. 52. 708.503 de Bogotá D.C.
G&DT S.A.S.
Nit. 900.814.203-7
CONTADORA

460

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No.

926A4EB1CF389075

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A

QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARICELA** SÁNCHEZ MORALES identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52708503 de BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ-D.C.) y Tarjeta Profesional No 216050-T tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores, desde la fecha de expedición.

NO REGISTRA **ANTECEDENTES** DISCIPLINARIOS

Dada en BOGOTÁ a los 12 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (1) Mes(s), contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 5 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y vigencia de este certificado, lo puede consultar en la página web ### por el que se otorgó el número del certificado

461

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
SANCHEZ MORALES
MARICELA

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1979
FLORENCIA
(CAQUETA)
1.50
A+
F
17-JUL-1998 BOGOTA D.C.

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE:	FABIO HERNAN FIESCO GORRON
Cedula de Ciudadania:	1.117.510.281
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	25202-347151 CND

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE NATAGA		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				FABIO HERNAN FIESCO GORRON		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	100%
Fecha de Inicio	16/08/2018	Fecha de Terminacion			Duracion en meses	54
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$145.162.949/ Ciento cuarenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos mcte.		
Objeto del contrato				Ingeniero residente de interventoría contrato de obra pública Nº161 del 7 de octubre de 2019, "DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LICP-002-2019 PARA LA REPOSICIÓN DE TUBERÍA ALCANTARILLADO COLECTOR PRINCIPAL CARRERA 2 ENTRE CALLE 3 Y 4, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 10 E INTERVENCIONES MENORES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)						
Persona de contacto para verificacion				MARISELA SANCHEZ MORALES		
Telefono			Celular		3232226084	
Direccion				CARRERA 14 C No. 2 B 85 – 03		
E-mail				gestionydesarrolloterritorial@gmail.com		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT: 900.814.203-7

CERTIFICA QUE:

Que el señor **FABIO HERNAN FIESCO GORRON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.510.281 de Florencia, labora con la empresa GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S identificada con Nit 900.814.203-7, desde el 16 de agosto de 2018 ejerciendo labores como Ingeniero de apoyo a procesos de formulación de proyectos, contratación y ejecución de obras e interventorías.

A la fecha se ha desempeñado en los siguientes procesos que ha desarrollado esta empresa:

- Ingeniero residente de interventoría en proceso de construcción de cubiertas metálicas (3584m²).
- Ingeniero residente de obra en proceso Construcción de instalación educativa dentro del marco del postconflicto "Aulas para la paz", área ejecutada 5800m².
- Ingeniero residente de interventoria construcción de cancha sintética en el municipio de la montañita. Área intervenida 2176m².
- Ingeniero residente de interventoría construcción de colector de alcantarillado en la ciudad de Florencia Caquetá. Tiempo de ejecución 3 meses.
- Ingeniero residente de interventoría contrato de obra pública N° 233-01-05-006 del 8 de octubre de 2019, "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO." Curillo, Caquetá. Tiempo de ejecución 3 meses.
- Ingeniero residente de interventoría contrato de obra pública N°161 del 7 de octubre de 2019, "DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LICP-002-2019 PARA LA REPOSICIÓN DE TUBERÍA ALCANTARILLADO COLECTOR PRINCIPAL CARRERA 2 ENTRE CALLE 3 Y 4, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 10 E INTERVENCIONES MENORES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" Cartagena del Chairá, Caquetá. (8 meses).

- Asesor hidráulico contrato de consultoría N°009 concurso de mérito N° 005-CMAB-2020 "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 004-CMAB-2020, CUYO OBJETO CONSISTE EN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y LA MONTAÑITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ". Municipio de La Montañita
- Asesor hidráulico CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001-CMAB-2020 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ" Municipio de Belén de los Andaquíes.
- Cálculos, diseño y formulación de proyectos de índole hidráulica para el sector público y privado:
  - Sistema de captación flotante con implementación de bombeo para abastecimiento de ptap y distribución a población en cabecera municipal.
  - Diseño de sistema hidrosanitario para edificaciones verticales (12.000 m²)
  - Diseño hidrosanitario para espacios destinados a la recreación, comercio y esparcimiento en municipios del departamento del Caquetá; San Vicente del caguán, San José del Fragua, Morelia, Belén de los Andaquíes.
  - Diseño de sistema de captación, aducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable para abastecer población rural en el departamento del Putumayo.

Dada a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

FABIO HERNAN FIESCO GORRON
C.C. 1.117.510.281 de Florencia-Caquetá
G&DT S.A.S.
Nit. 900.814.203-7
REPRESENTANTE LEGAL

MARISELA SANCHEZ MORALES
c.c. 52. 708.503 de Bogotá D.C.
G&DT S.A.S.
Nit. 900.814.203-7
CONTADORA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

CERTIFICADO No.
926B4E61CF389C75

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARICELA SÁNCHEZ MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52706503 de BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) y Tarjeta Profesional No 216010-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dada en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (1) Mes(es) contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE:	FABIO HERNAN FIESCO GORRON
Cedula de Ciudadania:	1.117.510.281
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	25202-347151 CND

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE NATAGA		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				FABIO HERNAN FIESCO GORRON		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	100%
Fecha de Inicio	16/08/2018	Fecha de Terminacion			Duracion en meses	54
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$145.162.949/ Ciento cuarenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos mcte.		
Objeto del contrato				Diseño de sistema de captación, aducción, tratamiento,almacenamiento y distribución de agua potable para abastecer población rural en el departamento del Putumayo.		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)						
Persona de contacto para verificacion				MARISELA SANCHEZ MORALES		
Telefono			Celular		3232226084	
Direccion				CARRERA 14 C No. 2 B BIS – 03		
E-mail				gestionydesarrolloterritorial@gmail.com		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.
NIT: 900.814.203-7

CERTIFICA QUE:

Que el señor **FABIO HERNAN FIESCO GORRON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.510.281 de Florencia, labora con la empresa GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S identificada con Nit 900.814.203-7, desde el 16 de agosto de 2018 ejerciendo labores como Ingeniero de apoyo a procesos de formulación de proyectos, contratación y ejecución de obras e interventorías.
A la fecha se ha desempeñado en los siguientes procesos que ha desarrollado esta empresa:

- Ingeniero residente de interventoría en proceso de construcción de cubiertas metálicas (3584m²).
- Ingeniero residente de obra en proceso Construcción de instalación educativa dentro del marco del postconflicto "Aulas para la paz", área ejecutada 5800m².
- Ingeniero residente de interventoría construcción de cancha sintética en el municipio de la montañita. Área intervenida 2176m².
- Ingeniero residente de interventoría construcción de colector de alcantarillado en la ciudad de Florencia Caquetá. Tiempo de ejecución 3 meses.
- Ingeniero residente de interventoría contrato de obra pública Nº 233-01-05-006 del 8 de octubre de 2019, "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURILLO." Curillo, Caquetá. Tiempo de ejecución 3 meses.
- Ingeniero residente de interventoría contrato de obra pública Nº161 del 7 de octubre de 2019, "DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LICP-002-2019 PARA LA REPOSICIÓN DE TUBERÍA ALCANTARILLADO COLECTOR PRINCIPAL CARRERA 2 ENTRE CALLE 3 Y 4, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 10 E INTERVENCIONES MENORES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" Cartagena del Chairá, Caquetá. (8 meses).

452

- Asesor hidráulico contrato de consultoría N°009 concurso de mérito N° 005-CMAB-2020 "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 004-CMAB-2020, CUYO OBJETO CONSISTE EN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y LA MONTAÑITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ". Municipio de La Montañita
- Asesor hidráulico CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001-CMAB-2020 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ" Municipio de Belén de los Andaquíes.
- Cálculos, diseño y formulación de proyectos de índole hidráulica para el sector público y privado:
  - Sistema de captación flotante con implementación de bombeo para abastecimiento de ptap y distribución a población en cabecera municipal.
  - Diseño de sistema hidrosanitario para edificaciones verticales (12.000 m^2)
  - Diseño hidrosanitario para espacios destinados a la recreación, comercio y esparcimiento en municipios del departamento del Caquetá; San Vicente del caguán, San José del Fragua, Morelia, Belén de los Andaquíes.
  - Diseño de sistema de captación, aducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable para abastecer población rural en el departamento del Putumayo.

Dada a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

FABIO HERNAN FIESCO GORRON
C.C. 1.117.510.281 de Florencia-Caquetá
G&DT S.A.S.
Nit. 900.814.203-7
REPRESENTANTE LEGAL

MARISELA SANCHEZ MORALES
c.c. 52. 708.503 de Bogotá D.C.
G&DT S.A.S.
Nit. 900.814.203-7
CONTADORA

INSPECTOR DE OBRA

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
TECNOLOGO EN CONSTRUCCION

Florencia, 29 de noviembre de 2023

Señores
AGUAS DE FLORENCIA S.A E.S.P.
Calle 13 entre cra 9 y 11 CC La Perdiz
Florencia-Caqueta.

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO COMO INSPECTOR DE OBRA

Yo, DUBER NEY ORTIZ SUAREZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 83.249.852 de Nátaga – Huila, bajo mi profesión de TECNOLOGO EN CONSTRUCCION, manifiesto mi compromiso total con la ejecución de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 DE 2023, cuyo objeto contractual corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ", desempeñando el cargo de INSPECTOR DE OBRA con una dedicación del **100 %**.

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
C.C. No. 83.249.852 de Nátaga - Huila
TECNOLOGO EN CONSTRUCCION
T.P 70543-026878

471

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ORTIZ	SUAREZ	DUBER NEY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 83.249.852 — SEXO: F ( ) M (●) — NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO ( ) — PAIS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE — SEGUNDA CLASE ( ) X — NÚMERO 83.249.852 — D.M 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 26 MES 02 AÑO 1973

PAIS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: Nataga

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 3 SUR No. 4-26 Nataga

PAIS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: NATAGA

TELÉFONO: 3118820132 EMAIL: dubenerortiz@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA						SECUNDARIA			MEDIA	TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA										FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1992

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLOGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO EXPEDIDA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	4	X		TECNOLOGO EN CONSTRUCCION	12	2011	70543-026875
TC	2	X		TEC. EN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CCTO	10	2008	

IDIOMAS (SOLO PARA EXTRANJEROS O NACIONALES QUE EN SUS FUNCIONES REQUIERAN UTILIZAR UN IDIOMA)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	N	B	MB	N	B	MB	N	B	MB

1

Scanned by CamScanner

HOJA DE VIDA

Persona Natural

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA CDATH LA PLATA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NATAGA	cdathlaplata@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3183475719	DÍA 18 MES 09 AÑO 2019	DÍA 26 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
OBRA PUBLICA (CTO. 41-01249)	SENA CDATH LA PLATA	CARRERA 7 No. 5-67

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	victor.camacho@cafedeColombia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8661332	DÍA 12 MES 09 AÑO 2017	DÍA 01 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
OORDEN (4501106560)	FED. NAL DE CAFETEROS	Av. 26 # 49-176 las granjas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	victor.camacho@cafedecolombia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8661332	DÍA 18 MES 10 AÑO 2018	DÍA 28 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ORDEN (CN 2018-1425)	FED. NAL. DE CAFETEROS DE COLOM.	Av. 26 # 14- 176 las granjas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	victor.camacho@cafedecolombia.com

TELÉFONOS		
8661332	DÍA 22 MES 11 AÑO 2018	DÍA 30 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ORDEN (4900065626)	Fed. Nal de Cafeteros de Colombia	Av. 26 # 14 - 176 Las Granjas

Scanned by CamScanner

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO (CONTRATISTA)	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	13

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE ( ) NO (●) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 6o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN ARRIBA SUMINISTRADA HA SIDO CONFRONTADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS POR EL

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DEL CONTRATANTE

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83.249.852
ORTIZ SUAREZ
APELLIDOS
DUBER NEY
NOMBRES

26-FEB-1973
NATAGA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
10 ABR 1992 NATAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

83249852
ORTIZ SUAREZ
DUBER REY
BACHILLER

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2384220

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que DUBER NEY ORTIZ SUAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 83249852, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 70543-026878 desde el 14 de Marzo de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 487.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 83.249.852

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

CONSTRUCCION

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bahaga, el primero (1) día del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
DIRECTOR (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

147348 - 20111201
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el vínculo Certificados en la página Web http://antecedentes.sena.edu.co/ ingresando el número de identificación y la fecha de expedición del documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 83.249.852

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TÉCNICO EN

CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en La Plata
A los Dos (2) días del mes de Octubre de Dos Mil Ocho (2008)

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

480

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de noviembre de 2023, a las 16:04:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	83249852
Código de Verificación	832498522311161604l2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235107927

PIB
16:08:18

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUBER NEY ORTIZ SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83249852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

482

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:08:46 PM horas del 16/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **83249852**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ SUAREZ DUBER NEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grupic-atc@policia.gov.co

483

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/11/2023 04:14:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **83249852** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78055375** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	INSPECTOR DE OBRA
NOMBRE:	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
Cedula de Ciudadania:	83.249.852
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	70543 - 026878

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE NATAGA		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				DUBER NEY ORTIZ SUAREZ		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	
Fecha de Inicio	28/04/2017	Fecha de Terminacion		10/07/2017	Duracion en meses	3
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$20.653.225,91/ Veinte millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos veinticinco pesos con noventa y un centavo mcte.		
Objeto del contrato				MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)						
Persona de contacto para verificacion				EDNA MAGALY ALVAREZ		
Telefono			Celular		3183475719	
Direccion				Cra 8 2 43		
E-mail				alcaldia@nataga-huila.gov.co		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE OBRA N° 086 DE 2017	
TIPO DE PROCESO	INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA. ART. 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NATAGA
CONTRATISTA	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
IDENTIFICACIÓN	identificado con cedula de ciudadanía No. 83.249.852 de Nátaga
DIRECCION	Calle 3 No. 4-36; Cel. 3116820132
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($15.673.653,91) MCTE
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nátaga – Huila, 19 - abril - 2017
DURACION	Treinta (30) días calendario.

Entre los suscritos a saber **EDNA MAGALY ALVAREZ SERRATO**, mayor de edad, domiciliad en el Municipio de Nátaga - Huila e identificada con la cédula de ciudadanía número 55.197.507 expedida en Nátaga Huila, quien actúa en este acto en nombre y representación de la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NATAGA HUILA** con Nit- 891.102.844-0, en su calidad de Alcaldesa, según Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2015, quién en adelante y para efectos contractuales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **DUBER NEY ORTIZ SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.249.852 de Nátaga y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA PUBLICA, el cual se regirá por la Ley 80 de 1.993 – Ley 1150 de 2007 – Decreto 1082 de 2015 y demás normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, previas las siguientes consideraciones: 1) Conforme al artículo 2, de la Constitución Política de Colombia; son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. 2) Que la seguridad y convivencia ciudadana son componentes fundamentales para la construcción del bienestar en la sociedad actual, bajo el enfoque de derechos y deberes todos somos responsables y el Estado es garante de condiciones básicas para el control y prestación de los servicios, en tanto los ciudadanos deben ser gestores de convivencia. Con el propósito de atender las responsabilidades asignadas a la Secretaria de Gobierno, del Municipio de Nátaga y con el interés

de dar cumplimiento a los planes y programas del Plan de Desarrollo 2016 - 2019, inscribió en el Banco de Proyectos el MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACION DE POLICIA DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.. 3) Que por su parte el articulo 311 ibidem, determina que al Municipio como Entidad fundamental de la división politico – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, vías de acceso, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley. 4) Que para la prestación eficiente de los servicios de atención al ciudadano, se estableció la dimensión: " ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL " cuyo Objetivo primordial es establecer los mecanismos necesarios para lograr que el estado a través del municipio como entidad territorial brinde a sus habitantes todas las garantías en la prestación de los servicios institucionales y el cumplimiento de sus obligaciones misionales, de una manera efectiva, eficiente, social e incluyente, por tal motivo Las Estaciones de Policía cumplen un papel preponderante en la estrategia de convivencia y seguridad policial. 5) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se adelantó un proceso de invitación pública de mínima cuantía N° 015-2017. 6) Que una vez terminado el proceso de selección se adjudicó el contrato al proponente según el informe de evaluación. 7) Que existe disponibilidad presupuestal para el pago del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** "MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,0	**ADECUACION DE BAÑO PRIMER PISO**				
1,10	**PRELIMINARES**				
1,12	RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE	M2	4,14	$2.743,00	$ 11.356,02
1,13	DEMOLICION DE MUROS (POCETA LAVATRAPEROS, Y MURO EXISTENTE)	M2	1,62	$6.513,00	$ 10.551,06
1,14	DEMOLICION DE PISOS	M2	2,59	$8.638,00	$ 22.372,42
1,15	DEMOLICION DE POYO EXISTENTE	ML	1,52	$6.593,00	$ 10.021,36
1,16	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	2	$5.099,00	$ 10.198,00
1,20	**MAMPOSTERIA**				
1,21	MURO EN LADRILLO FAROL No. 5	M2	3,57	$40.089,00	$ 143.117,73

1,30	PAÑETES				
1,31	PAÑETE PARA MURO 1:4	M2	7,14	$17.477,00	$ 124.785,78
1,40	REDES HIDROSANITARIAS				
1,41	PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2" (TUB=2ML)	UND	3	$14.278,00	$ 42.834,00
1,42	PUNTO SANITARIO 2" INCLUYE TUBERIA	UND	1	$45.032,00	$ 45.032,00
1,43	PUNTO SANITARIO 3" INCLUYE TUBERIA	UND	1	$47.389,00	$ 47.389,00
1,44	PUNTO SANITARIO 4" INCLUYE TUBERIA	UND	1	$78.340,00	$ 78.340,00
1,45	RED SANITARIA DE 4"	ML	7	$29.523,00	$ 206.661,00
1,46	CAJILLA DE AGUAS NEGRAS 50 X 50CMS, EN CONCRETO	UND	1	$206.466,00	$ 206.466,00
1,47	DUCHA 1/2 INCLUYE GRIFERIA	UND	1	$45.278,00	$ 45.278,00
1,50	PISOS				
1,51	PISO EN CONCRETO E= 0,07 MTS CONCRETO 21MPA	M2	2,7	$39.673,00	$ 107.117,10
1,60	ENCHAPES				
1,61	CERAMICA PARA BAÑO TABLETA 28 X45 CMS	M2	6,96	$41.594,00	$ 289.494,24
1,62	CERAMICA PARA PISO BAÑO 45X45	M2	2,59	$58.248,00	$ 150.862,32
1,70	APARATOS SANITARIOS				
1,71	SANITARIO CON BOTON DE DESCARGA	UND	1	$265.265,00	$ 265.265,00
1,72	LAVAMANOS CON PEDESTAL	UND	1	$226.398,00	$ 226.398,00
1,73	CARPINTERIA METALICA				
1,74	PUERTA EN LAMINA CAL. 20	M2	2,41	$262.636,00	$ 632.952,76
1,80	ACABADOS				
1,81	ESTUCO Y PINTURA	M2	1,17	$17.875,00	$ 20.913,75
1,90	INSTALACIONES ELECTRICAS				
1,91	PUNTO ELECTRICO PARA LAMPARA	UND	2	$80.229,00	$ 160.458,00
2,00	ADECUACION DE SALA DE REUNIONES				
2,10	PRELIMINARES				
2,11	DEMOLICION DE MURO	M2	2,52	$7.085,00	$ 17.854,20
2,20	PAÑETES				
2,21	RESANE DE MUROS	M2	1,5	$17.477,00	$ 26.215,50
2,30	MAMPOSTERIA				

2,31	MURO SUPERBOARD (MACILLADO, LAMINA 8MM, ESPESOR 0.09M)	M2	13	$151.221,00	$ 1.965.873,00
2,40	ACABADOS				
2,41	PINTURA EN VINILO TIPO I	M2	26	$6.508,00	$ 169.208,00
2,50	INSTALACIONES ELECTRICAS				
2,51	SALIDA DE TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	1	$59.173,00	$ 59.173,00
2,52	SALIDA DE TV	UND	1	$89.217,00	$ 89.217,00
2,53	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS AHORRADORES LED	UND	5	$31.232,00	$ 156.160,00
3,00	ADECUACION DE SALA DE COMUNICACIONES				
3,10	MURO EN SUPERBOARD INLUYE ESTRUCTURA	M2	2,08	$151.221,00	$ 314.539,68
3,20	PINTURA VINILO TIPO 1	M2	4,16	$6.508,00	$ 27.073,28
4,00	ADECUACION ACCESO A SEGUNDO NIVEL				
4,10	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3 .	1,2	$41.232,00	$ 49.478,40
4,20	PISO AFINADO Y TERMINADO EN MINERAL	M2	2,4	$32.036,00	$ 76.886,40
5,00	ADECUACION DE SALA DE RETENCION TRANSITORIA				
5,10	DESMONTE DE PUERTA REJA	UND	1	$5.099,00	$ 5.099,00
5,20	DEMOLICION DE PISO	M2	5,88	$8.638,00	$ 50.791,44
5,30	EXCAVACION PARA TUBERIA	ML	7	$5.275,00	$ 36.925,00
5,40	PISO EN CONCRETO AFINADO EN MINERAL	M2	5,88	$32.036,00	$ 188.371,68
5,50	SUMINISTRO DE TUBERIA DE 4"	ML	7	$29.523,00	$ 206.661,00
5,60	MURO EN LA DRILLO FAROL NO. 5	M2	1,85	$40.089,00	$ 74.164,65
5,70	PAÑETE MUROS 1:4	M2	3,7	$17.477,00	$ 64.664,90
5,80	PINTURA Y ESTUCO	M2	1,85	$17.875,00	$ 33.068,75
5,90	REINSTALACION DE CAJA DE CIRCUITOS ELECTRICOS	UND	1-	$58.018,00	$ 58.018,00
5,10	PUNTO ELECTRICO PARA LAMPARA	UND	1	$80.229,00	$ 80.229,00
5,11	BANCA EN CONCRETO E=0,50M X 1,40M EN L	ML	3,2	$91.667,00	$ 293.334,40
6,00	ADECUACION DE BAÑO SEGUNDO PISO				

6,10	DESMONTE DE PUERTA	UND	1	$5.099,00	$ 5.099,00
6,20	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	2	$5.099,00	$ 10.198,00
6,30	DEMOLICION DE MURO	M2	1,14	$7.085,00	$ 8.076,90
6,40	DEMOLICION DE PLACA DE PISO PARA TUBERIA	ML	3	$6.593,00	$ 19.779,00
6,50	RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE	M2	3,34	$2.743,00	$ 9.161,62
6,60	INSTALACION DE INTERRUPOR DOBLE	UND	1	$65.532,00	$ 65.532,00
6,70	REINSTALACION DE PUERTA	UND	1	$28.875,00	$ 28.875,00
6,80	MAMPOSTERIA EN BLOQUE No. 5	M2	1,14	$40.089,00	$ 45.701,46
6,90	PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE TUBERIA	UND	1	$45.032,00	$ 45.032,00
6,10	PUNTO SANITARIO DE 3" INCLUYE TUBERIA	UND	3	$47.389,00	$ 142.167,00
6,11	PAÑETE MUROS	M2	2,28	$17.477,00	$ 39.847,56
6,12	RESANE PISOS DE PLACA	M2	1	$16.894,00	$ 16.894,00
6,13	POYO EN CONCETO PARA DUCHA	ML	1	$12.227,00	$ 12.227,00
6,14	BOCELES EN ALUMINIO	ML	6	$6.062,00	$ 36.372,00
6,15	SANITARIO CON BOTON DE DESCARGA	UND	1	$265.265,00	$ 265.265,00
6,16	LAVAMANOS SENCILLO INCLUYE GRIFERIA	UND	1	$196.500,00	$ 196.500,00
6,17	DUCHA	UND	1	$45.278,00	$ 45.278,00
6,18	ENCHAPE MURO BAÑOS 28X45CMS	M2	9,54	$41.594,00	$ 396.806,76
6,19	ENCHAPE PISO BAÑOS INCLUYE ALISTADO 45X45	M2	2,15	$67.563,00	$ 145.260,45
6,20	DIVISION EN ALUMINIO Y ACRILICO	UND	1	$219.952,00	$ 219.952,00
6,21	ESTUCO Y PINTURA	M2	2,12	$17.875,00	$ 37.895,00
7,00	**ADECUACION DE ARMERILLO**				
7,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA EN VARILLA CUADRADA	M2	3,36	$62.206,00	$ 209.012,16
8,00	**ACABADOS GENERAL**				
8,10	RESANES PARA MURO PAÑETE + ESTUCO	M2	40	$18.417,00	$ 736.680,00
8,20	PINTURA EN VINILO TIPO I	M2	151,17	$6.508,00	$ 983.814,36
8,30	PINTURA EN GRANIPLAST FACHADA	M2	79,6	$18.311,00	$ 1.457.555,60
8,40	PINTURA ESMALTE (ACEITE) PARA PUERTA REJA	M2	4,4	$8.711,00	$ 38.328,40

8,50	PINTURA VENTANERIA ACEITE	M2	10	$5.097,00	$ 50.970,00
8,60	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS 4MM	M2	3,16	$52.944,00	$ 167.303,04
8,70	ASEO GENERAL DE OBRA	GLB	1	$202.470,00	$ 202.470,00

TOTAL COSTO DIRECTO:	$ 12.538.923,13
ADMINISTRACIÓN (18%)	$ 2.257.006,16
IMPREVISTOS (2%)	$ 250.778,46
UTILIDAD (5%)	$ 626.946,16

TOTAL PRESUPUESTO:	$ 15.673.653,91

SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. A) **DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga para con el **MUNICIPIO** a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos. 2) Ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones dadas para ello, por el **MUNICIPIO DE NATAGA** y ofertadas por el Contratista. 3) Garantizar la buena calidad de los trabajos a entregar. 4) Coordinar los trabajos con la supervisión designada por el Municipio y acatar sus recomendaciones. 5) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza de EL MUNICIPIO. 6) Tomar las medidas de seguridad para evitar accidentes. 7) Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras .8) Realizar y presentar el registro fotográfico del avance de la ejecución el antes, durante y después.9) Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o supervisor cuando sea el caso. 10) Acatar las recomendaciones del interventor o supervisor, como enlace directo entre el municipio y el Contratista. 11) Informar por escrito al interventor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. **B. DEL MUNICIPIO**: El Municipio se obliga para con el Contratista: a) Controlar la calidad de los trabajos contratados a través de la interventoría designada y tomar los correctivos necesarios, b) Recibir en oportunidad los servicios contratados. c) pagar oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos y exigencias aquí contenidas. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO** El valor total del presente contrato es la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($15.673.653,91) MCTE,** pero su valor final será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios consignados en la oferta del contratista. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** El MUNICIPIO pagará al contratista el valor total de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($15.673.653,91) MCTE**, de la siguiente manera: a) El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato a la terminación de la obra contratada, previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor o interventor designado; y b) El diez por ciento (10%)

restante a la liquidación del contrato., para el efecto de desembolsos de que trata la presente clausula, el contratista deberá acreditar, el pago de los aportes parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de Seguridad social, Salud y Pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de Agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 del 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. **QUINTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del presente contrato será de máximo treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. **SEXTA: GARANTIA UNICA:** El Contratista deberá constituir póliza que ampare: a) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por el 10% del valor del mismo con vigencia igual al contrato y 4 meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y vigencia igual al contrato y 3 años más. c) Estabilidad de Obra: El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. Valor asegurado: 20% del valor del contrato. Vigencia: tres (03) años contados a partir de la entrega de las obras. **SEPTIMA: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO DE NÁTAGA**, podrá declarar la caducidad del contrato cuando el **CONTRATISTA** incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente a la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL MUNICIPIO DE NÁTAGA**, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Articulo 18 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato puede aplicarse hasta el momento en que venza la posibilidad de liquidarlo unilateralmente por parte del **MUNICIPIO DE NATAGA** y no dará lugar a indemnización alguna para el **CONTRATISTA** y lo hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la misma Ley. **OCTAVA: PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, **EL MUNICIPIO DE NÁTAGA** hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al **MUNICIPIO DE NÁTAGA**, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El valor de la cláusula penal pecuniaria, se podrá deducir de las sumas que se adeuden al **CONTRATISTA**. **NOVENA: OTRAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL MUNICIPIO DE NÁTAGA**, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho **EL CONTRATISTA**; en todo caso este contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según

certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000097, rubro 23010203. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el señor Secretario de Despacho Municipal con el apoyo del asesor externo (supervisor de obra) designado por el Municipio para esta clase de contratos, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.-EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO DE NÁTAGA** contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al **MUNICIPIO DE NATAGA** y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el **MUNICIPIO DE NÁTAGA** sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARAGRAFO.**- Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO DE NATAGA**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El **CONTRATISTA,** con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE:** El presente Contrato se celebra conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para lo de su definición y le son aplicables sus disposiciones y particularmente las cláusulas de terminación, modificación, interpretación unilateral y la cláusula de caducidad. **DECIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Para efectivizar la imposición y cobro de las cláusulas de multas y penal pecuniaria, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: A) Se escuchara al afectado o contratista en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efectos de escuchar las causas que generaron su incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, promulgado por la Ley 1150 de 2007; B) En caso de encontrar pruebas suficientes que ameriten tomar una decisión de imposición de multa o aplicación de la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso; la administración procederá dentro de los cinco días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto exacto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva; estos podrán ser: 1. La compensación de las sumas adeudadas al contratista. 2. Cobro de la garantía; 3. Jurisdicción coactiva; y 4. Cualquier otro medio que asegure la obtención del pago; C) El acto administrativo que imponga la multa o la cláusula penal pecuniaria, tendrá recursos de reposición, que debe ser tramitado de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, de acuerdo a lo precepluado en los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 del

16 de julio de 2007. **DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere el registro presupuestal por parte del Municipio, b) Aprobación de la garantía por parte del MUNICIPIO. Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Nátaga, Huila hoy diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MUNICIPIO

EDNA MAGALY ALVAREZ SERRATO
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
C.C. N° 83.249.852 de Nátaga.

V°B° Asesor Jurídico Externo
NOE SANTIAGO PARADA PARDO

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

REPUBLICA DE COLOMBIA	
DEPARTAMENTO DEL HUILA	
LOCALIZACION	ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NATAGA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NATAGA
SUPERVISOR	HECTOR CHALA COLLAZOS
CONTRATISTA	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ

OBJETO	MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FICA DE LA ESTACION DEPOLICIA DEL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO No.	036 DEL 2017	VALOR INICIAL	18.673.863,91
FECHA DE INICIO	28 DE ABRIL DEL 2017	VALOR PRESENTE ACTA	20.653.226
PLAZO DE EJECUCION	33 DIAS	Amortizacion Anticipo	0
FECHA SUSPENSION 01:	N/A	VALOR A PAGAR	20.653.226
FECHA REINICIACION 01:	N/A	VALOR EN LETRA A PAGAR PRESENTE ACTA: 90% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE ACTA, (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS)	
FECHA SUSPENSION 02:	N/A		
FECHA REINICIACION 02:	N/A	FECHA PRESENTE ACTA	10 de Junio de 2017.

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			ACTUALIZADO		ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
													PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
COD	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	+/-	Cant	VALOR	CANT	VALOR	Cant.	VALOR	Cant	VALOR	Cant	VALOR
1.0	ADECUACION DE BAÑO PRIMER PISO															
1.1	PRELIMINARES															
1.1	RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE	M2	4,14	2.743,00	$ 11.356,02			0,00	4,14	11.356,02			4,14	11.356,02	4,14	11.356,0
1.1	DEMOLICION DE MURO (POCETA LAVATRASTOS) Y MURO CONTENTI	M2	1,62	6.313,00	$ 10.551,06			0,00	1,62	10.551,06			1,62	10.551,06	1,62	10.551,0
1.1	DEMOLICION DE PISOS	M2	2,82	8.936,00	$ 25.372,42	+	0,00	1.000,20	2,82	24.362,62			2,82	24.362,62	2,82	24.362,6
1.2	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	ML	1,52	6.593,00	$ 10.021,36			0,00	1,52	10.021,36			1,52	10.021,36	1,52	10.021,4
1.2	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00	5.096,00	$ 10.156,00			0,00	2,00	10.156,00			2,00	10.156,00	2,00	10.156,0
1.3	MAMPOSTERIA															
1.3	MURO EN LADRILLO FARO No. 5	M2	3,57	40.989,0	$ 143.117,73	-	-2,00	-81.182,40	1,52	60.935,28			1,52	60.935,28	1,52	60.935,2
1.3	PAÑETES				$ 0,00			0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,0
1.3	PAÑETE PARA MURO 2 H	M2	7,14	17.477,0	$ 124.780,78	-	-4,10	-71.650,70	3,04	53.130,08			3,04	53.130,08	3,04	53.130,1
1.4	REDES HIDROSANITARIAS													0,00		
1.4	PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2" EMPOTRADO	UNO	3,00	14.278,0	$ 42.834,00			0,00	3,00	42.834,00			3,00	42.834,00	3,00	42.834,0
1.4	PUNTO SANITARIO 2" INCLUYE TUBERIA	UNO	1,00	45.032,0	$ 45.032,00			0,00	1,00	45.032,00			1,00	45.032,00	1,00	45.032,0
1.4	PUNTO SANITARIO 3" INCLUYE TUBERIA	UNO	1,00	47.389,0	$ 47.389,00			0,00	1,00	47.389,00			1,00	47.389,00	1,00	47.389,0
1.4	PUNTO SANITARIO 4" INCLUYE TUBERIA	UNO	2,00	78.340,0	$ 78.340,00			0,00	1,00	78.340,00			1,00	78.340,00	1,00	78.340,0
1.5	RED SANITARIA DE 4"	ML	7,00	25.923,0	$ 206.661,00	-	-7,00	-206.661,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,0
1.5	CAJILLA DE AGUAS NEGRAS 50 X 50CMS, EN CONCRETO	UNO	1,00	206.466,0	$ 206.466,00			0,00	1,00	206.466,00			1,00	206.466,00	1,00	206.466,0
1.5	DUCHA 1/2 INCLUYE GRIFERIA	UNO	1,00	45.278,0	$ 45.278,00	-	-1,00	-45.278,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,0
	ITEMS NO PREVISTOS															
1.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA 1/2 CON REGULADOR	UNO		105.434,0	$ 0,00	+	1,00	105.434,00	1,00	105.434,00			1,00	105.434,00	1,00	105.434,0
1.5	PISOS															
1.5	PISO EN CONCRETO E= 0.07 MTS CONCRETO 21MPA	M2	2,70	39.673,0	$ 107.117,10	+	0,12	4.776,63	2,82	111.893,73			2,82	111.893,73	2,82	111.893,7
1.6	ENCHAPES															
1.6	CERAMICA PARA BAÑO TABLETA 20 MTS CMS	M2	4,99	41.594,0	$ 289.464,24	+	8,13	254.932,76	13,09	544.428,00			13,09	544.428,00	13,09	544.428,0
1.6	CERAMICA PARA PISO BAÑO 45 MTS	M2	2,85	56.248,0	$ 160.862,33	+	2,23	125.916,34	4,82	280.778,66			4,82	280.778,66	4,82	280.778,7
1.7	APARATOS SANITARIOS															

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			ACTUALIZADO		ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
													PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
COD	Descripcion	Unid	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	+/-	Cant	VALOR	CANT	VALOR	Cant	VALOR	Cant	VALOR	Cant	VALOR
1.7	SANITARIO CON BOTON DE DESCARGA	UNO	1,00	265.265,0	$ 265.265,00			0,00	1,00	265.265,00			1,00	265.265,00	1,00	265.265,0
1.7	LAVAMANOS CON PEDESTAL	UNO	1,00	226.398,0	$ 226.398,00			0,00	1,00	226.398,00			1,00	226.398,00	1,00	226.398,0
1.7	CARPINTERIA METALICA															
1.7	PUERTA EN LAMINA DOL. 2D	M2	2,41	262.688,0	$ 632.952,76			0,00	2,41	632.952,76			2,41	632.952,76	2,41	632.952,8
1.8	ACABADOS															
1.8	ESTUCO Y PINTURA	M2	1,47	17.873,0	$ 26.211,90	+	0,30	5.296,15	1,47	26.211,90			1,47	26.211,90	1,47	26.211,9
1.9	INSTALACIONES ELECTRICAS															
1.9	PUNTO ELECTRICO PARA LAMPARA	UNO	2,00	80.229,0	$ 160.458,00			0,00	2,00	160.458,00			2,00	160.458,00	2,00	160.458,0
	ITEM NO PREVISTOS															
1.10	BOCELES DE ALUMINIO	ML		6.096,0	$ 0,00	+	7,30	44.500,80	7,30	44.500,80			7,30	44.500,80	7,30	44.500,8
2.0	ADECUACION DE SALA DE RELANTARES															
2.1	PRELIMINARES															
2.1	DEMOLICION DE MURO	M2	3,53	7.095,0	$ 37.854,20	+	0,75	5.254,60	3,28	23.236,80			3,28	23.236,80	3,28	23.236,8
2.2	PAÑETES				$ 0,00			0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,0
2.2	RESANE DE MUROS	M2	1,50	17.477,0	$ 26.215,50			0,00	1,50	26.215,50			1,50	26.215,50	1,50	26.215,5
2.3	MAMPOSTERIA															
2.3	MURO SUPERBOARD-SANDILADO LAMINA BASE ESPESOR 0,05M	M2	13,00	151.223,0	$ 1.965.873,00			0,00	13,00	1.965.873,00			13,00	1.965.873,00	13,00	1.965.873,0
2.4	ACABADOS															
2.4	PINTURA EN VINILO TIPO I	M2	26,00	6.508,0	$ 169.208,00			0,00	26,00	169.208,00			26,00	169.208,00	26,00	169.208,0
2.5	INSTALACIONES ELECTRICAS													0,00		
2.5	SALIDA DE TOMA CORRIENTE DOBLE	UNO	1,00	59.173,0	$ 59.173,00			0,00	1,00	59.173,00		+	1,00	59.173,00	1,00	59.173,0
2.5	SALIDA DE TV	UNO	1,00	88.217,0	$ 88.217,00			0,00	1,00	88.217,00			1,00	88.217,00	1,00	88.217,0
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS INCANDESCENTES LED	UNO	5,00	31.232,0	$ 156.160,00			0,00	5,00	156.160,00			5,00	156.160,00	5,00	156.160,0
3.0	ADECUACION DE SALA DE CONVENCIONES															
3.1	MURO EN SUPERBOARD RLUNE ESTRUCTURA	M2	0,06	151.231,0	$ 314.539,68			0,00	2,08	314.539,68			2,08	314.539,68	2,08	314.539,7
3.2	PINTURA VINILO TIPO 1	M2	4,16	6.508,0	$ 27.073,28			0,00	4,16	27.073,28			4,16	27.073,28	4,16	27.073,3
4.0	ADECUACION ACCESO A SEGUNDO NIVEL															
4.1	RELLENO EN PEDREO COMUN COMPACTADO	M3	1,20	41.232,0	$ 49.478,40	+	4,20	173.174,40	5,40	222.652,80			5,40	222.652,80	5,40	222.652,8
4.2	PISO APISONADO Y TERMINADO EN MORTERO	M2	2,40	32.206,0	$ 76.866,40	+		0,00	2,40	76.866,40			2,40	76.866,40	2,40	76.866,4
	ITEM NO PREVISTOS															
4.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 1,5M+H	M3		16.241,0	$ 0,00	+	0,63	10.231,83	0,63	10.231,83			0,63	10.231,83	0,63	10.231,8
4.4	SOLADO LIMPIEZA E=0,05 fc 140KPA	M2		27.217,0	$ 0,00	+	1,05	28.577,85	1,05	28.577,85			1,05	28.577,85	1,05	28.577,9
4.5	CONCRETO ZAPATAS fc 21MPA	M3		476.224,0	$ 0,00	+	0,31	145.769,44	0,31	145.769,44			0,31	145.769,44	0,31	145.769,4
4.6	COLUMNAS 0,30*0,30 fc 21MPA	ML		76.828,0	$ 0,00	+	3,45	261.599,70	3,45	261.599,70			3,45	261.599,70	3,45	261.599,7
4.7	LOSA MACIZA E=0,15M	M2		128.948,0	$ 0,00	+	1,55	196.769,40	1,55	196.769,40			1,55	196.769,40	1,55	196.769,4
4.8	ACERO Fy=4.200MPA	KG		4.334,0	$ 0,00	+	60,00	259.440,00	60,00	259.440,00			60,00	259.440,00	60,00	259.440,0
4.9	TANQUE ALMACENAMIENTO 500 LTS	UNO		202.360,0	$ 0,00	+	1,00	202.360,00	1,00	202.360,00			1,00	202.360,00	1,00	202.360,0
4.10	REGISTRO DE 3"	UNO		34.672,0	$ 0,00	+	1,00	34.672,00	1,00	34.672,00			1,00	34.672,00	1,00	34.672,0

15

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			ACTUALIZADO		ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
													PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
COD	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	+ -	Cant.	VALOR	CANT	VALOR	Cant	VALOR	Cant	VALOR	Cant	VALOR
4.11	TUBERIA 1" RDE 21	ML		9.511,00	$ 0,00	+	9,40	86.583,40	9,40	86.583,40			9,40	86.583,40	9,40	86.583,4
4.12	TUBERIA 1 1/2" RDE 21	ML		4.480,0	$ 0,00	+	10,50	47.040,00	10,50	47.040,00			10,50	47.040,00	10,50	47.040,0
4.13	DEMOLICION CIDC	M2		37.605,0	$ 0,00	+	1,00	37.605,00	1,00	37.605,00			1,00	37.605,00	1,00	37.605,0
4.14	CONCRETO ESCALERA RAMPA	M3		545.703,0	$ 0,00	+	0,20	109.140,60	0,20	109.140,60			0,20	109.140,60	0,20	109.140,6
4.15	SUMINISTRO DE TUBERIA DE 4"	ML		28.543,0	$ 0,00	+	6,30	186.106,20	6,30	186.106,20			6,30	186.106,20	6,30	186.106,2
5.0	ADECUACION DE SALA DE RETENCION TRANSFERRIA															
5.1	DESMONTE DE PUERTA REJA	UND	1,00	5.099,0	$ 5.099,00			0,00	1,00	5.099,00			1,00	5.099,00	1,00	5.099,0
5.2	DEMOLICION DE PISO	M2	5,86	8.636,8	$ 50.791,44	+	0,91	7.860,58	6,78	58.652,02			6,78	58.652,02	6,78	58.652,0
5.3	EXCAVACION PARA TUBERIA	ML	7,00	5.275,0	$ 36.925,00	-	-7,00	-36.925,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,0
5.4	PISO EN CONCRETO ALIVIADO EN MINERAL	M2	5,86	32.036,0	$ 188.371,68			0,00	5,86	188.371,68			5,86	188.371,68	5,86	188.371,7
5.5	SUMINISTRO DE TUBERIA DE 4"	ML	7,00	29.512,0	$ 206.661,00	-	-7,00	-206.661,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,0
5.6	MURO EN LA DRILLO PAREJ. NO. 5	M2	1,95	40.089,0	$ 74.164,65	+	2,59	107.799,32	4,54	181.963,97			4,54	181.963,97	4,54	181.964,3
5.7	PAÑETE MUROS 1:4	M2	3,70	17.477,0	$ 64.684,90	+	9,92	173.319,41	13,62	237.994,31			13,62	237.994,31	13,62	237.994,3
5.8	PINTURA Y ESMALTE	M2	1,95	17.870,0	$ 33.968,75	+	4,83	86.122,75	6,78	121.192,50			6,78	121.192,50	6,78	121.192,5
5.9	REINSTALACION DE CAJA DE CIRCUITOS ELECTRICOS	UND	1,00	56.018,0	$ 56.018,00			0,00	1,00	56.018,00			1,00	56.018,00	1,00	56.018,0
5.1	PUNTO ELECTRICO PARA LAMPARA	UND	1,00	80.229,0	$ 80.229,00			0,00	1,00	80.229,00			1,00	80.229,00	1,00	80.229,0
5.1	BARCHILON CONCRETO F'C 50KG/CM2 (1:4:6) EN L	ML	3,70	91.667,0	$ 299.334,40	+	3,53	45.833,50	3,70	339.167,90			3,70	339.167,90	3,70	339.167,9
	ITEMS NO PREVISTO															
5.13	REINSTALACION DE PUERTA REJA	UND		29.399,0	$ 0,00	+	1,00	29.399,00	1,00	29.399,00			1,00	29.399,00	1,00	29.399,0
5.14	CONCRETO ESCALERA RAMPA	M3		545.703,0	$ 0,00	+	0,20	109.140,60	0,20	109.140,60			0,20	109.140,60	0,20	109.140,6
5.15	PUNTO SANITARIO 2" INCLUYE TUBERIA	UND		47.442,0	$ 0,00	+	1,00	47.442,00	1,00	47.442,00			1,00	47.442,00	1,00	47.442,0
5.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANO METALICO 1 1/2"	UND		86.762,0	$ 0,00	+	2,00	173.524,00	2,00	173.524,00			2,00	173.524,00	2,00	173.524,0
5.2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO (PRESTADO)	M3		41.276,0	$ 0,00	+	1,76	72.645,76	1,76	72.645,76			1,76	72.645,76	1,76	72.645,8
6.0	ADECUACION DE BAÑO SEGUNDO PISO															
6.1	DESMONTE DE PUERTA	UND	1,00	5.099,0	$ 5.099,00			0,00	1,00	5.099,00			1,00	5.099,00	1,00	5.099,0
6.2	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00	5.099,0	$ 10.198,00			0,00	2,00	10.198,00			2,00	10.198,00	2,00	10.198,0
6.3	DEMOLICION DE MURO	M2	1,34	7.083,0	$ 8.076,90	+	0,35	2.476,92	1,49	10.553,82			1,49	10.553,82	1,49	10.553,8
6.4	DEMOLICION DE PLACA DE PISO PARA TUBERIA	ML	3,00	6.590,0	$ 19.770,00			0,00	3,00	19.770,00			3,00	19.770,00	3,00	19.770,0
6.5	RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE	M2	2,34	2.743,0	$ 6.161,62			0,00	2,34	6.161,62			2,34	6.161,62	2,34	6.161,6
6.6	INSTALACION DE INTERRUPOR DOBLE	UND	1,00	65.532,0	$ 65.532,00			0,00	1,00	65.532,00			1,00	65.532,00	1,00	65.532,0
6.7	REINSTALACION DE PUERTA	UND	1,00	28.875,0	$ 28.875,00			0,00	1,00	28.875,00			1,00	28.875,00	1,00	28.875,0
6.8	MAMPOSTERIA EN BLOQUE No. 5	M2	2,34	40.089,0	$ 45.701,46	+	0,35	14.031,15	1,49	59.732,61			1,49	59.732,61	1,49	59.732,6
6.9	PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE TUBERIA	UND	1,00	45.032,0	$ 45.032,00			0,00	1,00	45.032,00			1,00	45.032,00	1,00	45.032,0
6.1	PUNTO SANITARIO DE 3" INCLUYE TUBERIA	UND	2,00	47.389,0	$ 141.167,00	-	-2,00	-94.778,00	1,00	47.389,00			1,00	47.389,00	1,00	47.389,0
6.1	PAÑETE MUROS	M2	2,28	17.477,0	$ 39.847,56	+	0,70	12.219,92	2,98	52.067,48			2,98	52.067,48	2,98	52.067,5
6.1	RESANE PISOS DE PLACA	M2	1,00	16.894,0	$ 16.894,00			0,00	1,00	16.894,00			1,00	16.894,00	1,00	16.894,0
6.1	POZO EN CONCRETO PARA DUCHA	ML	1,00	12.227,0	$ 12.227,00			0,00	1,00	12.227,00			1,00	12.227,00	1,00	12.227,0

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			ACTUALIZADO		ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
													PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
COD	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	+/-	Cant	VALOR	CANT	VALOR	Cant	VALOR	Cant	VALOR	Cant	VALOR
6.1	BORDILLO EN ALUMINIO	ML	6.00	6.062,0	$ 36.372,00	-	-2,10	-12.720,20	3,90	23.641,80			3,90	23.641,80	3,90	23.641,8
6.2	SANITARIO ESPUMOSO DE DISCAPAC	UND	1,00	265.265,0	$ 265.265,00			0,00	1,00	265.265,00			1,00	265.265,00	1,00	265.265,0
6.2	LAVAMANOS SENCILLO PEQUEÑO EMPERAD	UND	1,00	196.800,0	$ 196.500,00			0,00	1,00	196.500,00			1,00	196.500,00	1,00	196.500,0
6.2	DUCHA	UND	1,00	45.278,0	$ 45.278,00			0,00	1,00	45.278,00			1,00	45.278,00	1,00	45.278,0
6.2	ENCHAPE MURO BAÑOS CERAMICOS	M2	9,64	41.594,0	$ 399.896,79	+	1,25	53.098,17	10,79	448.894,93			10,79	448.894,93	10,79	448.894,9
6.2	ENCHAPE PISO BAÑOS INCLUYE ALITADO 45X45	M2	2,15	67.561,0	$ 145.260,45			0,00	2,15	145.260,45			2,15	145.260,45	2,15	145.260,5
6.2	DIVISION EN ALAMBRIO Y ACRILICO	UND	1,00	219.952,0	$ 219.952,00			0,00	1,00	219.952,00			1,00	219.952,00	1,00	219.952,0
6.2	ESTUCO Y PINTURA	M2	2,33	17.678,0	$ 37.895,00	-	-0,53	-5.720,05	1,80	32.175,00			1,80	32.175,00	1,80	32.175,0
7.0	ADECUACION DE ARMERILLO															
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA EN VARILLA CUADRADA	M2	3,36	60.206,0	$ 209.012,16			0,00	3,36	209.012,16			3,36	209.012,16	3,36	209.012,2
8.0	ACABADOS GENERAL															
8.1	RESANES PARA MURO PARETE + ESTUCO	M2	40,00	18.417,0	$ 736.680,00			0,00	40,00	736.680,00			40,00	736.680,00	40,00	736.680,0
8.2	PINTURA EN VINILO TIPO 1	M2	151,17	6.506,0	$ 983.814,36			0,00	151,17	983.814,36			151,17	983.814,36	151,17	983.814,4
8.3	PINTURA EN GRANOPLAST FACHADA	M2	78,60	18.513,0	$ 1.457.555,60			0,00	78,60	1.457.555,60			78,60	1.457.555,60	78,60	1.457.555,6
8.4	PINTURA ESMALTE ACEITE PARA PUERTA MDA	M2	4,40	8.711,0	$ 38.328,40			0,00	4,40	38.328,40			4,40	38.328,40	4,40	38.328,4
8.5	PINTURA ACHENARNA ACEITE	M2	10,00	5.067,0	$ 50.670,00			0,00	10,00	50.670,00			10,00	50.670,00	10,00	50.670,0
8.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS 4MM	M2	2,16	52.944,0	$ 167.303,04			0,00	3,16	167.303,04			3,16	167.303,04	3,16	167.303,0
8.7	ASEO GENERAL DE OBRA	GLB	1,00	202.470,0	$ 202.470,00			0,00	1,00	202.470,00			1,00	202.470,00	1,00	202.470,0
	ITEM NO PREVISTO															
9.0	PATIO SOBRANTES	M3		22.028,0	$ 0,00	+	6,00	132.168,00	6,00	132.168,00			6,00	132.168,00	6,00	132.168,0
8.0	SUMINISTRO E INSALACION DE DIVISION EN ALUMINIO Y PAÑO	M2		249.234,00	$ 0,00	+	5,40	1.345.874,40	5,40	1.345.874,40			5,40	1.345.874,40	5,40	1.345.874,4
								3.993.453		16.522.581		$		$ 16.522.581		16.522.581
					12.528.922											
	VALOR TOTAL							$ 3.993.453		$ 16.522.581		$ 0		$ 16.522.581		$ 16.522.581
	ADMINISTRACION	%	18%		2.257.606			$ 727.956		$ 2.974.065		$ 0		$ 2.974.065		$ 2.974.065
	IMPREVISTOS	%	2%		250.775			$ 79.673		$ 330.452		$ 0		$ 330.452		$ 330.452
	UTILIDAD	%	5%		626.849			$ 199.383		$ 826.129		$ 0		$ 826.129		$ 826.129
	VALOR TOTAL				15.671.653,8			$ 4.979.572		$ 20.653.225,91		$ 0		$ 20.653.225,91		$ 20.653.225,91

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$	$20.653.225,91	20.653.225,91
AMORTIZACION - ANTICIPO	$	$0,00	0,00
VALOR A PAGAR	$	$20.653.225,91	20.653.225,91

VALOR EN LETRA A PAGAR PRESENTE ACTA: 80% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE ACTA. (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS)

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
CONTRATISTA

HECTOR CHALA COLLAZOS
SUPERVISOR

Vo.Bo. JHON MAURICIO LOPEZ CERON
PROFESIONAL DE APOYO - MUNICIPIO DE NATAGA

260

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE NATAGA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	086 DE 2017
CONTRATISTA:	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
PLAZO INICIAL:	30 Días
PLAZO ADICIONAL	15 Días
CUANTIA INICIAL :	$ 15.673.653,91
VALOR ADICIONAL :	$ 4.979.572
VALOR FINAL	$ 20.653.225,91
FECHA DE INICIACIÓN:	28 ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	27 DE JULIO DE 2017

En la ciudad de Nátaga, a los 27 dias del mes de Julio de 2017, se reunieron EDNA MAGALY ALVAREZ SERRATO , alcaldesa, y DUBER NEY ORTIZ SUAREZ, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de Obra del contrato en mención, con las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato arriba descrito, se ejecutó y desarrollo de acuerdo con lo establecido en el texto del mismo, habiéndose ejecutado y recibido de la siguiente manera:

DESCRIPCION	V/OBRA EJECUTADA	AMORTIZACION	V/TOTAL PAGADO
Anticipo			$ 0,00
Acta Parcial	$ 0,00	$ 0	$ 0,00
Acta Final	$ 20.653.225,91	$ 0	$ 20.653.225,91
Totales	**$ 20.653.225,91**	**$ 0,00**	**$ 20.653.225,91**

BALANCE

Valor Total Contratado:	$ 20.653.225,91
Valor Ejecutado:	$ 20.653.225,91
Saldo a Favor del Municipio de Nátaga	**$ 0**

49

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE NATAGA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Continuación Acta Liquidación Contrato No. 086 DE 2017

2. Que la presente Acta de Liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente Contrato, liberando por tanto las partes de sus obligaciones reciprocas.

Para constancia firman las partes que intervinieron.

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
Contratista

EDNA MAGALY ALVAREZ SERRATO
Alcaldesa

Proyectó:
Jhon Mauricio López cerón

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	INSPECTOR DE OBRA
NOMBRE:	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
Cedula de Ciudadania:	83.249.852
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	70543 - 026878

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE NATAGA		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				DUBER NEY ORTIZ SUAREZ		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	
Fecha de Inicio	3/10/2014	Fecha de Terminacion		14/11/2014	Duracion en meses	1
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$8.490.136 / Ocho millones cuatrocientos noventa mil ciento treinta y seis pesos mcte.		
Objeto del contrato				CONTRATAR A TODO COSTO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA BUENA VISTA DE NATAGA, SEGÚN EL PRESUPUESTO		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)						
Persona de contacto para verificacion				LUBIN PAJOY TRUJILLO		
Telefono		Celular		3183475719		
Direccion				Cra 8 2 43		
E-mail				alcaldia@nataga-huila.gov.co		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE NATAGA
ALCALDIA
NIT:891.180.944-0

CONTRATO DE OBRA Nº 175 DE 2014

TIPO DE PROCESO	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA ART. 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1510 DE 2013)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NATAGA.
CONTRATISTA	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
IDENTIFICACION	NIT. 83.249.852-0
DIRECCION	Carrera 3 sur Nº 4-33 – Nátaga
OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA BUENA VISTA DE NATAGA, SEGÚN EL PRESUPUESTO.
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.490.136,00).
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nátaga – Huila. 27 de septiembre de 2014
DURACION	Treinta (30) días calendario

Entre los suscritos a saber LUBIN PAJOY TRUJILLO, mayor de edad vecino de Nátaga, identificado con la cédula de ciudadanía número [illegible] expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO de Nátaga, en calidad de Alcalde Municipal y quien para efectos del presente convenio se denominara EL MUNICIPIO y por la otra, el señor DUBER NEY ORTIZ SUAREZ, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 83.249.852 de Nátaga y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA PUBLICA, el cual se regirá por la Ley 80 de 1.993 – Ley 1150 de 2007 – Decreto 1510 de 2013 y demás normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, previas las siguientes consideraciones: 1) Que dentro de las metas del plan de Desarrollo se ha previsto el mantenimiento de la infraestructura educativa. 2) Que actualmente la escuela de la vereda Buena Vista requiere de trabajos de pintura en general. 3) Que para la ejecución de este tipo de trabajos, conforme a la cuantía, se requiere adelantar un proceso de invitación pública de mínima cuantía a fin de obtener la mejor oferta que cumpla con estos requisitos según lo dispone la Ley. 4) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 se adelantó un proceso de invitación pública de mínima cuantía Nº 078-14. 5) Que una vez terminado el proceso de selección se adjudica el contrato al proponente según el informe de evaluación. 6) Que existe disponibilidad presupuestal para el pago del presente contrato. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente contrato A TODO COSTO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA BUENA VISTA DE NATAGA, SEGÚN EL PRESUPUESTO: Código UNSPSC 72153605.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR/UNIT	VR/ TOTAL
1	Pintura General				
1.1	Pintura en vinilo a dos manos incluye	M2	628,0	$ 7.130,80	$4.477.380,00

2/502

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE NATAGA
ALCALDIA
NIT.891.102.844-0

	cenado y resanes cara muros				
1.2	Esmalte o Aceite sobre lamina Lisa	M2	65.0	$ 7.447,00	$ 336,119.00
1.3	Esmalte o Aceite sobre rejas, varandas, puertas	M2	65.0	$ 6.900,11	$ 350,437.00
1.4	Pintura en esmalte o aceite para zocalo	M2	350.0	$ 7.447,00	$ 91,988,798.00
	Subtotal capitulo Costos Directos				$7,366,728.00
	Administración 5%				$ 368,135.00
	Imprevistos5%				$ 368,135.00
	Utilidad 5%				$ 368,135.00
					$ 368,135.00
					$8,469,136.00

SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. A) DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el **MUNICIPIO** a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en los términos y condiciones establecidas. 2) Ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones dadas por ello, por el **MUNICIPIO DE NATAGA** y plasmadas por el Contratista. 3) Garantizar la buena calidad de los trabajos a entregar. 4) Coordinar los trabajos con la docente de la para evitar la perdida de clases. 5) Coordinar los trabajos con la interventoria designada por el Municipio y acatar sus recomendaciones. 6) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses juridicos, economicos o de cualquier otra naturaleza de EL MUNICIPIO. 7) Tomar las medidas de seguridad para evitar accidentes teniendo en cuenta la población infantil que se atiende en estas escuelas. **B. DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el Contratista: a) Controlar la calidad de los trabajos contratados a través de la interventoria designada y tomar las correctivas necesarias. b) Recibir en oportunidad los servicios contratados. c) pagar oportunamente, previo el cumplimiento de las requisitos y exigencias aquí contenidas. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO** El valor igual del presente contrato es la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8,490.136.oo), pero su valor final será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios consignados en la oferta del contratista. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** El MUNICIPIO pagará al contratista un primer pago en calidad de anticipo equivalente al 50% del valor del Contrato previa presentación de la póliza y suscripción del Acta de Inicio y el saldo mediante actas de recibo parcial y/o final firmadas por el interventor, por el sistema de precios unitarios no reajustables. Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, según aplique. **PARAGRAFO:** Los dineros entregados en calidad de anticipo no constituyen en ningún caso pago anticipado de obra ejecutada; por consiguiente, son dineros de propiedad del MUNICIPIO DE NÁTAGA y como tales serán tratados, sus rendimientos financieros serán de propiedad del **MUNICIPIO DE NÁTAGA. QUINTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta máximo treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. **SEXTA: GARANTIA UNICA:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa a favor y a satisfacción de EL MUNICIPIO, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una póliza única que deberá cubrir los siguientes amparos: a) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por el 10% del valor del mismo con vigencia igual al contrato y 4 meses más. b) Manejo de anticipo por el 100% del pago girado en calidad de anticipo con vigencia igual al contrato y 4 meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y vigencia igual al contrato y 3 años más y d) Estabilidad de

25
503

Obra. El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, surgidos con la obra entregada, imputables al contratista. Valor asegurado: 20% del valor del contrato. Vigencia: 1 año contados a partir de la entrega de las obras. **SEPTIMA: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO DE NÁTAGA**, podrá declarar la caducidad del contrato cuando el **CONTRATISTA** incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente a la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL MUNICIPIO DE NÁTAGA**, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato puede aplicarse hasta el momento en que venza la posibilidad de liquidarlo unilateralmente por parte del **MUNICIPIO DE NATAGA** y no dará lugar a indemnización alguna para el **CONTRATISTA**. Esto hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la misma Ley. **OCTAVA: PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, **EL MUNICIPIO DE NATAGA** hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al **MUNICIPIO DE NÁTAGA**, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El valor de la cláusula penal pecuniaria, se podrá deducir de las sumas que se adeuden al **CONTRATISTA**. **NOVENA: OTRAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL MUNICIPIO DE NATAGA**, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En los casos en que se ejerciten algunas de estas facultades excepcionales, se procederá al restablecimiento y pago de las compensaciones o indemnizaciones a que tenga derecho **EL CONTRATISTA**; en todo caso este contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2014000812**, rubro 2301020. **DECIMA PRIMERA. INTERVENTORIA**. La interventoría del presente contrato será ejercida por interventor externo designado por el MUNICIPIO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.-EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO DE NÁTAGA** contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por esto, lo más pronto posible, para que por su cuenta acepte las medidas previstas por la Ley para tomar indemne al **MUNICIPIO DE NATAGA** y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el **MUNICIPIO DE NÁTAGA** sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la totalización y pago de la Condena. **PARAGRAFO.-** Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO DE NATAGA** dará para hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para

la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato. DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 88 de la Ley 104 de 1993, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. DECIMA CUARTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE: El presente Contrato se celebra conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, para lo de su definición y le son aplicables sus disposiciones y particularmente las cláusulas de terminación, modificación, interpretación unilateral y la cláusula de caducidad. DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere: a) el registro presupuestal por parte del Municipio, b) Aprobación de la garantía por parte del MUNICIPIO.

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Nátaga, Huila hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil catorce (2014).

EL MUNICIPIO

LUBIN RAJOY TRUJILLO
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
C.C. N° 83.249.852 de Nátaga

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA Nº 175 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NATAGA Y DUBER NEY ORTIZ SUAREZ NIT 83.240.353-0

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR A TODO COSTO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA BUENA VISTA DE NATAGA SEGÚN EL PRESUPUESTO
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. 175 DE 2014.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Treinta (30) DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.490.136,00)
FECHA DE ORDEN DE EJECUCION:	Nataga-Huila, veinte (20) de septiembre de 2014
FECHA DE SUSPENSION:	Nataga-Huila, tres (03) de octubre de 2014
ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO:	Nataga-Huila, seis (06) de octubre de 2014 Nataga-Huila, veinte (20) de octubre de 2014
FECHA DE TERMINACION:	Catorce (14) de noviembre de dos mil catorce (2014)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.490.136,00)
CONTRATISTA:	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
INTERVENTORIA:	ARQ. YENY ANDREA PALOMINO CANDELA

JUAN PABLO TRUJILLO Alcalde del Municipio de Nataga, y **DUBER NEY ORTIZ SUAREZ**, se reúnen con el Objeto de suscribir la presente acta de liquidación del CONTRATO DE OBRA No. 175 DE 2014; en donde las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de Terminación y Liquidación, por lo cual se deja la siguiente constancia:

Que el contrato arriba descrito se ejecutó y desarrollo de acuerdo a lo establecido en el texto del mismo, cumpliendo y aprobando por la supervisión del contrato, que se cumplieron con los compromisos tanto

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

LIQUIDACION: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes para poner fin a divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior: El municipio de Nataga cancelará al Contratista la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($4.241.068) Las partes se declaran a [illegible] y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes [illegible] e las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionado con esta acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintidós (22) días del noviembre de 2014.

POR EL MUNICIPIO

EDGAR PEDOY TRUJILLO
Alcalde Municipio de Nataga

EL CONTRATISTA

SUCESOR DEL CAMPO DURAND
C.C. No. 93.049.682 de Ataco (H)

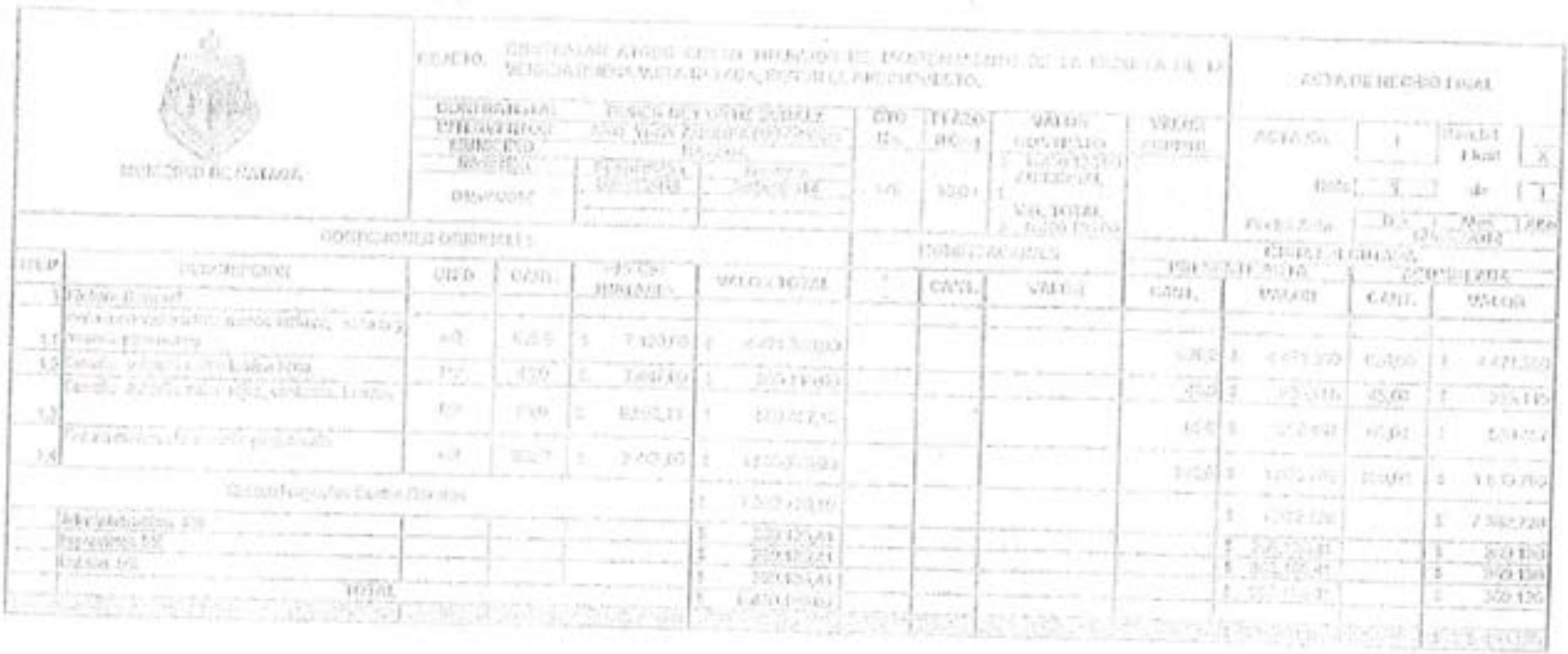

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	INSPECTOR DE OBRA
NOMBRE:	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
Cedula de Ciudadania:	83.249.852
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	70543 - 026878

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE NATAGA		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				DUBER NEY ORTIZ SUAREZ		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	
Fecha de Inicio	21/11/2015	Fecha de Terminacion		19/12/2015	Duracion en meses	1
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$25.000.000 / Veinticinco millones de pesos mcte.		
Objeto del contrato				CONTRATAR A TODO COSTO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DIVINA PROVIDENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE NATAGA, SEGÚN LAS CANTIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESUPUESTO		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)						
Persona de contacto para verificacion				LUBIN PAJOY TRUJILLO		
Telefono			Celular		3183475719	
Direccion				Cra 8 2 43		
E-mail				alcaldia@nataga-huila.gov.co		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE OBRA Nº 224 DE 2015	
TIPO DE PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA. ART. 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 de 2015
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NATAGA
CONTRATISTA	**DUBER NEY ORTIZ SUAREZ**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 83.249.852-0
DIRECCION	Calle 3 sur Nro. 4-36 – Nátaga
OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DIVINA PROVIDENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE NATAGA, SEGÚN LAS CANTIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESUPUESTO
VALOR	**DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($18.041.000)**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nátaga – Huila, 16-11-2015
DURACION	Treinta (30) días calendario

Entre los suscritos a saber **LUBIN PAJOY TRUJILLO**, mayor de edad vecino de Nátaga, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.271.734 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** de Nátaga, en calidad de Alcalde Municipal y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, el señor **DUBER NEY ORTIZ SUAREZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 83.249.852 de Nátaga y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA PUBLICA, el cual se regirá por la Ley 80 de 1.993 – Ley 1150 de 2007 – Decreto 1082 de 2015 y demás normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, previas las siguientes consideraciones: 1) Que El fortalecimiento del sector Educativo, ha sido uno de los principales objetivos de la Administración Municipal, pretendiéndose garantizar a la comunidad académica una suficiente oferta municipal de instalaciones, construcciones, equipamientos y dotaciones destinadas a desarrollar el proceso atención integral. 2) Que existe una necesidad latente en realizarar el mantenimientode la cubierta de la SEDE DIVINA PROVIDENCIA DE NATAGA, garantizando a la población **ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES DE NATAGA – HUILA"**; condiciones adecuadas que permitan garantizar la seguridad de los niños y niñas que se atienden; así como de la misma cubierta, ya que ha venido siendo objeto de daños por motivos de la lluvias. 3) Que en el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Unidos Trabajando por lo Nuestro", se tiene en el sector de Educación el Programa de Infraestructura con el subprograma "Construcción, Remodelación, Mantenimiento, Conservación y ampliación de Instituciones educativas", por lo cual la ejecución de este proyecto busca contribuir al logro de las metas establecidas en el Plan. 4) Que en relación con estos temas la Ley 715 de 2001, ha determinado competencias a los municipios y

para ello se pueden destinar los recursos de calidad al mantenimiento de la infraestructura educativa tal como se requiere en este momento. 5) Que para la ejecución de este tipo de trabajos, conforme a la cuantía, se requiere adelantar un proceso de invitación pública de mínima cuantía a fin de obtener la mejor oferta que cumpla con estos requisitos según lo dispone la Ley. 6) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015se adelantó un proceso de invitación pública de mínima cuantía N° 087-15. 7) Que una vez terminado el proceso de selección se adjudicó el contrato al proponente según el informe de evaluación. 8) Que existe disponibilidad presupuestal para el pago del presente contrato. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El Objeto del presente contreto es contratar a todo costo los trabajos de mantenimiento y remodelación de la cubierta de la sede divina providencia de la institución educativa las mercedes del municipio de Nataga , según el presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**DEMOILICION-DESMONTE**				
1.2	Desmonte de cubierta en Asbesto Cemento	M2	325	$ 5.764,72	$ 1.873.534,00
				SUBTOTAL	**$ 1.873.534,00**
2	**CUBIERTA**				
2.1	Suministro e Instalacion de teja arquitectonica calibre 30	M2	325	$ 36.595,62	$ 11.893.576,50
2.2	Suministro e instalación de flanche lamina de aluminio cal 30	Ml	40,554423	$ 16.414,72	$ 665.689,50
				SUBTOTAL	**$ 12.559.266,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 14.432.800,00**
Administración			10%		$ 1.443.280,00
Imprevistos			10%		$ 1.443.280,00
Utilidad			5%		$ 721.640,00
TOTAL COSTO INDIRECTO					**$ 3.608.200,00**
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 18.041.000,00**

SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. A) **DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga para con el **MUNICIPIO** a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos. 2) Ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones dadas para ello, por el **MUNICIPIO DE NATAGA** y ofertadas por el Contratista. 3) Garantizar la buena calidad de los trabajos a entregar. 4) Coordinar los trabajos con el Rector de la institucion educativa las mercedes para

evitar traumatismo. 5) Coordinar los trabajos con la interventoria designada por el Municipio y acatar sus recomendaciones. 6) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses juridicos, economicos o de cualquier otra naturaleza de EL MUNICIPIO. **B. DEL MUNICIPIO**: El Municipio se obliga para con el Contratista: a) Controlar la calidad de los trabajos contratados a través de la interventoria designada y tomar los correctivos necesarios, b) Recibir en oportunidad los servicios contratados. c) pagar oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos y exigencias aqui contenidas. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO** El valor total del presente contrato es la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($18.041.000)**, pero su valor final sera el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios consignados en la oferta del contratista. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** El MUNICIPIO pagará al contratista un primer pago en calidad de anticipo equivalente al 50% del valor del Contrato previa presentación de la póliza y suscripción del Acta de Inicio y el saldo mediante actas de recibo parcial y/o final, por el sistema de precios unitarios no reajustables. (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, segun aplique). **PARAGRAFO:** Los dineros entregados en calidad de anticipo no constituyen en ningún caso pago anticipado de obra ejecutada; por consiguiente, son dineros de propiedad del **MUNICIPIO DE NATAGA** y como tales serán tratados, sus rendimientos financieros serán de propiedad del **MUNICIPIO DE NATAGA. QUINTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El plazo de ejecucion del presente contrato será de máximo treinta (30) dias calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. **SEXTA: GARANTIA UNICA:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa a favor y a satisfacción de EL MUNICIPIO, con una entidad bancaria o una compañia de seguros legalmente constituida en Colombia, una póliza única que deberá cobijar los siguientes amparos: a) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por el 10% del valor del mismo con vigencia igual al contrato y 4 meses más. b) Manejo de anticipo por el 100% del pago girado en calidad de anticipo con vigencia igual al contrato y 4 meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y vigencia igual al contrato y 3 años más y d) Estabilidad de Obra: El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. Valor asegurado: 20% del valor del contrato. Vigencia: 1 año contados a partir de la entrega de las obras. **SEPTIMA: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO DE NATAGA**, podra declarar la caducidad del contrato cuando el **CONTRATISTA** incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente a la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL MUNICIPIO DE NATAGA**, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Articulo 18 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato puede aplicarse hasta el momento en que venza la posibilidad de liquidarlo unilateralmente por parte del **MUNICIPIO DE NATAGA** y no dará lugar a indemnización alguna para el **CONTRATISTA** y lo hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la misma Ley. **OCTAVA:**

PENAL PECUNIARIA En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, **EL MUNICIPIO DE NÁTAGA** hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al **MUNICIPIO DE NÁTAGA**, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El valor de la cláusula penal pecuniaria, se podrá deducir de las sumas que se adeuden al **CONTRATISTA**. **NOVENA: OTRAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: **EL MUNICIPIO DE NÁTAGA**, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho **EL CONTRATISTA**; en todo caso este contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2015000865**, rubro 23010203. **DECIMA PRIMERA. INTERVENTORIA.** La interventoría del presente contrato será ejercida por el asesor externo (interventora de obra) designado por el Municipio para esta clase de contratos, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.-EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO DE NÁTAGA** contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al **MUNICIPIO DE NATAGA** y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el **MUNICIPIO DE NÁTAGA** sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARAGRAFO.**- Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO DE NATAGA**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA,** con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el

Articulo 9 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE:** El presente Contrato se celebra conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para lo de su definicion y le son aplicables sus disposiciones y particularmente las clausulas de terminacion, modificación, interpretacion unilateral y la clausula de caducidad. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere el registro presupuestal por parte del Municipio, b) Aprobacion de la garantia por parte del MUNICIPIO

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldia del Municipio de Nátaga, Huila hoy dieciocho de Noviembre de dos mil quince (2015).

EL MUNICIPIO

LUBIN PAJOY TRUJILLO
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
C.C. N° 83.249.852 de Nataga.

V°B° Asesor Jurídico Externo
CESAR A. MONTERO GONZALEZ

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA N° 224 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NATAGA Y DUBER NEY ORTIZ SUAREZ NIT 83.249.852-0

OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATAR A TODO COSTO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DIVINA PROVIDENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE NATAGA, SEGUN LAS CANTIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESUPUESTO.**
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. 224 DE 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Treinta (30) DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL CONTRATO:	**DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE $18.041.000**
ADICIONAL 1	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TE $6.959.000**
FECHA DE CELEBRACIÓN:	Nataga – Huila, dieciocho (18) de noviembre de 2015
FECHA DE INICIACION:	Nataga – Huila, veintiuno (21) de noviembre de 2015
FECHA DE TERMINACION:	Diecinueve (19) de diciembre del dos mil quince (2015)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $25.000.000**
CONTRATISTA:	**DUBER NEY ORTIZ SUAREZ**
INTERVENTORA:	ARQ. YENY ANDREA PALOMINO CANDELA

LUBIN PAJOY TRUJILLO alcalde del Municipio de Nataga, y **DUBER NEY ORTIZ SUAREZ**, se reúnen con el Objeto de suscribir la presente acta de liquidacion del **CONTRATO DE OBRA No. 224 DE 2015**; en estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de Terminacion y liquidación, por lo cual se deja la siguiente constancia:

Que el contrato arriba descrito se ejecutó y desarrollo de acuerdo a lo establecido en el texto del mismo, constando y aprobando por la supervisión del contrato, que se cumplieron con los compromisos tanto del CONTRATISTA, Como los del municipio; habiéndose presentado la siguiente ejecución:

515

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

DESCRIPCION	COSTOS DIRECTOS	
A. DEL MUNICIPIO		
	VALOR PARA EJECUCION	
	Comprometido	Ejecutado
Descripción de lo aportado	$ 18.041.000	$ 25.000.000
Saldos a favor	$,00	
TOTAL EJECUTADO CONTRATISTA:		
DETALLE DEL GASTO	Presupuestado	Pagado
Primer pago anticipado	$ 9.020.500	$ 9.020.500
segundo pago	$ 14.105.517,35	$ 14.105.517
TOTAL EJECUTADO MUNICIPIO		
Valor inicial del contrato	$ 18.041.000	$ 18.041.00
Valor adicional del contrato	$6.959.00	$6.959.00
Diferencia		
TOTAL A PAGAR CONTRATISTA		$1.873.983.000

Vigencia del Convenio: Actas suscritas

No 01 De Iniciación	Nataga – Huila, veintiuno (21) de noviembre de 2015

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 Ley 789 de 2002. El Contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en saluc, pensiones, riesgos profesionales.

RECIBO A SATISFACCION: La interventora certifica el recibo del contrato 224 de 2015, mediante acta de recibo final de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2015)

LIQUIDACION: Que en cumplimiento del articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del decreto 019 de 2012 señale que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En consideración a lo anterior; El municipio de Nátaga cancelara al Contratista la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE** $1.873.983. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma a los diecinueve (19) días de diciembre de 2015

POR EL MUNICIPIO

LUBIN RAJOY TRUJILLO
Alcalde Municipio de Nátaga

EL CONTRATISTA

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
C.C No. 83.249.852 de Nátaga (H)

517

MUNICIPIO DE NATAGA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

| | | |

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	INSPECTOR DE OBRA
NOMBRE:	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
Cedula de Ciudadania:	83.249.852
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	70543 - 026878

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE OPORAPA		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				DUBER NEY ORTIZ SUAREZ		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	
Fecha de Inicio	4/10/2013	Fecha de Terminacion		4/11/2013	Duracion en meses	1
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$13.600.000 / Trece millones seiscientos mil pesos mcte.		
Objeto del contrato				MANTENIMIENTO REMODELACION DE DOS AULAS, AULA DE COMPUTO Y BATERIA SANITARIA EN LA SEDE EDUCATIVA FATIMA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE OPORAPA		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)						
Persona de contacto para verificacion						
Telefono			Celular	3206281471		
Direccion				Cl 5 6 79		
E-mail				alcaldia@oporapa-huila.gov.co		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Oporapa
NIT 891.180.179-3

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No.069 DE 2013 PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE "MÍNIMA CUANTÍA".

Oporapa – Huila, veinticuatro de septiembre de 2013

Señor:
DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
Carrera 4D 23 Sur
La Plata - Huila

Ref.: CONTRATO Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No.069 DE 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en el Decreto 0734 de 2012, Artículos 3.5.4 y 3.5.5 *"La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de su oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal."*, por lo tanto de manera atenta le manifiesto que una vez agotado el proceso de verificación de los requisitos mínimos habilitantes, que usted presento con relación a la invitación publica de la referencia ha sido **ACEPTADA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE DOS AULAS, AULA DE CÓMPUTO Y BATERÍA SANITARIA EN LA SEDE EDUCATIVA FÁTIMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE OPORAPA.

ITEMS A CONTRATAR:

Item	Descripción	Cant	Unid	Valor Unit	Valor Total
	AULAS				
1	Demolición de Muro en mampostería e =0.15m (incluye retiro)	46	m2	$ 7.830	$ 360.194
2	Desmonte de cubierta en teja de zinc	21	m2	$ 4.286	$ 90.007
3	Reinstalación de cubierta en teja de zinc	21	m2	$ 4.286	$ 90.007

4	Afirmar, remachar y soldar reja de seguridad en varilla 3/8" en la cubierta para proteger la sala de computo	21	m2	$ 52.151	$ 1.095.181
5	Tapado de ventanas en concreto con ladrillo tolete e= 0.07	12	m2	$ 4.121	$ 49.455
6	Aplicación de pañete 1:4	85	m2	$ 9.891	$ 840.727
7	Desmonte de ventaneria metálica	2	und	$ 7.418	$ 14.836
8	Suministro e instalación de ventaneria metalica cal 18 (incluye pintura esmalte)	8	m2	$ 76.655	$ 613.236
9	Aplicacion de pintura esmalte para ventaneria, puertas y marcos	4	m2	$ 4.781	$ 19.122
10	levantamiento de muro en ladrillo tolete e=0.07	40	m2	$ 14.012	$ 560.485
11	Columna en concreto 0.30x0.30m, 3000PSI, incluye refuerzo (4No5-E 3/8" C/ 0.15)	6	ml	$ 7.426	$ 44.556
12	Viga en concreto 0.30x0.30m,3000 PSI, incluye acero (4No5-E 3/8" C/ 0.15)	4	ml	$ 11.372	$ 45.488
13	Suministro e instalación de piso en balcosa cerámica trafico semi pesado	126	m2	$ 34.618	$ 4.431.127
14	Aplicación de Pintura Vinilo Tipo 1	439	m2	$ 4.286	$ 1.838.720
15	Instalación de Teja de zinc Calibre 28	21	m2	$ 13.000	$ 225.018
	SUBTOTAL				$ 10.318.173

BATERÍA SANITARIA

Item	Descripcion	Cant	Unid	Valor Unit	Valor Total
16	suministro e instalación de enchape cerámico para pared color blanco	6	m2	$ 27.200	$ 244.800
17	suministro e instalacion de enchape cerámico para piso color blanco	5	m2	$ 9.891	$ 49.455
18	Aplicación de Pintura vinilo Tipo 1	11	m2	$ 4.286	$ 47.147
19	Suministro e instalacion de Puerta metalica 0.90*1.20 incluye marco y Pintura Esmalte	2	und	$ 247.273	$ 494.545
20	muro en ladrillo tolete e=0.07	11	m2	$ 14.012	$ 154.133
21	Columneta concreto 0.20x0.12m, incl. acero (4No4-E 3/8" C/ 0.15)	12	ml	$ 6.924	$ 83.084
22	Aplicación de pañete 1:4	15	m2	$ 9.891	$ 148.364
23	Construcción de Alberca con Lavadero en ladrillo tolete e=0.07	1	und	$ 164.848	$ 164.848

24	Suministro e instalacion de Sanitario blanco tipo económico	2	und	$ 131.879	$ 263.758
25	Suministro e instalación de Orinal de pared tipo economico	1	und	$ 129.594	$ 129.594
26	Cerramiento de seguridad a todo costo en malla eslabonada 1,50 Mts de alto, calibre 10.	22	M2	$ 37.091	$ 816.000
	SUBTOTAL				$ 2.595.727
	MALLA DE PROTECCION				
Item	Descripción	Cant	Unid	Valor Unit	Valor Total
27	Suministro e instalacion de estructura en guadua (tortada, limpia, curada, lacada y acuñada en concreto en las puntas)	65	ml	$ 8.242	$ 535.758
28	Suministro e instalacion de Tornilleria de 3/8"para ajuste de estructura en guadua	5	ml	$ 3.297	$ 16.485
29	Suministro e instalacion de Arandelas y tuercas para varilla de 3/8" para ajuste de estructura en guadua	24	und	$ 82	$ 1.978
30	Abrazaderas para ajuste de guadua a posteadura en varilla de 3/8"	9	und	$ 4.121	$ 37.091
31	Alambre	2	kg	$ 2.885	$ 5.770
32	Malla en plastico	60	ml	$ 1.484	$ 89.018
	SUBTOTAL				$ 686.099
	TOTAL				$ 13.600.000

PRESUPUESTO OFICIAL:

TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,oo)m/cte.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Reducción Disponibilidad No. 2013000051 del 24 de septiembre de 2013
Registro presupuestal No. 2013000437 del 24 de septiembre de 2013
Disponibilidad Presupuestal No.2013000473 de 9 de septiembre de 2013

RUBRO	FUENTE	VALOR
23010203	220103	$13.600.000

VALOR DE LA PROPUESTA: TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,oo)m/cte.

FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se pagara de la siguiente forma: un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual, entregado los requerimientos en la ficha técnica y cumplido a cabalidad con lo estipulado en el contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado.

Para todos los pagos se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con las Leyes 789/2002 y 828/2003 (si estuviera obligado a ello).

El Municipio de Oporapa, se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato o si se hizo uso indebido de ellos.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El termino para la ejecución del objeto contratado se estima en treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa legalización del contrato, debiéndose desarrollar en la jurisdicción del Municipio de Oporapa.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Técnico Administrativo del Almacén Municipal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demas obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en la invitación pública del presente proceso y de las consignadas especificamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
2) Suministrarlos bienes descritos en el objeto del contrato, en los terminos pactados,
3) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
4) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones
5) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia, de exigirse estas
6) Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que EL MUNCIPIO le imparta

7) Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
8) Coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión
9) Responder por sus actuaciones y omisiones cervadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993
12) Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato
13) Garantizar la calidad del material utilizado para tal fin.
14) Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto al uso y/o calidad del material utilizado.
15) Sustituir cualquier material utilizado que no se encuentre a satisfacción del supervisor.
16) Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
17) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

EL MUNICIPIO se obliga para con el contratista a lo siguiente: a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. c) Designar el supervisor del contrato. d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA:

El presente contrato podrá ser modificado, adicionado, o prorrogado, sin que ello implique modificación de la destinación de los recursos apropiados, previo acuerdo de las partes conforme a las disposiciones legales reglamentarias y vigentes.

PRORROGAS AL PLAZO

Si como consecuencia de la realización de actividades extras o adicionales de cualquier clase, o por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales de cualquier naturaleza el contratista requiere una prórroga al término de duración del contrato, así se lo hara saber por escrito motivado al interventor, quien una vez estudie las razones y hechos que fundamentan dicha solicitud deberá determinar, si hay lugar a ella. Dicha prórroga deberá ser aprobada por el Municipio de Elías y deberá constar en contrato adicional firmado por las partes.

GARANTÍAS:

El futuro contratista debera constituir a favor del municipio y en ejecución del contrato las siguientes garantías:

Cumplimiento En cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de su curación y seis meses más.

De salarios y prestaciones sociales, equivalentes al 5% del valor del contrato, por el término de curacion de éste y tres (3) años mas, contados a partir de la terminacion del contrato.

De estabilidad de la obra, equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de recibo de la obra.

De calidad de los materiales, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis meses mas.

MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas a cargo de ELCONTRATISTA, este autoriza expresamente a EL MUNICIPIO para imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por ciento(1%) del valor de su propuesta presentada en la ejecución del OBJETO descrito en la Invitación pública N. 068 de 2013, por cada día de retardo, las cuales sumadas entre sino podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total dela propuesta presentada en la ejecución del OBJETO descrito en la Invitación pública N. 041 da 2013, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniana por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato; estos valores podrán ser descontados directamente por EL MUNICIPIO de las sumas adeudadas al CONTRATISTA por razón de este contrato, si existiere.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

El Municipio de Oporapa Huila, podrá utilizar las clausulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16,17,18 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y concordantes.

De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007; decreto 0734 de 2012, la presente carta de aceptación junto con la oferta presentada y los demas documentos precontractuales constituyen para todos los efectos el contrato celebrado entre las partes, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por tanto el objeto contractual se ejecutara en las condiciones previstas en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por usted.

MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes contratantes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán primero al arreglo directo, si fracasa esta etapa, podrá recurrirse a la conciliación prejudicial.

LIQUIDACION:

El contrato deberá ser liquidado dentro de un plazo no superior a 4 meses después del recibo a satisfacción. Si el contratista no suscribe el acta de liquidación, el municipio podrá realizar la liquidacion de manera unilateral.

INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne AL MUNICIPIO de los reclamos, demandas, costales legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas por las actuaciones de EL CONTRATISTA a personas, bienes terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

DISPOSICION FINAL:

En lo no previsto en la presente comunicación de aceptacion tanto la administración como proponente y particulares en general, se remitiran a lo preceptuado en la Ley1474 de 2011 y el Decreto 0734 de 2012.

Me permito solicitarle se comunique con el supervisor del contrato, con el fin de acordar la fecha de inicio del objeto contractual, para satisfacer asi la necesidad presentada por la Entidad.

De esta manera el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

Dada en Oporapa – Huila, a los veinticuatro (24) dias del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMID STERLING SANCHEZ
Alcalde Municipal

96

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No.069 DE 2013 PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE "MÍNIMA CUANTÍA".

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA**
CONTRATISTA:	**DUBER NEY ORTIZ SUAREZ**
SUPERVISOR:	**NELSON ENRIQUE CASTRO.**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO REMODELACIÓN DE DOS AULAS, AULA DE CÓMPUTO Y BATERÍA SANITARIA EN LA SEDE EDUCAIVA FÁTIMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE OPORAPA**
VALOR TOTAL:	**TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,oo)M/CTE.**
PLAZO INICIAL:	**TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**
ACTA DE ENTREGA:	**CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2013.**
INFORME DE SUPERVISION:	**CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2013.**
ACTA DE LIQUIDACION:	**TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2013.**

En consideración a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, donde se establece que los contratos y/o convenios, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contractuales, procedimiento que se ejecutará dentro del termino fijado, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato y/o convenio o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga y en dicho acuerdo se harán todas las declaraciones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar, por lo tanto las partes **ACUERDAN**: liquidar de mutuo acuerdo el contrato No.069 de 2013.

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Oporapa - Huila, a los Trece (13) días del mes de noviembre de 2013, se reunieron los señores **YAMID STERLING SANCHEZ**, Alcalde Municipal, identificado con cedula de ciudadanía número 12.235.968 expedida en Pitalito – Huila; **DUBER NEY ORTIZ SUAREZ** identificado con CC. No. 83.249.852 expedida en Nátaga – Huila y **NELSON ENRIQUE CASTRO**, Supervisor del Contrato con el fin de suscribir el acta de liquidación del Contrato No.069 de 2013, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Oporapa - Huila, a los quince (15) días del mes de octubre de 2013, suscribió el contrato No.069 y/o comunicación de aceptación con **DUBER NEY ORTIZ SUAREZ** identificado con CC. No. 83.249.852 expedida en Nátaga -Huila, objeto:

Mantenimiento y Remodelación de Dos Aulas, aula de Cómputo y Batería Sanitaria en la sede Educativa Fatima de la Institución Educativa San José del Municipio de Oporapa, consistente en:

Item	Descripción	Cant	Unid	Valor Unit	Valor Total
	AULAS				
1	Demolición de Muro en mampostería e=0.15cm (incluye retiro)	40	mt2	$ 7.830	$ 360.180
2	Desmonte de cubierta en teja de zinc	20	mt2	$ 4.286	$ 93.007

527

3	Retiro cubierta en teja de zinc	33	m2	$ 4.286	$ 99.007
4	Afirmar, reforzar y soldar reja de seguridad en varilla 3/8" en la cubierta para proteger la sala de computo	33	m2	$ 52.151	$ 1.095.181
5	Tapado de ventanas en concreto con ladrillo tolete e=0.07	13	m2	$ 4.131	$ 49.455
6	Aplicacion de pañete 1:4	85	m2	$ 9.891	$ 840.765
7	Desmonte de ventaneria metalica	3	m2	$ 7.412	$ 24.836
8	Suministro e instalacion de ventaneria metalica cal 18 (incluye pintura corta fria)	6	m2	$ 76.655	$ 613.236
9	Aplicacion de pintura esmalte para ventaneria, puertas y metales	6	m2	$ 4.781	$ 19.122
10	Levantamiento de muro en ladrillo tolete e=0.07	40	m2	$ 14.012	$ 560.485
11	Columna en concreto 0.30x0.30m, 3000PSI incluye refuerzo (4#6x0.8 #3@ c/0.10)	2	ml	$ 22.428	$ 44.856
12	Viga en concreto 0.30x0.30m 3000 PSI incluye refuerzo 6 3/8" c/ 0.15)	1	ml	$ 45.486	$ 45.486
13	Suministro e instalacion de piso en baldosa ceramica trafico semi pesado	120	m2	$ 34.403	$ 4.131.327
14	Aplicacion de Pintura Vinilo Tipo 1	429	m2	$ 4.286	$ 1.838.720
15	Instalacion de Teja de zinc calibre 28	25	m2	$ 13.000	$ 225.018
	SUBTOTAL				$ 10.318.179

BATERIA SANITARIA					
Item	Descripcion	Cant	Unid	Valor Unit	Valor Total
16	Suministro e instalacion de enchape ceramico para pared color blanco	8	m2	$ 27.200	$ 244.800
17	Suministro e instalacion de enchape ceramico para piso color blanco	5	m2	$ 9.891	$ 49.455
18	Aplicacion de Pintura Vinilo Tipo 1	11	m2	$ 4.286	$ 47.147
19	Suministro e instalacion de puerta metalica 0.90*2.10 incluye marco + Pintura Esmalte	2	und	$ 247.274	$ 494.545
20	Muro en ladrillo tolete e=0.07	11	m2	$ 14.012	$ 154.133
21	Columneta concreto 0.20x0.12m, incl. acero (4#5c/4 3/8" C/0.15)	12	ml	$ 6.924	$ 83.084
22	Aplicacion de pañete 1:4	15	m2	$ 9.891	$ 148.364
23	Construccion de Aseenia con Lavadero en ladrillo tolete e=0.07	1	und	$ 164.848	$ 164.848
24	Suministro e instalacion de Sanitario blanco tipo ecconomico	2	und	$ 132.879	$ 265.758

25	Suministro e instalacion de Canal de pared tipo ecologico	1	Und	$ 129.594	$ 129.594
26	Cerramiento de seguridad a todo costo en malla eslabonada 1,50 Mts de alto, calibre 10	22	Mt	$ 37.091	$ 816.000
	SUBTOTAL				$ 2.595.728

	MALLA DE PROTECCION				
Item	Descripción	Cant	Unid	Valor Unit	Valor Total
27	Suministro e instalacion de estructura en guadua (corrida, triple, curada, tratada y soldada al concreto en las puntas)	20	Und	$ 8.141	$ 565.755
28	Suministro e instalacion de Tornillería de 5/8" para ajuste de estructura en guadua	5	Un	$ 3.297	$ 16.485
29	Suministro e instalacion de Arandelas y tuercas para varilla de 5/8" para ajuste de estructura en guadua	24	Und	$ 82	$ 1.970
30	Abrazaderas para ajuste de guadua a poste guadua en varilla de 5/8"	2	Und	$ 4.121	$ 27.691
31	Alambre	1	Kg	$ 2.685	$ 5.770
32	Malla en plastico	62	M2	$ 1.484	$ 99.017
	SUBTOTAL				$ 686.099
	TOTAL				$ 13.600.000

2. Que el contrato inicia el dia quince (15) de octubre de 2013.

EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato No 069 de 2013, se ejecutó en su integridad de conformidad con lo expresado en el objeto de marras.

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual y para garantizar las obligaciones el Municipio solicito al contratista constituir garantía única a favor del Municipio de Oporapa, que cubriera los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.360.000,oo	24/09/2013 – 24/04/2014
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$680.000,oo	24/09/2013 – 24/10/2014
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$680.000,oo	24/09/2013 – 24/10/2014
CALIDAD DEL BIEN	$1.360.000,oo	24/09/2013 – 24/04/2014

INFORMACION PRESUPUESTAL:

Disponibilidad Presupuestal N. 201300473 de 09/09/2013

RUBRO	FUENTE	VALOR
2301023 Mantenimiento de infraestructura	22010 R.E. SGP. Educación Calidad	$13.600.000,oo

Registro Presupuestal No.2013000137 del 24/09/2013

RUBRO	FUENTE	VALOR
2301023 Mantenimiento de infraestructura	22010 R.E. SGP. Educación Calidad	$13.600.000,oo

VALORES:
VALOR DEL CONTRATO INICIAL: $13.600.000,oo
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL: $ ---000---
VALOR DEL CONTRATO TOTAL: $13.600.000,oo
SALDO EJECUTADO: $13.600.000,oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: $13.600.000,oo
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: $ ---000---

ESTADO SUMINISTRO:
PRORROGAS: NO HUBO
ADICIONES: NO HUBO
MULTAS: NO HUBO
INCUMPLIMIENTO: NO HUBO
SANCIONES: NO HUBO
MODIFICACIONES: NO HUBO

El contrato liquidado y/o comunicación de aceptación del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil trece (2013), se liquida entre las partes, por haberse cumplido el objeto contractual a satisfacción del Municipio, EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales, quedando así a PAZ Y SALVO las partes.

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Oporapa – Huila, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

CONTRATANTE

YAMID STERLING SANCHEZ
CC.No.12.235.968 de Pitalito
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

DUBER REY ORTIZ SUAREZ
contratista

NELSON ENRIQUE CASTRO
Supervisor

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	INSPECTOR DE OBRA
NOMBRE:	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
Cedula de Ciudadania:	83.249.852
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	70543 - 026878

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				MUNICIPIO DE OPORAPA		
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				DUBER NEY ORTIZ SUAREZ		
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion	
Fecha de Inicio	8/11/2013	Fecha de Terminacion		6/12/2013	Duracion en meses	1
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$12.210.720 / Doce millones doscientos diez mil setecientos veinte pesos mcte.		
Objeto del contrato				MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE DOS AULAS, Y UNA BATERIA SANITARIA DE LA SEDE EDUCATIVA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE OPORAPA		
Inscrito en el Rup (SI APLICA)						
Persona de contacto para verificacion				NELSON ENRIQUE CASTRO		
Telefono			Celular		3206281471	
Direccion				Cl 5 6 79		
E-mail				alcaldia@oporapa-huila.gov.co		

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

~~100~~
84

DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Oporapa
NIT. 891180194-1

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No.078 DE 2013 PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE "MÍNIMA CUANTÍA".

Oporapa – Huila, diez de octubre de 2013

Señor:
DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
Calle 2 sur 4-20
La Plata - Huila

Ref.: CONTRATO Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No.078 DE 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en el Decreto 0734 de 2012, Artículos 3.5.4 y 3.5.5 *"La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal"*, *por lo tanto* de manera atenta le manifiesto que una vez agotado el proceso de verificación de los requisitos mínimos habilitantes, que usted presento con relación a la invitación publica de la referencia ha sido **ACEPTADA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE DOS AULAS Y UNA BATERÍA SANITARIA DE LA SEDE EDUCATIVA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE OPORAPA.

ITEMS A CONTRATAR:

Item	Descripción	Cant	Unid	Valor Unit	Valor Total
	BATERIA SANITARIA				
1	Suministro e instalacion de dos tanques de agua de 500lts	2	und	$ 160.000	$ 320.000
	CANTIDADES SALON 1				
3	Desmonte de cubierta en teja de zinc (incluye estructura)	45	m2	$ 5.500	$ 247.500

Edificio Municipal Cra 5 No. 6-75 Tel. Fax 8130000
e-mail: contactenos@oporapa-huila.gov.co Tel. 8134281445
www.oporapa-huila.gov.co

530

101

3	Desmonte de ventaneana metalica	4	und	$ 9.000	$ 36.000
4	Demolición de Muro en mampostena e = 0.15m (incluye retiro)	9	m2	$ 9.500	$ 85.500
5	Anden en concreto de 2500psi e=0,10m	13,2	m2	$ 45.000	$ 594.000
6	Suministro e Instalación de cubierta en teja de zinc cal 28	115	m2	$ 5.250	$ 602.700
7	Afirmar, remachar y soldar reja de seguridad en varilla 3/8" en la cubierta para proteger la sala de computo	45	m2	$ 4.200	$ 189.000
8	Suministro e Instalacion de cercha metálica en ángulo de 1/2" y refuerzo en varilla de 3/8" (incluye pintura esmalte)	36,4	ml	$ 50.000	$ 1.820.000
9	Suministro e Instalacion de correa en perfil metalico 0.8 cal 18(incluye pintura esmalte)	42	ml	$ 14.000	$ 588.000
10	Suministro e Instalacion de ventaneria metalica cal 18 (incluye pintura esmalte)	9	m2	$ 93.000	$ 837.000
11	Aplicación de Alistado para piso	45	m2	$ 10.200	$ 459.000
12	Suministro e Instalacion de piso en baldosa cerámica trafico semi pesado	45	und	$ 42.000	$ 1.890.000
13	Aplicacion de pañete 1:4	45,9	m2	$ 12.000	$ 551.280
14	Aplicacion de Pintura Vinilo Tipo 1	150	m2	$ 5.200	$ 780.000
15	Aplicación de Pintura esmalte para ventaneria metalica y portón de acceso	13	m2	$ 6.000	$ 78.000
	CANTIDADES SALON 2				
16	Demolición de ventanas en concreto (incluye retiro)	6,1	m2	$ 9.000	$ 54.900
17	Curado de Cubierta en madera	80	ml	$ 4.000	$ 320.000
18	Aplicacion de Alistado para piso	42	m2	$ 10.200	$ 428.400
19	Suministro e Instalacion de Baldosa ceramica trafico semipesado	42	m2	$ 42.000	$ 1.764.000
20	Suministro e Instalacion de Ventaneria metalica (incluye pintura esmalte)	6	m2	$ 93.000	$ 565.440
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 12.210.720**

PRESUPUESTO OFICIAL:

DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($12.210.720,oo)m/cte.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Disponibilidad Presupuestal No.2013000427 de 20 de agosto de 2013

Calle Municipal No. 4-26
Tel. 8286414
8286426

533

Registro presupuestal No. 2013000471 del 10 de octubre de 2013

RUBRO	FUENTE	VALOR
23010202	220101	$12.210.720

VALOR DE LA PROPUESTA: DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($12.210.720,oo)m/cte.

FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se pagara de la siguiente forma: un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual, entregado los requerimientos en la ficha técnica y cumplido a cabalidad con lo estipulado en el contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado.

Para todos los pagos se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con las Leyes 789/2002 y 828/2003 (si estuviere obligado a ello).
El Municipio de Oporapa, se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato o si se hizo uso indebido de ellos.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término para la ejecución del objeto contratado se estima en treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa legalización del contrato, debiéndose desarrollar en la jurisdicción del Municipio de Oporapa.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Jefe de Planeación Municipal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en la invitación pública del presente proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2) Suministrarlos bienes descritos en el objeto del contrato, en los términos pactados,
3) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
4) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.

5) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia, de exigirse estas.
6) Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que EL MUNCIPIO le imparta.
7) Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
8) Coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
9) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
12) Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
13) Garantizar la calidad del material utilizado para tal fin.
14) Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto al uso y/o calidad del material utilizado.
15) Sustituir cualquier material utilizado que no se encuentre a satisfacción del supervisor.
16) Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
17) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

EL MUNICIPIO se obliga para con el contratista a lo siguiente: a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. c) Designar el supervisor del contrato. d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA:

El presente contrato podrá ser modificado, adicionado, o prorrogado, sin que ello implique modificación de la destinación de los recursos apropiados, previo acuerdo de las partes conforme a las disposiciones legales reglamentarias y vigentes.

PRORROGAS AL PLAZO

Si como consecuencia de la realización de actividades extras o adicionales de cualquier clase, o por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales de cualquier naturaleza el contratista requiere una prórroga al término de duración del contrato, así se lo hará saber por escrito motivado al interventor, quien una vez estudie las razones y hechos que fundamentan dicha solicitud deberá determinar, si hay lugar a ella. Dicha prórroga deberá ser aprobada por el Municipio de Oporapa y deberá constar en contrato adicional firmado por las partes.

GARANTIAS:

De conformidad al objeto a contratar y por la tipologia contractual, el cual será un contrato de obra, el futuro contratista seleccionado deberá constituir a favor del municipio las siguientes garantias:

Cumplimiento En cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de su duración y seis meses más.

De salarios y prestaciones sociales, equivalentes al 5% del valor del contrato, por el término de duración de este y tres (3) años mas, contados a partir de la terminación del contrato.

De estabilidad de la obra equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recibo de la obra.

De calidad de los materiales, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a EL MUNICIPIO para imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por ciento(1%) del valor de su propuesta presentada en la ejecución del OBJETO descrito en la Invitacion pública N. 068 de 2013, por cada dia de retardo, las cuales sumadas entre sino podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total dela propuesta presentada en la ejecución del OBJETO descrito en la Invitación pública N. 041 de 2013, sin perjuicio de que El MUNICIPIO pueda hacer efectiva la sención pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato; estos valores podrán ser descontados directamente por El MUNICIPIO de las sumas adeudadas al CONTRATISTA por razón de este contrato, si existiere.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

El Municipio de Oporapa Huila, podrá utilizar las clausulas excepcionales de interpretación, modificación, terminacion unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Articulos 14, 15, 16,17,18 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y concordantes.

De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del numeral 5º del articulo 2º de la Ley 1150 de 2007; decreto 0734 de 2012, la presente carta de aceptación junto con la oferta presentada y las demás documentos precontractuales constituyen para todos los efectos el contrato celebrado entre las partes, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal, por tanto el objeto contractual se ejecutara en las condiciones previstas en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por usted.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes contratantes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán primero al arreglo directo, si fracasa esta etapa, podrá recurrirse a la conciliación prejudicial.

LIQUIDACIÓN:

El contrato deberá ser liquidado dentro de un plazo no superior a 4 meses después del recibo a satisfacción. Si el contratista no suscribe el acta de liquidación, el municipio podrá realizar la liquidación de manera unilateral.

INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne AL MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas por las actuaciones de EL CONTRATISTA a personas, bienes terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

DISPOSICIÓN FINAL:

En lo no previsto en la presente comunicación de aceptación tanto la administración como proponente y particulares en general, se remitirán a lo preceptuado en la Ley1474 de 2011 y el Decreto 0734 de 2012.

Me permito solicitarle se comunique con el supervisor del contrato, con el fin de acordar la fecha de inicio del objeto contractual, para satisfacer así la necesidad presentada por la Entidad.

De esta manera el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

Dada en Oporapa – Huila, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).

YAMID STERLING SANCHEZ
Alcalde Municipal

[illegible]

106
87

ACTA DE LIQUIDACIÓN
INVITACION PÚBLICA No.078 DE 2013 PROCESO DE CONTRATACIÓN
MEDIANTE LA MODALIDAD DE "MÍNIMA CUANTÍA".

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA
CONTRATISTA:	DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
SUPERVISOR:	NELSON ENRIQUE CASTRO MUÑOZ
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE DOS AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA DE LA SEDE EDUCATIVA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE OPORAPA.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($12.210.720.oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO:	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA DE ENTREGA:	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2013.
INFORME DE SUPERVISION:	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2013.
ACTA DE LIQUIDACION:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2013.

En consideración a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, donde se establece que los contratos y/o convenios, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contractuales, procedimiento que se ejecutará dentro del término fijado, o más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato y/o convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga y en dicho acuerdo se harán todas las declaraciones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar, por lo tanto las partes ACUERDAN: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No.078 de 2013.

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Oporapa – Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2013, se reunieron los señores **YAMID STERLING SANCHEZ**, Alcalde Municipal, identificado con cédula de ciudadanía número 12.235.968 expedida en Pitalito – Huila; **DUBER NEY ORTIZ SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 83.249.852 expedida en Nátaga – Huila, en calidad de Contratista, y **NELSON ENRIQUE CASTRO**, Supervisor del Contrato con el fin de suscribir el acta de liquidación del Contrato No.029 de 2013, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Oporapa – Huila, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de 2013, suscribió el contrato No.078 y/o comunicación de aceptación con **DUBER NEY ORTIZ SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 83.249.852 expedida en Nátaga – Huila, con el objeto:

MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE DOS AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA DE LA SEDE EDUCATIVA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE OPORAPA

107

107

RUBRO	FUENTE	VALOR
23010202 Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	220101 11/12 SGP Educación Calidad	$12.210.720

Registro Presupuestal No.2013000471 del 10/10/2013

RUBRO	FUENTE	VALOR
23010202 Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	220101 11/12 SGP Educación Calidad	$12.210.720

VALORES:

VALOR DEL CONTRATO:	$12.210.720.oo
SALDO EJECUTADO:	$12.210.720.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$12.210.720.oo
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ -0-

ESTADO JURIDICO:

PRORROGAS:	NO HUBO
ADICIONES:	NO HUBO
MULTAS:	NO HUBO
INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
SANCIONES:	NO HUBO
MODIFICACIONES:	NO HUBO

El contrato No.378 y/o comunicación de aceptación del Ocho (08) de Noviembre de dos mil trece (2013), se liquida entre las partes, por haberse cumplido el objeto contractual a satisfacción del Municipio, EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales, quedando así a PAZ Y SALVO las partes.

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Oporapa – Huila, a los dos los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2013.

CONTRATANTE:

YAMID STERLING SANCHEZ
CC No.12.235.968 de Pitalito
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

DUBER NEY ORTIZ SUAREZ
Contratista

NELSON ENRIQUE CASTRO
Supervisor

539

ASESOR AMBIENTAL

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
INGENIERA AMBIENTAL
MP. 25238169385CND
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Resolución 663 de 2020.

Florencia, 28 de noviembre de 2023.

Señores
AGUAS DE FLORENCIA S.A. E.S.P.
Florencia-Caquetá.

REF.: CARTA DE COMPROMISO

Yo, **JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA,** Identificada con **C.C 1.032.367.750** de Bogotá y MP. 25238169385CND, deseo presentar a través de esta carta mi compromiso, en caso de ser adjudicada la propuesta a la empresa **EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S**, con la ejecución del objeto contractual correspondiente *a la* ***"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"***, del Proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. 03 de 2023,** desempeñando el cargo de **ASESOR AMBIENTAL** con una dedicación del **40%.**

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
1.032.367.750 de Bogotá
MP. 25238169385CND

549

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA

PERFIL

Profesional en Ingeniería Ambiental Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente; desempeñándome en los cargos de Ingeniero Ambiental, Seguridad Industrial y Salud en el Trabajador en la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil, Interventoría en la Gestión Ambiental, Forestal, Biológica y arqueológica en la construcción de distrito de riego; delimitación de humedales, elaboración del Plan y Manual de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, Auxiliar HSEQ; aplicación, revisión y digitalización de encuestas de Diagnostico Sanitario Rural, coordinación en la Gestión de Residuos Sólidos y capacitaciones ambientales. Con diferentes programas de formación, cursos, capacitaciones, seminarios, congresos internacionales, talleres y diplomados con el fin de enriquecer los conocimientos para el manejo del medio ambiente, seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Auditor Interno HSEQ y Normas ISO. Capaz de realizar las diferentes actividades asignadas y trabajo en equipo.

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

DATOS PERSONALES

NOMBRE	**JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.032.367.750 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	4 de Agosto de 1986
ESTADO CIVIL	Soltera
PROFESIÓN	Ingeniero Ambiental
NUMERO DE M.P.	25238169385CND – 21/05/2009
ESPECIALIZACION:	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
LICENCIA SST:	Resolución 663 de 2020
DIRECCIÓN	Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
TELEFONO	3163994019
CIUDAD	Tesalia - Huila
E-MAIL	jucopas04@/hotmail.com

FORMACION ACADEMICA

Especialización: Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA
Título Obtenido: Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Neiva – Huila
Año de inicio: 2019 Año de finalización: 2020

Universitarios: Universidad Libre de Colombia
Título Obtenido: Ingeniero Ambiental
Bogotá D.C.,
Año de inicio: 2004 Año de finalización: 2009

Secundarios: Instituto Tulia Rosa Espinosa
Neiva - Huila
Grados cursados: Sexto a Noveno
Año de inicio: 1997 Año de finalización: 2000

Colegio Empresarial de los Andes
Neiva – Huila
Grados cursados: Décimo a Once
Año de inicio: 2001 Año de finalización: 2002

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

Curso: **TALLER SERVICIO AL CLIENTE.**
Dictado por: Servicio de empleo – Comfamiliar
Duración: 2 horas.
Localización: La Plata – Huila
Fecha de realización: 25 de Abril de 2019

Curso: **PRINCIPIOS PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS EN LABORES MINERAS BAJO TIERRA.**
Dictado por: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Duración: 40 horas.
Localización: Cartago – Valle del Cauca
Fecha de realización: 08 de Agosto de 2018

Curso: **ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.**
Dictado por: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Duración: 10 horas.
Localización: Medellín – Antioquia
Fecha de realización: 12 de Abril de 2018

Curso: **PROGRAMA DE FORMACION AUDITORES INTERNOS HSEQ NTC ISO 9001 Y 14001:2015 Y NTC OHSAS 18001:2007.**
Dictado por: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC
Duración: 64 horas.
Localización: Neiva – Huila
Fecha de realización: 10 de Marzo de 2018

Curso: **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST.**
Dictado por: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Duración: 50 horas.
Localización: Campoalegre – Huila
Fecha de realización: 09 de Marzo de 2018

Curso: **OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DEL AGUA.**
Dictado por: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Duración: 40 horas.
Localización: Quibdó – Choco
Fecha de realización: 15 de Noviembre de 2017

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

Curso: **BASICO EN PRIMEROS AUXILIOS Y MANEJO DE EXTINTORES.**
Dictado por: Cuerpo de Bomberos de Tesalia Huila
Duración: 8 horas.
Localización: Tesalia – Huila
Fecha de realización: 29 de Julio de 2017

Curso: **SUPERVISION Y GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS.**
Dictado por: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Duración: 40 horas.
Localización: Manizales – Caldas.
Fecha de realización: 08 de Junio de 2017

Curso: **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA.**
Dictado por: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Duración: 40 horas.
Localización: Villeta – Cundinamarca.
Fecha de realización: 24 de Octubre de 2016

Curso: **INTERNACIONAL DE HERRAMIENTAS PARA EL MONITOREO DEL SECUESTRO DE CARBONO EN SISTEMAS DE USO DE LA TIERRA.**
Dictado por: El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y la Universidad del Tolima.
Duración: 120 horas.
Localización: Ibagué – Tolima.
Fecha de realización: 07 de Septiembre de 2012.

Diplomado: **SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE CALIDAD - HSEQ**
Dictado por: Corporación Internacional Líderes Constructora de una Nueva Colombia - CIL en convenio con la Universidad Autónoma de Colombia.
Duración: 130 horas
Localización La Plata – Huila
Fecha de realización: 21 de Agosto de 2011.

FORO NACIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL "ENERGIAS ALTERNATIVAS", Asistente
Duración: 2 días
Fecha de realización: 13 y 14 de Noviembre de 2008
Lugar de realización: Bogotá D.C.

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

Capacitación: **CONTROL SOCIAL Y VEEDURIA CIUDADANA**
Dictado por: María Consuelo del Río Mantilla – Alcaldía Mayor de Bogotá
Duración: 12 horas
Localización: Bogotá D.C.
Fecha de realización: 04 de Octubre de 2007

CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA EN INNOVACION Y GESTION DE LA CALIDAD, Asistente
Duración: 3 días
Fecha de realización: 25 al 27 de Octubre de 2006
Lugar de realización: Bogotá D.C.

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO OBRAS DISTRITOS

CARGO: SISO
FUNCIONES: Contratar el diagnóstico y obras de rehabilitación y/o complementación y/o conservación de los distritos de adecuación de tierras de pequeña, mediana y gran escala y construcción de obras complementarias a la estructura de captación del proyecto Tesalia Paicol
JEFE INMEDIATO: Julián Ricardo Pacagui Pérez
TELEFONO: 3225685575
FECHA DE INICIO: 09 de septiembre de 2020
FECHA DE FINALIZACION: 03 de julio de 2021

CONSORCIO TESALIA 2014

CARGO: Ingeniera Ambiental
FUNCIONES: Ejecutar la Interventoría de la terminación de las Obras del Distrito de Riego Tesalia Paicol Departamento del Huila.
JEFE INMEDIATO: Carlos Augusto Cruz Ayala
TELEFONO: 3134098814
FECHA DE INICIO: 16 de mayo de 2017
FECHA DE FINALIZACION: 31 de diciembre de 2018

CONSORCIO OBRAS ESPECIALES TESALIA

CARGO: Ingeniera Ambiental, Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo
FUNCIONES: Ejecutar actividades ambientales y HSE.
JEFE INMEDIATO: Juan Carlos Charris De La Rosa
TELEFONO: 3008017782
FECHA DE INICIO: 01 de abril de 2017
FECHA DE FINALIZACION: 30 de septiembre de 2017

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Tryjillo
Tesalia- Huila

CONSORCIO TESALIA 2014

CARGO: Ingeniera Ambiental
FUNCIONES: Ejecutar la Interventoría de la terminación de las Obras del Distrito de Riego Tesalia Paicol Departamento del Huila.
JEFE INMEDIATO: Carlos Augusto Cruz Ayala
TELEFONO: 3134098814
FECHA DE INICIO: 27 de enero de 2015
FECHA DE FINALIZACION: 31 de octubre de 2016
CAM – CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

CARGO: Profesional de apoyo
FUNCIONES: Delimitación de los humedales del Departamento del Huila a escala 1:25.000
JEFE INMEDIATO: Leandro Vargas González
TELEFONO: 3138863439
FECHA DE INICIO: 08 de agosto de 2014
FECHA DE FINALIZACION: 07 de febrero de 2015

CORPORACION PROFESIONAL JUVENIL J.P CORP

CARGO: Ingeniero Ambiental
FUNCIONES: Elaboración del Plan de Manejo y Manual de Manejo de Residuos Peligrosos, para el sistema de alumbrado público en el Municipio de Pitalito – Huila.
JEFE INMEDIATO: Michael Bolaños
TELEFONO: 3174905734
FECHA DE INICIO: 22 de Julio de 2014
FECHA DE FINALIZACION: 22 de Septiembre de 2014

INCER S.A. – S/E TESALIA

CARGO: Auxiliar HSEQ
FUNCIONES: Inspección en campo
JEFE INMEDIATO: José Elder Peñaloza
TELEFONO: 3183421783 - 3112027460
FECHA DE INICIO: 16 de Diciembre de 2013
FECHA DE FINALIZACION: 10 de Abril de 2014

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

PROYECTO DE RIEGO DE MEDIANA ESCALA TESALIA PAICOL - CONSORCIO INTERRIEGO

CARGO: Ingeniero Ambiental
FUNCIONES: Ingeniero Ambiental.
JEFE INMEDIATO: Héctor Enrique Guzmán Lujan
TELEFONO: 3175151540
FECHA DE INICIO: 01 de Septiembre de 2010
FECHA DE FINALIZACION: 30 de Junio de 2011

ASESORIAS, SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES LTDA. ASISCO LTDA

CARGO: Encuestador
FUNCIONES: Aplicar, revisar y digitar las veintitrés (23) encuestas del Diagnostico Sanitario Rural en las veredas y centros poblados del Municipio de Tesalia del Departamento del Huila.
JEFE INMEDIATO: Luis Alfonso Ossa Ossa
TELEFONO: 3014498645 – 8660803 – 8768726
FECHA DE INICIO: 16 de Febrero de 2010
FECHA DE FINALIZACION: 15 de Abril de 2010

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

CARGO: Profesional de apoyo - Ingeniera Ambiental
FUNCIONES: Profesional de apoyo para la coordinación de la Gestión de Residuos Sólidos Municipales en los Municipios de La Plata, La Argentina, Tesalia, Paicol y Nátaga.
JEFE INMEDIATO: Enrique Omar Peña Peña
TELEFONO: 8752321 – 8753181
FECHA DE INICIO: 19 de Octubre de 2009
FECHA DE FINALIZACION: 31 de Diciembre de 2009

MOLINOS ROA S.A. – PLANTA NEIVA (HUILA)
Practica Empresarial y Comunitaria

CARGO: Practicante
FUNCIONES: Capacitaciones a los empleados en el tema de Manejo de Residuos Sólidos
JEFE INMEDIATO: Dulmey Yague
TELEFONO: 8737000 – 3158872618
FECHA DE INICIO: 16 de Junio de 2008
FECHA DE FINALIZACION: 18 de Julio de 2008

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

REFERENCIAS

VICTOR ARMANDO PERDOMO VIEDA
Laboratorista
Tesalia – Huila
3155973713

LESLYEE ASTRITH BARRERO SAENZ
Docente
Neiva – Huila
Teléfono: 3114732069

CAMILA MERCEDES CAMPOS ESCOBAR
Psicóloga
Tesalia – Huila

YESSICA DANIELA SANCHEZ TRUJILLO
Tecnóloga en producción agrícola
Tesalia – Huila
3174190719

ALEX EDUARDO AMEZQUITA LIZCANO
Técnico Mecánico
Tesalia – Huila
3116423760

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
C.C. No. 1.032.367.750 de Bogotá

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235837567

PIB
16:03:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032367750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

562

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de noviembre de 2023, a las 15:52:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032367750
Código de Verificación	1032367750231128155236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:12:09 PM horas del 28/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032367750**

Apellidos y Nombres: **PASTRANA BONILLA JULY CONSTANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grajc-atc@policia.gov.co

564

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2023 04:17:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032367750** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78931773** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.032.367.750
PASTRANA BONILLA
APELLIDOS
JULY CONSTANZA
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1986
TESALIA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-AGO-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00018541-F-1032367750-20080628 0000692453A 1 1290014555

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Calle 70 No. 9 - 87 Oficina 1301 Tel. 3230102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2406696

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1032367750, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-169385 desde el 21 de Mayo de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 571.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular(*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

July Constanza Pastrana Bonilla

C.C. No. 1.032.367.750 de Bogotá D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

cr 87505

569

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Tryillo
Tesalia- Huila

UNIVERSIDAD LIBRE
NIT.860.013.798-5
SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ, D.C.

Acta de Grado No. 377
Folio No. 377

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá D. C., siendo las 06:00 PM del día tres del mes de Abril del año 2.009, se reunieron los Doctores FERNANDO DEJANÓN RODRIGUEZ, Rector Seccional, NELSON TORRES MEDINA, Decano Facultad de Ingeniería y CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDON, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 28 de Noviembre de 2002, de acuerdo con el literal 10 del Art. 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado **PASTRANA BONILLA JULY CONSTANZA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.367.750 de BOGOTA D.C, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:

INGENIERO AMBIENTAL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **PASTRANA BONILLA JULY CONSTANZA**, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D. C. a los tres días del mes de Abril de 2.009.

El Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Truyillo
Tesalia- Huila

UNIVERSIDAD LIBRE

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO - SEDE PRINCIPAL

REGISTRO DEL TITULO

Nombre: JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
C.C. No. : 1032367750 de BOGOTA

Título Otorgado: INGENIERO AMBIENTAL
Acta de Grado 377 Fecha de Grado: 03/04/2009 DIPLOMA No. 87505

REGISTRO No. 29895 Folio No. 379 Libro: 0015 Fecha Registro: 03/04/2009

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI
Jefe de Admisiones y Registro

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA

Confiere el Título de Especialista en

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA

C.C. No. 1.032.367.750 Expedida en Bogotá D.C.

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 27 de marzo de 2020

Rector

Decano

Secretario General

Vicerrector Académico

Secretario General

No. 0172

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
"CORHUILA"

POSGRADO

ACTA DE GRADO N°. 0172

En la ciudad de Neiva el día 27 del mes de marzo de 2020, en OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO, en ceremonia especial, presidida por el Señor Rector, se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por Resolución N°. 2087 de marzo 17 de 2020. La Institución previo juramento de rigor, confirió el Título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA, identificado(a) con C.C. N°. 1.032.367.750 de Bogotá D.C, quien ostenta el Título de Pregrado, INGENIERO AMBIENTAL, aprobó los estudios de formación avanzada y cumplió con los demás requisitos exigidos por la Institución. Se le hizo entrega del Diploma N°. 0172. Para constancia se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 27 días del mes de marzo de 2020

OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
RECTOR(a)

VICERRECTOR ACADEMICO(a)

LUIS ARMANDO CORTES VELÁSQUEZ
DECANO(a)

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
SECRETARIA GENERAL(a)

573

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado: 20202CS017111
Fecha: 2020-05-06

20205AL0001914

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN 663 DE 2020
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.367.750, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 26 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No **137 del 03-05-2020**, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.367.750, **INGENIERO AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las áreas de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

20205AL2201734

RESOLUCIÓN 663 DE 2020

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestacion de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el articulo anterior se concede por un termino de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.
PARÁGRAFO: Esta Licencia es valida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaria de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Mayo 6 de 2020

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo

Proyectó: Valeria Trujillo Yunda

595

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1032367750

Curso y aprobó la acción de Formación

PRINCIPIOS PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS EN LABORES MINERAS BAJO TIERRA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

5411684G - 08/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el enlace electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300172959GC1032367750C.

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

SENA
REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

CERTIFICA

Que JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1032367750 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de PRINCIPIOS PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS EN LABORES MINERAS BAJO TIERRA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobo

Se expide en Cartago, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

En caso de duda de este documento puede ser verificado en el enlace dispuesto en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 93436172920[illegible]

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA

Por su participación en el seminario
"SEMINARIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL"

Impartido en esta institución del 8 de Julio al 12 de Julio de 2019
Con un valor total de 40 horas.

"La cultura al servicio del pueblo"
Puebla,Pue., 16 de Julio de 2019

Mtra. Laura Contreras Mioni
Decano de Ciencias Biológicas

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.652.387.750

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Campoalegre, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Firmado Digitalmente por
CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION AGRO INDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

50002805 - 09/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9116901601396CC1652387750C

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

SENA
REGIONAL HUILA

EL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.032.367.750 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Campoalegre, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

La autenticidad de este documento puede ser validada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9136601603.06CC1032367750E

580

FORMATO No. 17

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE: EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

CARGO AL QUE SE POSTULA:	ASESOR AMBIENTAL
NOMBRE:	JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Cedula de Ciudadania:	1.032.367.750
Tarjeta profesional y/o Matricula profesional	25238-169385 CND

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del Cliente				AGUAS DEL HUILA			
Nombre del Contratista (oferente o miembro del oferente)				JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA			
¿El contratista es proponente plural?	SI		NO	X	Porcentaje de Participacion		100%
Fecha de Inicio	19/10/2019	Fecha de Terminacio		1/01/2010	Duracion en meses		2,3
Monto contratado (incluido adiciones- en numeros y letras)				$4.866.667 / Cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos.			
Objeto del contrato				PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA COORDINACION DE LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS, ORIENTADOS A APOYAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE COORDINACION, DE COMPLEMENTARIEDAD DE LA ACCION DE LOS MUNICIPIOS, DE INTERMEDIACION, DE PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA Y DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA, LA ARGENTINA, TESALIA, PAICOL Y NATAGA.			
Inscrito en el Rup (SI APLICA)				NO			
Persona de contacto para verificacion				MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON			
Telefono	8 75 31 81			Celular			
Direccion				CALLE 21 No. 1C-17			
E-mail				www.aguasdelhuila.gov.co			

El oferente acepta que la entidad contacte al cliente para verificar la informacion contenidad en el certificado.

Nombre del Proponente EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
Nombre del Representante Legal JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. No. 83.254.304 de Tesalia

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

581

JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA
Carrera 3 # 4 - 06 Barrio Héctor Trujillo
Tesalia- Huila

AGUAS DEL HUILA	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	CÓDIGO: PTH-F-711	GESTOR POA
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN: 3	

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

C E R T I F I C A:

Que la señora JULY CONSTANZA PASTRANA BONILLA identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.367.750 expedida en Bogotá, ejecuto el contrato de Prestación de Servicios, que a continuación se relaciona:

CONTRATO No: 374 de 2009

OBJETO: prestar los servicios como profesional de apoyo a la coordinación de la gestión de residuos sólidos, orientados a apoyar la ejecución de actividades administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción de los municipios, de intermediación, de prestación de asistencia técnica y de apoyo al fortalecimiento de las empresas en materia de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en los municipios de la Plata, la Argentina, Tesalia, Paicol y Nataga.

VALOR: $ 4.866.667

FECHA DE INICIACION: 19 de octubre de 2009

FECHA DE TERMINACION: 1 de enero de 2010

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 15 de junio de 2010.

MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON
Subgerente Administrativo y Financiero

582

OFERTA ECONOMICA

FORMATO No.2
OFERTA ECONOMICA

Florencia, 29 de noviembre 2023

señores:
EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
NIT No. 9011615665
Calle 13 entre Cra 9 y 11Centro Comercial La Perdiz. Local 191.

Referencia: Invitacion Publica No. 03 de 2023

Respetados señores: Con la presente me permito presentar la oferta economica del proceso descrito en la referencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1.0	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (con equipo de topografia)	M2	519,50	$ 6.482	$ 3.367.399,00
1,2	ENTIBADO PARA LA EXCAV. MAT. COMUN	M2	274,00	$ 40.346	$ 11.054.804,00
				SUBTOTAL DEL CAPITULO	**$ 14.422.203,00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. Parcial
2.0	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL. EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA PROF.0 m<2.0 m	M3	67,25	$ 72.967	$ 4.907.031,00
2.2	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MECANICA	M3	631,90	$ 6.692	$ 4.228.675,00
2.3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO MANUAL	M3	699,44	$ 26.696	$ 18.672.250,00
2.4	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL GRANULAR	M3	228,25	$ 83.896	$ 19.149.262,00
2.5	LLENO CON PIEDRA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	33,00	$ 135.345	$ 4.466.385,00
2.6	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE	M3	67,25	$ 74.901	$ 5.037.092,00
				SUBTOTAL DEL CAPITULO	**$ 56.460.695,00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. Parcial
3.0	**ELEMENTOS DE CONCRETO**				
3.1	CONCRETO 1500 PSI PARA SOLADO Y/O LIMPIEZA	M3	9,42	$ 491.431	$ 4.629.280,00
3.2	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO 21Mpa (3000PSI), no incluye refuerzo	M3	123,91	$ 997.874	$ 123.646.567,00
3.3	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	6.601,60	$ 7.843	$ 51.776.349,00
				SUBTOTAL DEL CAPITULO	**$ 180.052.196,00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. Parcial
4.0	**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL LECHO**				

4.1	REMOCION DE SEDIMENTOS, INCLUYE PERFILADO Y RETIRO	M3	330,00	$ 163.262	$ 53.876.460,00
4.2	LIMPIEZA, RETIRO DE RESIDUOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	M3	330,00	$ 132.661	$ 43.778.130,00
				SUBTOTAL DEL CAPITULO	**$ 97.654.590,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. Parcial
5.0	**DIQUES**				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ECOMATRIX	M2	495,00	$ 12.796	$ 6.334.020,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE 40 ML	M2	269,50	$ 29.836	$ 8.040.802,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TEJIDO 2400	M2	5.280,00	$ 19.733	$ 104.190.240,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 3000	M2	5.280,00	$ 13.635	$ 71.992.800,00
5.5	PROTECCION CON EMPRADIZACION CONVECIONAL INCLUYE PREPARACION DE SITIO, TIERRA ABONADA	M2	165,00	$ 78.453	$ 12.944.745,00
				SUBTOTAL DEL CAPITULO	**$ 203.502.607,00**

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 552.092.291,00**
COSTOS INDIRECTOS		
Administración	24%	$ 132.502.150
Imprevistos	1%	$ 5.520.923
Utilidad	5%	$ 27.604.615
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 165.627.687**
TOTAL COSTO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO		**$ 717.719.978**
PERMISO OCUPACION DE CAUCE	2,0%	**$ 11.041.846**
PMA	1,17%	**$ 8.397.324**
TOTAL COSTO		**$ 737.159.148**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA : Setecientos treinta y siete millones ciento cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos M/CTE. ($ 737.159.148)

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el Contrato de obra, me comprometo a:

a. Cumplir las condiciones descritas en la Invitación y el presente Formato No. 2.
b. Cumplir con las obligaciones del contratista.
c. Cumplir con el objeto contractual y su alcance, dentro de los tiempos establecidos.

EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
R.L. JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. No. 83.254.304 de Tesalia

Firma de Representante Legal de la persona jurídica

CONVOCATORIA PUBLICA 03 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ

DESGLOSE DEL A.I.U. OBRA CIVIL

COSTOS DIRECTOS OBRA	$ 552.092.291	DURACION DE LA OBRA	4 MESES

I	ADMINISTRACIÓN							
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	DEDICACIÓN	FACTOR PRESTACIONAL		VALOR TOTAL
1.1	Director de obra	mes	$ 3.200.000	4	30%	183%	$	7.027.200,00
1.2	Residente de obra	mes	$ 2.500.000	4	100%	181%	$	18.100.000,00
1.3	Inspector de obra	mes	$ 2.000.000	4	100%	181%	$	14.480.000,00
1.4	Asesor Ambiental	mes	$ 2.500.000	4	40%	181%	$	7.240.000,00
					SUBTOTAL PERSONAL		$	**46.847.200,00**
					8,49%		$	**46.847.200,00**
2	GASTOS ADMINISRATIVOS							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNIT.		CANT.			VALOR TOTAL
2.1	Alquiler de Vehiculo tipo camioneta;Transporte de personal	MES	$ 1.466.842,00		4		$	5.867.368,00
2.2	Servicios públicos (energia, agua telefonia)	MES	$ 350.000,00		4		$	1.400.000,00
2.3	Arrendamiento una oficina	MES	$ 800.000,00		4		$	3.200.000,00
2.4	Cerramiento de obra	MES	$ 750.000,00		4		$	3.000.000,00
2.5	Ensayo de laboratorio para fallo de concreto	UND	$ 180.000,00		3		$	540.000,00
2.6	Ensayo de laboratorio CBR, Con proctor modificado	UND	$ 480.000,00		2		$	960.000,00
2.7	Papeleria y Planos record	MES	$ 350.000,00		4		$	1.400.000,00
					SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		$	16.367.368,00
					2,96%		$	**16.367.368,00**
3	SEGUROS E IMPUESTOS DE ACUERDO A CERTIFICACION SECRETARIA DE HACIENDA MPAL							
3.1	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	%			0,05%		$	276.046,00
3.2	POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	%			0,50%		$	2.760.461,00
3.2	ESTAMPILLAS PRO ANCIANATO	%			3,00%		$	16.562.769,00
3.3	ESTAMPILLA PROCULTURA	%			1,50%		$	8.281.384,00
3.4	ESTAMPILLA PRODEPORTE	%			2,00%		$	11.041.846,00
3.5	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	%			0,50%		$	2.760.461,00
3.6	FONDO SOLIDARIDAD	%			5,00%		$	27.604.615,00
							$	-
							$	-
					SUBTOTAL GASTOS POLIZAS E IMPUESTOS		$	**69.287.582,00**
					12,55%		$	69.287.582,00
					TOTAL ADMINISTRACION	24,00%	$	**132.502.150,00**
II	IMPREVISTOS							
1.1	IMPREVISTOS	UND		1			$	5.520.923,00
					TOTAL IMPREVISTOS	1,00%	$	**5.520.923,00**
III	UTILIDAD							
1.1	UTILIDAD	UND		1			$	27.604.615,00
					TOTAL UTILIDAD	5,00%	$	**27.604.615,00**

EABS INGENIERIA ZOMAC, S.A.S.
R.L. JHON MAURICIO LOPEZ CERON

586

CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 de 2023	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
Nombre del Capitulo:	UNITARIO BASICO	ITEM	0-010
Nombre de la actividad:	CONCRETO 3000 PSI	UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS				
Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Cemento Gris bulto x 50kg	bulto	$ 34.500,00	7,00	$ 241.500
Arena comun	M3	$ 30.000,00	0,55	$ 16.500,00
Gravilla triturada 3/4	M3	$ 90.000,00	0,84	$ 75.600,00
Agua	Lt	$ 25,00	180,00	$ 4.500,00
Desperdicio % M.I	%	3%	1,00	$ 10.143
Subtotal Materiales e Insumos				$ 348.243,00

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS				
Descripción	Tipo	Tarifa/Dia	Rendimiento	Valor - Unit
Mezcladora concreto 1.5 bt	Dia	$43.125	0,10	$ 4.312,50
Herramienta menor 10% M.O.	%	10%	1	$ 10.466,63
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 14.779,13

III. TRANSPORTES					
Material	unidad	Cantidad	Distancia(km)	tarifa	Valor unitario
Transporte de concreto	m3-km	1,00	1,00	$ 1.170,87	$ 1.170,87
Transporte de arena	m3-km		1,00	$ 1.424,73	$ 1.424,73
Transporte de agregados	m3-km		1,00	$ 1.424,73	$ 1.424,73
Subtotal Transportes					$ 4.020,33

IV. MANO DE OBRA					
Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Oficial	dia	185%	$73.701	0,15	$ 20.452,03
Obrero (7)	dia	185%	$303.475	0,15	$ 84.214,24
Subtotal Mano de Obra					$ 104.666,27

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 471.708,72
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	$ 471.709,00

CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 de 2023	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
Nombre del Capitulo:	OBRAS PRELIMINARES	ITEM	1,2
Nombre de la actividad:	ENTIBADO PARA LA EXCAV. MAT. COMUN	UNIDAD	M2

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Tabla burra comun. .30x.03x3mts.	Und	$ 18.058	1,00	$ 18.058,33
Cuartón 5cmx10cmx 5m	Und	$ 15.920	0,50	$ 7.960,00
Puntilla Acerada 1 1/2" - 2" CC	LB	$ 9.200	0,25	$ 2.300,00
Alambre galvanizado no 12	KG	$ 12.000	0,18	$ 2.100,00
Varillon de sajon 5cm x5cm	UND	$ 6.820	0,08	$ 511,50
Subtotal Materiales e Insumos				$ 30.929,83

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor (% M.O.)	%	10%	1,00	$ 272,69
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 272,69

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Oficial	dia	185%	$73.701	0,02	$ 2.726,94
Obrero (4)	dia	185%	$173.414	0,02	$ 6.416,32
Subtotal Mano de Obra					$ 9.143,26

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 40.345,79
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	**$ 40.346,00**

CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 de 2023	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	1,1
Nombre del Capitulo:	OBRAS PRELIMINARES		
Nombre de la actividad:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (con equipo de topografia)	UNIDAD	M2

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Puntilla común 1 1/2" - 3" CC	LB	$ 6.141	0,02	$ 122,82
Varillon de sajon 5cm x5cm	Und	$ 6.820	0,10	$ 682,00
Alambre negro calibre 17-18	KG	$ 9.665	0,01	$ 96,66
Piola gruesa Rollo 50 m	rll	$ 5.800	0,060	$ 348,00
Desperdicios % M.I.	%	5%	1,00	$ 62,47
Subtotal Materiales e Insumos				$ **1.311,95**

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Equipo de topografia	DIA	$102.348	0,01	$ 1.023,48
Herramienta menor 10% M.O.	%	10%	1,00	$ 376,96
Subtotal Herramienta y Equipos				$ **1.400,44**

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Topógrafo	dia	185%	$104.048	0,0100	$ 1.924,90
Cadeneros (2)	dia	185%	$99.713	0,0100	$ 1.844,69
Subtotal Mano de Obra					$ **3.769,59**

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 6.481,98
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	$ 6.482,00

CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 de 2023	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	2,1
Nombre del Capitulo:	MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
Nombre de la actividad:	EXCAVACIÓN MANUAL. EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA PROF.0 m<2.0 m	UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Subtotal Materiales e Insumos				$ -

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/DIA	Rendimiento	Valor - Unit
Motobomba 3"- 4"	Hora	$12.692	0,13	$ 1.649,96
Herramienta menor (%M.O.)	(%M.O)	10%	1,00	$ 5.943,12
Acarreo horizontal (%M.O)	(%M.O)	10%	1,00	$ 5.943,12
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 13.536,20

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Oficial	día	185%	$73.701	0,13	$ 17.725,09
Obrero (4)	día	185%	$173.414	0,13	$ 41.706,10
Subtotal Mano de Obra					$ 59.431,19

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 72.967,39
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	$ 72.967,00

CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 de 2023	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
Nombre del Capitulo:	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	ITEM	2,2
Nombre de la actividad:	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MECANICA	UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Subtotal Materiales e Insumos				$ -

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Retroexcavadora Orugada capacidad 0.9 M3	Hora	$176.000	0,035	$ 6.160,00
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 6.160,00

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Cama baja para transporte	Km	0,0002	30,00	$ 70.000	$ 420,00
Subtotal Transportes					$ 420,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Obrero	dia	185%	$43.354	0,00140	$ 112,29
Subtotal Mano de Obra					**$ 112,29**

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 6.692,29
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	**$ 6.692,00**

CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 de 2023	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	2,3
Nombre del Capitulo:	MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
Nombre de la actividad:	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO MANUAL	UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Subtotal Materiales e Insumos				$ -

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor (% M.O.)	%	10%	1,00	$ 2.285,82
Acarreo horizontal	(%M.O)	10%	1,00	$ 682
Compactador manual vibratorio (rana) con motor de 6 hp	Hora	$12.430	0,070	$ 870,10
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 3.837,65

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Oficial	dia	185%	$73.701	0,05	$ 6.817,34
Obrero (4)	dia	185%	$173.414	0,05	$ 16.040,81
Subtotal Mano de Obra					$ 22.858,15

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 26.695,80
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	**$ 26.696,00**

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	2,4
Nombre del Capitulo:	MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
Nombre de la actividad:	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL GRANULAR	UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Afirmado	M3	$ 44.000,00	1,30	$ 57.200
Subtotal Materiales e Insumos				$ 57.200,00

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor (% M.O.)	%	10%	1,00	$ 2.285,82
Acarreo horizontal	(%M.O)	10%	1,00	$ 682
Compactador manual vibratorio (rana) con motor de 6 hp	Hora	$12.430	0,070	$ 870,10
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 3.837,65

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit
Oficial	dia	185%	$73.701	0,05	$ 6.817,34
Obrero (4)	dia	185%	$173.414	0,05	$ 16.040,81
Subtotal Mano de Obra					$ 22.858,15
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD					$ 83.895,80
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)					$ 83.896,00

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	2,5
Nombre del Capitulo:	MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
Nombre de la actividad:	LLENO CON PIEDRA, INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Piedra (bolos)	M3	$ 76.667	1,30	$ 99.666,67
Subtotal Materiales e Insumos				**$ 99.666,67**

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor (% M.O.)	%	10%	1,00	$ 3.200,14
Acarreo horizontal	(%M.O)	5%	1,00	$ 477
Subtotal Herramienta y Equipos				**$ 3.677,36**

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Oficial	dia	185%	$73.701	0,070	$ 9.544,28
Obrero (4)	dia	185%	$173.414	0,070	$ 22.457,13
Subtotal Mano de Obra					**$ 32.001,41**

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 135.345,43
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	**$ 135.345,00**

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS			
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.				
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			ITEM	2,6
Nombre del Capitulo:	MOVIMIENTOS DE TIERRAS			
Nombre de la actividad:	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE		UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Materiales e Insumos				$ -

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor(% M.O.)	%	10%	1,00	$ 2.646,73
Volqueta 6 M3 (por horas)	Hora	$166.000	0,22	$ 36.520,00
Cargador: potencia en el volante 110 hp, clasificación de rpm del motor 2300	Hora	$231.666	0,04	$ 9.266,64
				$ -
Subtotal Herramienta y Equipos				$ **48.433,37**

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Obrero	dia	185%	$43.354	0,330	$ 26.467,33
					$ -
Subtotal Mano de Obra					$ **26.467,33**

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 74.900,71
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	$ **74.901,00**

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	3,1
Nombre del Capitulo:	ELEMENTOS DE CONCRETO		
Nombre de la actividad:	CONCRETO 1500 PSI PARA SOLADO Y/O LIMPIEZA	UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
CONCRETO 1500 PSI	M3	$ 359.181	1,05	$ 377.140,05
Subtotal Materiales e Insumos				$ 377.140,05

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Herramienta y Equipos				$ -

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Oficial	dia	185%	$73.701	0,250	$ 34.086,72
Obrero (4)	dia	185%	$173.414	0,250	$ 80.204,04
Subtotal Mano de Obra					$ 114.290,75

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 491.430,80
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	**$ 491.431,00**

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	3,2
Nombre del Capitulo:	ELEMENTOS DE CONCRETO		
Nombre de la actividad:	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO 21Mpa (3000PSI), no incluye refuerzo	UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Liston 5cm x 10cms	und	$ 12.500	6,00	$ 75.000,00
Cuartón 5cmx10cmx 5m	Und	$ 15.920	2,00	$ 31.840,00
Puntilla común 1 1/2" - 3" CC	LB	$ 6.141	2,00	$ 12.281,76
Alambre negro calibre 17-18	KG	$ 9.666	2,000	$ 19.332,00
Antisol	Kilo	$ 12.904	1,10	$ 14.198,80
Varillon de sajon 5cm x5cm	UND	$ 6.820	6,00	$ 40.920,00
Concreto simple 3000 PSI	M3	$ 471.709	1,05	$ 495.294,45
Subtotal Materiales e Insumos				$ 688.867,01

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor(% M.O.)	%	10%	1,00	$ 25.817,68
TABLERO FORMALETA 90X135	DIA	$700	25,00	$ 17.500,00
Vibrador de concreto	Dia	$32.000	0,10	$ 3.200,00
Mezciadora concreto 1.5 bt	Dia	$43.125	0,10	$ 4.312,50
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 50.830,18

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Oficial	dia	185%	$73.701	0,370	$ 50.448,34
Obrero (7)	dia	185%	$303.475	0,370	$ 207.728,45
Subtotal Mano de Obra					$ 258.176,79

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 997.873,98
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	$ 997.874,00

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	3,3
Nombre del Capitulo:	ELEMENTOS DE CONCRETO		
Nombre de la actividad:	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	UNIDAD	KG

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Acero de refuerzo (f´y-4200kg/cm2) 60.000 psi d > 1/4"	KG	$ 5.667	1,05	$ 5.950,00
Alambre negro calibre 17-18	KG	$ 9.666	0,07	$ 676,62
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Materiales e Insumos				**$ 6.626,62**

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor(% M.O.)	%	10%	1,00	$ 108,28
Cizalla manual de 90 cm	Hora	$258	0,10	$ 25,80
				$ -
				$ -
Subtotal Herramienta y Equipos				**$ 134,08**

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Oficial	dia	185%	$73.701	0,005	$ 681,73
Obrero	dia	185%	$43.354	0,005	$ 401,02
Subtotal Mano de Obra					**$ 1.082,75**

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$	7.843,45
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	$	**7.843,00**

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
Nombre del Capitulo:	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL LECHO	ITEM	4,1
Nombre de la actividad:	REMOCION DE SEDIMENTOS, INCLUYE PERFILADO Y RETIRO	UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Materiales e Insumos				$ -

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor(% M.O.)	%	10%	1,00	$ 6.496,53
Volqueta 6 M3 (por horas)	Hora	$166.000	0,20	$ 33.200,00
Retroexcavadora Oruga 320. balde de 1.5 m3	Hora	$293.000	0,20	$ 58.600,00
				$ -
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 98.296,53

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Oficial	dia	185%	$73.701	0,300	$ 40.904,06
Obrero	dia	185%	$43.354	0,300	$ 24.061,21
Subtotal Mano de Obra					$ 64.965,27

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 163.261,80
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	**$ 163.262,00**

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	4,2
Nombre del Capitulo:	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL LECHO		
Nombre de la actividad:	LIMPIEZA, RETIRO DE RESIDUOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	UNIDAD	M3

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Materiales e Insumos				$ -

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor(% M.O.)	%	10%	1,00	$ 3.609,18
Volqueta 6 M3 (por horas)	Hora	$166.000	0,56	$ 92.960,00
				$ -
				$ -
Subtotal Herramienta y Equipos				**$ 96.569,18**

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Obrero (3)	dia	185%	$130.061	0,150	$ 36.091,82
					$ -
Subtotal Mano de Obra					**$ 36.091,82**

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 132.661,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	**$ 132.661,00**

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS				
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.					
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				ITEM	5,1
Nombre del Capitulo:	DIQUES				
Nombre de la actividad:	SUMINISTRO E INSTALACION DE ECOMATRIX			UNIDAD	M2
I. MATERIALES E INSUMOS					
Descripción	Unidad	Valor Unidad		Cantidad	Valor - Unit
Ecomatrix	M2	$	6.058	1,02	$ 6.179,16
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
Subtotal Materiales e Insumos					$ 6.179,16
II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS					
Descripción	Tipo	Tarifa/Hora		Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor(% M.O.)	%	10%		1,00	$ 601,53
					$ -
					$ -
					$ -
Subtotal Herramienta y Equipos					$ 601,53
III. TRANSPORTES					
Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Obrero (3)	dia	185%	$130.061	0,025	$ 6.015,30
					$ -
Subtotal Mano de Obra					$ 6.015,30
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD					$ 12.795,99
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)					$ 12.796,00

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	5,2
Nombre del Capitulo:	DIQUES		
Nombre de la actividad:	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE 40 MIL	UNIDAD	M2

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Geomembrana 40mils	M2	$ 24.062	1,02	$ 24.542,90
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Materiales e Insumos				$ 24.542,90

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor(% M.O.)	%	10%	1,00	$ 481,22
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 481,22

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Obrero (2)	dia	185%	$86.707	0,030	$ 4.812,24
					$ -
Subtotal Mano de Obra					$ 4.812,24

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 29.836,37
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	**$ 29.836,00**

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		ITEM	5,3
Nombre del Capitulo:	DIQUES		
Nombre de la actividad:	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TEJIDO 2400	UNIDAD	M2

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Geotextil tejido 2400	M2	$ 12.427	1,02	$ 12.675,20
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Materiales e insumos				$ 12.675,20

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor(% M.O.)	%	10%	1,00	$ 641,63
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 641,63

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Obrero (2)	dia	185%	$86.707	0,040	$ 6.416,32
					$ -
Subtotal Mano de Obra					$ 6.416,32

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 19.733,16
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	$ 19.733,00

	CABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
Nombre del Capitulo:	DIQUES	ITEM	5,4
Nombre de la actividad:	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 3000	UNIDAD	M2

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Geotextil NT 3000	M2	$ 8.178	1,02	$ 8.341,56
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Materiales e Insumos				$ 8.341,56

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor(% M.O.)	%	10%	1,00	$ 481,22
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Herramienta y Equipos				$ 481,22

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Obrero (2)	dia	185%	$86.707	0,030	$ 4.812,24
					$ -
Subtotal Mano de Obra					$ 4.812,24

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 13.635,03
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	$ 13.635,00

	EABS INGENIERIA ZOMAC SAS

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION AMBIENTAL DE LA MICRO CUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
Nombre del Capitulo:	DIQUES	ITEM	5,5
Nombre de la actividad:	PROTECCION CON EMPRADIZACION CONVECIONAL INCLUYE PREPARACION DE SITIO, TIERRA ABONADA	UNIDAD	M2

I. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	Unidad	Valor Unidad	Cantidad	Valor - Unit
Cesped	M2	$ 8.000	1,02	$ 8.160,00
Tierra Negra	M3	$ 325.000	0,20	$ 65.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Materiales e Insumos				**$ 73.160,00**

II. HERRAMIENTA Y EQUIPOS

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit
Herramienta menor(% M.O.)	%	10%	1,00	$ 481,22
				$ -
				$ -
				$ -
Subtotal Herramienta y Equipos				**$ 481,22**

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia (Km)	Tarifa	Valor Unit
Subtotal Transportes					$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador / Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
Obrero (2)	dia	185%	$86.707	0,030	$ 4.812,24
					$ -
Subtotal Mano de Obra					**$ 4.812,24**

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 78.453,47
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO UNITARIO DE LA ACTIVIDAD (con ajuste al peso)	**$ 78.453,00**

EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
R.L. JHON MAURICIO LOPEZ CERON

PLAN DE CALIDAD

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LA OBRA PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ."

EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S

FLORENCIA, CAQUETÁ
NOVIEMBRE DE 2023

Contenido

1. INTRODUCCION 3
2. NORMATIVA APLICABLE 3
3. ALCANCE Y DEFINICIÓN 4
4. ELEMENTOS DE ENTRADA AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD 4
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD 4
6. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN 5
7. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS 5
8. CONTROL DE REGISTROS 6
9. RECURSOS 6
9.1 PROVISIÓN DE RECURSOS 6
9.2 MATERIALES Y MAQUINARIA 6
9.3 RECURSOS HUMANOS 7
9.4 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO 8
10. REQUISITOS 8
10.1 REQUISITOS GENERALES 8
10.2 8
10.2.1 Relacionados con la Actividad 8
10.2.2 Seguridad e Higiene 8
10.2.3 Ambientales 8
11. DISEÑO Y DESARROLLO 9
11.1 PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO 9
11.1.1 Planificación del diseño y desarrollo 9
11.1.2 Elementos de entrada para el diseño y desarrollo 9
11.1.3 Resultados del diseño y desarrollo 9
11.1.4 Revisión del diseño y desarrollo. 10
11.1.5 Verificación del diseño y desarrollo 10
11.1.6 Validación del diseño y desarrollo 10
12. CONTROL DE CAMBIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO 10
13. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO 10
14. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME 10
15. TRATAMIENTO DE LAS NO CONFORMIDADES 11
16. CALIBRADO DE APARATOS DE MEDIDA 11
17. INFORMES A LA DIRECCIÓN DE OBRA 12

18. PLANES ESPECÍFICOS DE CONTROL DE CALIDAD 12
19. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR LA DIRECCIÓN DE OBRA 13
20. ABONO DE LOS COSTOS DEL CONTROL DE CALIDAD 14
21. ARCHIVO DEL CONTROL DE LA CALIDAD 14

1. INTRODUCCION

El Plan de Control de Calidad de las Obras tiene por objeto definir el control de los materiales, suministros y procesos de ejecución que deberán realizarse de acuerdo al Programa de Trabajos y siguiendo la normativa vigente al respecto, para el buen término de las obras.

El Contratista, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, es el responsable de la realización del Control de Calidad de la Obra, por lo que dispondrá de una organización, independiente del equipo de producción, dedicada exclusivamente al Control de Calidad de la obra, que emitirá un Plan de Control de Calidad (PCC) con objeto de que en el tramo objeto de proyecto queden definidas las organizaciones, autoridades, responsabilidades y métodos que permitan una prueba objetiva de calidad para todas las fases del programa de construcción.

2. NORMATIVA APLICABLE

Será de aplicación la Normativa Técnica vigente en Colombia. En particular, se observarán las siguientes Normas o Instrucciones:

- Normas INVIAS
- Normas ASTM.
- Normas ISO 10005 en sus distintas versiones.
- Pliego de Condiciones Técnicas Particulares incluido en el Proyecto.

Y en general, cuantas prescripciones figuren en las Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que guarden relación con las obras del proyecto.

En caso de discrepancia entre las Normas anteriores, y salvo manifestación expresa en contrario, se entenderá que es válida la prescripción más restrictiva.
Cuando en algunas disposiciones se haga referencia a otra que haya sido modificada o derogada, se entenderá que dicha modificación o derogación se extiende a aquella parte de la primera que haya quedado afectada.

3. ALCANCE Y DEFINICIÓN

A los efectos de este documento, se entiende por control de la calidad el conjunto de acciones de comprobación de que todos los componentes, unidades e instalaciones de la obra cumplen los requisitos especificados en el Proyecto y documentos aplicables. Su objetivo final es obtener pruebas objetivas de que se ha alcanzado la calidad exigible en la obra contratada. Para ello, el control de la calidad debe aplicarse a:

- Materias primas utilizadas.
- Materiales y equipos suministrados, incluyendo su proceso de fabricación
- Ejecución de las obras (construcción y/o montaje).
- La obra terminada (puesta en funcionamiento).

Durante la ejecución de las obras el Contratista llevará a cabo su propio control de calidad de las mismas, independientemente del que pueda llevar a cabo la Administración. Con tal fin presentará, para su aprobación por la Administración su Plan de Control de Calidad. El coste de dicho control será a cargo del Contratista.

4. ELEMENTOS DE ENTRADA AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Son aquellos que definen requisitos o requerimientos que se deben tener en cuenta antes, durante y al finalizar el proceso de generación. Adicionalmente se tienen encuentra algunas condiciones que externas que pueden afectar el plan de calidad, las cuales se deben incluir dentro del plan de calidad, como son los insumos provenientes de proveedores externos a la entidad, A continuación, algunas de las posibles entradas:

- Documentos de especificaciones técnicas.
- Catálogo de objetos.
- Catálogo de representación.
- Tèrminos de referencias.
- Documentos de metodologías.
- Manuales de procedimientos.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

La empresa **EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.**, ha definido los siguientes objetivos que dan cumplimiento a la Política de Calidad:

- Satisfacer las Necesidades del Cliente,
- Lograr Alta Percepción del Cliente,
- Cumplir con las Especificaciones Técnicas y Planos,
- Cumplir con los Plazos de cada contrato,
- Cumplir con las Bases Administrativas Generales y Especificas,
- Potenciar el desarrollo y educación continua del personal,
- Disponer de Personal Competente,
- Desarrollar actividades en un ambiente seguro y libre de accidentes,
- Implementación y Cumplimiento del Plan de Prevención de Riesgos,
- Disminuir la ocurrencia de accidentes y días perdidos y
- Mantener y mejorar la rentabilidad del Negocio.

6. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN

La alta dirección representada por Director de la Obra y/o su delegado, proporciona evidencia de su compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión y aseguramiento de la calidad, así como con la mejora continua de su eficacia dado que:

a. Comunica a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales.
b. Ha establecido la política y los objetivos de la calidad.
c. Lleva a cabo las revisiones por la dirección.
d. Se asegura la disponibilidad de los recursos necesarios.

7. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS

La empresa EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S cuenta con el Procedimiento el Control de Documentos para controlar los documentos requeridos por el SGC y los relacionados con los requerimientos de la Norma, así mismo, define el mecanismo de control para documentos externos. En el procedimiento documentado para el Control de Documentos se establecen los controles para:

- Aprobar los documentos pertenecientes al SGC previos a su emisión.
- Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.
- Identificar los cambios y el estado de revisión actual de los documentos.
- Tener disponibles las versiones pertinentes de los documentos en las áreas involucradas.
- Asegurarse de que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables.

- Objeto de la prueba.
- Técnico responsable de ejecución de la prueba.
- Documentos de referencia. (Pliego de Prescripciones Técnicas, Normas, Instrucciones, plan de control de la calidad....).
- Cualificación del personal que realizará la prueba.
  Requisitos a verificar.
- Niveles de aceptación.
- Proceso de realización.
- Condiciones ambientales (si son exigibles).
  Precauciones a adoptar.
- Equipos de medida y su calibración.
  Registro de datos.
- Informe de resultados.

En el plan de control de la calidad no es necesario que se incluyan estos Procedimientos pero si se incluirá una lista de los mismos, cuya entrega a la Dirección de Obra para su aprobación se hará, al menos, con una (1) semana de antelación a la fecha prevista para la recepción en fábrica:

- Certificados a obtener de los proveedores o fabricantes.
- Plan de puntos de inspección (PPI) que vaya a establecer el Contratista a los proveedores fabricantes de equipos y requisitos a verificar en dichos puntos.
- Controles e inspecciones a realizar respecto a las condiciones de transporte, almacenamiento y caducidad en aquellos materiales o componentes en los que proceda.

Nuestro personal es competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas y esto se asegura con la aplicación de los procedimientos:

- TH-AP2-P-1 Actualización de la planta de personal.
- TH-AP1-P-1 Vinculación de personal.
- TH-PE4-P-1 Capacitaciones.
- TH-PE3-P-2 Evaluación del desempeño.
- TH-PE3-P-1 Evaluación Y Validación de competencias.
- TH-PE1-P-1 Inducción y re inducción de personal

Competencia, toma de conciencia y formación.

- La UT determina la competencia necesaria del personal mediante el procedimiento TH-AP1-P-1 Vinculación de personal.
- La UT proporciona formación al personal a través del procedimiento TH-PE4-P-1 Capacitaciones.
- La UT evalúa la eficacia, eficiencia y efectividad de las capacitaciones impartidas en aplicación del procedimiento TH-PE3-P-1 Evaluación Y Validación de competencias. Generando los registros de las jornadas de capacitación efectuadas y evaluando las capacitaciones mismas.

9.4 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO

La EMPRESA determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto

Las áreas involucradas en los procesos que forman parte del alcance del Sistema de gestión de calidad establecen, evalúan y propician la mejora del ambiente de trabajo necesario para lograr la conformidad con los requisitos del personal y los clientes.

Se asegura de que el personal es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuye al logro de los objetivos de la calidad, con la aplicación del procedimiento TH-PE3-P-2 Evaluación del desempeño.

10 REQUISITOS

10.1 REQUISITOS CONTRACTUALES

a. Desarrollar las actividades generales contenidas dentro del objeto contractual.
b. Cumplir con las obligaciones y especificaciones contenidas en este Plan de Aseguramiento de Calidad en la obra.

10.2 REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

10.2.1 Relacionados con la Actividad

- Tener al día la Seguridad Social de los trabajadores y cumplir las obligaciones fiscales respecto a los empleados.
- Cumplir la normativa específica aplicable al sector y disponer de dicha normativa.
- Cumplir los requerimientos provenientes de la entidad contratante, en este caso el Municipio.

10.2.2 Seguridad e Higiene

- Cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir con los protocolos de Bioseguridad frente a la pandemia que se vive actualmente y velar por el cumplimiento del mismo por parte de los trabajadores.
- Se debe prestar una especial atención a las instalaciones que pueden presentar un riesgo mayor como aparatos a presión, instalaciones eléctricas, etc.
- La EMPRESA debe disponer de un listado de los números de teléfono de emergencia a disposición de todos los trabajadores.

10.2.3 Ambientales

- La EMPRESA debe cumplir en la medida de lo posible la normativa ambiental vigente
- La EMPRESA debe cumplir en la medida de lo posible la normativa referente a residuos que le sea aplicable.

11.DISEÑO Y DESARROLLO

Cualquier modificación del proyecto debe respetar las condiciones acordadas con los adquirientes del edificio o construcción, o inmueble donde se realiza la instalación, en este caso el Palacio de Gobierno Municipal, y en ningún caso, deben suponer una rebaja de la calidad. Se deben documentar las modificaciones realizadas y se debe hacer una validación de que la construcción/ instalación realizada cumple con las especificaciones proyectadas, antes de la entrega al cliente. Estas validaciones deben quedar registradas por escrito.

11.1 PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO

11.1.1 Planificación del diseño y desarrollo

La organización debe planificar y controlar el diseño y desarrollo del producto en concordancia con los requerimientos y especificaciones exigidas por la entidad contratante, en este caso, el municipio de Florencia. Durante la planificaron del diseño y desarrollo la organización debe determinar:

- Las etapas del diseño y desarrollo.
- La revisión, verificación y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo.
- Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo. La organización debe gestionar las interfaces entre los diferentes grupos implicados en el diseño y desarrollo, para asegurarse de una comunicación eficaz y una clara asignación de responsabilidades. Los resultados obtenidos de la planificación deben actualizarse cuando sea apropiado, a medida que progresa el diseño y desarrollo. En caso de desviaciones tomar acciones correctivas.

11.1.2 Elementos de entrada para el diseño y desarrollo

Deben determinarse los elementos de entrada relacionados con los requisitos de producto y mantenerse los registros. Estos elementos de entrada deben incluir:

- Los requisitos funcionales y de desempeño.
- Los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- La información proveniente de diseños previos similares, cuando sea aplicable.
- Cualquier otro requisito esencial para el diseño y desarrollo. Estos electos deben revisarse para verificar su adecuación. Los requisitos deben estar completos, sin ambigüedades y no deben ser contradictorios.

11.1.3 Resultados del diseño y desarrollo

Los resultados del diseño y desarrollo deben proporcionarse de tal manera que permitan la verificaron respecto a los elementos de entrada para el diseño y desarrollo y deben aprobarse de manera previa por ambas partes contractuales. Los resultados del diseño y desarrollo deben:

- Cumplir los requisitos de los elementos de entrada para el diseño y desarrollo.
- Proporcionar información apropiada para la compra, la producción y la prestación de servicios.
- Contener o hacer referencia a los criterios de aceptación del producto.
- Especificar las caracteristicas del producto que son esenciales para el uso seguro y correcto.

11.1.4 Revisión del diseño y desarrollo.

En las etapas adecuadas deben realizarse revisiones sistemáticas del diseño y desarrollo de acuerdo con lo planificado:

- Evaluar la capacidad de los resultados de diseño y desarrollo para cumplir los requisitos.
- Identificar cualquier problema y proponer las acciones necesarias. Deben mantenerse registros de los resultados de las revisiones de cualquier acción necesaria.

11.1.5 Verificación del diseño y desarrollo

Se debe realizar la verificación, de acuerdo con lo practicado para asegurarse que los resultados del diseño y desarrollo cumplen los requisitos de los elementos de entrada del diseño y desarrollo.

11.1.6 Validación del diseño y desarrollo

Se debe realizar la validación del diseño y desarrollo de acuerdo con lo planificado para asegurarse de que el producto resultante es capaz de satisfacer los requisitos para su aplicación especificada o uso previsto, cuando sea conocido. Siempre que sea factible, la validación debe completarse antes de la entrega o implementación del producto.

12.CONTROL DE CAMBIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO

Los cambios de diseño y desarrollo deben identificarse y deben mantenerse registros. Los cambios deben revisarse, verificarse y validarse, según sea apropiado, y aprobarse antes de su implementación. La revisión de los cambios del diseño y desarrollo debe incluir la evaluación del efecto de los cambios en las partes constitutivas y en el producto ya entregado. Deben mantenerse registros de los resultados de la revisión de los cambios y de cualquier acción que sea necesaria.

13.PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO

La EMPRESA debe preservar la conformidad del producto durante el proceso interno y la entrega al destino previsto. Esta preservación debe incluir la identificación, manipulación, embalaje, almacenamiento y protección. La preservación debe aplicarse también, a las partes constitutivas de un producto.

14.CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

La EMPFESA debe asegurarse de que el producto que no sea conforme con los requisitos, se identifica y controla para prevenir su uso o entrega no internacional. Los controles, las responsabilidades y autoridades relacionadas con el tratamiento del producto no conforme deben estar definidas en un procedimiento documentado. La organización debe tratar los procesos no conformes mediante una o más de las siguientes maneras:

- Tomando acciones para eliminar la no conformidad detectada.
- Autorizando su uso, liberación o aceptación bajo concesión por una autoridad pertinente, y cuando aplicable, por el cliente.

- Tomando acciones para impedir su uso o aplicación originalmente previsto. Se deben mantener registros de la naturaleza de las no conformidades y de cualquier acción tomada posteriormente, incluyendo las concesiones que se hayan obtenido. Cuando se corrige un producto no conforme, debe someterse a una nueva verificación para demostrar su conformidad con los requisitos. Cuando se detecta un producto no conforme después de la entrega o cuando se ha comenzado su uso, la organización debe tomar las acciones apropiadas respecto a los efectos, o efectos potenciales, de la no conformidad.

15.TRATAMIENTO DE LAS NO CONFORMIDADES

En el plan de control de la calidad se contemplará el siguiente tratamiento de las No Conformidades:

- Cuando en cualquiera de los controles de calidad que se realicen se detecte el incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en el Proyecto o documentación aplicable, el Jefe de Control de Calidad abrirá una No Conformidad, editando el Informe de No Conformidad procedente.
- En el Informe se describirá la No Conformidad detectada con indicación del requisito o requisitos que no se cumplen y propondrá en el mismo Informe las acciones correctoras que estime oportunas. El Informe se someterá a la aprobación del Director de Obra, quien deberá indicar en el mismo su decisión final respecto a la acción correctora a aplicar y la fecha límite en que debe estar aplicada. El Contratista dará su enterado a esta decisión y tras ello el Jefe de Control de Calidad remitirá una copia del Informe al Jefe de Obra y otra al Director de Obra.
- El Jefe de Control de Calidad se responsabiliza del seguimiento y control de las acciones correctoras aprobadas. Una vez comprobado que han sido corregidas las deficiencias en la forma estipulada, con resultado final satisfactorio, se procederá al cierre de la No Conformidad, documentándose dicho cierre en el original del Informe abierto en su día, mediante la firma de la Dirección de Obra. Se remitirá una copia del Informe, ya cerrado, al Jefe de Obra y otra al Director de Obra.
- En el plan de control de la calidad se incluirá un formato o modelo de Informe de No Conformidad.
- Los Informes de No Conformidad se numerarán correlativamente y en los Informes Mensuales de control de la calidad se incluirá un listado a origen de los mismos y situación respecto a su cierre.

16.CALIBRADO DE APARATOS DE MEDIDA

- El Contratista tiene la obligación de verificar que los equipos y aparatos de medición, inspección y/o ensayo que se usen en el control de la calidad estén calibrados en el momento de su utilización.
- En caso contrario los resultados de los controles no pueden darse por válidos. Por lo tanto, en el Plan de Control de la Calidad se establecerá que para la validez de los ensayos y pruebas realizadas será imprescindible que los aparatos de medida empleados

dispongan de un certificado de calibración en vigor en el momento de la realización de la prueba o ensayo.

- En el Plan de Control de la Calidad se incluirá un listado con los equipos o aparatos de medida que sea necesario utilizar, su frecuencia de calibración, organismo, laboratorio ó instituto que vaya a realizar la calibración y norma que se vaya a seguir para la calibración.
- Los registros de calibración formarán parte del archivo de control de la calidad de la obra.

17. INFORMES A LA DIRECCIÓN DE OBRA

En el plan de control de la calidad se establecerá que el Jefe de Control de Calidad elaborará y remitirá a la Dirección de Obra informes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Descripción general de la actividad en la obra a lo largo del trimestre con indicación de los tajos que han sido abiertos, de los que continúen en ejecución y de los que han finalizado.

- Control de la calidad de materiales y suministros, resumen de las labores de control de la calidad realizadas sobre los distintos materiales, equipos y suministros, con indicación clara de la unidad o tajo a que se han destinado los mismos. No se considera necesario incluir en este resumen todos los registros de los ensayos realizados pero si las conclusiones de aceptación o rechazo a que se llega después del control realizado.

- Control de la calidad de la ejecución: resumen de las labores de control de la calidad de la ejecución y/o montaje de las distintas unidades de obra con indicación clara de la ubicación de dichas unidades. No se considera necesario incluir en este resumen cada uno de los ensayos y/o controles realizados, pero sí las conclusiones de aceptación o rechazo a que se llega después del control realizado.

- Listado a origen de los Informes de No Conformidad abiertos y situación respecto a sus cierres.

- Resumen a origen del control de la calidad: en este último apartado se presentará en forma esquemática y mediante cuadros y/o gráficos, un resumen del control de la calidad realizado desde el origen de la obra, con una presentación tal que facilite el análisis de la intensidad del control realizado a lo largo de la obra, de los resultados obtenidos y de las tendencias observadas.

18. PLANES ESPECÍFICOS DE CONTROL DE CALIDAD

El Contratista podrá presentar a la Dirección de Obra Planes Especificos de Control de Calidad de las actividades o procesos de particular importancia tales como soldaduras, controles de fabricación y recepción en fábrica de equipos etc.

En el Plan de Control de Calidad establecido al inicio de las obras se indicarán las actividades, que por sus particularidades o especificaciones, sean objeto de Planes Específicos de Control de Calidad.

Éstos se presentarán con una antelación mínima de un mes a la fecha programada de inicio de la actividad. La Dirección de Obra los evaluará y comunicará por escrito al Contratista su aprobación o prescripciones, a las cuales el Contratista deberá atender.

En los Planes Específicos de Calidad, deben aparecer como mínimo, los siguientes conceptos:

- Descripción y objeto del Plan
- Códigos y normas aplicables
- Materiales a utilizar
- Planos de Construcción
- Procedimientos de Construcción
- Procedimientos de inspección, ensayo y pruebas
- Proveedores y subcontratistas
- Embalaje, transporte y almacenamiento
- Marcado e identificación
- Documentación a generar referente a la construcción, inspección, ensayos y pruebas
- Lista de verificación

Para cada operación se indicará, siempre que sea posible, la referencia de los planos y procedimientos a utilizar, así como la participación de las organizaciones del Contratista en los controles a realizar. Se dejará un espacio en blanco para que la Dirección de Obra pueda marcar sus propios puntos de inspección.

Una vez finalizada la actividad, se hará constar en el Libro de Órdenes, que se han realizado todas las inspecciones, pruebas y ensayos programados.

19.ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR LA DIRECCIÓN DE OBRA

- La Dirección de Obra es quien controla y asegura que el Contratista lleva a cabo de manera correcta el Plan de Control de Calidad. Dicho plan, habrá sido entregado por el Contratista, antes de las obras, a la Dirección de Obra y aprobado por ésta.
- La Dirección de Obra, por su cuenta, podrá mantener un equipo de Inspección y Control de Calidad de las obras y realizar ensayos de homologación y contradictorios.

- La Dirección de Obra, para la realización de dichas tareas, con programas y procedimientos propios, tendrá acceso en cualquier momento a todos los tajos de la obra, fuentes de suministro, fábricas y procesos de producción, laboratorios y archivos de Control de Calidad de Contratista o Subcontratistas del mismo.
- El contratista suministrará, a su costa, todos los materiales que hayan de ser ensayados, y dará las facilidades necesarias para ello.

20.ABONO DE LOS COSTOS DEL CONTROL DE CALIDAD

El abono de los ensayos y pruebas especificadas en el presente Documento de Control de calidad se efectuará por parte de la Administración, que previamente lo habrá contratado a especialistas distintos de los propuestos por el Contratista, por lo que no serán abonados por éste.
En el caso de que el Contratista realice un control de la calidad de inferior alcance que el previsto en el plan de control de la calidad (PCC) aprobado, la Dirección de Obra podrá encargar la realización de dicho control, con cargo al Contratista, a una entidad externa.
Todos los costos ocasionados con la ejecución del plan de calidad, serán asumidos por el contratista con cargo a los items de obra previamente establecidos con la entidad contratante, sin embargo, en caso que la entidad contratante o un componente externo solicite la ejecución de alguna actividad fuera de los términos ya establecidos en el mismo, dichos costos serán sufragados por quien solicita los mismos.

21.ARCHIVO DEL CONTROL DE LA CALIDAD

En el transcurso de la obra, debe quedar evidencia documental en el archivo de control de la calidad, de todas las inspecciones, verificaciones, pruebas y ensayos que se realicen.
Las labores de archivo y control de la documentación del proyecto y de control de la calidad se encontrarán adecuadamente procedimentadas, recayendo en el Jefe de Control de Calidad de la obra la responsabilidad de supervisar que las mismas se desarrollan correctamente.
El archivo de control de la calidad lo integrarán los siguientes documentos:

Plan de control de la calidad actualizado y ediciones anteriores al mismo.

- Documentos constructivos del Proyecto (Pliego, planos y posibles desarrollos de ingeniería de detalles) que han servido para la ejecución de la obra.
- Procedimientos de las pruebas de recepción en fábrica aprobados por la Dirección de obra.
- Registros del control de la calidad realizado a materiales, equipos y suministros, incluidas las pruebas de recepción en fábrica.
- Certificados de calidad obtenidos de proveedores y fabricantes.
- Registros del control de la calidad de la ejecución, instalación *y/o* montaje de las unidades de obra.
- Procedimientos de las pruebas de aceptación aprobados por la Dirección de Obra.
- Registros de las pruebas de aceptación realizadas.
- Informes de No Conformidad generados durante el transcurso de las obras
- Registros de calibración de aparatos y equipos de medida.
- Informes mensuales y puntuales de control de la calidad remitidos a la Dirección de obra.

El archivo de control de la calidad estará en todo momento accesible y a disposición de la Dirección de Obra.
Todas las revisiones que se hagan del Plan de Control de Calidad deben someterse a la aprobación de la Dirección de Obra.

Quien Presenta:

EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S.
JHON MAURICIO LÓPEZ CERÓN
REPRESENTANTE LEGAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO No. 6

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Florencia, 29 de noviembre de 2023

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
NIT No. 9011615665
Calle 13 entre Cra 9 y 11Centro Comercial La Perdiz. Local 191.

Invitación No. 003 de 2023.
Modalidad de Selección: Invitación Pública Simplificada. "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ",

Por medio de este documento, JHON MAURICIO LOPEZ CERON, representante legal de EABS INGENIERIA ZOMAC SAS en adelante el "Proponente", manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para la ejecución del Contrato se apoya a la Industria Colombiana, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar).

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMATO No. 7

FORMATO DE CONDICIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Florencia, 29 de noviembre de 2023

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
NIT No. 9011615665
Calle 13 entre Cra 9 y 11Centro Comercial La Perdiz. Local 191.

REFERENCIA DEL PROCESO: Invitación Publica No. 003 de 2023.

Respetados Señores:

Por medio de este documento JHON MAURICIO LOPEZ CERON, representante legal de EABS INGENIERIA ZOMAC SAS en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones, para el cumplimiento de la propuesta. En tal sentido me obligo con la EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA SAS ESP a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y/O FINANCIERA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

FORMATO No. 11

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y/O FINANCIERA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE RÉGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?			
		Si	No
	• Gran contribuyente		X
	• Régimen común	X	
	• Régimen simplificado		X
	• Profesional Independiente		X
Renta			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente		X	
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			X
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA		X	
2. A que Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
• Contratista:		X	
• Proveedor:			X
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje:			
• Industrial			
• Comercial			
• Servicios		0.6%	

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

629

FORMATO No. 18

ESTE ES UN DOCUMENTO DE REFERENCIA CUANDO SE OPTE POR LA OBTENCIÓN DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Florencia, 29 de noviembre de 2023

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
NIT No. 9011615665
Calle 13 entre Cra 9 y 11Centro Comercial La Perdiz. Local 191.

Referencia	INVITACIÓN PUBLICA NO. 003 DE 2023.
Objeto del proceso	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"

Por medio de este documento JHON MAURICIO LOPEZ CERON, identificado con cedula de ciudadanía No 83.254.304, en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el articulo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Representante Legal
JHON MAURICIO LOPEZ CERON
CC. 83.254.304.
EABS INGENIERIA ZOMAC SAS.
901.251.558-2

FORMATO No. 20A

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PERSONA JURÍDICA

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P.
NIT No. 9011615665
Calle 13 entre Cra 9 y 11Centro Comercial La Perdiz. Local 191.

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACIÓN PUBLICA NO. 003 DE 2023.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ

Estimados señores:

JHON MAURICIO LOPEZ CERON y BURTON SMITH MORA CALDERON, identificados con cedula de ciudadanía No. 83.254.304 y 1.127.077.911, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S identificada con el NIT 901.251.558-2, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participacióndurante el último año en la persona jurídica	**Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**
LEYDI JOHANA ORTIZ MANCILLA	51%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 01/03/2022.

En constancia, se firma en Florencia, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2023.

JHON MAURICIO LOPEZ CERON
C.C. 83.254.304
Representante Legal
EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S
NIT: 901.251.558-2

BURTON SMITH MORA
C.C. 1.127.077.911
Revisor Fiscal
T.P. 302686-T